

José Cid y Antonio Andrés-Pueyo

MENTORÍA Y REINSERCIÓN POSPENITENCIARIA



MENTORÍA Y REINSERCIÓN POSPENITENCIARIA

José Cid y Antonio Andrés-Pueyo
Colaboradores: Esther De la Encarnación,
Aina Ibàñez y Thuy Nguyen

MENTORÍA Y REINSERCIÓN POSPENITENCIARIA

Informe final del proyecto de investigación
«La transición de la prisión a la comunidad.
Programa experimental de reintegración social
de personas encarceladas con riesgo de reincidencia»,
financiado por el programa RecerCaixa
(2014-ACUP-00089)

La publicación de este libro se enmarca en el proyecto «Tercer grado, libertad condicional y reinserción», financiado por la Agencia Estatal de Investigación (PID2022-140171NB-I00).

Primera edición: mayo de 2026

© del texto: los autores

© de esta edición: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona

Servei de Publicacions
Universitat Autònoma de Barcelona
Edifici A. 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès). Spain
Tel. 93 581 10 22
sp@uab.cat
<https://publicacions.uab.cat>

Corrección: Miquel Arderiu

DOI <https://doi.org/10.5565/lib/9791388031304>

ISBN (pdf) 979-13-88031-30-4



Este libro está publicado con una licencia Creative Commons CC-BY-NC-SA, que permite distribuir, remezclar, adaptar y utilizar el material en cualquier medio o formato únicamente con fines no comerciales y siempre que se mencione al creador. Si remezcla, adapta o crea a partir del material, tendrá que conceder la licencia del material modificado bajo términos idénticos.

Sumario

1. Introducción	11
1.1. Presentación	11
1.2. Concepto de reinserción pospenitenciaria	13
1.3. Marco teórico del proyecto	16
1.3.1. Teorías explicativas de la reinserción pospenitenciaria	17
1.3.2. Investigación sobre la mentoría como instrumento para la reinserción pospenitenciaria	26
1.3.3. La plasmación de la teoría en el proyecto	33
1.4. Contexto del estudio	35
1.5. Objetivos	42
1.5.1. Objetivo general	42
1.5.2. Objetivos específicos	42
1.6. Aspectos éticos	43
2. Programa de mentorías	47
2.1. Organización	47
2.2. Instituciones	53
2.2.1. Universidades	54
2.2.2. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	56
2.2.3. Dirección General de Asuntos Penitenciarios	57
2.2.4. Entidades del tercer sector	59
2.3. Guías	63
2.3.1. Guía de reinserción	63
2.3.2. Guía de recursos	68
2.3.3. Diario de campo del mentor	75
2.4. Actores	77
2.4.1. Coordinadores	77
2.4.2. Mentores	79

2.4.3. Participantes	87
2.4.4. Relaciones de mentoría	92
2.5. Desarrollo del programa	95
2.5.1. Datos	95
2.5.2. Caracterización de las mentorías	96
2.5.3. Incidencias	100
2.5.4. Encuentro entre actores	107
2.5.5. Calidad de las mentorías	112
2.5.6. Valoración del programa por los actores	121
3. Método	129
3.1. Población y muestra	130
3.2. Medidas y variables	132
3.2.1. Variables independientes	132
3.3. Procedimiento	149
3.4. Análisis de datos	152
3.5. Calidad del RCT	155
3.5.1. Eficacia de la implementación	155
3.6. Limitaciones	157
4. Resultados	161
4.1. Descriptivos generales	161
4.2. Mentorías: efectos pre y post	166
4.3. Reincidencia penitenciaria	168
4.3.1. Reincidencia general y violenta	168
4.3.2. Tiempo de reincidencia	179
4.3.3. Análisis de supervivencia de la reincidencia	180
4.4. Conducta antisocial, desistimiento, bienestar personal y vinculación social	187
4.4.1. Conducta antisocial autoinformada	190
4.4.2. Desistimiento	192
4.4.3. Bienestar personal	200
4.4.4. Vínculos sociales	211
4.5. Correlaciones entre las variables de riesgo, reincidencia penitenciaria, comportamiento antisocial y desistimiento	216
4.6. Análisis de regresión logística de la reincidencia	218

5. Discusión y conclusiones	223
5.1. Desarrollo del programa de mentorías	223
5.2. Desarrollo de la evaluación del programa	226
5.3. Resultados del programa	228
5.3.1. Síntesis de los resultados	228
5.3.2. Explicación de los resultados	231
5.4. Limitaciones de la investigación	236
5.4.1. Baja adherencia al programa de mentorías	236
5.4.2. Alta tasa de mortalidad de la muestra	237
5.5. Implicaciones	238
5.5.1. Promover los programas de mentoría para las personas con bajo riesgo de reincidencia	238
5.5.2. Promover los programas de intervención profesional con personas con alto riesgo de reincidencia	239
5.5.3. Propuestas de mejora del programa de mentoría	240
5.5.4. Propuestas de mejora de la evaluación del programa de mentoría	242
5.6. Conclusiones	242
5.6.1. Participación de la comunidad	242
5.6.2. Evaluación rigurosa del programa	243
5.6.3. Intervención con personas evaluadas de medio o alto riesgo de reincidencia	243
5.6.4. Valor de la teoría del apoyo social para orientar el desistimiento	244
5.6.5. Futuro de los programas de mentoría	244
Bibliografía	245
Anexos	253
Mentores del programa	255
Cuestionarios	256
Consentimiento informado	299
Guía de reinserción	304
Guía de recursos	310
Diario de campo del mentor	318

1. Introducción

1.1. Presentación

En la primavera de 2014 se empezó a fraguar el proyecto de investigación cuyos resultados se exponen en el presente informe. El equipo de investigación que presentó el proyecto, integrado por Antonio Andrés-Pueyo (IP), José Cid (IP), Manel Capdevila, Marta Ferrer, Aina Ibàñez y Santiago Redondo, compartía un interés por la mejora de las políticas de rehabilitación y de reinserción. Un año antes, en junio del 2013, el seminario «De la ejecución de penas a la reinserción» (Cid et al., 2013) había reunido a investigadores, responsables de la administración y jueces y fiscales, para presentar las experiencias novedosas y delimitar los retos de futuro en este campo. Una de las evidencias presentadas en el seminario fue que una mayoría de personas que cumplían condena de prisión eran liberadas desde el segundo grado de tratamiento, esto es, sin contar con ayuda para la vida en libertad (Capdevila, 2014; Cid y Tébar, 2010a). El consenso que se expresaba en este seminario sobre la necesidad de que se ampliara el número de personas liberadas con supervisión (p. 91) era coherente con la investigación criminológica que mostraba que algunos programas de transición a la comunidad contribuían a la reducción de la reincidencia (Cid y Tébar, 2010a). No obstante, la investigación era todavía poco concluyente y no acababa de dar luz sobre las claves de la reinserción.

Cuando diseñamos el proyecto que presentamos a la convocatoria de ayudas a la investigación del programa Recercaixa 2014,¹ consideramos que más pronto que tarde, la administración penitenciaria debería plantearse la reinserción de las personas que eran excluidas de los mecanismos de transición escalonada (el tercer grado y la libertad condicional) y que, por ello, sería bueno que pudiera contar con evidencia sobre posibles alternativas. Por otra parte, pensamos que, aunque ciertamente la opción que parecía más aconsejable era extender el uso de los mecanismos del tercer grado y de la libertad condicional (Capdevila, 2014), no obstante,

1. El título del proyecto era: «La transición de la prisión a la comunidad. Programa experimental de reintegración social de personas encarceladas con riesgo de reincidencia».

hasta que no se llegara a la generalización de estas medidas, seguirían existiendo personas liberadas desde el segundo grado a las que no se debería excluir de los mecanismos de apoyo a la reinserción. Una revisión de la literatura sobre la reinserción mostraba que los programas que incluían la mentoría mostraban resultados prometedores y pensamos que la mentoría voluntaria podría ser una buena alternativa para ayudar a la reinserción de aquellas personas que no gozaban de los mecanismos del tercer grado o de la libertad condicional.

Sobre estas bases ideamos un proyecto de investigación-acción, pues la investigación requería poner en marcha un programa de reinserción que pudiera ser evaluado. El proyecto consistía en ofrecer a los participantes un mentor no profesional que durante un año —cuatro meses en prisión y ocho meses en la comunidad— acompañara a los participantes y les ofreciera el apoyo necesario para lograr la reinserción. Para llevar a cabo el proyecto se preveía tanto la colaboración de la administración como de entidades del tercer sector que son las que deberían aportar los mentores. Partíamos de la premisa que la utilidad del mentor para la reinserción se fundamentaría en dos aspectos: en ayudar al participante a consolidar su narrativa de desistimiento, operando como lo que Giordano et al., (2002) llaman un «punto de anclaje para el cambio» (p. 1000) y en facilitarle su acceso a los recursos sociales de reinserción.

Antes de presentar el proyecto a la convocatoria conseguimos el acuerdo de la administración penitenciaria catalana para colaborar en su desarrollo e hicimos los primeros contactos con alguna entidad del tercer sector, las cuales manifestaron interés en él. El proyecto nos fue concedido en 2015 y dedicamos todo aquel año a la planificación de su ejecución. El aspecto más relevante fue convencer a las entidades del tercer sector para que participaran, ya que eran ellas las que debían aportar los mentores. Finalmente, conseguimos el consenso de ocho entidades que se comprometían a aportar un coordinador y 15 mentores. Las entidades fueron: Associació Andròmines, Associació Cedre, Associació VAS-Suara Cooperativa, Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà, Fundació Autònoma Solidària, Fundació APIP-ACAM, Voluntarios "la Caixa" y Justícia i Pau.

La siguiente tarea fue convencer a las personas que estaban cumpliendo condena de que participaran en el proyecto. Este momento lo veíamos como un punto crítico pues el diseño de la investigación era experimental y, por tanto, debíamos persuadir a estas personas de que participaran en un proyecto en el que solo una parte de ellos, decidida de manera aleatoria, contaría con el acompañamiento de un mentor. Pero nuestros temores se demostraron infundados. Un 60% de las personas a las que se les ofreció participar en la investigación aceptaron. Dado que la mayoría de entidades que colaboraron tenían su radio de acción en la provincia de Barcelona, la investigación se focalizó en centros penitenciarios (CP) de este territorio (CP Brians 1; CP Brians 2; CP Lledoners; CP Quatre Camins; CP de Jóvenes). Un total de 245 personas que estaban cumpliendo condena fueron

las que inicialmente dieron su consentimiento para participar en la investigación. De manera aleatoria, a 118 de ellas se les asignó un mentor.

Antes de empezar la mentoría, los mentores recibieron un curso de formación, tarea de la que se encargó el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Además, durante la ejecución del proyecto contaron con la ayuda de su coordinador, nombrado por cada una de las entidades participantes, y de una guía de reinserción, en la que se explicaban las pautas de actuación del mentor y se señalaban un conjunto de recursos para ayudar a la vinculación social del participante.

Finalmente, por diversas razones, el proceso de mentoría solo pudo llevarse a cabo con 86 participantes. Estas mentorías se efectuaron, en diversos períodos, entre marzo de 2016 y octubre de 2017 y tuvieron una evolución diversa: algunas solo existieron en el período de prisión, otras se alargaron en el período de comunidad, pero allí se perdió el contacto, y finalmente otras se mantuvieron hasta el final de la duración prevista.

Durante el desarrollo del proyecto funcionaron dos comisiones para su seguimiento. La Comisión de investigación —que fue la que llevó a cabo la preparación del proyecto de investigación y su evaluación— y la Comisión de coordinación —que se encargó de gestionar la implementación del proyecto.

En el transcurso de la investigación se recogieron diversas evidencias, cuyo análisis es la base para la exposición de los resultados del informe. Respecto de los participantes, en tres ocasiones (al prestar el consentimiento, a los seis meses de iniciar el seguimiento y a los 12 meses) se tomaron un conjunto de datos para valorar su proceso de desistimiento y su nivel de reinserción durante el desarrollo del proyecto. Por otra parte, se obtuvieron datos de reincidencia, con un seguimiento medio de cuatro años y cuatro meses, desde la liberación definitiva. La hipótesis de la que partíamos es que las personas que disponían de mentor contarían con mejores indicadores de reincidencia, desistimiento, bienestar personal y vinculación social que las personas sin mentor. Respecto de las mentorías, los mentores debieron completar un diario de campo de cada una de las mentorías analizadas. Estos diarios de campo fueron la base para valorar la calidad de la mentoría, esto es, la adecuación a las indicaciones de la guía del mentor. Aquí esperábamos que la calidad de la mentoría influyera positivamente en los mencionados indicadores.

1.2. Concepto de reinserción pospenitenciaria

La Constitución española nos dice que «Las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social» (Art. 25.2). En la misma línea, la legislación europea nos indica que «Los condenados a prisión deben ser asistidos antes de la liberación con los procedimientos y programas necesarios para que puedan realizar la transición entre la vida en prisión y una vida respetuosa de la ley en la comunidad» (Art. 4a, Recomendación Europea, 2003 (22), sobre libertad

condicional) y que «Los servicios penitenciarios deben trabajar conjuntamente con los servicios y agencias que asisten y supervisan a los internos que han sido liberados para que puedan reestablecerse en la comunidad, atendiendo en particular a la vida familiar y al trabajo» (Art. 107, 4, Recomendación europea, Rec 2006 (2), Reglas Penitenciarias Europeas).

Düinkel et al., (2019) coordinaron un libro sobre la reinserción en Europa en el que indican que la mejora de la transición de la prisión a la comunidad es un tema que ha ganado relevancia en la política criminal y afirman lo siguiente: «En todo el mundo, se discute la preparación de la liberación y la reinserción con el fin de reducir los efectos negativos del encarcelamiento y reducir las tasas de reincidencia» (pág. 3). La cita de los autores refleja que la reinserción tiene una doble justificación: por una parte, se persigue un interés humanitario, relativo a minimizar los daños que supone el encarcelamiento para los vínculos sociales de la persona² y por otro se busca un interés de utilidad general, consistente en proteger a la sociedad reduciendo la reincidencia de las personas que han cumplido una pena de prisión.³

Creemos que tanto en la legislación referida como en la literatura criminológica que ha estudiado los procesos de abandono de la actividad delictiva, el concepto de reinserción⁴ incluye tres elementos (Maruna y Farrall, 2004; McNeill y Graham, 2019): un período sin delinquir (no-reincidencia); que este período sin delinquir vaya acompañado de un cambio de identidad de persona no-delincente (desistimiento); y que tras la condena de prisión la persona desistente participe de nuevo de la vida social (vinculación social). Aunque los tres elementos que conforman el concepto de reinserción pueden ser analizados de manera separada, como haremos a continuación, creemos que solo podemos hablar de que una persona está reinsertada cuando confluyen los tres elementos de este concepto.

2. Véase, por ejemplo, Holzer (2009) sobre los efectos negativos del encarcelamiento en las perspectivas de empleo tras el encarcelamiento.
3. Esta es la perspectiva que adopta Petersilia (2003) en su libro sobre el retorno de los presos a la sociedad: «¿Qué significa para muchos hombres, que en su mayoría son miembros de minorías residentes en barrios desaventajados, ser enviados a prisión por dos o tres años y luego ser devueltos a estas comunidades? Tras ser liberados, muchos de estos hombres no podrán encontrar trabajo ni una vivienda digna. A algunos se les prohibirá votar y recibir ayuda de los servicios sociales, obtener el permiso de conducir o mantener la custodia de sus hijos. La mayoría (más de dos tercios) retornarán a prisión y el ciclo volverá a empezar» (pág. v).
4. Creemos que el concepto de reinserción equivale al concepto anglosajón de «*Resettlement*», que es el utilizado en el libro de Düinkel et al., (2019). En cambio, no es equivalente al concepto más utilizado en la literatura norteamericana de «*reentry*», pues esta expresión tiene un contenido neutro para referirse a la situación de las personas cuando salen de prisión. En cambio, el concepto de reinserción tiene un contenido positivo, como se verá a continuación en el texto.

No reincidencia

Para que podamos hablar de que una persona que ha pasado por prisión está reinsertada, la primera condición es que lleve un tiempo relevante sin delinquir. Resulta difícil definir cuánto tiempo se requiere y como explican Maruna y Farrall (2004) ello dependerá de la frecuencia de su delincuencia. Comentan que, si una persona solía delinquir con una frecuencia de una o más veces por semana, seis meses podría ser un tiempo suficiente para que se cumpliera esta condición; sin embargo, si los intervalos entre actos delictivos fueran mayores, también se requeriría más tiempo para hablar de no reincidencia (p. 175). La investigación sobre procesos de reinsertión ha solido tomar períodos largos sin delincuencia para considerar que se cumpliera esta condición. Así, por ejemplo, Laub y Sampson (2003) en su clásica investigación sobre el seguimiento de la muestra de los Glueck, requirieron que los delincuentes juveniles no hubieran delinquido en la vida adulta. Por su parte, las personas calificadas de desistentes en la investigación de Maruna (2001) habían pasado un mínimo de un año sin actividad delictiva. En la misma línea, la investigación previa sobre desistimiento en España en que han participado miembros del presente equipo investigador ha considerado períodos de un año sin delincuencia suficientes para considerar cumplido este requisito (Cid y Martí, 2017; Martí et al., 2021).⁵

Desistimiento

El segundo elemento del concepto de reinsertión es el desistimiento de la actividad delictiva. Para afirmar que una persona ha desistido de la delincuencia no basta con que durante un tiempo se abstenga de delinquir, pues la persona podría retomar la actividad delictiva en el caso de que existieran nuevas oportunidades, tentaciones o circunstancias que lo favorecieran. Para diferenciar entre una persona que durante un tiempo se abstiene de la delincuencia de otra que desiste de ella, hay que incluir un elemento subjetivo. Maruna y Farrall (2004) distinguen entre lo que llaman desistimiento primario (lo que nosotros llamamos no-reincidencia) y desistimiento secundario (lo que nosotros llamamos desistimiento) y lo definen de la siguiente manera: «El paso de una situación de no delinquir a un rol o una identidad de persona no delincuente o de “persona que ha cambiado”»

5. Algunas investigaciones, como la de Bottoms y Shapland (2011), cuyo objetivo es explicar el proceso de desistimiento de la delincuencia, no toman la no reincidencia como elemento definitorio del constructo desistimiento, pues consideran que antes de llegar a un momento en que las personas dejan de delinquir existe un período intermedio en que reducen su actividad delictiva y, por tanto, la persona en proceso de desistimiento sería una que reduce su actividad delictiva.

(p. 174). Mientras que para poder conocer la no-reincidencia nos bastará disponer de información —oficial o autoinformada— relativa a conductas delictivas en un período anterior, el conocimiento del desistimiento exigirá óptimamente técnicas de investigación cualitativas, dirigidas a conocer las narrativas de las personas (Cid y Martí, 2012; Maruna, 2001) o, por lo menos, encuestas orientadas a conocer las actitudes de las personas frente a la actividad delictiva (Bottoms y Shapland, 2011).

Vinculación social

El desistimiento es un elemento necesario, pero no suficiente, para la reinserción, pues se requiere el reconocimiento social (McNeill y Graham, 2019). Como explica Maruna (2001), el proceso de reinserción es interactivo: «No solo la persona debe aceptar a la sociedad convencional para ir por el buen camino, sino que la sociedad debe también aceptar a la persona» (p. 155). Aun cuando lógicamente el desistimiento favorece la reinserción, el hecho de haber pasado por prisión podrá comportar un conjunto de barreras para el mantenimiento de los vínculos familiares, el acceso al trabajo y los derechos de ciudadanía (Sampson y Laub, 1993) y, por tanto, podrán existir personas desistentes que no alcancen la reintegración social. Para determinar si una persona está o no reintegrada después de haber cumplido una pena de prisión deberemos analizar un conjunto de indicadores que nos permiten conocer su grado de integración social. Los indicadores que consideramos más relevantes son: en primer lugar, el acceso al trabajo o, en caso de imposibilidad de trabajar, la disposición de rentas sustitutivas; en segundo lugar, la disposición de una vivienda digna; en tercer lugar, la disposición de los derechos de ciudadanía (permiso de residencia y de trabajo) y, finalmente, la aceptación social por parte de la familia y la comunidad.

1.3. Marco teórico del proyecto

La investigación previa sobre mentoría pospenitenciaria era, como se verá a continuación, prometedora pero insuficiente para dar lugar a la puesta en práctica de programas orientados en ella. La investigación que presentamos pretendía contribuir a mejorar el conocimiento existente a través del diseño de un programa experimental. No obstante, el programa debía ser construido sobre la base del conocimiento existente acerca del abandono de la carrera delictiva y el rol que podría cumplir el mentor para favorecer este proceso. En el presente epígrafe, procedemos, por tanto, a presentar las teorías y las evidencias empíricas de las que partimos para diseñar el proyecto.

1.3.1. Teorías explicativas de la reinserción pospenitenciaria

Antes de pasar a explicar las principales teorías y evidencias sobre la reinserción penitenciaria es necesario detenerse para delimitar el objeto de estudio de esta investigación. Puede advertirse una evolución entre una investigación que toma como objeto de estudio la reincidencia y otra que da un paso ulterior y analiza el desistimiento delictivo.

En la primera línea de investigación encontramos la literatura sobre la efectividad de los programas de tratamiento en prisión. Esta literatura toma como variable dependiente la reincidencia tras la realización del programa (véase por todos: MacKenzie, 2006). En la misma línea, la investigación sobre los programas de transición de la prisión a la comunidad —como las prisiones abiertas o los programas de libertad condicional— evalúa si las personas sometidas a estos programas reinciden en menor medida que las que no se benefician de ellos (Cid y Tébar, 2010b; Jonson y Cullen, 2015).

Una segunda línea de investigación —que es la que caracteriza a los estudios de desistimiento— consiste en tomar como objeto de estudio el proceso de cambio infractor basado en la adquisición de una identidad convencional. La justificación que dan los teóricos a este cambio en el objeto de investigación es que el abandono de la carrera delictiva no es simplemente una cuestión de no delinquir en un determinado período de tiempo, sino que es exigible además un cambio identitario en que la persona perciba la delincuencia como una conducta que contradice la concepción de sí misma (Maruna y Farrall, 2004). De la misma manera que no diríamos que una persona es exfumadora o exalcohólica por el hecho de que durante un período de tiempo se abstenga de fumar o de beber, sino que requerimos, además, que la persona haya asumido que fumar o beber contradice la actual visión de sí mismo, tampoco podemos decir que por el hecho de que durante un tiempo una persona se abstenga de delinquir ya es alguien que ha desistido de la delincuencia (Maruna y Farrall, 2004). Como explican estos autores, definir el desistimiento como una confluencia de un elemento objetivo (período de tiempo sin delinquir) y un elemento subjetivo (cambio de identidad), no significa que el desistimiento deba ser entendido como el final de la carrera delictiva, pues nunca podrá descartarse una recaída futura en el delito. Lo que deberá ser objeto de investigación es cómo una persona desistente mantiene su desistimiento: «Irónicamente, el estudio del desistimiento se construye mejor como estudio del mantenimiento que como estudio del cambio» (Maruna y Farrall, 2004: 175).

El tercer estadio de la investigación sería tomar como objeto de análisis el proceso de reinserción en su conjunto —entendido como el caso de la persona que no solo ha desistido, sino que además está plenamente vinculada en la sociedad—, tal como defienden algunos autores (McNeill y Graham, 2019). Este tercer paso en el proceso de investigación creemos que es aún incipiente. Es cierto que las teorías

que veremos a continuación toman en cuenta el proceso de vinculación social del infractor, pero lo analizan más como un factor que propicia el desistimiento que como el objeto último de la investigación.

Es por ello por lo que la exposición de las teorías, y de su evidencia empírica, que sigue está centrada en entender el proceso de desistimiento de la delincuencia (en el sentido de desistimiento secundario, en la terminología de Maruna y Farrall, 2004). Tomamos en cuenta los tres marcos teóricos principales que han orientado la investigación.

1) *Investigación en el marco de la teoría del control*

La teoría del control fue formulada por Hirschi (1969). De acuerdo con este autor, lo que la criminología debe explicar no es por qué la gente delinque, pues percibe la delincuencia como un comportamiento normal, sino la ausencia de delincuencia:

La pregunta ¿por qué lo hacen? no es una cuestión que la teoría quiera responder. La pregunta relevante es ¿Por qué no lo hacen? Existe mucha evidencia de que todos delinquiríamos si nos atreviéramos (Hirschi, 1969: 14).

El autor desarrolló su teoría para entender la delincuencia juvenil, explicando qué lleva a ciertos jóvenes a abstenerse de la conducta delictiva y concluyó que eran los vínculos con la sociedad lo que explicaba la conformidad. Los jóvenes respetan más la ley conforme tienen más apego (a padres, profesores y amigos), expresan más compromiso con las metas sociales (altas aspiraciones educativas y profesionales), dedican en mayor medida su tiempo a realizar actividades supervisadas por adultos y, finalmente, expresan una mayor aceptación de las normas sociales.

Sampson y Laub (1993) y Laub y Sampson (2003) acogieron el mismo marco teórico —que ellos denominan teoría del control social informal en el curso de la vida— para entender el abandono prematuro de las carreras delictivas. Los autores explotaron el análisis longitudinal de la muestra de E. Glueck y S. Glueck y llegaron a la conclusión de que lo que más diferencia a aquellos jóvenes que durante la adolescencia habían desarrollado una carrera delictiva pero no habían pasado a ser delincuentes adultos, respecto de los que continúan la carrera delictiva en la vida adulta era una transición exitosa a la vida adulta gracias principalmente a conseguir un buen vínculo de pareja y una buena situación laboral. El buen matrimonio y el trabajo estable operan como puntos de inflexión en la vida de estos jóvenes delincuentes. Los autores explican que estos vínculos llevaban al abandono de la carrera delictiva porque las personas reciben el apoyo de una persona —pareja, empleador— al que no quieren defraudar (vínculo de apego); adquieren una posición social —matrimonio, trabajo— que no quieren poner en riesgo (vínculo

de compromiso); pasan a ser personas más supervisadas —por parte de parejas, empleadores— (vínculo de participación) y, finalmente, asumen una nueva identidad —de padre de familia, de trabajador— que es incompatible con la actividad delictiva (vínculo de creencias) (Laub y Sampson, 2003).

A partir de la formulación de Sampson y Laub (1993), la teoría del control ha pasado a ser uno de los principales marcos teóricos para la investigación de desistimiento: la investigación se focaliza en replicar la teoría de que los puntos de inflexión destacados por los autores son válidos en otros contextos y períodos para entender el desistimiento y en identificar otros puntos de inflexión. Sin embargo, esta investigación ha debido considerar otras teorías que niegan la relevancia de los puntos de inflexión. Contemporáneamente a la formulación de la teoría del control social informal en el curso de la vida de Sampson y Laub, Moffit (1993) defendió que existen dos clases de delincuentes: unos, los delincuentes persistentes, cuya delincuencia tiene una base biológica que interactúa con unos métodos de crianza inadecuados, los cuales no serán sensibles a los posibles puntos de inflexión que aparezcan en la vida adulta, y solo finalizarán su carrera delictiva como consecuencia de la incapacitación o del envejecimiento; otros, los delincuentes limitados a la adolescencia, cuya delincuencia es debida a una rebeldía social ante las limitaciones legales a la libertad en el período de la adolescencia, y que una vez que estas restricciones finalizan cesa naturalmente su actividad delictiva. Como se puede observar la teoría de Moffit niega relevancia a los puntos de inflexión para entender el desistimiento.

A partir de estas premisas teóricas opuestas, la investigación debe analizar la relevancia de los puntos de inflexión tomando en cuenta la distinta propensión de las personas al desarrollo de una carrera delictiva.⁶ En su revisión de la investigación sobre la relación entre trabajo y desistimiento, Uggen y Wakefield (2008), indican que el trabajo es un instrumento útil para ayudar al abandono de las carreras delictivas, pero para ello se requiere que vaya vinculado a otros factores, como que sea un trabajo de calidad, que comporte un abandono de las amistades delictivas, o que se dé en un período de madurez (Uggen, 2000). Por otra parte, una investigación dirigida específicamente a analizar en qué medida la desventaja personal o familiar afecta al valor del trabajo como punto de inflexión, muestra que, efectivamente, la desventaja inicial reduce las posibilidades de que aparezca

6. De hecho, Sampson y Laub (1997) también defienden que los jóvenes que han desarrollado una intensa carrera delictiva durante la adolescencia tendrán más difícil abandonarla que aquellos cuya carrera delictiva haya sido leve. Estos jóvenes habrán sufrido más estigmatización y como consecuencia habrán reducido sus vínculos sociales, por lo que será más difícil que aparezcan puntos de inflexión en sus vidas. La diferencia entre Sampson y Laub (1993) y Moffit (1993) se encuentra en que mientras para Moffit los delincuentes habituales no serán sensibles a los puntos de inflexión, para Sampson y Laub sí lo serán.

el empleo en la vida de estos jóvenes, pero el hecho de que el trabajo surja en el grupo de jóvenes con mayor riesgo de persistencia también incrementa las posibilidades de desistimiento (Bijelvelde et al., 2012). El segundo punto de inflexión más analizado es el del matrimonio, que aparece como el factor catalizador del cambio en las narrativas de los participantes en la investigación de los Glueck que Laub y Sampson siguieron hasta los 70 años (Laub y Sampson, 2003). El matrimonio es el punto de inflexión más reafirmado por la investigación sobre adquisición de roles adultos (Siennick y Osgood, 2008) y su influencia positiva parece darse tanto en hombres como en mujeres (Rodermond et al., 2016). Además, en contextos en los que la cohabitación tiene el mismo significado que el matrimonio este factor también opera como punto de inflexión (Savolanien, 2008). Finalmente, la relevancia de otros puntos de inflexión como la paternidad o el acceso al estudio resultan más controvertidos en la investigación (Siennick y Osgood, 2008).

La implicación más clara de la investigación sobre la relación entre puntos de inflexión y desistimiento se refiere a los programas para favorecer el empleo de las personas que cumplen o han cumplido una pena de prisión. Raramente existirán en la realidad programas de reinserción que se basen en este único elemento, sino que la mayoría de programas de reinserción son multimodales y muchos de ellos suelen incluir la ayuda en la búsqueda de empleo o directamente la facilitación de empleo. Desde este punto de vista, los resultados moderadamente positivos en la reincidencia que muestran algunos de estos programas (Braga et al., 2009; Clark, 2015; Zhang et al., 2006) nos pueden como máximo llevar a la conclusión de que incluir el trabajo en los programas de reinserción resulta en principio aconsejable.⁷ Respecto de la relevancia del matrimonio o la cohabitación como punto de inflexión, la investigación internacional avala el efecto positivo de las visitas familiares para reducir la reincidencia (Mitchell et al., 2016), destacándose en algunas investigaciones las del cónyuge como las más relevantes (Mears et al., 2011).⁸ Esta investigación podría avalar políticas dirigidas a fomentar las relaciones familiares durante el encarcelamiento y tras la liberación, y existen experiencias en este sentido, como «La bodega de la familia» (Shapiro y Schwartz, 2001; Travis, 2005), aunque carecemos todavía de investigación que las evalúe.

7. El programa descrito por Redcross et al., (2009) sí es de carácter experimental basado en la provisión de empleo. Curiosamente el programa no consiguió resultados en lo que respecta a mejorar la inserción laboral, pero sí redujo de manera significativa la tasa de reincidencia de aquellos que disfrutaron del trabajo durante su retorno a la comunidad.
8. La investigación en España aporta resultados menos positivos. Martí y Cid (2015) muestran que las visitas familiares contribuyen a generar identidades prosociales en prisión, pero las de padres y cónyuges no tienen repercusión en la reincidencia. Cassà (2015) muestra también la falta de relación entre las visitas familiares y la reincidencia.

2) *Investigación en el marco de la teoría de la transformación cognitiva*

A diferencia de la teoría del control, que acabamos de exponer, en la que el desistimiento es consecuencia de una inclusión de la persona en roles adultos, la teoría de la transformación cognitiva atribuye un rol mucho más relevante a la dimensión individual, esto es, a la agencia. Debemos entender la agencia como la percepción de la persona acerca de su capacidad de autodeterminación (Emirbayer y Mische, 1998). En su formulación posiblemente más acabada la teoría de la transformación cognitiva se debe a Giordano et al., (2002). De acuerdo con estos autores, el proceso de desistimiento de aquellas personas que han desarrollado una carrera delictiva tiene cuatro etapas: en la primera, la persona se plantea la necesidad de cambiar; en la segunda, interactúa con otras personas o instituciones que operan como «puntos de anclaje para el cambio», esto es, que le sirven de modelo o que le dan herramientas para elaborar una narrativa de cambio; en la tercera, construye una identidad personal distinta a aquella que tenía cuando desarrollaba su carrera delictiva; finalmente, en la cuarta etapa, la persona asume que su nueva identidad es incompatible con la realización de conductas delictivas.

Giordano et al., (2002) formularon esta teoría a partir de los resultados de su investigación longitudinal en la que siguieron a 254 jóvenes (127 hombres y 127 mujeres) que en 1982 estaban internados en centros de menores. Se trata de una muestra más contemporánea que la utilizada por Sampson y Laub en la que los resultados favorables a la teoría del control no se replican. Lo que muestran sus resultados cuantitativos es que, si bien aquellas personas que consiguieron una inclusión social completa (trabajo y matrimonio) reincidieron en menor medida, la variabilidad entre desistentes y persistentes no se explica por la mayor o menor adquisición de vínculos sociales. El análisis cualitativo de las narrativas de las personas entrevistadas 13 años después de la primera entrevista destaca la presencia de narrativas desistentes entre los no reincidentes que se construyeron en interacción con factores como los siguientes: la propia entrada en prisión, que llevó a un replanteamiento del tipo de vida que se había llevado hasta entonces; la participación en el tratamiento, que les ayudó a construir un discurso de cambio; la religión, que les proporcionó una visión alternativa de sí mismos; o la relación con una pareja convencional, que operó como un modelo de persona para construir su propia identidad.

Posiblemente, la evidencia más consistente en favor de la teoría de la transformación cognitiva proviene de la investigación cualitativa y retrospectiva con personas desistentes. Tanto en el estudio de Laub y Sampson (2003) como en el de Maruna (2001), las personas desistentes entrevistadas atribuyen el proceso de desistimiento a su propia elección: se ven como agentes de su desistimiento. Esto es coherente con la idea de Giordano et al., (2002) en el sentido de que, sobre todo en contextos en que los tradicionales puntos de inflexión pueden ser difíciles de alcanzar para muchas personas que han tenido una carrera delictiva, se requiere

una capacidad de agencia para desistir: «Precisamente porque las tradicionales fuentes de control social son relativamente escasas, es útil conceptualizar tanto a los hombres como a las mujeres, en mayor medida que los de generaciones anteriores, como los arquitectos, o por lo menos los contratistas, de su propio desistimiento» (p. 1054).⁹

Aun cuando en la teoría de la transformación cognitiva los individuos sean los arquitectos de su propio desistimiento, la transformación cognitiva requiere normalmente de la interacción con personas o instituciones que faciliten la construcción de esta nueva identidad. La investigación sobre estos «anclajes para el cambio» ha solido hacerse con muestras relativamente pequeñas que difícilmente aportan resultados significativos en el plano cuantitativo pero que sí suelen identificar el rol de estos anclajes en el proceso de cambio. El primero de los señalados por Giordano et al., (2002) era la propia estancia en prisión, que abría en algunas personas la reflexión sobre la necesidad de cambiar. En este sentido, la investigación de Soyer (2014) muestra que el shock del encarcelamiento genera en muchos jóvenes una narrativa de autotransformación, aunque luego a la salida pueda existir una falta de oportunidades que impida la consolidación de este cambio cognitivo. En segundo lugar, el tratamiento es visto por Giordano et al., (2002) como una posibilidad de adquirir habilidades cognitivas y lingüísticas que guíen el proceso de cambio. La investigación sobre programas de tratamiento nos indica que algunos de estos programas, en particular los educativos, los de formación profesional, algunos de carácter cognitivo-conductual, y los de tratamiento de drogas sirven para reducir la reincidencia (MacKenzie, 2006), y posiblemente su influencia positiva se deba a que es este cambio individual el que facilita que posteriormente la persona pueda aprovechar otros anclajes para el cambio. Como dice MacKenzie (2006): «Para desenvolverse con la familia, mantener el trabajo, apoyar a los hijos, o para formar vínculos fuertes con otras instituciones, la persona debe cambiar en su razonamiento cognitivo, en su actitud hacia el consumo de drogas, en sus actitudes antisociales, en su nivel de comprensión lectora o en su formación profesional [...] Estas transformaciones son necesarias antes de que la persona pueda dar pasos para una nueva vida. Solo si la transformación ocurre

9. La investigación sobre desistimiento con muestras españolas arroja los mismos resultados, y las personas se ven como artífices de su desistimiento. La idea viene reflejada por uno de los entrevistados en la investigación de desistimiento de adultos de Cid y Martí (2011): «Yo sí, lo he conseguido. Gracias a Dios soy fuerte, bueno, *gracias a mí*, porque ni siquiera creo en Dios [sonríe]. Soy... psicológicamente soy fuerte, tengo mucha capacidad, y... todo lo que he hecho hoy por hoy ha sido por mí. Todas las mejoras, no porque mis padres me digan no hagas esto, no lo he hecho; lo he hecho porque... yo sé que es un bien para mí. Es decir, la gente te puede hablar y puedes escuchar, o puedes oír, pero al fin y al cabo uno no cambia hasta que él realmente no se da cuenta de lo que está sucediendo, y yo me he dado cuenta» (E363).

podrá llevar a cabo una nueva vida» (p. 337). Investigaciones de carácter cualitativo ilustran que el tratamiento puede contribuir a tener una narrativa en que la solución de los problemas se atribuye a uno mismo y no a las circunstancias (Harding et al., 2017), y explican que las personas que no reinciden tengan más habilidades de resolución de problemas (Buckler y Zayack, 2009). En tercer lugar, la religión podría, según Giordano et al., (2002), ayudar a la persona a construir una visión alternativa de sí misma. El rol de la religión en el desistimiento resulta controvertido, sin haberse encontrado que la participación en la religión reduzca la reincidencia (Giordano et al., 2008; Stansfield et al., 2017). Sin embargo, en el plano cualitativo se destaca que hay personas que asocian su desistimiento a su participación en la religión, que les ha dado más autocontrol, motivación para la acción, capacidad de perdón y relación con personas convencionales (Giordano et al., 2008). Un cuarto factor que puede contribuir a esta transformación cognitiva son las relaciones de pareja, pero no tanto por la acción de los mecanismos de la teoría del control antes señalados, sino más bien porque la pareja puede operar como modelo emocional positivo —basado en el amor, el cariño, el saber reaccionar bien ante los problemas y la dedicación al otro— que permite superar identidades, como la identidad basada en la rabia, que apoyan la vida delictiva (Giordano et al., 2007). Para que las parejas puedan cumplir este rol deberán ser normativas, aspecto que los autores destacan como una diferencia con la teoría de control, para la cual los vínculos de control operan aunque la pareja no sea convencional. La investigación realizada por estos autores apoya la importancia de las relaciones de pareja por su capacidad de modelaje (Giordano et al., 2007). Finalmente, para Maruna (2001) otra vía para la transformación cognitiva proviene de que se tenga oportunidad de desarrollar acciones que supongan un bien para los demás, a partir de las cuales la persona podrá construir una identidad de persona que ha cambiado. Las narrativas de los participantes desistentes en la investigación de este autor muestran que aun cuando atribuyen su desistimiento a su propia voluntad de cambio, reconocen la relevancia de las entidades que les han permitido realizar tareas para apoyar procesos de rehabilitación de otras personas.

Al abordar las implicaciones de la teoría de la transformación cognitiva debemos resaltar que para esta teoría el sujeto es el arquitecto de su propio desistimiento y que, por ello, todas las implicaciones deben ver al sujeto como actor del proceso y no como mero receptor de intervenciones. El tratamiento penitenciario o la práctica religiosa puede ser una ocasión para que la persona pueda reflexionar sobre las cogniciones y las emociones en las que se apoya su actividad delictiva y comenzar a construir una narrativa de cambio. En segundo lugar, durante el encarcelamiento y en la transición a la comunidad, puede resultar positivo favorecer la relación con las parejas de personas encarceladas que puedan ejercer como modelo emocional para la persona condenada. Finalmente, las personas encarceladas deben poder desarrollar actividades —en el plano laboral, familiar

o comunitario— en las que se pueden construir estas identidades positivas, las cuales deberían ser reforzadas por el sistema penitenciario (Maruna, 2001).

3) *Investigación en el marco de la teoría del apoyo social*

La teoría del apoyo social debe ser ubicada en el marco de la teoría de anomia elaborada por Merton (1938) y ampliada por Agnew para explicar el proceso individual que lleva a la delincuencia (1992, 2006). De acuerdo con este último autor, la delincuencia tendría como origen una situación de tensión en el individuo —por no alcanzar sus expectativas, por sufrir estímulos negativos o por la pérdida de estímulos positivos— que podría generar en la persona una situación emocional de frustración, de rabia o de depresión. La delincuencia —en la medida en que permite alcanzar las expectativas por vías alternativas o sirve para descargar estos estados emocionales negativos— sería una respuesta probable cuando la persona careciera de otras estrategias para manejar la tensión de manera convencional (Agnew, 2006).

El apoyo social puede ser definido como «... la ayuda, expresada en recursos tangibles e intangibles, que las personas reciben de su entorno» (Song et al., 2001: 118). A su vez, se reconocen diversas dimensiones de este apoyo, como son: «... el apoyo emocional (aprecio, amor, empatía); el apoyo instrumental (bienes y servicios) y la valoración positiva que recibimos...» (Song et al., 2001: 118-119). Este apoyo social puede servir para que la tensión que una persona sufre no sea resuelta por la vía delictiva: «Los individuos frecuentemente reciben asistencia o apoyo de otras personas convencionales para manejar estas tensiones» (Agnew, 2006: 90).

Cullen (1994) fue el primer autor que desde este enfoque teorizó sobre la relevancia del apoyo social para entender el desistimiento. Discute este autor los resultados de Sampson y Laub (1993) por lo que se refiere al rol de las parejas y del empleo y considera que estos autores no han resaltado suficientemente que no solo la teoría del control puede dar explicación de la asociación de estos factores con el desistimiento. Dice Cullen: «Primero, el apoyo social derivado del matrimonio y del empleo puede reducir el delito al incrementar los controles sociales informales. Segundo, estos apoyos sociales pueden ejercitar efectos independientes (principales) en el delito (por ejemplo, aliviando las dificultades emocionales, reduciendo la tensión y transformando las identidades desviadas)» (Cullen, 1994: 542). La investigación realizada tomando como marco la teoría del apoyo social ha puesto de manifiesto que existen dos mecanismos que pueden explicar la relación entre el apoyo social y el desistimiento: por una parte, como destaca Cullen, el apoyo social serviría para moderar la tensión de la persona y reduciría la posibilidad de que experimente los estados emocionales que preceden a la conducta delictiva (Cullen 1994; Cullen y Wright, 1997). Por otra parte, una investigación más reciente ha destacado que las personas que han desarrollado una carrera delictiva y que reciben un apoyo familiar durante el encarcelamiento y en la transición a la

comunidad pueden desarrollar un sentimiento de reciprocidad, sintiéndose moralmente obligadas a cambiar para compensar el sufrimiento que han causado a las familias (Calverley, 2011; Cid y Martí, 2012; Schroeder et al., 2010).

La investigación dirigida a probar la relevancia de la teoría del apoyo social para entender el desistimiento delictivo de personas encarceladas se ha centrado en tres fuentes principales de apoyo social: la familia, el voluntariado y el apoyo profesional. La fuente de apoyo más estudiada es la prestada por miembros de la familia —parejas, padres y otros familiares—. Los familiares pueden prestar apoyo a través de las visitas y de otros contactos con las personas encarceladas. También se destaca que, en el regreso a la comunidad, la familia, junto a los amigos, opera como una de las fuentes principales para encontrar empleo (Mills y Cood, 2008). Además, existen investigaciones que muestran que el apoyo familiar durante el encarcelamiento hace que las personas afronten con mayor optimismo su regreso a la comunidad (Cid y Martí, 2012; Cid et al., 2021; Visher y O’Connell, 2012). Por otra parte, se ha investigado si el hecho de recibir visitas reduce la reincidencia, y los resultados, por lo general, han sido positivos (Bales y Mears, 2008; Duwe y Johnson, 2016; Mitchell et al., 2016). No obstante, la investigación también ha mostrado que las relaciones familiares pueden ser contraproducentes cuando son una fuente de conflicto (Cobbina 2010; Mowen y Visher, 2015), cuando presionan a los familiares que salen de prisión a obtener dinero (Bahr et al., 2010; Cobbina, 2010; Martí y Cid, 2015) o cuando los familiares tienen participación delictiva (Cobbina, 2010). Una segunda fuente de apoyo social para las personas encarceladas y en proceso de transición a la comunidad es el apoyo del voluntariado, que puede tener una función de mentoría. Estas personas también pueden visitar a las personas encarceladas, prestando apoyo emocional y a su vez pueden acompañar a la persona en su regreso a la comunidad, facilitando su vinculación social. Aun cuando muchas de estas experiencias de apoyo social por parte del voluntariado parecen no estar suficientemente evaluadas (Jonson y Cullen, 2015), algunas de las prácticas testadas muestran resultados positivos respecto de indicadores de reincidencia (Duwe y Clark, 2013; Duwe y Johnson, 2016) y de vinculación social (García, 2016; Lewis et. al, 2007). Finalmente, la investigación muestra la relevancia del apoyo profesional, pues la calidad de la relación entre los agentes de rehabilitación y el usuario del sistema penal es útil para prevenir la reincidencia (Chouhy et al., 2020; Chamberlain et al., 2018; Skeem et al., 2007).

Existen dos implicaciones principales de la investigación en el marco de la teoría del apoyo social. Por una parte, en la medida en que hay cierta evidencia de que contar con apoyo familiar durante el encarcelamiento hace que las personas afronten su reinserción con mayores expectativas y que puedan influir en la reducción de la reincidencia, parecen aconsejables las políticas que tratan de involucrar a las familias que lo desean en los procesos de reinserción, tanto en prisión como en la comunidad. Sin embargo, la investigación indica que, en general, para las

familias desarrollar esta función de ayuda supone también mucha tensión (Ibáñez y Pedrosa, 2018; Naser y Visser, 2006; Travis, 2005), y que en tales casos la relación familiar puede ser contraproducente, por lo que experiencias, como «La bodega de la Familia» (Shapiro y Schwartz, 2001; Travis, 2005) en que las familias son ayudadas a ejercitar su rol de apoyo nos indican un camino a seguir. En segundo lugar, debemos partir de la base de que muchas personas que están encarceladas no contarán con una red familiar dispuesta a prestar un apoyo orientado al cambio en cuyo caso las otras fuentes de apoyo —la profesional y la de voluntariado— se hacen todavía más relevantes. Aun cuando la investigación es escasa, existe cierta evidencia de que los programas de visitas durante el período de prisión y de acompañamiento pospenitenciario pueden ayudar a las personas en su proceso de reinserción y, por ello, resulta aconsejable implementar programas de apoyo profesional y/o voluntario para la reinserción de las personas que no cuentan con el apoyo familiar necesario.

1.3.2. Investigación sobre la mentoría como instrumento para la reinserción pospenitenciaria

La mentoría puede ser definida como una relación voluntaria entre dos personas en la que una —el mentor— asume una función para ayudar a otra —el mentorado— a desarrollarse en los planos personal y social.

En principio, la mentoría aparece como un instrumento capaz de ayudar en el proceso de reinserción de una persona que ha sufrido una condena de prisión. Por una parte, el mentor podría ser un nuevo vínculo social para la persona y, además, ayudarla a crear nuevos vínculos sociales (teoría del control); por otra parte, el mentor podría ser un punto de anclaje para desarrollar una narrativa de desistimiento que fuera la catalizadora de un proceso de reinserción (teoría de la transformación cognitiva); y, finalmente, el mentor podría dar el apoyo social necesario para que la persona redujera la tensión frente a las dificultades de la reinserción (teoría del apoyo social).

En el resto del epígrafe expondremos la investigación existente sobre la mentoría como instrumento para la reinserción pospenitenciaria, sintetizaremos sus resultados e indicaremos la relación entre la investigación preexistente con la que exponemos en el presente informe.

1.3.2.1. Investigación existente

La mentoría es una forma de relación que en la práctica se ha dado de manera más frecuente con jóvenes, como una manera de ayudarlos a desarrollar sus capacidades académicas y conductuales. Una parte de estos programas se refieren a mentorías dirigidas a prevenir la delincuencia juvenil y otros comportamientos

antisociales por parte de jóvenes. Estos programas han sido objeto de revisiones sistemáticas y metaanálisis que, en general, muestran que estos programas son efectivos, aunque de manera moderada, a la hora de conseguir los resultados perseguidos (Dubois et al., 2018; Jolliffe y Farrington, 2008; Tolan et al., 2008).

Los programas con adultos en que la mentoría es utilizada como un instrumento para la reinserción pospenitenciaria y que cuentan con evaluación parecen ser poco frecuentes en la práctica. Sobre la base de las revisiones sistemáticas realizadas por otros autores y por nuestra búsqueda no sistemática en las principales revistas científicas,¹⁰ hemos analizado los estudios que aparecen citados en la tabla 1.1.¹¹

Tabla 1.1. Revisión de estudios de evaluación de programas de mentoría con adultos

Autor	Programa	Evaluación	Resultados
Bauldry et al., (2009)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (varios estados) • Hombres y mujeres • Intervención en libertad • Intervención integrada • Orientación laica • Mentoría grupal e individual 	Ítems evaluados Reincidencia y vinculación social Diseño Mixto (Cuantitativo. Cuasiexperimental. Nivel 3)	Cuantitativos <ul style="list-style-type: none"> • Mejora reincidencia • Mejora vinculación social (empleo) Cualitativos <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo narrativa desistente • Ayuda vinculación social
Bender et al., (2016)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (Ohio) • Hombres • Intervención en libertad • Intervención integrada • Orientación laica • Mentoría individual 	Ítems evaluados Reinserción Diseño Cualitativo	Cualitativos <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia relación personal • Ayuda para el empleo
Brown y Ross (2010)	<ul style="list-style-type: none"> • Australia • Mujeres • Intervención en libertad • Única intervención • Orientación laica • Mentoría individual 	Ítems evaluados Reinserción Diseño Cualitativo	Cualitativos <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia relación personal • Refuerzo narrativa desistente • Mentor como fuente de capital social
Clark (2015)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (Minnesota) • Hombres y mujeres • Intervención en libertad • Intervención integrada • Orientación laica • Mentoría grupal 	Ítems evaluados Reincidencia y vinculación social Diseño Cuantitativo (Experimental. Nivel 5)	Cuantitativos <ul style="list-style-type: none"> • Mejora reincidencia (parcial) • Empleo factor clave para reducir reincidencia



10. Nos basamos en la revisión sistemática realizada por Jolliffe y Farrington (2008), Berghuis (2018) y Drexl (2019). Además, para incluir investigación cualitativa no recogida en estas revisiones, hemos revisado las revistas científicas de criminología.
11. La revisión de la investigación se realizó en junio de 2020. No se han incluido referencias posteriores.

Autor	Programa	Evaluación	Resultados
Duwe y King (2012)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (Minnesota) • Hombres • Continuidad pre y posliberación • Intervención integrada • Orientación religiosa • Mentoría individual y grupal 	<p>Ítems evaluados Reincidencia</p> <p>Diseño Cuantitativo (Cuasiexperimental. Nivel 4)</p>	<p>Cuantitativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora reincidencia • Mentoría solo es efectiva cuando se prolonga en la comunidad
Garcia (2016)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. • Mujeres • Intervención en libertad • Única intervención • Orientación laica • Mentoría individual 	<p>Ítems evaluados Reinserción</p> <p>Diseño Cualitativo</p>	<p>Cualitativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia relación personal • Refuerzo narrativa desistente
Johnson y Larson (2003)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (Texas) • Hombres • Continuidad pre y posliberación • Intervención integrada • Orientación religiosa • Mentoría individual 	<p>Ítems evaluados Reincidencia</p> <p>Diseño Mixto (Cuantitativa y cuasiexperimental. Nivel 4)</p>	<p>Cuantitativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reincidencia no mejora (programa solo es efectivo con graduados) <p>Cualitativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo narrativa desistente • Límites de la mentoría
Lewis et al., (2007)	<ul style="list-style-type: none"> • Reino Unido (Inglaterra) • Hombres y mujeres • Continuidad pre y posliberación • Intervención integrada • Orientación laica • Mentoría individual 	<p>Ítems evaluados Reincidencia</p> <p>Diseño Cuantitativo. (Cuasiexperimental. Nivel 3)</p>	<p>Cuantitativos</p> <p>Reincidencia mejora</p>
Lindquist et al., (2018)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (diversos estados) • Hombres y mujeres • Continuidad pre y posliberación • Intervención integrada • Orientación laica • Mentoría individual 	<p>Ítems evaluados Reincidencia y vinculación social.</p> <p>Diseño Cuantitativo (Experimental y cuasiexperimental. Niveles 4 y 5)</p>	<p>Cuantitativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • No mejora reincidencia • Sí mejora en vinculación social (empleo, vivienda)
Nyamathi et al., (2017)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (California) • Hombres • Intervención en libertad • Intervención integrada • Orientación laica • Mentoría grupal 	<p>Ítems evaluados Reincidencia</p> <p>Diseño Cuantitativo (Experimental. Nivel 5)</p>	<p>Cuantitativos</p> <p>No mejora reincidencia</p>



Autor	Programa	Evaluación	Resultados
Singh y Armstrong (2019)	<ul style="list-style-type: none"> • Australia • Mujeres • Intervención en libertad • Intervención única • Orientación laica • Mentoría individual 	Ítems evaluados Vinculación social Diseño Mixto (Cuantitativo, Pre y post. Nivel 2)	Cuantitativos • Mejora calidad de vida Cualitativos • Relevancia relación personal • Ayuda práctica para resolver obstáculos
Stacer y Roberts (2018)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (Indiana) • Hombres y mujeres • Intervención en libertad • Intervención única • Orientación religiosa • Mentoría individual y grupal 	Ítems evaluados Reinserción Diseño Cualitativo	Cualitativos • Establecer relación de amistad • Atender a necesidades de empleo y vivienda
Walsh y Gerkin (2017)	<ul style="list-style-type: none"> • EE.UU. (Michigan) • Hombres • Intervención en libertad • Orientación laica • Mentoría grupal 	Ítems evaluados Reinserción Diseño Cualitativo	Cualitativos Narrativa desistente

Nota: Resultados cualitativos: lo que los participantes en las investigaciones identifican como la razón del impacto positivo de la mentoría en su vida.

Una descripción de los 13 estudios analizados de mentoría con adultos orientada a la reinserción pospenitenciaria nos indica las siguientes características:

- 1) Solo contamos con estudios realizados en tres países: EE.UU., Australia y Reino Unido.
- 2) Contamos con estudios con población masculina, con población femenina y con población mixta.
- 3) La mayoría de programas de mentoría se dan solo en el período de libertad, pero existe una minoría en que la mentoría empieza en prisión y continúa en la comunidad.
- 4) En la mayoría de los programas analizados la mentoría es una parte de la intervención que se complementa con otra clase de ayuda a la reinserción (vivienda, empleo) o con supervisión (si la persona se encuentra en libertad condicional u otra forma de supervisión en libertad). Son minoría los programas en que la mentoría es la única intervención que se realiza para conseguir la reinserción pospenitenciaria.
- 5) Existen programas que solo contemplan la mentoría individual (reuniones a solas entre el mentor y el mentorado), otros en que existen mentorías individuales y en grupo y una minoría de programas que solo contemplan la mentoría grupal.

- 6) La mayoría de los programas realizados son de orientación laica (es decir, no buscan entre sus objetivos que la persona se convierta a una religión o que aumente su religiosidad), aun cuando los mentores puedan pertenecer a organizaciones religiosas. Una minoría de programas son de orientación religiosa (buscan la conversión o la religiosidad entre sus objetivos), pero en todo caso persiguen además objetivos de vinculación social.
- 7) La evaluación de los programas analizados se realiza con un diseño cuantitativo (5), mixto (3) o cualitativo (5). Los programas que incluyen la evaluación cuantitativa, evalúan la reincidencia (6) y la vinculación social (3). De los programas que evalúan la reincidencia cuatro reportan resultados positivos y dos negativos. Los tres programas que evalúan la vinculación social reportan resultados positivos.

1.3.2.2. Resultados de la investigación

Aun cuando, como se acaba de ver, la investigación existente sobre mentoría pospenitenciaria con adultos es todavía escasa, resulta importante fijar sus resultados para poder determinar los avances que pueda suponer la investigación que presentamos en este estudio. Creemos que, valorada en su conjunto, la investigación referida en la tabla 1.1, aporta los cuatro resultados que se exponen a continuación:

1) *Los programas de mentoría pospenitenciaria que muestran una reducción de la reincidencia tienen carácter integral*

Una parte de los estudios considerados se basan en la mentoría como única intervención para conseguir la reinserción, pero ninguno de ellos cuenta con evaluación de la reincidencia. Obviamente, esto no quiere decir que los programas de mentoría como única intervención no sean eficaces para reducir la reincidencia. De hecho, la investigación cualitativa referida sugiere, como luego veremos, que los programas son efectivos. Pero, de momento, no contamos con evidencia empírica para confirmar lo que sugiere la investigación cualitativa.

Los programas que han mostrado una capacidad de reducir la reincidencia tienen en común que, una vez que las personas son liberadas, cuentan con un doble seguimiento: el profesional y el del mentor. En general, el seguimiento profesional —desarrollado por un agente de reinserción— tiene como misión favorecer la inserción laboral de la persona y ayudarla a solventar problemas de vivienda (Bauldry et al., 2009; Clark, 2015; Duwe y King, 2012; Lewis et al., 2007). Los programas pueden tener mayor o menor intensidad en la provisión de estos servicios. Así, por ejemplo, algunos programas pueden ofrecen inserción laboral y vivienda (Clark, 2015), mientras que otros ayudan a solventar estos problemas (Bauldry et al., 2009; Duwe y King, 2012; Lewis et al., 2007). En estos programas de intervención integrada (profesional y mentoría) se entiende que el rol principal

del mentor es el de fomentar el desistimiento de la persona, tal como destacan los entrevistados por Bauldry et al., (2009), que indican que la mentoría «les ha ayudado a ir por el buen camino» (p. 18). Se entiende que la dimensión de ayuda instrumental para lograr la reinserción sería suministrada preferentemente por el agente profesional de reinserción.

2) La mentoría puede tener impacto en la vida del participante cuando se establece una relación humana de calidad

La investigación cualitativa, basada en entrevistas con personas mentorizadas y con mentores, aborda la cuestión de qué es lo que hace que la experiencia de mentoría pueda ser significativa en la vida de las personas. En estos estudios, los mentorizados valoran como aspectos positivos de la relación de mentoría cuestiones como: disponer de una persona en la que confiar, con la que se pueda hablar confidencialmente de temas personales, que no te vea como mala persona, a pesar de haber hecho malas acciones, que no te juzgue y que te respete (Bender et al., 2016; Brown y Ross, 2010; Garcia, 2016; Johnson y Larson, 2003). La idea que sintetiza todas estas características de lo que los participantes valoran de la relación de mentoría es que se percibe como una relación de amistad (Brown y Ross, 2010; Singh y Armstrong, 2019). Se trata de una relación de amistad a la que se puede llegar inicialmente por el reconocimiento de los participantes hacia el hecho de que los mentores muestren esta voluntad altruista por el bienestar de los demás (Johnson y Larson, 2003). Posiblemente sea una relación de amistad peculiar porque temas personales penosos o traumáticos, como los relativos al encarcelamiento, que se evitan con familiares y amigos para no hacerles daño, sí se tratan con el mentor (Brown y Ross, 2010). A partir de aquí establecer límites a la relación de mentoría (por ejemplo, para proteger la privacidad del mentor) son vistos por los participantes como un aspecto que dificulta que la mentoría sea una relación significativa (Singh y Armstrong, 2019).

3) La mentoría puede favorecer la reinserción fomentando una narrativa desistente y ayudando a la vinculación social

Los estudios cualitativos y mixtos reseñados en la tabla 1.1 exploran, a través de las entrevistas con mentores y participantes y de la observación de las mentorías, los mecanismos que explican que la mentoría pueda haber operado como punto de inflexión en la vida del participante o, por lo menos, como un punto de anclaje en su proceso de reinserción.

Estos estudios detectan dos áreas principales en que la mentoría puede ser relevante para los participantes: la construcción de una narrativa de desistimiento y su vinculación social.

Respecto a la construcción de una narrativa de desistimiento, la literatura destaca tres mecanismos principales. En primer lugar, se favorece el surgimiento

de una narrativa desistente a través del consejo prosocial. Como explican Brown y Ross (2010), ya la propia relación de mentoría lleva implícito este rol del mentor y ello se materializa en que el mentor puede ayudar a afrontar de manera convencional sensaciones, actitudes y tentaciones que podrían llevar a una conducta antisocial. Se trata de que los participantes perciban que pueden afrontar de forma convencional conflictos interpersonales (García, 2016). En segundo lugar, se puede ayudar a construir una narrativa desistente mediante el refuerzo de una identidad positiva en los participantes. La investigación ha destacado diversas vías para lograr este objetivo. Los mentores pueden expresar reconocimiento a los valores positivos de los participantes (Brown y Ross, 2010). Por otra parte, los programas de mentoría de orientación religiosa pueden ayudar a construir una nueva identidad de persona creyente y respetuosa de los valores sociales (Duwe y King, 2012; Johnson y Larson, 2003). También los programas de orientación laica pueden influir en la cuestión de la identidad. Un ejemplo de ello, lo tenemos en la investigación de Walsh y Gerkin (2017), que explican cómo las mentorías son un espacio en que los participantes asumen una concepción de la masculinidad de carácter convencional, basada en la capacidad de ejercer autocontrol. Finalmente, la mentoría es un lugar para que los mentores refuercen a los participantes por sus logros en el proceso de reinserción y con ello se empoderen (García, 2016).

Por otro lado, la mentoría puede tener capacidad de mejorar la vinculación social de los participantes. Los estudios cuantitativos que han evaluado indicadores de vinculación social coinciden en destacar mejoras en ellos después de la mentoría, destacando el impacto en el empleo (Bauldry et al., 2009; Lindquist et al., 2007). Los estudios cualitativos han tratado de explorar cómo se produce este impacto y destacan, en primer lugar, que el mentor es una fuente de capital social para los participantes. No solo el mentor puede ser, por sí mismo, una ayuda para el participante (por ejemplo, transportando, ayudando a elaborar un currículum o acompañando a los servicios de ocupación) sino que, además, puede ser un nexo de enlace con otras personas o instituciones, a las que el participante no podría llegar por sí solo (Brown y Ross, 2010; Singh y Armstrong, 2019). Además, se señala que en los programas integrados —es decir en aquellos en que la mentoría es solo un aspecto de la intervención dirigida a la reinserción—, el mentor puede ser clave para que la persona se mantenga en el programa durante toda su duración. Así, en el estudio de Bauldry et al., (2009) se muestra que todo el efecto positivo que tienen los mentores en la reducción de la reincidencia está mediado por conseguir que los participantes se mantengan en el programa de reinserción.

4) *La mentoría tiene limitaciones para conseguir la reinserción*

La investigación suele destacar que a la vez que la mentoría tiene potencialidades para conseguir la reinserción, también se encuentra con importantes limitaciones

que obstaculizan el cumplimiento de sus finalidades. Estas son las que se destacan en la literatura revisada.

En primer lugar, el hecho de que los programas de mentoría sean, por definición, voluntarios, comporta que exista una alta tasa de abandono en estos programas. Se reportan tasas de abandono en torno a los 2/3 de los que comienzan el programa (Lewis et al., 2007; Singh y Armstrong, 2019). También se pone de manifiesto que son los participantes con más factores de riesgo de reincidencia —jóvenes, con mucho historial de encarcelamiento, con problemas de alcohol o drogas— los que tienen más tendencia a abandonar. Lógicamente, las altas tasas de abandono limitan la potencialidad de estos programas de incidir en la reinserción.

En segundo lugar, se señala que conseguir la calidad de la relación humana a la que anteriormente nos hemos referido como una precondition para que la mentoría pueda tener impacto no resulta fácil. En particular, se pone de manifiesto la contradicción que puede existir en determinados programas entre el objetivo de garantizar la privacidad del mentor y la idea de que la mentoría sea una relación de amistad. En este sentido Brown y Ross (2010) destacan que ello puede originar un desequilibrio de poder entre mentor y participante que limite el establecimiento de una relación humana de calidad.

En tercer lugar, se señala la dificultad que pueden tener muchos mentores para conseguir ayudar a los participantes a conseguir la vinculación social y, en particular, ayudarles a resolver problemas de empleo o de vivienda (Johnson y Larson, 2003; Stacer y Roberts, 2018). Este es un factor que se produce, en particular, en los programas de mentoría como única intervención y que da sentido a la opinión de Bauldry et al., (2009: 21) en el sentido de que «la mentoría por sí sola no es suficiente».

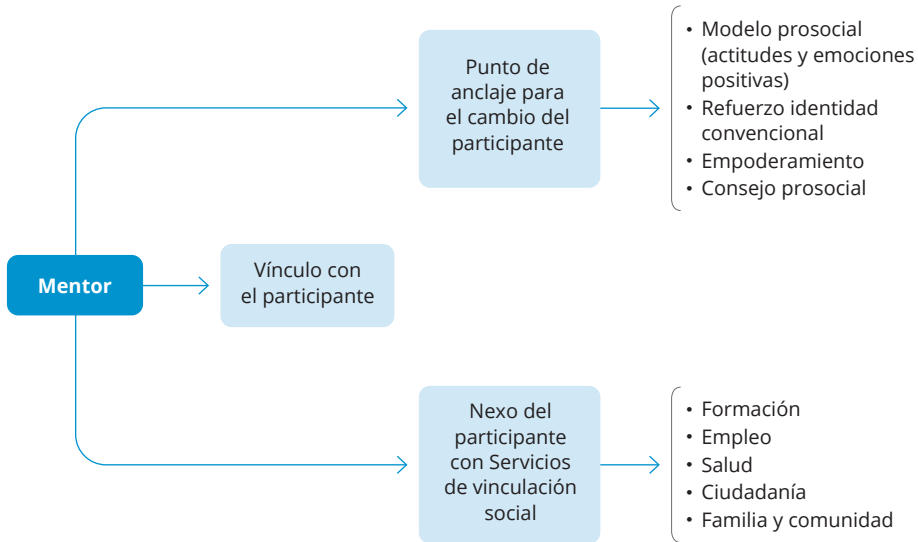
En cuarto lugar, se pone de manifiesto la dificultad que puede tener un mentor —que no dispone de las habilidades terapéuticas necesarias— para abordar la reinserción de personas con problemáticas graves de adicción a las drogas o al alcohol (Brown y Ross, 2010).

Por último, se destaca que los mentores pueden ser poco conscientes de cuál es el objetivo de la mentoría y ello dificultará que puedan ayudar a que el participante consiga resultados positivos (Johnson y Larson, 2003). En la medida en que los programas incluyan una formación respecto de los objetivos y la metodología del programa se entiende que esta limitación podría superarse (Brown y Ross, 2010).

1.3.3. La plasmación de la teoría en el proyecto

La revisión de las teorías y de la investigación sobre el proceso de reinserción penitenciaria y del papel que en él es esperable de la mentoría nos llevó a la formulación de un marco teórico para la construcción del programa de mentorías que se sintetiza en el siguiente diagrama:

Figura 1.1. Marco teórico del programa de mentorías



En el modelo expuesto se integran las aportaciones de la investigación sobre desistimiento con aquellas que han estudiado el rol de la mentoría en el proceso de reinserción penitenciaria. Procedemos ahora a exponer los puntos cardinales del modelo, los cuales serán desarrollados con más detalle al exponer en el próximo capítulo el programa de mentorías.

El modelo parte del hallazgo de que para que el mentor pueda tener un impacto significativo en el proceso de reinserción se requiere que establezca un vínculo de calidad, semejante a la relación de amistad, con el participante. Solo cuando se cumple esta precondition se puede esperar que se realicen los procesos que se describen a continuación.

El segundo eje del proyecto consiste en la concepción de que el mentor, en concordancia con la teoría de la transformación cognitiva, puede ser un punto de anclaje para el proceso de desistimiento del participante. En concreto, se piensa que existen cuatro formas en que el mentor puede contribuir a que el participante desarrolle una narrativa de desistimiento: en primer lugar, a partir de los valores que expresa la propia relación de mentoría —una forma voluntaria de ayuda a los demás— que supone una actitud que puede ser un modelo que guíe la transformación del infractor (Giordano et al., 2007); en segundo lugar, el mentor puede operar como un refuerzo de todas las identidades convencionales —la responsabilidad familiar, el trabajo, la solidaridad social, entre otras— que pueda expresar el participante en el desarrollo de la mentoría; en tercer lugar, el mentor puede reforzar la actitud activa del participante en su proceso de reinserción, haciendo

que se vea capaz de lograr sus objetivos, un aspecto que ha sido señalado como esencial en los procesos de desistimiento (Maruna, 2001); finalmente, el mentor, en situaciones de dificultad ante peligros de recaída del participante podrá ofrecer un consejo para resolver el problema de manera prosocial.

Finalmente, el tercer eje del proyecto afronta la cuestión del rol del mentor en la vinculación social. Como antes se ha explicado, la vinculación social es tanto un fin en sí mismo —el punto final del proceso de reinserción— como un instrumento para el logro del desistimiento, como ha planteado y evidenciado la teoría del control. Ciertamente, debe tenerse en cuenta, como destaca la investigación de mentoría anteriormente referida, que el mentor no podrá por sí solo conseguir este difícil objetivo para personas que han pasado un período de su vida en prisión. Pero sí parece que puede ser un nexo, un puente, del participante con los servicios estatales y comunitarios que tienen como misión la ayuda a la reinserción. Este rol del mentor viene destacado por la teoría del apoyo social, que muestra la importancia de que los participantes puedan ver reducida la tensión que supone el regreso a la comunidad.

1.4. Contexto del estudio¹²

La Constitución española (CE) establece en su artículo 25.2 que las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social. Desarrollando este principio constitucional, la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) y el Reglamento Penitenciario (RP) regulan un sistema individualizado de progresión para el cumplimiento de estas finalidades. La ley establece cuatro niveles de clasificación para personas que cumplen una pena de prisión: primer grado (régimen cerrado); segundo grado (régimen ordinario); tercer grado (régimen abierto) y cuarto grado (libertad condicional).¹³ La clasificación debe ir precedida de una evaluación de las necesidades de rehabilitación de la persona. En el caso de la administración penitenciaria catalana, las áreas evaluadas son cinco: (1^a) *área personal* (existencia de problemas de autocontrol, carencia de habilidades de resolución de problemas o actitudes antisociales relacionadas con el

12. Se resume en este epígrafe la descripción del sistema de reinserción español que ha sido realizada por Cid y Tébar (2010b) y por Cid e Ibáñez (2019).

13. La configuración legal de la libertad condicional ha cambiado a partir de la reforma debida a la Ley Orgánica 1/2015, de reforma del Código Penal. A partir de esta reforma, la libertad condicional deja de ser una forma de cumplir la pena privativa de libertad y pasa a ser una suspensión de la parte final de la condena que queda por cumplir. Las consecuencias prácticas de esta reforma son dos: en primer lugar, el período de libertad condicional puede ser mayor que el período de pena que queda por cumplir y, en caso de revocación, la persona deberá cumplir la pena que le quede por cumplir, sin que el período pasado en libertad condicional compute como cumplimiento de la pena de prisión.

delito); (2^a) *área de salud* (existencia de problemas de salud mental o adicción a las drogas); (3^a) *área familiar* (relación de la persona con su familia y capacidad de esta de participar en el proceso de reinserción); (4^a) *área de educación y formación* (necesidades de educación formal y de formación profesional) y (5^a) *área de reparación* (obligación de compensar a la víctima). Sobre la base de esta observación se determinará un Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) en el que se indicarán las áreas en que la persona presenta necesidades y que debe confrontar durante su condena. En la clasificación inicial deberá decidirse si la persona condenada es clasificada en segundo o en tercer grado.¹⁴

La clasificación inicial en tercer grado está prevista en la legislación para el caso de que la persona presente bajas necesidades de intervención o estas resulten abordables en régimen abierto (art. 102.4 RP).¹⁵ En el caso de que la persona presente necesidades que debe confrontar y se entienda que estas no son abordables inicialmente en régimen abierto, la clasificación deberá ser en segundo grado. En el caso de clasificación inicial en segundo grado, la progresión al tercer grado exigirá que la persona confronte las necesidades criminógenas que hayan sido detectadas en el proceso de clasificación, para lo cual la institución penitenciaria deberá ofrecer los recursos necesarios, esto es, los programas de tratamiento (para atender los factores personales y los relativos a problemas de salud mental y adicciones); los programas educativos y de formación profesional (para atender los déficits educativos y formativos); el contacto con la familia (para favorecer la vinculación familiar) y el trabajo y plan de pago (para favorecer la reparación a la víctima). En la medida en que la persona condenada cumpla satisfactoriamente con su Plan Individual de Tratamiento (PIT), esto es, que lleve a cabo las actividades ofrecidas y consiga los resultados esperados, estará en disposición de progresar hacia el tercer grado. La progresión al tercer grado deberá ir precedida normalmente de los permisos de preparación para la vida en libertad (art. 47 LOGP) y podrá contar con un período previo en que la persona cuenta con salidas al exterior, pero todavía no está en régimen abierto (arts. 100.2 RP y 82 RP). Una vez que la persona haya alcanzado el tercer grado y cumpla con los requisitos temporales necesarios, se le podrá conceder la libertad condicional, en la que estará en una situación de libertad bajo supervisión.

Aun cuando durante el período de cumplimiento de condena en régimen ordinario se debe proceder a la preparación del proceso de reinserción abordando las necesidades criminógenas existentes, la dimensión social del proceso de reinserción

14. La clasificación inicial en primer grado está prevista por la legislación penitenciaria como excepcional, para los casos de peligrosidad extrema o inadaptación manifiesta y grave a las normas de convivencia (Véase art. 10 LOGP y art. 102.5 RP).
15. Véase el estudio de Capdevila et al., (2005) en el que se describen las características de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado.

—la vinculación social de la persona— se deberá realizar preferentemente una vez que alcance el régimen abierto. Durante el período de régimen abierto, dispondrá también de un Plan Individualizado de Tratamiento, que determinará las áreas a trabajar en esta fase. La intervención que se realiza en régimen abierto para conseguir la reinserción tiene tres aspectos cruciales: la vinculación familiar, la inserción laboral y el apoyo profesional. Respecto de la vinculación familiar, antes de que una persona puede ser progresada a tercer grado, los servicios sociales penitenciarios habrán explorado la capacidad de la familia de acogerla y su compromiso con la rehabilitación, y durante el período en que dure el régimen abierto y la libertad condicional, los delegados de libertad condicional supervisarán que la persona mantenga estos vínculos familiares.¹⁶ En el caso de que no disponga de estos vínculos familiares que apoyen el proceso de reinserción se deberá buscar otra clase de vínculos comunitarios, aunque como veremos más adelante las posibilidades de alcanzar el régimen abierto disminuirán (Pedrosa, 2019). En segundo lugar, una segunda área de intervención en régimen abierto es la inserción laboral. La administración penitenciaria dispone de organismos específicos¹⁷ que gestionan el trabajo penitenciario, la formación profesional y la inserción laboral de las personas condenadas. En el caso de que se detecten necesidades en esta área —esto es, que la persona no disponga de formación profesional para conseguir trabajo o que no haya conseguido un lugar de trabajo por sus propios medios—, entonces estos organismos tienen la función de conseguir, en colaboración con entidades del tercer sector y con empresas privadas, la ubicación laboral de estas personas.¹⁸ Una evaluación reciente del trabajo del Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE), que desarrolla su actividad en Cataluña, muestra que este sistema resulta efectivo en el logro de la inserción laboral (Alós et al., 2015). Finalmente, el tercer instrumento para lograr la reinserción es el apoyo profesional. Durante el período de tercer grado y de libertad condicional, la persona estará bajo la supervisión de un profesional de los servicios sociales penitenciarios. La misión de este

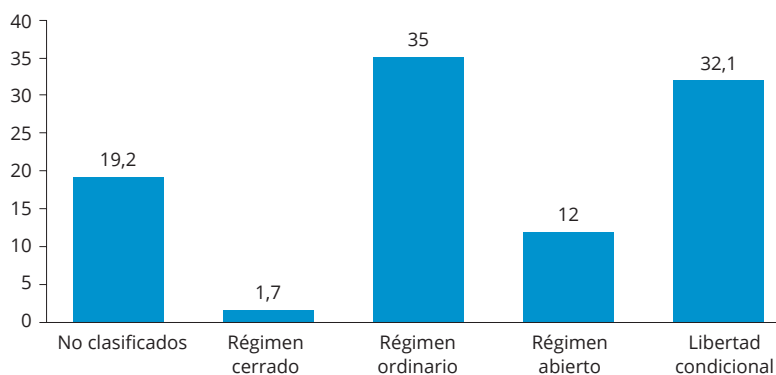
16. Véase Cid e Ibàñez (2019). La información que se recoge en esta obra sobre la práctica de la reinserción en el período de régimen abierto y de libertad condicional se basa en un conjunto de entrevistas a agentes clave del proceso de reinserción que operan en el ámbito de Cataluña.
17. Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE), que opera en Cataluña y Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios, que opera en el resto del territorio español, gestionado por la Administración General del Estado.
18. Uno de los principales programas de inserción laboral es el programa Reincorpora de la Fundación "la Caixa", que consiste fundamentalmente en la dotación de un técnico de inserción laboral a entidades del tercer sector que trabajan por la reinserción de las personas que han cumplido una pena de prisión. Este programa incluye la formación y la derivación a entrevistas que realizan ofertas laborales por parte de empresas que colaboran con este programa. El programa se focaliza en personas en régimen abierto.

profesional es doble: por una parte, deberá verificar que la persona cumple con las exigencias de su Plan Individualizado de Tratamiento y con el resto de las exigencias de su régimen de tercer grado o de libertad condicional; por otra, tiene la misión de prestar la asistencia social necesaria (art. 74 LOGP). El profesional de los servicios sociales penitenciarios tiene como misión cumplir un rol de puente entre la persona con instituciones públicas y privadas de la comunidad que atiendan necesidades específicas de vinculación social, como son las relativas a la vivienda, la salud, la ciudadanía o la inserción laboral.

Nuestro modelo penitenciario funciona bajo la lógica que la reinserción debe llevarse a cabo durante el cumplimiento de la condena y, en particular, durante el período de régimen abierto y de libertad condicional. La cuestión problemática es cómo se aborda la reinserción de aquellas personas que no alcanzan ni el régimen abierto, ni la libertad condicional y que son liberados desde el régimen ordinario tras el cumplimiento de la condena. Aunque la LOGP establece como misión de los servicios sociales penitenciarios prestar ayuda a internos, liberados condicionales y definitivos (Art. 74), la realidad es que la ayuda a la reinserción a las personas que finalizan su condena en segundo grado de tratamiento es muy limitada. De acuerdo con la información recogida por Cid e Ibàñez (2019) respecto de la administración penitenciaria catalana, no se contaba en esa fecha con un plan específico para conseguir la reinserción de las personas que eran liberadas desde el segundo grado de tratamiento. Las únicas prácticas aludidas por los profesionales de los servicios penitenciarios se referían a facilitar información sobre recursos externos, si la persona lo solicitaba, y en caso de no contar con vivienda a la salida, la provisión de unos pocos días de alojamiento gratuito. Estas personas que alcanzan la libertad definitiva desde el régimen ordinario no contarán con ninguno de los tres elementos que antes hemos dicho que facilitan la reinserción de las personas que alcanzan el régimen abierto o la libertad condicional. No se habrá trabajado necesariamente la vinculación familiar, algo que suele hacerse a partir de la concesión de permisos; la persona tampoco contará con un profesional de los servicios sociales penitenciarios que la ayude a la vinculación social, pues, pese a la previsión legal, estos servicios no están previstos para personas que han alcanzado la libertad definitiva, y tampoco gozarán de ayuda para la inserción laboral, pues los servicios de inserción laboral trabajan solo con personas que están cumpliendo condena y no con personas liberadas. Finalmente, puede decirse que la única ayuda para la reinserción con la que contaban las personas liberadas al final de la condena en el momento de realización de la investigación era el subsidio de excarcelación de 426 € tras cumplir una condena superior a seis meses de prisión durante los 18 meses posteriores a la excarcelación, aun cuando deben señalarse dos importantes limitaciones de este subsidio: el hecho de que los inmigrantes irregulares no pudieran cobrarlo y que fuera difícil obtenerlo en los dos primeros meses tras la liberación (Cid e Ibàñez, 2019), un período considerado crítico para evitar la reincidencia (Travis, 2005).

El hecho de que el modelo de reinserción para las personas que son liberadas desde el segundo grado de tratamiento fuera de menor calidad que el que se sigue para las personas que alcanzan la libertad condicional y el tercer grado podría ser un problema leve si las cifras de personas que no alcanzan el régimen abierto o la libertad condicional fueran anecdóticas o reducidas, pero la figura 1.2, con datos de Cataluña, muestra que el problema era mayor, pues solo el 44% de personas condenadas en esta comunidad autónoma alcanzaban la libertad definitiva desde el tercer grado o a la libertad condicional, mientras que el 56% restante llegaba a la libertad definitiva desde el régimen ordinario (por acabar en segundo grado o sin clasificar) o, excepcionalmente, desde el régimen cerrado.¹⁹

Figura 1.2. Forma de finalización de condena. Cataluña 2016



Fuente: Datos explotados por los autores sobre la base de la matriz facilitada por la Dirección General de Servicios Penitenciarios de Cataluña.

Resulta importante saber quiénes son estas personas que son excluidas del régimen abierto y de la libertad condicional. Diversas investigaciones han abordado este problema y han apuntado diversas razones que llevan a esta situación.

19. Aunque carecemos de los datos relativos a la forma de finalización de condena relativos al territorio gestionado por la Administración General del Estado (todo el territorio español, exceptuando Cataluña), las cifras de uso del régimen abierto en ambas administraciones no son muy diferentes (un poco inferiores en el territorio de la Administración General del Estado) por lo que debemos pensar que la realidad que exponemos sobre la cifra importante de personas que acaba su condena desde el régimen ordinario es un problema que afecta por igual a las dos administraciones penitenciarias. Los datos comparativos de uso del régimen abierto en las dos administraciones se encuentran recogidos en Cid y Andreu (2017). A partir de 2021, la administración vasca ha asumido la gestión de las instituciones penitenciarias del País Vasco.

En primer lugar, se alude a la situación de extranjería. El hecho de ser inmigrante en situación irregular hace que las personas puedan ser expulsadas al finalizar la condena y por ello se la excluye de los mecanismos de liberación anticipada, aun cuando finalmente muchos de ellos no sean expulsados (Capdevila, 2014; Ibàñez y Cid, 2016; Pedrosa, 2019; Tébar, 2006). En segundo lugar, se alude a las personas que cumplen penas cortas, y las que han sufrido prisión preventiva, que al cumplir menos tiempo como condenados tendrán menor posibilidad de ser clasificados y progresar al régimen abierto (Capdevila, 2014; Tébar, 2006); en tercer lugar tenemos las personas que tienen mala conducta en prisión, factor que es un requisito legal y práctico para muchas de las instituciones que preparan para la libertad, como los permisos, y cuya presencia dificultará su acceso al régimen abierto y la libertad condicional (Capdevila, 2014 y 2015; Ibàñez y Cid, 2016; Pedrosa, 2019; Tébar, 2006); en cuarto lugar, las personas con menor apoyo familiar, un factor que es visto como clave para evitar la reincidencia, tendrán más difícil acceder al régimen abierto (Capdevila, 2014; Cid y Martí, 2012; Ibàñez y Cid, 2016; Pedrosa, 2019); en quinto lugar la posibilidad de finalizar la condena en régimen abierto o en libertad condicional se reducirá tras recibir una revocación, siendo las segundas oportunidades difíciles de obtener (Cid y Tébar, 2014; Pedrosa, 2019); finalmente, las personas condenadas por delitos contra la libertad sexual conseguirán el acceso a la libertad condicional con más dificultad (Capdevila, 2014).

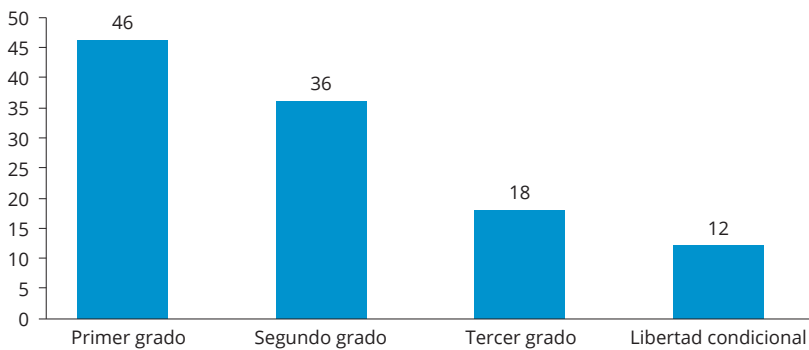
Podemos concluir por tanto señalando que en España contamos con un doble sistema de reinserción: un sistema, con supervisión y ayuda para la vinculación social, para las personas que finalizan su condena en situación de régimen abierto o de libertad condicional y un sistema con un apoyo mínimo a la reinserción para aquellas personas que finalizan su condena desde el régimen abierto.

Creemos que esta situación es problemática tanto por razones de justicia como de utilidad. En primer lugar, existen razones de justicia. Nuestra Constitución y la legislación internacional²⁰ nos indican que la reinserción debería alcanzar a todas las personas condenadas a penas privativas de libertad. Es cierto que algunas de las situaciones que llevan a reducir la posibilidad de reinserción (como la mala conducta en prisión) pueden ser responsabilidad de la propia persona, pero, además de que la mala conducta es en sí un factor que requiere tratamiento, ello no sucede con otros factores que reducen la probabilidad de acceder al régimen abierto (como la extranjería o la falta de apoyo familiar, entre otros). En segundo lugar, existen razones de utilidad. La investigación sobre las tasas de reincidencia nos indica que existe una correlación entre la forma de liberación y la probabilidad de reincidencia, tal como se muestra en la figura 1.3, que recoge los datos de

20. Véase la Recomendación del Consejo de Europa: Rec (2003), 22, sobre libertad condicional.

Capdevila (2015). Ciertamente, de esta correlación no podemos establecer una relación de causalidad y no sabemos si la forma de excarcelación contribuye a la reincidencia o se trata de un efecto selección, en base al cual se selecciona para acceder al régimen abierto a personas con menor propensión a la reincidencia. No obstante, la investigación previa en España (Capdevila, 2023; Karimi-Haghighi, 2025; Luque et al., 2005) y la literatura internacional (Cid y Tébar, 2010a) nos autorizan a mantener la creencia de que esta falta de apoyo a la reinserción que se da a las personas que finalizan su condena en régimen ordinario contribuye de alguna manera a la reincidencia.

Figura 1.3. Tasa de reincidencia en función de la forma de excarcelación



Fuente: Capdevila et al., (2015).

Para finalizar este apartado nos debemos preguntar si el hecho de que la investigación se haya realizado en Cataluña podría afectar a la validez externa del estudio, pensando en su generalización a personas que estuvieran cumpliendo condena en centros penitenciarios de otras partes de España. Aun cuando el marco normativo esencial es igual para toda España, es cierto que el hecho de que la administración catalana gestione el sistema penitenciario lleva a que puedan existir diferencias en referencia a las características de las personas que finalizan su condena en primer o segundo grado de tratamiento. No obstante, no creemos que el tratamiento tras la excarcelación que reciben estas personas sea sustancialmente distinto en las dos administraciones, por lo que no pensamos que el hecho de haber realizado la investigación con población de centros penitenciarios gestionados por la Administración General del Estado hubiera dado resultados distintos.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

El objetivo general del estudio que presentamos consiste en aportar evidencia científica sobre la capacidad de la mentoría pospenitenciaria de influir positivamente en el proceso de reinserción de las personas que cumplen una pena de prisión y, en el caso de conseguir resultados positivos, transferirlos a la sociedad para mejorar las políticas de reinserción.

1.5.2. Objetivos específicos

El objetivo general del estudio se secuencian en los siguientes aspectos:

1) *Elaboración de un programa de mentoría pospenitenciaria basado en la evidencia científica*

En la medida en que al iniciar la investigación no existía en España ningún programa de mentoría pospenitenciaria resulta necesario elaborar uno. El programa debe tomar en consideración la investigación previa sobre reinserción de manera que su efectividad sea previsible. Por otra parte, el programa debe ser diseñado de una manera que permita su evaluación y debe disponer de una guía para su ejecución.

2) *Conseguir la colaboración de la administración penitenciaria y de las entidades del tercer sector para implementar el programa de mentorías*

En la medida en que el programa supone poner en relación a personas internas en instituciones penitenciarias, que serán mentorizadas, y a personas voluntarias de la comunidad, que serán mentores, resulta necesario crear una alianza entre los investigadores, la administración penitenciaria y entidades del tercer sector para llevar adelante el programa.

3) *Implementar el programa de manera que se garantice su integridad*

El programa de mentorías debe ser aplicado de acuerdo con la guía para su ejecución. Para conseguir este objetivo los mentores deben ser adecuadamente formados y acompañados durante la realización de la mentoría.

4) *Evaluar el programa de manera rigurosa*

Para lograr este objetivo se prevé realizar una evaluación experimental de acuerdo con la metodología ECA (Ensayo Controlado Aleatorizado), que requiere la colaboración de participantes en el estudio que no sean beneficiarios de la relación de mentoría y que puedan ser comparados con las personas beneficiarias de la misma.

5) *Conocer los mecanismos de efectividad de la mentoría*

Se pretende aportar conocimiento sobre los mecanismos que, en su caso, pueden explicar que la mentoría es útil para lograr la reinserción. En particular, se buscará explorar si la calidad de la mentoría es la clave de su efectividad.

6) *Establecer el avance del conocimiento que supone la investigación y los retos futuros*

En sus conclusiones, el estudio debe delimitar, en atención a la investigación pre-existente y a la realizada, cuál es el conocimiento del que disponemos sobre la mentoría pospenitenciaria, en qué medida existe base científica para que sea un elemento de las políticas de reinserción y cuál debería ser la agenda futura de investigación para superar las lagunas de conocimiento.

7) *Transferir los resultados de la investigación*

Si la investigación aporta resultados transferibles, se debe establecer una alianza con la administración penitenciaria y con entidades del tercer sector que hayan participado en la implementación del programa de mentorías para ayudar a implementar uno de mentoría pospenitenciaria como un ingrediente de las políticas de reinserción.

1.6. Aspectos éticos

Dado que la investigación prevista era de carácter experimental y suponía una intervención con seres humanos, el equipo investigador solicitó en febrero de 2015, su aprobación por parte del Comité Ético de Experimentación Animal y Humana (CEAAH) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

En la solicitud, los investigadores presentaron un resumen del proyecto de investigación, el documento de explicación del mismo a los participantes y el formulario de consentimiento informado. En el resumen se procedía a abordar las cuestiones éticas en los siguientes términos:

El carácter experimental del proyecto se ha justificado en atención a que no afecta a derechos o expectativas legítimas de las personas y que se hace con el objetivo de que nuestra sociedad mejore en lo que concierne a las políticas de reintegración de las personas que salen de prisión. Por lo que hace al tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la evaluación se seguirá la normativa de protección de datos: consentimiento informado de la participación en el proyecto y del uso de sus datos, tratamiento anonimizado de los datos y protección de los archivos personales.

Se procedió a abrir el expediente n. 2.853, al que el Comité de Ética respondió el día 24 de febrero del 2015. En su informe previo firmado por el presidente del Comité, el profesor Josep Santaló, se hacían las siguientes consideraciones:

- 1) Solicitaba clarificar qué se haría con el grupo de control, preguntando si se le ofrecía alguna clase de programa de reintegración.
- 2) Pedía clarificar si en el grupo de control se integraban todos los sujetos a los que se había ofrecido el programa incluso los que rechazaban participar en él, pues planteaba que podría existir un sesgo al incluir solo en el programa a las personas predispuestas a la reinserción.
- 3) Demandaba rectificar la cuestión de la anonimización, indicando que no se realizaba, puesto que no se producía una desvinculación irreversible entre el código asignado y la identidad del sujeto.
- 4) Requería indicar cómo se controlaba el acceso al disco duro y la trazabilidad de acceso establecida.
- 5) Instaba a explicitar un procedimiento claro para que los participantes pudieran ejercitar los derechos ARCO y se adjuntaba un modelo.
- 6) Reclamaba que se estableciera el derecho de los participantes a retirarse de la investigación en cualquier momento, sin dar explicaciones y sin que ello tuviera consecuencias negativas para ellos, atendiendo al principio de autonomía.
- 7) Hacía ver que en el consentimiento informado debía aparecer la firma del investigador principal del proyecto.

Los investigadores principales tomaron en cuenta las consideraciones del Comité de Ética y en su escrito de 26 de febrero de 2015 modificaron su solicitud de investigación en los siguientes términos:

- 1) Se clarificaba que el grupo de control no dispondría de ningún programa de reinserción y que ello se explicaría en toda la información que se ofrecería a las personas a las que se solicitara participar en la investigación.
- 2) Se señalaba que el grupo de control estaría únicamente integrado por las personas que habían aceptado participar en la investigación y que, en la aleatorización, habían sido asignados al grupo de control. Los investigadores consideraban que de esta manera se evitaba el sesgo, pues tanto los miembros del grupo experimental como los del grupo de control habían aceptado su participación.
- 3) Se procedía a rectificar la cuestión de la anonimización entendiendo que no se daba pues no habría la desvinculación irreversible ente el nombre del participante y el código.
- 4) Se indicaba que el disco duro externo, en el que se guardarían los datos confidenciales del proyecto, estaría protegido con un código de acceso, que sería conocido solo por los investigadores del proyecto y la gestora.
- 5) Se acordaba que en la hoja informativa de consentimiento informado se establecería el derecho de ejercitar los de protección de datos de carácter personal.

- 6) En la hoja informativa del proyecto, que formaba parte del consentimiento informado (véase adjunto), se incluía un epígrafe relativo al «rechazo o abandono de la participación», en el cual se contemplaba el derecho a abandonar la investigación en cualquier momento, sin que ello supusiera ningún perjuicio y que requería solo comunicarlo a los investigadores principales.
- 7) Se procedía a incorporar a la hoja de consentimiento informado la firma de los investigadores principales.

El 23 de octubre de 2015 se recibió la resolución definitiva de la aprobación de la investigación n. 2.583 por parte del Comité Ético de la universidad y el día 26 del mismo mes se recibió un correo firmado por el Dr. Barceló, presidente del CEEAH, en el que se felicitaba a los investigadores por la calidad de la propuesta y se indicaba que el tratamiento de los aspectos éticos, tanto en lo referente al principio de autonomía, como respecto a la confidencialidad, era exquisito y ajustado a lo que debía ser un proyecto de investigación con seres humanos en las áreas de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

2. Programa de mentorías

El objetivo de este capítulo es explicar con detalle el programa de mentorías que se llevó a cabo en el marco del proyecto de investigación. La investigación no se basó en evaluar un programa de mentorías existente —ya que en el contexto penitenciario no existía ningún programa de esta clase— sino que se creó un programa de mentorías que pudiera ser evaluado. El capítulo está dividido en cinco partes: en la primera explicamos cómo se procedió a elaborar el programa, incidiendo en la estructura organizativa del proyecto. En la segunda, explicamos las instituciones que participaron en la organización del proyecto. En la tercera, nos centramos en explicar el modelo de mentoría del proyecto, para lo cual comentamos las guías facilitadas a los mentores para que ejercieran su tarea de acompañamiento. En la cuarta nos focalizamos en explicar los actores del programa, describiendo a los coordinadores, mentores, participantes y relaciones de mentoría. Y, finalmente, en el quinto epígrafe, analizamos el desarrollo del programa, explicando sus datos, la caracterización de las mentorías, las incidencias en el desarrollo del programa, los encuentros realizados entre actores, la evaluación de la calidad de las mentorías llevadas a cabo y la valoración del programa por los actores.

2.1. Organización

Una vez concedido el proyecto de investigación, en enero de 2015 se formó una Comisión de Investigación, que inicialmente estuvo formada por los dos codirectores de la investigación (Antonio Andrés-Pueyo, de la UB, y José Cid, de la UAB), otros investigadores de las universidades participantes (Santiago Redondo, Thuy Nguyen, ambos de la UB), investigadores del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Marta Ferrer y Manel Capdevila), tres directivos del Servicio Penitenciario de Cataluña (Joan Pere Queralt, Miguel Ángel Esteban y Jordi Camps) y, finalmente, por la gestora del proyecto, además de investigadora de la UAB (Aina Ibàñez). A partir de septiembre de 2015 la Comisión integró también a dos representantes de las entidades del tercer sector: Natxo Pardo (de APIP-ACAM) y Sergi Fortià (de Suara).

El objetivo que se marcó la Comisión de Investigación fue preparar la ejecución y evaluación del programa de mentorías, desarrollando lo previsto en el proyecto

de investigación subvencionado por Recercaixa. La Comisión se fijó unas tareas principales a realizar, que fueron las siguientes: en primer lugar, conseguir la colaboración de las entidades del tercer sector, que serían las que deberían aportar los mentores del proyecto, y de los centros penitenciarios en que se debería realizar el programa, que se encargarían de facilitar el acceso a los participantes; en segundo lugar, elaborar las guías para que los mentores ejercieran su función; en tercer lugar, diseñar un plan de formación para coordinadores de mentores y para mentores; y, finalmente, elaborar un plan de evaluación del proyecto. Durante el primer año de vida del proyecto —febrero 2015-febrero 2016— se procedió a realizar estas tareas.

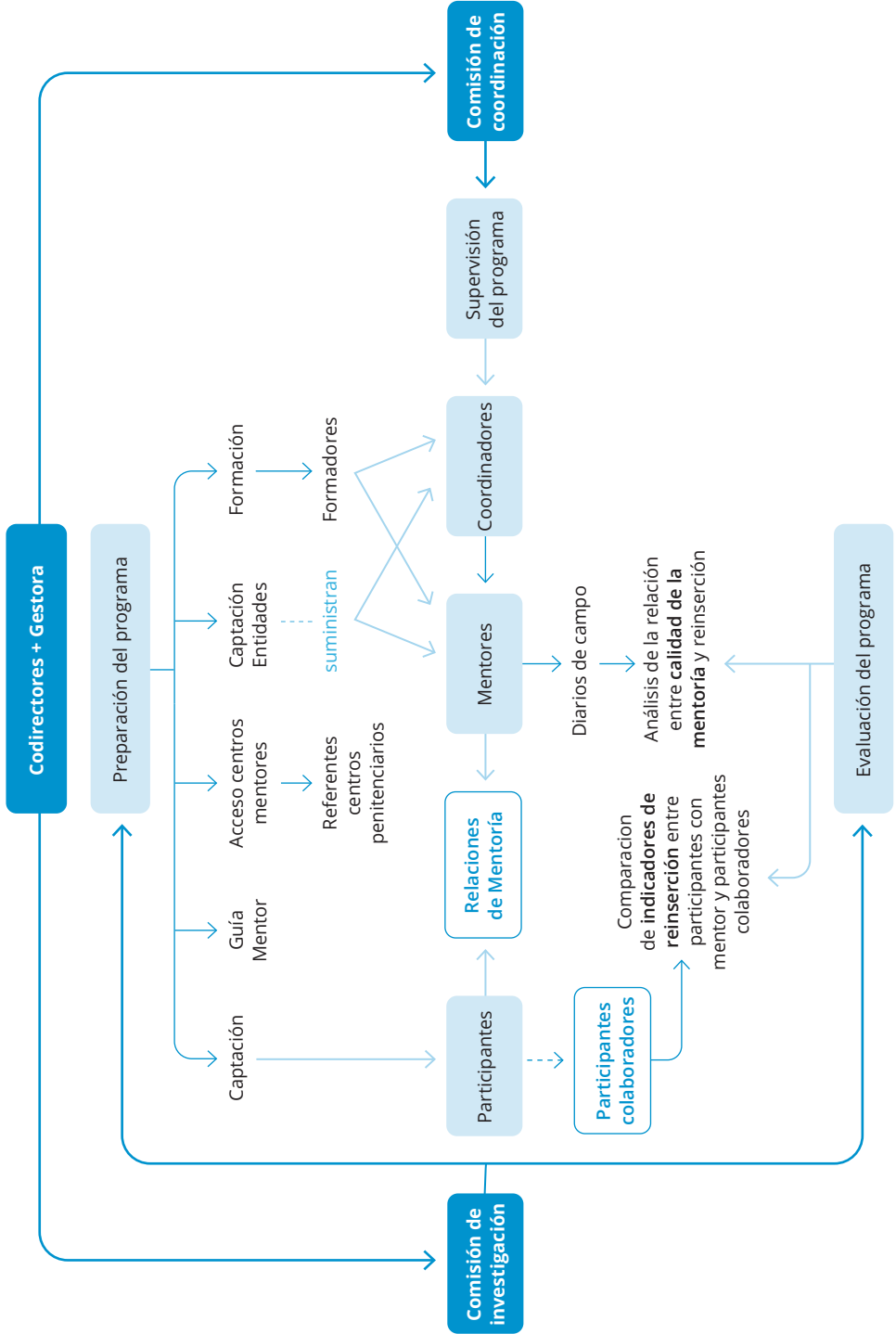
Una vez que todos los trabajos de preparación estaban ultimados comenzó la ejecución del proyecto. Para supervisarla se formó una comisión de coordinación, integrada por los dos investigadores principales, la gestora del proyecto y los coordinadores de los mentores. La ejecución del proyecto se efectuó entre marzo del 2016 y agosto del 2017. Durante este período se llevaron a cabo tres cohortes de mentorías, de un año de duración.

Por lo que se refiere a la evaluación del proyecto, esta se llevó a cabo a través de diversas estrategias. Por una parte, los participantes contestaron durante el desarrollo del proyecto (al principio, a la mitad y tras su finalización) tres cuestionarios que buscaban conocer el impacto de la mentoría en diversos indicadores de reinserción. Estos cuestionarios no solo fueron respondidos por los participantes con mentor sino también por los participantes sin mentor (colaboradores), que operaron como grupo de control para valorar los resultados del proyecto. Además, el Centro de Estudios Jurídicos, bajo la dirección de Manel Capdevila, facilitó los datos de reincidencia relativos a los cuatro años siguientes (de media) a la libertad definitiva de los participantes. Por otra parte, se ha procedido a analizar los diarios de campo que los mentores debían elaborar después de cada mentoría. Se examina la calidad de la mentoría, entendida como la adecuación de la tarea del mentor a las directrices de las guías. Las tareas de evaluación de los resultados del proyecto han sido realizadas por los dos directores de la investigación en colaboración con las investigadoras Aina Ibàñez, Thuy Nguyen y Esther De la Encarnación.

En noviembre de 2019 se procedió a una presentación inicial de los resultados en una sesión conjunta de las comisiones de Investigación y de Coordinación. Finalmente, los dos codirectores de la investigación han procedido a la redacción del presente informe.

Dado que el desarrollo del programa ha involucrado a muchas entidades y personas, procedemos a continuación a explicar en un gráfico el organigrama del proyecto.

Figura 2.1. Organigrama del proyecto



Para mayor comprensión en la lectura del informe, procedemos a continuación a definir las comisiones, entidades y personas que aparecen citadas en el anterior organigrama.

Codirectores del programa: Son los dos coinvestigadores principales: Antonio Andrés-Pueyo, de la Universidad de Barcelona, y José Cid, de la Universidad Autónoma de Barcelona. Han dirigido las dos comisiones, la de investigación y la de coordinación y, junto a otros investigadores de sus grupos, han llevado a cabo la evaluación del proyecto.

Comisión de investigación: Integrada por representantes de las cuatro instituciones que participan en el proyecto: universidades (Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona), Centro de Estudios Jurídicos, Dirección General de Servicios Penitenciarios y entidades del tercer sector (Andròmines, APIC-ACAM, Autònoma Solidària, Cedre, Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà, Justícia i Pau, VAS-SUARA i Voluntaris la Caixa). Esta comisión ha sido la encargada de llevar a cabo toda la preparación del proyecto y de supervisar la evaluación llevada a cabo por las universidades. La comisión se reunió entre enero del 2015 y septiembre del 2017 un total de 36 veces. Los integrantes de esta Comisión de Investigación han sido: Antonio Andrés-Pueyo, José Cid, Aina Ibàñez y Thuy Nguyen (universidades y la última gestora del proyecto); Marta Ferrer y Manel Capdevila (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada); Joan Pere Queralt, Miguel Ángel Esteban y Jordi Camps (Dirección General de Servicios Penitenciarios); Sergi Fortià y Natxo Pardo (entidades del tercer sector).

Comisión de coordinación: Integrada por las universidades y por los coordinadores elegidos por las entidades del tercer sector.²¹ Se trata de una comisión de aproximadamente 11 miembros, que ha sido la encargada de gestionar el proceso de captación de mentores, participar en la asignación de mentores a participantes, supervisar el desarrollo de las relaciones de mentoría y resolver las incidencias reportadas por los mentores a los coordinadores. Ha desarrollado su función desde julio de 2015 hasta septiembre del 2017, realizando un total de 34 reuniones. Los integrantes de esta comisión han sido Antonio Andrés-Pueyo, José Cid, Thuy Nguyen y Aina Ibàñez (universidades y la última gestora del proyecto) y los ocho coordinadores de las entidades del tercer sector participantes en el proyecto: Carme Marco (Andròmines), José León (APIP-ACAM), Laura Riba (Autònoma

21. El Centro de Estudios Jurídicos, a través de Marta Ferrer, también participó en la primera etapa de esta comisión, ya que en ella se discutió también el plan de formación de mentores y coordinadores que lideró esta institución.

Solidària), Alfons Cuxart (Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà), Gemma Font (Cedre), Xavier Badia (Justícia i Pau), Sergi Fortià (VAS-Suara Cooperativa) y Marta Requeno (Voluntaris la Caixa).²²

Gestora: La gestora del proyecto ha sido Aina Ibàñez, técnica de investigación del grupo de la UAB en «Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción». Las tareas realizadas por esta gestora han sido, fundamentalmente, las siguientes: proceder a la convocatoria de reuniones de las comisiones de investigación y de coordinación y redactar las actas de todas ellas, canalizar la comunicación con los centros penitenciarios para la realización de las evaluaciones y el acceso de los mentores a los centros, recoger la información de los diarios de campo suministrados por los mentores a los coordinadores y recopilar toda la documentación del proyecto. Además, ha participado en la elaboración de la guía de recursos y en la evaluación de los resultados del proyecto.

Coordinadores: Los coordinadores fueron seleccionados por las entidades del tercer sector participantes. Ha habido un coordinador por entidad. Su misión ha sido: seleccionar a los mentores, orientarlos en su tarea y remitir a la Comisión de Coordinación (de la que forman parte todos los coordinadores) las incidencias en las mentorías, con el objetivo de que esta diera una respuesta unificada a casos similares. Además, los coordinadores han sido los encargados de recoger los diarios de campo de los mentores y remitirlos a la gestora del proyecto para que pudieran ser analizados por los investigadores de las universidades.

Formadores: El Centro de Estudios Jurídicos fue el encargado por la Comisión de Investigación de elaborar un plan de formación para coordinadores y mentores del proyecto, que debía servir para que coordinadores y mentores supieran desarrollar su tarea de acuerdo con las indicaciones de la guía de reinserción. Estos planes de formación se llevaron a cabo justo antes de comenzar la mentoría. Diversas personas participaron en este proceso de formación: Antonio Andrés-Pueyo, Marta Blanch, Rosa Bonfill, Manel Capdevila, Jordi Camps, José Cid, Sergi Fortià, Núria Fustier, Aina Ibàñez, José León, Thuy Nguyen, Miracle Pastor, Raquel Róbal y Ángel Rodríguez.

22. Además de las personas citadas, en las tareas de coordinación participaron: por parte de Autònoma Solidària (Sara Martínez, Noelia Sotus y Anabel Valero); por parte de Cedre (Clivia Navalón y Xavier Alfaràs); por parte de Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà (Maria Àngels Massat); por parte de Suara (María Martínez); y por parte de Voluntaris la Caixa (Elisabet Yanovsky y Carles Jorquera).

Referentes centros penitenciarios: La Comisión de Investigación estableció que en cada uno de los cinco centros penitenciarios en que se iba a desarrollar la primera fase del proceso de mentoría (CP Brians 1, CP Brians 2, CP Lledoners, CP Quatre Camins y CP de Jóvenes), debía haber una persona que canalizara el acceso al centro de los mentores, que habilitara un espacio confortable en el que se pudieran realizar las sesiones de mentoría y que comunicara a los mentores cualquier incidencia que impidiera el desarrollo de la mentoría. Los referentes de los centros fueron: Albert Pujol y Antonio Fernández (CP Quatre Camins); Mónica Doblas (CP Brians 1); Mercè Peiró (CP Brians 2); Rita Medina (CP de Jóvenes) y Josep Lluís Romeu (CP Lledoners).

Participantes (con mentor): En enero de 2016, representantes de la Comisión de Investigación presentaron el proyecto a las direcciones de los centros penitenciarios y, una vez conseguido su apoyo, se seleccionó una población de personas que cumplían condena en estos cinco centros penitenciarios que podrían participar en él. La captación de participantes se realizó en tres fases. Las personas elegibles eran aquellas que finalizaban la condena entre cinco y seis meses después y que estaban clasificadas en primer o segundo grado de tratamiento. Una vez que se disponía de las listas, se enviaba una carta de invitación para participar en unas reuniones en las que se explicaría el proyecto. Los miembros de las universidades de la Comisión de Investigación se desplazaban a los centros y explicaban el proyecto a los asistentes a las reuniones. Se les indicaba que la participación en la investigación tendría dos niveles: uno, para todas las personas que aceptaran colaborar, de seguimiento de su proceso de reinserción, y un segundo, para un grupo de personas elegidas al azar, que tendrían un mentor. Las personas que aceptaron colaborar en la investigación fueron posteriormente, y al azar, divididas en dos grupos: los que dispondrían de mentor y los que no. Inicialmente hubo 118 participantes con mentor, pero por diversas razones que comentaremos más adelante, estos quedaron reducidos a 86, que son los casos en los que hubo efectivamente una relación de mentoría. El nombre de estos 86 participantes debe quedar en el anonimato, pues no solicitamos su autorización para publicarlo.

Participantes (colaboradores): Son las personas participantes que cumplían condena en prisión que aceptaron formar parte de la investigación, pero a las que, tras el proceso de aleatorización, no se les asignó un mentor. Este grupo estuvo integrado por 127 personas que, como consecuencia de alargamientos de condena sobrevenidos, quedaron reducidos a 118. Los participantes colaboradores han tomado parte, al igual que los participantes con mentor, en el proceso de seguimiento, comparándose diversos indicadores de reinserción en ambos grupos para analizar los resultados de la investigación.

Mentores: Los mentores fueron seleccionados por los coordinadores de las ocho entidades colaboradoras. Inicialmente se asignaron 118 mentores a los 118 participantes iniciales. De estas 118 asignaciones, solo en 86 casos hubo relación de mentoría. De acuerdo con las directrices del proyecto, la mentoría debía darse en prisión, durante los últimos cuatro meses de condena y proseguir en comunidad durante ocho meses, y se aconsejaba una mentoría de aproximadamente dos horas de duración cada 15 días. Como se verá más adelante, hubo diversas tipologías de mentoría: unas que solo se produjeron en el período de prisión, otras que continuaron en comunidad, pero se interrumpieron antes de la finalización del período y, finalmente, un grupo de mentorías que tuvieron la duración prevista. El nombre de los 89 mentores²³ intervinientes en el proyecto aparece reflejado en el capítulo de anexos.

2.2. Instituciones

La realización del proyecto de mentorías es fruto de un interés común entre diversas instituciones por mejorar las políticas de reinserción. El proyecto no hubiera sido posible sin una tradición previa de colaboración entre estas instituciones. Esta cooperación se daba, por una parte, entre los servicios penitenciarios y las entidades del tercer sector para llevar a cabo las políticas de atención a personas condenadas y, por otra, entre las universidades, el Centro de Estudios Jurídicos y la Dirección General de Servicios Penitenciarios en proyectos de investigación compartidos o subvencionados por el Centro de Estudios Jurídicos. La relación de confianza mutua entre las personas representantes de estas instituciones es lo que permitió tejer la alianza para el presente proyecto.²⁴

La idea inicial del proyecto se formó en conversaciones llevadas a cabo en la primavera de 2014 entre los dos codirectores de la investigación. Un primer borrador del proyecto fue discutido entre estos, investigadores del Centro de Estudios Jurídicos y responsables de Servicios Penitenciarios. Las tres instituciones manifestaron su acuerdo en el proyecto. A su vez, los responsables de Servicios

23. Hay 89 mentores y 86 relaciones de mentoría porque en tres casos las relaciones de mentoría contaron con dos mentores.

24. Un antecedente importante en esta cooperación fue el seminario realizado en junio de 2013, con la participación de investigadores en criminología de diversas universidades catalanas, investigadores del Centro de Estudios Jurídicos, responsables de los servicios penitenciarios y responsables de la judicatura y de la fiscalía. El seminario, cuyas actas están publicadas en el libro *De l'execució penal a la reinserció* (Cid et al., 2013), pretendía justamente comunicar resultados de investigación y situar nuevas necesidades de investigación que pudieran ser afrontadas en colaboración entre diversas instituciones. La alianza que da lugar al presente proyecto puede verse, de alguna manera, como una plasmación de las necesidades de investigación advertidas en dicho seminario.

Penitenciarios contactaron con algunas entidades del tercer sector para explicarles el proyecto y plantearles la posibilidad de participación. Las entidades consultadas manifestaron interés y se consideró que era factible conseguir ya en fase de ejecución del proyecto la captación de entidades que deberían aportar los mentores. Sobre esta base se procedió a presentar el proyecto a la convocatoria 2014 de Recercaixa, bajo el título: «La transición de la prisión a la comunidad: programa experimental de reintegración social de personas encarceladas con riesgo de reincidencia».

2.2.1. Universidades

Los centros de investigación universitarios que lideraron el proyecto de mentorías fueron el Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV), de la Universidad de Barcelona, y el grupo en «Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción», de la Universidad Autónoma de Barcelona. Antonio Andrés-Pueyo, por parte de la UB, y José Cid, por parte de la UAB, han sido los codirectores del proyecto.

El Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV), en el que destacan Antonio Andrés-Pueyo y Santiago Redondo, junto a otros relevantes investigadores, había mostrado en su investigación precedente la importancia del modelo RNR para predecir la conducta delictiva de la población encarcelada (Nguyen et al., 2011) y la eficacia de los programas de tratamiento para reducir los niveles de reincidencia (Pérez et al., 2008). Sin embargo, los programas de tratamiento con una clara evaluación positiva (MacKenzie, 2006), son de aplicación íntegra a una parte reducida de la población reclusa y su eficacia es positiva pero moderada (Redondo, 2017). Estos resultados de la investigación habían ya conducido al Grupo de Estudios Avanzados en Violencia a participar en el proyecto CERCLES, liderado por la Secretaría de Servicios Penitenciarios de Cataluña, cuyo objetivo era evaluar la eficacia de la creación de círculos de apoyo y supervisión para delinquentes sexuales en su proceso de transición a la comunidad. El proyecto CERCLES tiene importantes paralelismos con el proyecto de mentorías, pues, en ambos casos, se busca la involucración de la comunidad en las tareas de reinserción. En suma, la trayectoria investigadora del GEAV mostraba la importancia de pensar en nuevas vías de reinserción para personas que no participaban en el tratamiento o para mantener sus efectos en la comunidad.

La participación del grupo en el proyecto ha sido principalmente a través de Antonio Andrés-Pueyo y de Thuy Nguyen. Santiago Redondo tuvo una participación inicial y ha habido otros colaboradores. Antonio Andrés-Pueyo, coinvestigador principal del proyecto, ha codirigido las comisiones de Investigación y de Coordinación y ha liderado la evaluación sobre el efecto de la mentoría en la reinserción. Thuy Nguyen, además de formar parte de las comisiones de Investigación y de Coordinación, tuvo un rol relevante en la captación de participantes y ha

colaborado con Antonio Andrés en el análisis de los datos del proyecto. Además, diversas colaboradoras del GEAV ayudaron a administrar los cuestionarios dirigidos a conocer la evolución de los indicadores de reinserción en el transcurso del proyecto, así como a construir la base de datos del mismo. Fueron las siguientes: Andrea Arnalda Muñoz, Zaynab Ellayti Martín, Marta Gil Cabrera, Alba Grau Cuesta, Patricia Guignet Villalba, Carla Martí Munné, Miriam Martín Casas, Marina Martínez Arcos, Alba Pascuet Campa, Aura Peralta Sabaté, Antonio Rayó Bauzá, Brugués Robles Berga, Iris Romagosa Moltó y Pablo Sánchez Álvarez.

En cuanto a la participación del grupo en «Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción», de la Universidad Autónoma de Barcelona, la vinculación con el proyecto surge a partir de dos líneas de investigación: los estudios de desistimiento y el análisis de las políticas de regreso a la comunidad tras la estancia en prisión.²⁵ Respecto a la línea de desistimiento, la investigación del grupo (Cid y Martí, 2011, 2012, 2016, 2017; Martí y Cid, 2015) mostraba que, si bien el apoyo familiar contribuía a la generación de narrativas de desistimiento durante el encarcelamiento, existían muchas personas que, como consecuencia de la actividad delictiva y del encarcelamiento, tenían relaciones muy debilitadas con la familia y carecían por ello de una red de apoyo que pudiera contribuir a la autopercepción desistente. Una de las implicaciones de esta investigación es que era importante generar redes de apoyo comunitarias para aquellas personas que podían carecer de un apoyo familiar convencional significativo. En segundo lugar, ya desde la investigación de Tébar (2005) había quedado patente que nuestro sistema penitenciario hacía un uso reducido de los mecanismos de transición escalonada a la comunidad (régimen abierto y libertad condicional) y que por ello muchas personas accedían a la libertad sin un apoyo a la reinserción, lo que posiblemente ampliaba las posibilidades de reincidencia (Cid y Tébar, 2010a). Esta segunda línea de investigación también mostraba la importancia de que no se excluyera a las personas que finalizan la condena en primer o segundo grado de tratamiento de la ayuda a la reinserción.

La participación del grupo de «Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción» ha sido a través de José Cid, Aina Ibàñez y Esther De la Encarnación y otras personas colaboradoras. José Cid, ha codirigido las comisiones de Investigación y de Coordinación, y, junto a Esther De la Encarnación, ha elaborado el instrumento para evaluar los diarios de campo y determinar la calidad de la mentoría. Aina Ibàñez ha sido la gestora del proyecto, organizando el funcionamiento de

25. El interés del grupo de investigación en la mentoría como instrumento para la reinserción había sido también estimulado por parte de María Contreras, que fue integrante de este grupo de investigación, quien había elaborado un proyecto, que finalmente no pudo llevarse a cabo, para que alumnos de criminología realizaran un trabajo de mentoría a jóvenes que pasaban por la justicia juvenil una vez que hubieran finalizado la medida (Contreras, 2014).

las comisiones, facilitando la comunicación entre referentes y mentores, recopilando toda la documentación del proyecto, además de participar en las tareas de captación de participantes, en el seguimiento de participantes y colaboradores y en la elaboración de la guía de recursos. Esther De la Encarnación fue la encargada de organizar las sesiones de seguimiento con participantes y colaboradores. Además, ha sido la responsable, junto con José Cid, de elaborar el instrumento de evaluación de los diarios de campo de los mentores y, sobre esta base, los ha evaluado. Además, en las tareas de captación de participantes y colaboradores y de seguimiento de estos intervinieron las siguientes personas: Eugenia Albani, Albert Pedrosa, Sara Rue y Noelia Sotus.

2.2.2. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE) es un organismo autónomo dependiente de la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña creado en 1983 con funciones de formación de personal dependiente de la consejería y de investigación en el marco de las competencias de dicho organismo. Desde su creación, el CEJFE ha cumplido un importante papel de puente entre los centros de investigación en criminología de las universidades y las instituciones de la consejería con competencias en ejecución penal (servicios penitenciarios, de medidas penales alternativas y de justicia juvenil). Este papel lo ha cumplido, principalmente, a través de la subvención a investigaciones en las áreas de interés de la consejería y en las sesiones de investigación, que reúnen normalmente a personas del mundo profesional de la justicia y a investigadores y estudiantes de las universidades.

Junto a su tarea de promoción de investigaciones en el ámbito de la ejecución penal, el Centro ha llevado a cabo por sí mismo, o en colaboración con investigadores de las universidades, investigaciones en ámbitos relevantes para el presente proyecto. Su serie de estudios de reincidencia (Redondo et al., 1993; Luque et al., 2005; Capdevila y Ferrer, 2009; Capdevila, 2015; Capdevila et al., 2023) son de inestimable valor para conocer la efectividad del sistema penitenciario a la hora de promover la interrupción de las carreras delictivas. Uno de los hallazgos que muestran estas investigaciones es que las personas que se benefician de un regreso escalonado a la comunidad, a través del régimen abierto y la libertad condicional, tienen tasas de reincidencia más reducidas (Capdevila, 2015, 2023; Luque et al., 2005). Estos hallazgos han llevado a los investigadores del CEJFE a efectuar otras investigaciones para examinar en qué medida sería posible que, en función del riesgo, más personas acabaran su condena en libertad condicional (Capdevila, 2014). Aunque los investigadores del CEJFE han fomentado, como implicación de sus investigaciones, el mayor uso de los instrumentos de transición escalonada a la comunidad, su propia investigación muestra las dificultades que tienen muchas

personas para alcanzar el tercer grado y la libertad condicional (por su historial delictivo, su situación de extranjería, las sanciones, la falta de apoyo externo, la conflictividad penitenciaria o el tipo de delito, entre otros factores) (Capdevila, 2014). Son estos hallazgos los que aportan la principal motivación de los investigadores del CEJFE a participar en el proyecto de mentorías, pues se advierte la importancia de ayudar a la reinserción a personas que, por diversas razones, quedan excluidas de los mecanismos de transición escalonada.

El CEJFE participó en el proyecto de mentorías principalmente a través de Marta Ferrer, en este período jefa del área de formación e investigación, y de Marnel Capdevila, responsable del área de investigación. Ambos han formado parte de la Comisión de Investigación, en la cual han aportado su experiencia para preparar la ejecución del proyecto. En particular, su aportación ha sido decisiva para establecer la figura del coordinador de mentores como uno de los ejes centrales del proyecto. Por otra parte, el CEJFE fue la institución que, dada su experiencia en formación de profesionales de la ejecución penal, preparó, ejecutó y evaluó el plan de formación de coordinadores y de mentores, de acuerdo con las guías del proyecto, y nos aportó los datos de reincidencia de los participantes y colaboradores con la investigación. En toda la tarea de preparación del plan de formación y su evaluación, participaron también las siguientes personas del CEJFE: Artur Barrio, Judit González, Ignasi Jambrina y Sílvia Martínez.

2.2.3. Dirección General de Asuntos Penitenciarios

A partir de 1985 —momento en que Cataluña asumió las competencias de ejecución penitenciaria— la Dirección General de Asuntos Penitenciarios²⁶ asumió la aplicación de la legislación penitenciaria (la Ley Orgánica General Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario), y es la que procede a la clasificación de las personas condenadas y, en última instancia, con la debida supervisión judicial, determina que la persona tenga o no un regreso escalonado a la comunidad. Como antes se decía, la relación de la administración penitenciaria con los centros de investigación universitarios que participan en el proyecto ha sido fluida, con diversas iniciativas de colaboración, como es principalmente la elaboración de la herramienta de evaluación del riesgo Riscanvi por parte del GEAV, liderado por Antonio Andrés-Pueyo, que se ha implementado en los centros penitenciarios catalanes. Además, la Dirección General de Servicios Penitenciarios ha sido especialmente receptiva a las peticiones de investigación de los grupos de investigación en criminología que operan en Cataluña, facilitando enormemente el desarrollo de sus investigaciones.

26. En la actualidad, las funciones de esta Dirección están comprendidas en las competencias de la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima.

El interés de la Dirección General de Servicios Penitenciarios en el proyecto de mentorías radica en tres razones: en primer lugar, en que pese a que la administración catalana, en comparación con la Administración General del Estado, había hecho mayor uso de la clasificación en tercer grado (Cid y Tébar, 2010a), también en Cataluña, solo una minoría de personas era liberada de forma progresiva, el 44% de acuerdo con datos de 2016 (Cid e Ibàñez, 2019). El conocimiento, por parte de los estudios de reincidencia del CEJFE antes referidos, de que la reincidencia aumentaba cuando la salida no era escalonada, daba sentido a participar en investigaciones que pudieran encontrar vías para mejorar las perspectivas de reinserción de las personas que acababan su condena en los centros penitenciarios ordinarios. Por otra parte, la Dirección General tenía una preocupación particular por las personas de alto riesgo que eran liberadas de prisión y que había llevado en 2008 a crear una comisión para plantear medidas para responder a esta problemática (Departament de Justícia, 2008). De alguna manera, el proyecto de mentorías suponía una exploración de vías para mejorar la reinserción de personas que no habían seguido el modelo ideal de reinserción basado en la progresión y en la finalización de la condena en libertad condicional. Finalmente, la idea de un proyecto que implicaba a las entidades del tercer sector era especialmente atractiva para la Dirección General de Servicios Penitenciarios. El modelo de rehabilitación vigente en Cataluña, de manera semejante al existente en el resto de España, encuentra uno de sus ejes en la participación de estas entidades en la ejecución penitenciaria. Se trata de entidades que no solo llevan a cabo diversas actividades encaminadas a la reinserción en los centros penitenciarios y en la comunidad, sino que, además, muchas de ellas, aportan voluntarios que buscan fortalecer los lazos entre las personas internas en prisión y la comunidad. La idea de que el proyecto supusiera la participación de voluntarios, que actuarían como mentores, era por tanto una perspectiva familiar para los servicios penitenciarios.

La participación de la Dirección General de Servicios Penitenciarios en el proyecto ha sido principalmente a través de Joan Pere Queralt, en aquel momento jefe del Servicio de Medio Abierto, de Miguel Ángel Esteban, en aquel momento jefe de Servicio de Rehabilitación y de Jordi Camps, responsable en el Área de Rehabilitación. Los tres han formado parte de la Comisión de Investigación que, como se ha indicado, ha preparado toda la ejecución del proyecto. Fueron ellos quienes aportaron el listado de personas potenciales participantes en el proyecto y los que durante toda la gestión del proyecto han facilitado la coordinación con los centros penitenciarios a la que se alude a continuación.

La coordinación con los centros penitenciarios ha sido una pieza esencial del diseño de investigación, tarea que ha sido liderada por los integrantes de la Dirección General de Asuntos Penitenciarios en la Comisión de Investigación. Con el objetivo de que los centros penitenciarios conocieran con detalle el proyecto y prestaran su colaboración, y una vez que la fase de preparación estuvo

culminada, una representación de la Comisión de Investigación procedió a visitar los cinco centros penitenciarios en que se iba a desarrollar la investigación —CP Brians 1, CP Brians 2, CP Quatre Camins, CP Lledoners y CP de Jóvenes— y tuvo sendas reuniones con los equipos directivos de estas instituciones,²⁷ en las que se les explicó la investigación en la que se enmarcaba el proyecto, el programa de mentorías y la petición de colaboración que se hacía a cada uno de los centros, consistente en ayudar a la tarea de captación de participantes y facilitar el acceso de los mentores a los centros, además de designar un referente en cada centro para la gestión de estas actividades. En las reuniones se discutieron los detalles del programa y también la relevancia de los objetivos para la administración penitenciaria.²⁸ El hecho de que, como veremos en el epígrafe de desarrollo del programa (2.5), el programa de mentorías pudiera desarrollarse de acuerdo con las previsiones realizadas fue sin duda debido a que fue bien recibido por los equipos directivos de los centros en los que se desarrolló.

Las siguientes personas de la Dirección General de Servicios penitenciarios también han colaborado en el desarrollo del programa: Rosa Bonfill, Antonio Fernández, Rita Medina, Mónica Doblas, Mercè Peiró, Albert Pujol, Raquel Róbal y Josep Lluís Romeu.

2.2.4. Entidades del tercer sector

El programa de mentorías se concibió como un experimento de participación de la comunidad en la reinserción a través de la figura del voluntariado. En el momento de la presentación del proyecto para su financiación se había contactado con las entidades que formaban parte de la comisión permanente de la Taula de Participació Social (TPS) —un órgano que reúne a la administración penitenciaria catalana y a una representación de las entidades del tercer sector que desarrollan actividades de reinserción en el ámbito penitenciario— para explicarles el proyecto y este había sido recibido con simpatía, pero no se tenía en ese momento el compromiso de las entidades de participar en el programa. Por tanto, una de las tareas esenciales de la Comisión de Investigación fue la captación de entidades que quisieran

27. Las reuniones con los equipos directivos de los centros penitenciarios tuvieron lugar en las siguientes fechas: CP Brians 1 y CP Brians 2, 20 de enero de 2016; CP Lledoners, 5 de febrero de 2016, y CP Quatre Camins y CP de Jóvenes, 8 de febrero de 2016. Por parte de la Comisión de Investigación, las personas asistentes fueron: Antonio Andrés-Pueyo, José Cid, Marta Ferrer y Joan Pere Queralt.

28. Una de las cuestiones que se suscitó en las reuniones era cómo encajaba el trabajo del mentor con el del profesional penitenciario. La respuesta que dieron los miembros de la Comisión de Investigación fue que el trabajo del mentor era complementario, no sustitutivo, del que realiza el profesional penitenciario. Retomaremos esta cuestión en el capítulo 5, relativo a discusión y conclusiones.

participar en el programa. De acuerdo con el proyecto presentado, el programa debería contar con la colaboración de diez entidades del tercer sector con experiencia en tareas de reinserción en el ámbito penitenciario o de acompañamiento a personas con necesidades de inclusión social, las cuales deberían aportar un coordinador y 15 mentores. El proyecto contaba con 25.000 € para distribuir entre las entidades participantes para que se pudieran cubrir algunos gastos derivados del acompañamiento de los mentores.

Inicialmente, los codirectores de la investigación contactaron con Núria Fabra, consulta de la TPS, para explicarle el proyecto y solicitar su colaboración. Se pensó que la mejor manera para efectuar la captación sería realizar una reunión explicativa que se convocó el 27 de mayo de 2015 y en la que diversos miembros de la Comisión de Investigación (Marta Ferrer, Joan Pere Queralt, Antonio Andrés-Pueyo y José Cid) explicaron el objetivo del proyecto, el programa de ejecución y la participación solicitada a las entidades. A esta reunión asistieron las siguientes entidades de la TPS: APIP-ACAM, Ared, Autònoma Solidària, Cedre, Creu Roja, Dincat, Grup 33, INTRESS, IRES, Justícia i Pau, Mercè Fontanilles, SEPAP i Salut i Comunitat. Además, en los meses sucesivos los directores del programa tuvieron comunicación con responsables de las siguientes entidades para explicarles el proyecto y solicitar su colaboración en él: Andròmines, Associació Jaume Pineda, Càritas Barcelona, Centre Català de la Solidaritat (CECAS), Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà, Filles de la Caritat, Fundació Gavina, Fundació Mariano, Sant Pere Claver-Fundació Serveis Socials, Solidaritat UB, Suara cooperativa, Voluntaris la Caixa y Voluntarios BBVA. En la reunión explicativa del proyecto del día 27 de mayo de 2015 uno de los puntos que suscitó más preguntas fue el relativo al coste económico que supondría para las entidades participar en el proyecto, pues se consideraba que en absoluto quedaría cubierto por los 2.500 € previstos para cada una de las entidades participantes. Se planteó en qué medida la participación en este proyecto podría ser candidata a la subvención por parte del Departamento de Justicia. Aun cuando, finalmente, las entidades pudieron optar a alguna subvención, en aquel momento la respuesta que dieron los organizadores del programa es que no estaban previstas ayudas adicionales del Departamento de Justicia a las entidades participantes. Las que comentaron las razones para no participar en el programa aludieron, junto al tema económico, a que tenían otras prioridades que atender, a que el voluntariado penitenciario no era un ámbito de acción en el que tuvieran experiencia, o que veían difícil captar el número de voluntarios requeridos.

El resultado de estas acciones de acercamiento a las entidades para solicitarles su participación fue que en octubre de 2015 se contaba con siete entidades que se habían sumado al proyecto: Andròmines, APIP-ACAM, Autònoma Solidària, Cedre, Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà, Justícia i Pau y VAS-Suara, a las que, en diciembre de 2017, se añadió Voluntaris la Caixa. Aunque no se

había conseguido alcanzar las diez entidades previstas, se pensó que estas ocho podrían suministrar los mentores necesarios para el proyecto. Describimos a continuación, el perfil de estas ocho entidades, mostrando cómo su trayectoria se vinculaba con el proyecto de mentorías.

Andròmines es una asociación social fundada en 1993, con el objetivo de trabajar para la inclusión de personas en situación de exclusión social y con una atención específica a la sostenibilidad medioambiental. Con estos objetivos, realiza planes de formación para el acceso al trabajo de personas en situación de exclusión social, gestiona empresas de inserción, es un punto Incorpora del programa de la Fundación "la Caixa", y colabora con el Departamento de Justicia en la ejecución de las penas alternativas a la prisión. Participa junto el Departamento de Justicia en el programa Alfadigital que promueve el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en centros penitenciarios creando acciones de alfabetización digital y dinamización cultural. También incluye voluntarios para la realización de sus actividades.

APIP-ACAM es una fundación de iniciativa social que colabora con las administraciones y las organizaciones sociales para resolver, de forma inclusiva, necesidades humanas y vitales de colectivos en exclusión. Tiene una larga tradición de colaboración con el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, en la gestión de unidades dependientes y en diversos programas de formación e inserción, así como en la ejecución de penas en la comunidad. Entre sus finalidades también se encuentra fomentar la participación del voluntariado en los diferentes programas de la fundación.

Autònoma Solidària es una entidad social universitaria vinculada a la Universidad Autónoma de Barcelona que tiene la misión de promover que la comunidad universitaria forme parte de una ciudadanía activa, crítica y agente de transformación social. Entre los diversos programas de voluntariado, se encuentra el Programa de Justicia, que pretende contribuir a romper el aislamiento y favorecer la reinserción social de las personas privadas de libertad a través del desarrollo de actividades físico-deportivas, culturales y artísticas, académicas y socio-laborales así como de ocio y desarrollo personal orientadas a personas internas en centros penitenciarios y jóvenes en centros de justicia juvenil de la provincia de Barcelona.

Cedre es una asociación vinculada a la institución religiosa de los Caputxins de Sarrià, fundada en el año 2000, que ha centrado su actividad en promover el voluntariado para la realización de tareas de acompañamiento de jóvenes en prisión. Entre sus programas destacan las actividades dentro de prisión (Respiradins), el acompañamiento de jóvenes en salidas programadas a la montaña (Respirafons) y dispone además de un recurso residencial (La Caseta) en el que se ayuda a la integración a jóvenes sin recursos y, en colaboración con el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se trabaja para la transición a la comunidad

de jóvenes con falta de recursos familiares de acogimiento. En el curso de su existencia ha movilizadado a 250 voluntarios.

La Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà se fundó en 1985 para dar respuesta a la problemática de personas encarceladas y sus familias en el municipio. Desde entonces, a través del voluntariado lleva a cabo un programa de visitas mensuales a personas presas, que se complementa con una atención social a estas personas y sus familias. De cara a la inserción laboral de estas personas cuenta con una empresa de inserción (Recibaix).

Justícia i Pau es una entidad cristiana, surgida a partir del Concilio Vaticano II, implantada en Cataluña desde 1968, cuya finalidad es la promoción y defensa de los derechos humanos, la justicia social, la paz, la solidaridad y la protección de la naturaleza. En el marco de la Diócesis de Barcelona, Justícia i Pau, lleva a cabo un programa de voluntariado penitenciario, visitando y ofreciendo actividades educativas y culturales a las personas reclusas, en particular a aquellas que no disponen de apoyo familiar o arraigo social. Lleva a cabo su actuación en el contexto de los centros penitenciarios de la provincia de Barcelona y cuenta con 70 voluntarios.

Suara cooperativa es una empresa de economía social, dirigida a atender a las personas con voluntad de transformar el entorno social. Entre sus objetivos se encuentra la promoción del voluntariado en sus actividades que se efectúa por medio de la asociación VAS. Su experiencia en el ámbito penitenciario se ha dado a través de la colaboración con el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña para la gestión de pisos de inserción, de personas con falta de recursos sociales, que están en proceso de transición a la comunidad, y también de unidades dependientes.

Voluntaris la Caixa es una entidad fundada en 2005 que une a trabajadores y extrabajadores de Caixabank, junto a familiares y amigos, para fomentar el trabajo solidario de estas personas, con el objetivo de lograr la inclusión social, los derechos humanos, la paz y la dignidad. Cuenta en España con más de 10.000 voluntarios. Su experiencia en el ámbito penitenciario se focaliza en el programa CiberCaixa Penitenciarias, que ha estado dirigido a que personas mayores pudieran entrar en los centros penitenciarios para mejorar las competencias digitales e informáticas de las personas privadas de libertad.

Como se puede comprobar, las ocho entidades participantes en el proyecto, más allá de su idiosincrasia, compartían tres rasgos que las acercaban al proyecto y explican su participación en él: por una parte, todas ellas se muestran unidas en el objetivo de la inclusión social de personas, que por diversas circunstancias, se encuentran con dificultades para lograr este objetivo; en segundo lugar, compartían que esta tarea de inclusión social debería ser también a través de la participación del voluntariado, que daba sentido a la dimensión comunitaria de la inserción social y, finalmente, las entidades tenían una experiencia previa en la atención a personas que habían pasado por la justicia penal.

La participación de las entidades en el proyecto ha consistido, en primer lugar, en que han seleccionado a los mentores del programa. Estos mentores debían formar parte de las entidades y compartir sus valores. Además, a través de la figura de los coordinadores, las entidades han formado parte de la Comisión de Coordinación del programa, que es el órgano que lo ha supervisado y ha dado respuesta a las incidencias que han ido surgiendo. En concreto, los coordinadores de las entidades han sido una figura esencial en el funcionamiento del programa, pues ellos han sido la figura cercana al mentor para dar respuesta a las inquietudes que han generado las mentorías. Finalmente, las entidades han formado parte, con dos representantes, de la Comisión de Investigación que, como antes se ha indicado, ha sido la encargada de la preparación del programa y de evaluar sus resultados.

2.3. Guías

Para que un voluntario de las entidades del tercer sector que participaba en el proyecto pudiera desempeñar un rol de mentor para la reinserción se requería disponer de unas guías que delimitaran su rol y de una formación que lo ayudara a poner en práctica los principios señalados en las guías. En este epígrafe abordamos la cuestión de las guías, dejando el tema de la formación para el epígrafe siguiente. Aun cuando, en realidad, el proyecto contaba con dos guías —la de reinserción y la de recursos— también aludimos al diario de campo del mentor, que no era propiamente una guía, sino un documento para que describiera cada una de las sesiones de mentoría realizadas, pero que, en la medida que delimitaba objetivos sobre cuyo cumplimiento debía informar, también puede verse como una guía para orientar su actuación.

2.3.1. Guía de reinserción

La guía de reinserción es un documento que se elaboró en el marco de la Comisión de Investigación en la fase de preparación del proyecto. El documento se basó en la revisión de la investigación sobre reinserción pospenitenciaria que se ha referenciado en el capítulo primero de este informe y en las aportaciones personales de los miembros de la Comisión de Investigación. Las versiones previas se tuvieron en cuenta en el proceso de selección de los mentores y la versión última estuvo lista en febrero de 2016, justo antes de que se iniciara la formación de la primera cohorte de mentores del proyecto. El documento se facilitó a los mentores seleccionados en la realización de la formación. En la guía se aborda el concepto de mentoría, su importancia para los participantes, el rol que debe cumplir el mentor y la periodización de las mentorías. Finalmente existe un epígrafe destinado al rol del coordinador.

2.3.1.1. Concepto de mentoría

Se define al mentor como una persona con la que se tiene una relación de confianza, sin que exista una relación de autoridad, a la que se ve como un modelo, que nos aporta su experiencia y en quien se confía para tomar decisiones importantes en la vida.

Además, se indican las características que deberían cumplir los mentores del proyecto: motivación para realizar su tarea, disponer de la madurez necesaria, estar adecuadamente formados, compartir los valores que guían el programa, saber trabajar en equipo, participar de los valores de la entidad en la que se integra y reconocer la dimensión pública de su tarea.

2.3.1.2. Importancia de la mentoría

La guía explicaba a los mentores la importancia de su función y ponía el acento en el apoyo social que podía prestar el mentor y su relevancia para fomentar o reforzar el cambio del participante.

En la guía se situaba la problemática con la que posiblemente se encontrarían. Se explicaba que una mayoría de las personas que salen de prisión tienen la voluntad de llevar a cabo una vida sin delitos y de evitar el retorno a la institución penitenciaria. No obstante, muchas de ellas perciben obstáculos para conseguir estos objetivos: se sienten estigmatizadas por su trayectoria, consideran que su currículo no es el adecuado para encontrar trabajo, se ven dependientes de sustancias tóxicas, creen que no tendrán el apoyo de la sociedad. Se indicaba que esta percepción negativa sobre las propias capacidades de conseguir un proceso de desistimiento va vinculado a la reincidencia posterior. Por el contrario, se añadía, las personas que desisten han desarrollado un sentido de capacidad sobre sus propias posibilidades de llevar a cabo una vida convencional.

Situada esta problemática, se planteaba que, si bien la investigación sobre desistimiento coincidía en destacar que la persona es el agente de su reinserción, el apoyo que puede recibir de familiares, amigos u otras personas de la comunidad resultaba esencial tanto para adquirir confianza sobre las capacidades de emprender un proceso de cambio, como para disminuir la tensión que provoca el retorno a la comunidad tras haber pasado un tiempo encarcelado.

Sentadas estas bases, la guía se adentraba en la importancia que podría tener la mentoría para el desarrollo vital del participante. Se indicaba que si bien una parte de las personas que protagonizan un retorno a la comunidad disponen de una red de apoyo (pareja, familia o amigos) que los lleva a no considerar útil disponer de un mentor para apoyar su reinserción, había otras que carecen de esta red de apoyo. Se finalizaba indicando que el mentor puede prestar este apoyo del que muchas personas no disponen para encarrilar su proceso de reinserción.

2.3.1.3. Rol del mentor

Para conseguir ayudar al participante en su reinserción en la guía se concretaban un conjunto de objetivos que debían orientar su tarea.

En primer lugar, se establecía que para que la mentoría cumpliera sus objetivos, debería crearse una relación de confianza entre mentor y participante. Se proporcionaban dos claves para establecerla: por una parte, el mentor debía creer al participante y en su capacidad de emprender un proceso de cambio; en segundo lugar, se consideraba necesario que el mentor mostrara un interés auténtico en ayudar a la persona.

En segundo lugar, se indicaba al mentor que debía escuchar al participante para saber cómo veía su proceso de reinserción, cuáles eran sus fortalezas y qué obstáculos percibía. A partir de estas conversaciones, se instaba a que mentor y participante delimitaran de manera conjunta aquellos aspectos en que el mentor podría ser de utilidad.

En tercer lugar, se pedía al mentor que apoyara la voluntad de cambio del participante. Se explicaba en la guía que todo proceso de desistimiento iba vinculado a la capacidad de la persona de construirse una identidad convencional y de verse capaz de conseguir sus objetivos. El proceso podría estar cargado de obstáculos por cuanto resulta normal que las personas duden del participante y de su capacidad de mantener un proceso de cambio. Por ello el participante deberá poner mucha motivación y esfuerzo para demostrar a los demás que el cambio es real. De ahí la importancia que el mentor apoyara los pensamientos del participante que afirmaban su identidad convencional, las percepciones sobre su propia capacidad de llevar a cabo el cambio y las actitudes que manifestaban esfuerzo en esta tarea.

En cuarto lugar, se instaba al mentor a que en aquellos momentos de dificultad en que el participante percibía obstáculos y dudaba de sus propias capacidades, le reforzara la voluntad de cambio haciéndole ver la utilidad de seguir por esa línea pese a las adversidades y ayudándole a diseñar estrategias dirigidas a reafirmar la voluntad de cambio.

En quinto lugar, la guía decía que el mentor debía ejercer como modelo de persona para el participante: ser una persona respetuosa de las leyes, empática para entender las dificultades del participante y solidaria para prestar la ayuda que pudiera necesitar.

En sexto lugar, se pedía al mentor que trabajara en equipo. Aun cuando la mentoría se basaba en una relación personal entre participante y mentor, este debía saber que su tarea se realiza en conjunción con su entidad, con su coordinador y con el trabajo de los profesionales del centro penitenciario. Se le pedía también que al llevar a cabo su tarea tuviera en cuenta los valores de la entidad en la que se integraba y que considerara los recursos para la reinserción que ofrecía la propia entidad. Además, el mentor debería compartir con el coordinador el desarrollo de

su actividad, señalándole los avances y las dificultades y pidiendo su asesoramiento ante las dudas.

En séptimo lugar, se le decía al mentor que su tarea era pública y que las mentorías deberían producirse en espacios comunitarios o en los locales de la organización en que desarrolla su actividad. De acuerdo con este principio de protección de la privacidad que se establecía en la guía, se facilitó a los mentores un teléfono móvil, que les sirviera para las comunicaciones con el participante.

Finalmente, el mentor debería colaborar con la investigación, manteniendo la confidencialidad sobre su tarea y cumplimentando el diario de campo después de cada mentoría.

2.3.1.4. Etapas de la mentoría

En la guía se establecía que una vez el participante hubiera consentido en participar en el proyecto y se hubiera producido el emparejamiento, el mentor iniciaría las visitas a prisión, que se llevarían a cabo en los cuatro meses finales de la condena de prisión. Los únicos datos que el mentor conocería del participante serían su sexo, su edad, su nacionalidad y el lugar donde tenía pensado fijar su residencia. Tampoco tendría ningún conocimiento sobre las perspectivas de reinserción del participante sino que este se basaría únicamente en las conversaciones que tuvieran entre ellos, sin que se previera un encuentro anterior del mentor con los profesionales de referencia del participante en la que se le pusiera al día de su situación penitenciaria y plan de reinserción.²⁹

La pauta para la entrada en el centro se estableció por las comisiones de Investigación y de Coordinación en los siguientes términos. Desde la gestión del proyecto se coordinaría la autorización por parte de la Dirección General de Asuntos Penitenciarios para el acceso al centro de los mentores en calidad de voluntarios. El coordinador de la entidad o el propio mentor se pondría en contacto con el referente del centro penitenciario para pactar el primer día de encuentro. Una vez en el centro, el referente le explicaría al mentor la normativa de circulación por el centro, el lugar donde se realizarían los encuentros y procedería a presentar a mentor y participante. A partir del primer encuentro, el mentor y el participante pactarían los siguientes y el mentor escribiría al referente comunicando el día de

29. En los primeros debates sobre esta cuestión en el seno de las comisiones de Investigación y de Coordinación se planteó que sí debía existir este encuentro inicial entre mentor y profesionales del centro penitenciario de referencia del participante, pues se partía de que el mentor debía trabajar en coordinación con los servicios penitenciarios. Sin embargo, esta opción de descartó, al considerarse que el mentor no era un profesional y que la relación de confianza en que debía basarse la mentoría exigía que fuera el propio participante quien le explicara sus perspectivas de reinserción.

visita. El referente sería el mensajero para comunicar cualquier incidencia que impidiera realizar la mentoría.

Se indicaba que, en principio, los encuentros ente mentor y participante en este período deberían tener una periodicidad quincenal. En las primeras mentorías, y sobre la base de las fortalezas del participante y de los obstáculos que perciba para su desistimiento, participante y mentor deberían pactar un plan de trabajo, estableciendo los puntos en que el mentor podría ser de ayuda. Se trataba de un plan de trabajo que debería ir modificándose en función de los logros y de los nuevos retos que fueran surgiendo. Se definía como un punto esencial del período de mentoría en prisión, el que se preparara la salida del participante, atendiendo a las diversas dimensiones que se señalan en la guía de recursos (que se trata en el epígrafe siguiente). En particular, se señalaba como puntos importantes que el mentor debería considerar, el hecho de que el participante dispusiera de un lugar para residir a la salida y que, de ser necesario, tuviera concertada una cita con los servicios sociales y de salud.

Respecto de la mentoría en el período de comunidad se indicaba al mentor que los días inmediatamente posteriores a la salida de prisión eran críticos en el proceso de reinserción y que en esos momentos la ayuda del mentor podía ser muy relevante. Se aconsejaba al mentor que en la última mentoría en prisión se fijara el día de encuentro en la comunidad con la mayor proximidad posible al día de salida y se le pedía que, a partir de la salida, estuviera disponible para compartir momentos y para acompañar al participante, si lo necesitaba, en los trámites iniciales que fueran necesarios para su reinserción (como la gestión de subsidios, el contacto con entidades que ayudan a la reinserción, entre otros). Finalmente, se indicaba que en este primer período de salida los encuentros deberían ser como mínimo semanales.

Finalmente, se establecía que el acompañamiento posterior en la comunidad debería estar orientado a que el participante se integrara en las estructuras de reinserción y en este proceso la mentoría debería ir progresivamente basándose en el apoyo emocional, en el cual una mentoría quincenal sería lo adecuado.

En la guía no se establecía la cuestión del cierre de la mentoría, que es una cuestión que se trabajó en fase de ejecución por la Comisión de Coordinación. La solución a la que se llegó fue la siguiente. En el caso de que la mentoría se hubiera desarrollado de acuerdo con el programa, un poco antes de su conclusión, el mentor debería tratar con el participante la finalización de la misma. Mentor y participante tendrían autonomía para establecer si querían continuar con la relación, pero en todo caso fuera del programa de mentorías. En el caso de que el participante solicitara poder formar parte de alguna organización, el mentor debería tratar de ayudarlo a integrarse. Finalmente, se consideraba que la idea de cierre de la mentoría también debería poder contar con un acto de celebración al final del proyecto, al que aludiremos en el epígrafe de desarrollo del programa.

2.3.1.5. Rol del coordinador

La guía delimitaba tres funciones para los coordinadores de los mentores.

En primer lugar, el coordinador debía facilitar que el mentor participara de los valores de la organización, de las actividades y de la forma de trabajar en la que se integraba.

En segundo lugar, el coordinador se definía como la principal persona de referencia del mentor. Debía estar presente para seguir la tarea del mentor, resolver sus dudas y aconsejarlo en los momentos difíciles.

Finalmente, se indicaba que cuando se produjera una situación crítica que afectara a la continuación de la relación de mentoría, el coordinador debería tomar decisiones para encarrilar el problema o bien decidir su finalización.

2.3.2. Guía de recursos³⁰

El programa de mentorías partía de un concepto de reinserción entendido como la participación plena de la persona en la vida social y, como antes se ha visto, se establecía que participante y mentor debían decidir un plan de trabajo dirigido a que el primero pudiera afrontar las barreras a la integración social que se le presentaran. Con el objetivo de que el mentor pudiera ayudar al participante en este proceso de reinserción, la guía de recursos delimitaba un conjunto de áreas relevantes de reinserción: Domicilio, Asistencia sanitaria, Formación e Inserción Laboral, Prestaciones y Subsidios, Ciudadanía, Familia, Asistencia jurídica y Vínculo con la Comunidad, y respecto de cada una de ellas se delimitaban recursos sociales gratuitos que operaban en el ámbito de la provincia de Barcelona —el marco geográfico del proyecto— a los que el participante podía acceder para encontrar ayuda en su proceso de reinserción.

Para la elaboración de la guía de recursos, dos miembros de la Comisión de Investigación —Aina Ibàñez y José Cid— realizaron un conjunto de entrevistas exploratorias para delimitar recursos existentes y sus condiciones de acceso. Las entrevistas se hicieron en el curso del año 2015 con las siguientes personas: Óscar Barbero (responsable de los programas de justicia, Cruz Roja, Barcelona); María Helena Bedoya (abogada, experta en extranjería); Teresa Bermúdez (responsable de los programas de inserción, Cáritas, Barcelona); Manel Capdevila (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada); Diego Enríquez (responsable del área de información y seguridad, Dirección General de Asuntos Penitenciarios, Cataluña); Ricard Esteban (profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, UAB); Gemma Font (gerente, Associació Cedre); Anna Formatger (trabajadora

30. Esta guía está publicada en Andrés-Pueyo y Cid (2017).

social, Servicios Sociales Penitenciarios de Barcelona); Núria Fabra (consultora, Taula de Participació Social); Sergi Fortià (responsable de los programas de justicia, Suara); Núria Fustier (responsable de servicios sociales, Santa Coloma de Gramenet); Sònia Giménez (responsable de los programas de inserción laboral, Cruz Roja, Barcelona); Rafael Guerrero (responsable de los programas de salud, Dirección General de Servicios Penitenciarios, Cataluña); Jordi Gómez (responsable de los servicios sociales penitenciarios, Barcelona); Rita Grañé (coordinadora de la Mentoria per la Inclusió, Punt de Referència); Lourdes Llorente (abogada); Josep Oms (área social, Departamento de Integración Social, Fundación "la Caixa"); Paola Sancho (directora de formación e inserción, Centro de Iniciativas para la Reinserción, CIRE) y Ramon Sanahuja (director del Servicio de Asistencia a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados, SAIER, Ayuntamiento de Barcelona). Sobre la base de la información obtenida en estas entrevistas y de la ulterior búsqueda de información documental se elaboró la guía de recursos, que también se facilitó a los mentores en el proceso de formación. La guía se fue actualizando hasta el 20 de julio de 2017, y los mentores podían ir consultándola en la página web del proyecto. (La última versión está publicada³¹ y puede consultarse como anexo en este informe.)

A continuación, se expone un resumen de lo que aparece en la guía de recursos.

2.3.2.1. Domicilio

En la guía se indica que en el período de acompañamiento en prisión el mentor debería haber tratado de la cuestión relativa al alojamiento del participante el día que saliera de prisión y los días sucesivos. Se establecía que, si el participante no disponía de domicilio, el mentor debería ayudar a conseguirlo y se indicaban algunas vías para dar respuesta a esta necesidad.

En primer lugar, se hacía referencia a los servicios sociales del municipio en que la persona tuviera fijada su residencia. Se incidía en que resultaba necesario que el participante estuviera empadronado en el municipio para que los servicios sociales pudieran prestar servicios y se indicaba la documentación requerida para conseguir el empadronamiento de nacionales y extranjeros. A continuación, se hacía referencia a la posibilidad de uso de los albergues municipales del proyecto *Housing first* del Ayuntamiento de Barcelona.

En segundo lugar, se señalaban los recursos de las entidades del tercer sector. Se hacía referencia a diversas entidades que atienden a personas que salen de prisión sin disponer de vivienda y a las que estas entidades podían acoger. En particular se referenciaba el proyecto Enllaç de la Fundació Mambré y el servicio de acogimiento a exreclusos, de la Obra Mercedària, que ofrece recursos residenciales

31. <https://ddd.uab.cat/record/183005>

para hombres excarcelados, y la Llar Betània, para mujeres excarceladas. La guía referenciaba también la entidad CERMA de acogimiento de personas en situación de exclusión social.

2.3.2.2. *Asistencia sanitaria*

La guía indicaba que en el período de acompañamiento en prisión era importante que el mentor supervisara que el participante disponía de la tarjeta sanitaria, que es la que le permitiría continuar recibiendo el tratamiento sanitario que precisara y que, en caso necesario, la persona saliera de prisión con vinculación a los servicios sanitarios de la zona de residencia. En la guía se aludía a la figura del «profesional de enfermería de enlace» existente en los centros penitenciarios para garantizar la continuidad de tratamiento en los cuatro casos siguientes: personas con enfermedades mentales graves que se deberán atender en centros de salud mental; personas en tratamiento activo con metadona, que se atenderán en centros de atención a drogodependencia; personas con medicación activa, a atender en equipos de atención primaria; y personas con VIH, con medicación hospitalaria de dispensación ambulatoria, que acudirán a hospitales.

Una vez que el participante hubiera sido liberado, el mentor debería motivar a la persona para que acudiera a ocuparse de sus necesidades de salud, que podrán ser atendidas en el marco de la red pública.

Respecto a la salud mental, la guía referenciaba la Federación de Salud Mental de Cataluña, como espacio de información y asesoramiento específico para personas con diagnóstico y para sus familiares. En cuanto a las personas con problemas de discapacidad intelectual, en la guía se aludía al programa ACEPTA (Dincat), que es un programa de seguimiento, apoyo y atención integral para personas con discapacidad intelectual que han tenido problemas con la justicia.

En referencia a personas con problemas de violencia, la guía referenciaba la atención que se podía recibir en el Servicio de Atención a Hombres para la Promoción de Relaciones no Violentas (SAH) del Ayuntamiento de Barcelona.

Dado que uno de los problemas de salud más prevalentes en la población reclusa es el abuso de drogas, la guía procedía a dar la referencia en primer lugar de los recursos de la red pública de atención a las drogodependencias, explicando los diversos servicios: los Centros de Atención y Seguimiento de las Drogodependencias (CAS), las Unidades Hospitalarias de Desintoxicación, las Comunidades Terapéuticas, los centros de día, los pisos de reinserción, las Unidades de Patología Dual, las Unidades de Crisis y los Servicios de Atención o Centros de Reducción de Daños. Junto a los servicios de entidad pública la guía referenciaba las entidades de la Federación Catalana de Drogodependencias, que trabajan en colaboración con la red pública para la prevención, la atención y la inserción de las personas con problemas de drogodependencia.

2.3.2.3. *Formación e inserción laboral*

En este apartado la guía de recursos abordaba en primer lugar la cuestión de la formación reglada. Se indicaba que si el participante cursaba estudios en el centro penitenciario, existiría la posibilidad de trasladar el expediente a una escuela de la comunidad. Se indicaba que los cursos obligatorios de enseñanza básica son gratuitos también para personas que no disponen de permiso de residencia. Otras entidades referenciadas que atendían necesidades formativas de las personas que habían salido de prisión eran PES Cruilla, EICA y, con un foco específico en los participantes inmigrantes, la Fundación Migra-Studium y la Fundació Bayt al-Thaqafa.

Respecto de la inserción laboral la guía indicaba que es uno de los instrumentos más efectivos para la reinserción social. Se decía que en determinados casos el participante contaría con una formación y una red de recursos que le permitiría encontrar trabajo tras acabar la condena de prisión. No obstante, se añadía, el participante podría encontrar dificultades para la inserción laboral derivadas del propio período de encarcelamiento, la falta de experiencia laboral, los déficits de formación o la falta de contactos que faciliten la reinserción. En estos casos, el mentor debería ayudarlo a utilizar los recursos para la inserción laboral y se referenciaban recursos que podrían ser útiles para esta tarea.

En el período de acompañamiento en prisión, se aludía al Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE) que desarrolla tareas de formación. En el caso de que el participante no estuviera tomando parte en ellas, podía solicitar su integración. Además, se explicaba que si en el período final de la condena el participante pasara a una sección semiabierta o abierta podría formar parte de un programa de inserción laboral.

Una vez en la comunidad, la guía indicaba, en primer lugar, los recursos públicos ofrecidos por el Servicio Catalán de Ocupación, con oferta de cursos formativos y de trabajo. Además, señalaba la existencia de oficinas municipales, como es el caso de Barcelona Activa, con oferta de orientación laboral, formación e intermediación laboral y de instituciones semejantes en otros municipios. Para los participantes españoles o comunitarios de hasta 30 años, la guía mencionaba el Plan de Garantía Juvenil, dirigido a mejorar la formación y la inserción laboral de estas personas, con un foco especial en los jóvenes que no han finalizado los estudios obligatorios y los que carecen de experiencia laboral.

Junto a los recursos públicos, la guía mencionaba un conjunto de instituciones del tercer sector que podrían atender las necesidades de inserción laboral de las personas que salían de prisión. Se referenciaban los recursos del programa Incorpora de la Caixa, que subvenciona técnicos de inserción laboral para conseguir la formación e inserción laboral de personas que padecen problemas de exclusión social, y los de Cruz Roja, que también cuenta con proyectos de inserción

laboral —con formación para la búsqueda de empleo, capacitación, práctica e intermediación laboral— para personas con especiales dificultades, entre las que se encuentran las que han pasado un período de su vida en prisión. También se aludía al programa Feina amb cor de Càritas, para ayudar a la inserción laboral de personas que han agotado la prestación de desempleo.

2.3.2.4. *Subsidios y prestaciones*

La guía establecía que en las sesiones de mentoría en prisión se debería tratar de los recursos económicos de los que dispondría el participante al salir de prisión. Y se exponían los subsidios (retribuciones temporales condicionadas a la necesidad económica) y prestaciones (retribuciones temporales o permanentes, dependientes de la cotización) que se podrían gestionar para las personas excarceladas, su forma de gestión y su duración.

Se aludía, en primer lugar a la prestación de excarcelación, en aquel momento de 426 € al mes, que se cobraba durante seis meses y prorrogable hasta 18 meses y se establecían sus requisitos: una situación de condena de prisión continuada de más de seis meses; tener ingresos inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional; no estar trabajando y no tener derecho a la prestación de desempleo (que prevalece sobre la de excarcelación) y disponer de una situación regular en España (lo que excluía de la prestación a los participantes extranjeros sin permiso de residencia).³² Se indicaba, además, que existía un mes de demora, en el que no habría prestación, y que la tramitación podría tardar unos meses, circunstancias que deberían ser consideradas. En segundo lugar, se aludía a la prestación de desempleo, que se genera por haber estado trabajando y que incluye el período en que se ha realizado trabajo retribuido en prisión. Se indicaba que se tiene derecho a un día de prestación por cada tres días trabajados y que su cuantía equivale al 70% de la base de cotización los primeros seis meses, y al 50% a partir de los seis meses.

Para aquellas personas que no tenían derecho ni a la prestación por desempleo ni a la prestación por excarcelación, la guía aludía a la posibilidad de obtener la Renta Mínima de Inserción (RMI-PIRMI), que se diferencia de las anteriores en que para concederla se tienen en cuenta los ingresos de la unidad familiar. Se gestiona en los servicios sociales y tiene un plazo aproximado de tramitación de cinco meses, con retroactividad de un mes. De este subsidio también quedaban excluidas las personas extranjeras sin permiso de residencia. Finalmente, en el ámbito público, existen ayudas de urgencia social, gestionadas por los ayuntamientos,

32. En el momento de publicar este informe, este subsidio ha desaparecido (a partir del 1 de noviembre de 2024) y la única posibilidad de renta de las personas que no pueden conseguir el seguro de desempleo es solicitar el Ingreso Mínimo Vital.

en función de sus posibilidades económicas, que son de carácter muy limitado y orientadas a sufragar gastos específicos.

Además de los recursos públicos, la guía referenciaba las prestaciones de urgencia social a cargo de determinadas entidades del tercer sector. Se menciona el Programa Pobreza de Cruz Roja, dirigido a atender las necesidades básicas y que incluye talleres de apoyo emocional y de economía doméstica. Y el programa para satisfacer las necesidades urgentes por parte de Cáritas, que en determinados casos podría anticipar las prestaciones de excarcelación.

2.3.2.5. *Ciudadanía*

En este apartado se abordaban en general las cuestiones de documentación administrativa, con un foco especial en los participantes inmigrantes que podrían tener situaciones administrativas no regularizadas que obstaculizaran su reinserción. Además, se trataba la cuestión de la cancelación de los antecedentes penales como medio para poder regularizar la situación administrativa y poder acceder a la inserción laboral. En la guía se proporcionaba información para que el mentor pudiera ayudar al participante a transitar en este proceso de adquisición de la plena ciudadanía.

En el período de acompañamiento en prisión, se indicaba que el jurista de la prisión o los servicios de atención jurídica prestaban ayuda en todo lo relacionado con documentación, permiso de residencia o el recurso ante un decreto de expulsión. Se aludía a que la Dirección General de Servicios Penitenciarios tenía un convenio con el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) para que se puedan tramitar las renovaciones de permisos permanentes de residencia y también que existían salidas programadas a los consulados para proceder a la tramitación o renovación del pasaporte.

En el período en comunidad, la guía trataba la cuestión de la tramitación o renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI), indicando los requisitos y la forma de tramitación. Además, se hacía referencia a la cancelación de antecedentes penales y se explicaba la importancia que tenía este trámite, en particular para los participantes inmigrantes, pues su cancelación sería normalmente una condición para obtener el permiso de residencia y el permiso de trabajo. Se explicaba que el trámite debía hacerse ante el Ministerio de Justicia y se indicaban los requisitos para obtener la cancelación, relativos al período de tiempo transcurrido sin delinquir. Además, en la guía se abordaba la situación en que el participante fuera internado al salir en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), indicando la posibilidad de realizar visitas al centro.

La guía insistía en que en todo el proceso de regularización sería importante que el participante contara con asesoramiento y ayuda y señalaba diversos recursos para que el mentor pudiera orientar al participante. Se referenciaba, en primer

lugar, el Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados (SAIER), que lleva a cabo el programa Inmigración. En este programa, que atiende a personas empadronadas en Barcelona, participan diversas entidades: Cruz Roja, que se ocupa de las necesidades sociales; CC.OO, que realiza a través del CITE el asesoramiento jurídico; UGT, que a través del programa AMIC, ayuda a la inserción laboral. Cáritas presta también asesoramiento jurídico en temas de extranjería y dispone de talleres formativos para personas inmigrantes mientras proceden a cancelar los antecedentes penales. Además, la guía referenciaba otras entidades que también prestaban servicios de asesoramiento a inmigrantes: CIRE, FICAT y la Oficina de Apoyo a la Cancelación de Antecedentes Policiales y Penales (OFICANPE).

2.3.2.6. *Familia*

En este apartado la guía de recursos planteaba la situación en que el participante quisiera recuperar la tutela o el derecho de visitas de los hijos en cuyo caso se requeriría un informe de los servicios sociales. Se indicaba que en caso de que el participante quisiera ejercer el régimen de visitas se requerirá disponer de domicilio y se aludía a la posibilidad de que el participante pudiera ser derivado a puntos de encuentro familiar.

En la guía se referenciaba el Proyecto Familias de la Obra Mercedària, dirigido a dar importancia a las familias como agentes acompañantes del proceso de reinserción, capacitando a las familias para que puedan resolver los conflictos que surjan en el proceso de reinserción.

2.3.2.7. *Asistencia jurídica*

La guía de recursos aludía a diversas situaciones en que el participante podía necesitar asistencia jurídica, entre las que se señalaban recuperar la custodia de los hijos, o recurrir una orden de expulsión y se alertaba al mentor de la importancia de que el participante estuviera bien informado y asesorado y le indicaba que debía empoderar al participante a activar los recursos jurídicos existentes.

La guía explicaba que, en todos los asuntos judiciales, el participante tendrá derecho a la asistencia letrada y, si cumple con los requisitos establecidos por la ley, a la asistencia jurídica gratuita. La guía especificaba los ingresos máximos de la unidad familiar para poder tener derecho a la asistencia jurídica gratuita y especificaba la forma de tramitar el ejercicio de este derecho.

En el período de prisión, el participante podría solicitar los servicios del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) presente en todos los centros penitenciarios y, en el caso del Centro Penitenciario de Jóvenes, de la Fundación FICAT, que está especializada en temas de extranjería. En el período de comunidad, además del servicio de asistencia jurídica gratuita y de las entidades que prestan asesoramiento en

temas de extranjería antes mencionadas, se mencionaba la Associació PROBENS, que trabaja para la inserción de personas con dificultad social y que también presta asesoramiento jurídico.

2.3.2.8. *Vínculo con la comunidad*

En este último apartado, la guía indicaba al mentor la herramienta del Mapa de Entidades del Tercer Sector de Cataluña, en el que se podía delimitar las que operaban en cada municipio y su ámbito de actuación.

En el período de prisión se explicaba al mentor que podría ser que el participante estuviera previamente vinculado a alguna entidad y que era importante que estimulara al participante a mantener el contacto con estas entidades, que podrán operar como puente hacia la reinserción. Se indicaban algunos ejemplos de entidades que operan en los centros penitenciarios para mantener el contacto con las personas: Arrels, Obra Santa Lluïsa de Marillac, Comunidades evangélicas, Fundación Marianao.

En el período de comunidad, se instaba a que el participante pudiera integrarse como voluntario en la entidad de la que el mentor formaba parte o en otras entidades, como Cruz Roja. Por otra parte, la guía aludía a diversas entidades en que los participantes podrían integrarse. Se aludía a la Fundación Marianao, que presta sus servicios en la comarca del Baix Llobregat y que busca el desarrollo personal y comunitario; a la Fundación Arrels, que ayuda a personas sin hogar en su proceso de reinserción y que pretende sensibilizar sobre este problema; la Obra Social de Santa Lluïsa de Marillac, que lleva a cabo un programa de integración social dirigido a personas en situación de exclusión social, basado en la acogida y el acompañamiento para lograr el objetivo final de la autonomía y la realización de los propios proyectos de vida; el Colectivo Casandra, que es un colectivo de mujeres que han pasado por prisión y que ayuda a otras que viven la misma experiencia a reinserirse socialmente. Finalmente, se aludía a la Fundación SportSalus, que es una entidad que promueve la mejora de la salud de personas con problemática social y dificultades de integración social a través de la práctica del deporte.

2.3.3. Diario de campo del mentor

El diario de campo del mentor es un documento de una extensión aproximada de dos folios que el mentor debía completar después de cada encuentro con el participante y remitir al coordinador, quien, por su parte, debía enviarlo a la gestora del proyecto. El documento fue elaborado por la Comisión de Investigación en la fase de preparación del proyecto y fue aportado como un anexo a la guía de reinserción en el proceso de formación de coordinadores y mentores, en el cual se explicó también su sentido y contenido.

2.3.3.1. Rol del diario de campo

El diario de campo fue incluido como una tarea de los mentores adicional a las mentorías por cuatro razones distintas. En primer lugar, en la medida en que requería al mentor que refiriera la evolución de ítems concretos de su propia actuación y de la evolución del participante, suponía una delimitación de su tarea y, en este sentido, formaba parte de la guía de reinserción anteriormente explicada. En segundo lugar, debía servir como un instrumento para favorecer la calidad de la mentoría, obligando al mentor a una autorreflexión sobre su propia actuación, que le permitiera la mejora continua de su tarea. En tercer lugar, permitía que el coordinador siguiera la actividad del mentor y en el caso de que advirtiera problemas en el desarrollo de la mentoría o falta de adaptación de las mentorías a las directrices del proyecto pudiera entablar un diálogo con él para tratar de encarrilar la mentoría. Finalmente, el diario de campo permitía a los investigadores del programa proceder a evaluar la calidad de la mentoría, entendida como la adecuación de la actuación del mentor a las directrices de la guía de reinserción.

2.3.3.2. Contenido del diario de campo

El diario de campo del mentor constaba de ocho apartados que una vez rellenos debería dar lugar a un documento de dos hojas, que parecía la extensión adecuada para poder contestar con cierto detalle al contenido del diario de campo.

El primer apartado era de identificación, y en él se pedía al mentor que indicara su nombre, el número de la mentoría, la fecha en que se realizó, el lugar del encuentro, su duración y la actividad efectuada.

El segundo apartado se refería a los objetivos. Este apartado debía escribirse antes del desarrollo de la mentoría, de manera que obligara al mentor a preparar el contenido del encuentro.

El tercer apartado consistía en un resumen del encuentro. Se pedía al mentor que explicara los temas de los que se había hablado, los problemas para la reinserción que se habían detectado y los acuerdos que se habían tomado.

El cuarto apartado abordaba los aspectos positivos del encuentro. Se instaba al mentor a referir si se estaba creando un buen vínculo con el participante, en qué medida había reforzado aspectos positivos de su actuación, si advertía una evolución favorable de su actitud y si se habían establecido planes de acción.

En el quinto apartado, relativo a los retos del mentor para futuros encuentros, se le pedía que reflexionara sobre cómo orientar su actuación en las siguientes mentorías y, concretamente, que se planteara si debía cambiar alguna cosa de su propia actitud, si debía realizar nuevas acciones o si debía reforzar algunas actitudes del participante.

El sexto apartado consistía en una valoración de la evolución del participante. Concretamente, se solicitaba al mentor que deliberara sobre si el participante estaba avanzando en la construcción de una narrativa desistente. El mentor debía detallar en qué advertía este avance y que creía que lo había producido. En caso de que no advirtiera un progreso en la creación de una autopercepción desistente por parte del participante se pedía que especulara sobre las razones que obstaculizaban dicho avance.

El séptimo apartado era de contenido más abierto y se titulaba «Otros comentarios sobre el encuentro». Se le pedía al mentor que explicara sus dudas, que indicara aspectos que debía comentar con el coordinador y que indicara cualquier otra cuestión que considera relevante referir.

Finalmente, en el último apartado el mentor debía proceder a una autoevaluación de su rol en el encuentro. Debía contestar (con cuatro respuestas posibles: Mucho, Bastante, Poco o Nada) a las siguientes cuestiones: «Estoy satisfecho con mi actitud en el encuentro»; «He cumplido mis objetivos en el encuentro»; «He reforzado el vínculo con el participante»; «He reforzado la narrativa desistente del participante»; «He dado orientaciones útiles sobre los recursos de reinserción»; y «He empoderado al participante».

2.4. Actores

En este epígrafe se explican los procesos de selección y, en su caso, formación y las características de los que protagonizaron el programa: los coordinadores, los mentores, los participantes y las relaciones de mentoría (entre mentores y participantes). Tanto la implementación (que tratamos en el siguiente epígrafe) como los resultados del programa respecto de la reinserción (que presentamos en el capítulo cuarto) podrían depender de los factores que exponemos en este apartado.

2.4.1. Coordinadores

Ya anteriormente nos hemos referido a la figura de los coordinadores, que fueron los que llevaron a cabo la selección de los mentores y los que tenían encomendado seguir el día a día de las mentorías y servir de apoyo principal a los mentores en todas las dudas e incidencias que surgieran durante su desarrollo. Además, como se ha explicado, los coordinadores formaban parte, junto a codirectores, gestora y otros miembros de las universidades, de la Comisión de Coordinación, encargada de supervisar la ejecución del proyecto.

2.4.1.1. Selección

La selección de los mentores la realizaron las entidades del tercer sector participantes, sin que los codirectores del proyecto tuvieran ninguna participación en la elección de las personas.

2.4.1.2. Formación

La formación de los coordinadores se basó en un programa de diez horas dividido en dos sesiones celebradas en enero y febrero de 2016 y tuvo como formadores a miembros de la Comisión de Investigación (Antonio Andrés-Pueyo, Jordi Camps, Manel Capdevila, José Cid y Thuy Nguyen) y a una experta en servicios sociales (Núria Fustier). Para abordar los contenidos que se exponen a continuación, la metodología fue magistral en las tres primeras partes, mientras que en la última se utilizó la técnica del *role playing* y la resolución cooperativa de casos prácticos.

Una primera parte estaba destinada a explicar el programa de mentorías: los objetivos, el rol que desarrollan los coordinadores y los mentores y las diversas fases de la mentoría.

Una segunda parte consistía en detallar las necesidades de inserción que con más probabilidad tendrían los participantes y explicar su relación con los procesos de desistimiento y de reincidencia.

La tercera parte pretendía que los coordinadores se familiarizaran con la organización general de los servicios sociales y con la guía de recursos elaborada por el programa.

Finalmente, la cuarta parte consistía en anticipar posibles incidencias en el desarrollo de la mentoría y plantear estrategias para su afrontamiento en las que el coordinador debería cumplir su rol de asesorar al mentor. Las incidencias se planteaban en forma de casos prácticos, que fueron elaborados por cinco personas con experiencia en supervisión de personas en libertad condicional, en medio abierto y en el programa Cercles, y abordaban situaciones del participante como la falta de cumplimiento de los acuerdos, la recaída en el consumo o en el delito, la falta de límites en la relación con el mentor o la formulación de demandas inadecuadas al mentor. En estos casos se planteaban estrategias dirigidas a establecer límites claros en la relación, fomentar la reflexión del participante o empoderarlo para conseguir por sí mismo los objetivos de la reinserción.

Como luego se verá, muchas de las incidencias que surgieron en el desarrollo de las mentorías habían sido discutidas en la formación, en particular en la cuarta parte relativa al afrontamiento de incidencias.

2.4.1.3. Características

En la tabla siguiente se resumen las características de los ocho coordinadores del proyecto.

Tabla 2.1. Coordinadores del programa. Características

	n (=8)	%
Edad (rango: 28-62). Media: 44		
Sexo		
Hombres	4	50
Mujeres	4	50
Educación alta*	8	100
Experiencia previa en gestión de equipos	7	87,5
Voluntariado penitenciario o social	4	50
Participación en la formación inicial de coordinadores	7	87,5

*Seis de los coordinadores tenían una formación en Ciencias Sociales y Jurídicas, uno en Humanidades y uno en Ciencias Sanitarias.

Como se advierte, el perfil mayoritario del coordinador del proyecto era el de una persona de mediana edad, con formación universitaria en el ámbito de las ciencias sociales, que tenía experiencia previa en la gestión de equipos humanos y que había participado en la formación inicial para los coordinadores.

2.4.2. Mentores

2.4.2.1. Selección

La captación de los mentores la hicieron las entidades colaboradoras, utilizando cada una sus propias estrategias: recurrir a su bolsa de voluntarios o realizar campañas para lograr inscripciones de particulares a fin de tomar parte como voluntarios en el proyecto. Los codirectores de la investigación no intervinieron en esta captación, salvo en el caso de la Fundación Autònoma Solidària, que fue organizada conjuntamente por la entidad y por los investigadores de la UAB integrados en el proyecto, con una llamada a la participación a toda la comunidad universitaria (profesorado, personal de administración y servicios y alumnado sénior) y dos sesiones de presentación del proyecto a cargo de la coordinadora del proyecto en la entidad y de uno de los codirectores del programa. Los codirectores del proyecto facilitaron a las entidades un modelo para presentarlo en el que se explicaban las siguientes cuestiones: instituciones participantes en el programa, contexto de la investigación, vinculado a explorar nuevas vías para la reinserción de personas excluidas de la transición escalonada a la comunidad, metodología de investigación, razones para partir de la importancia de la mentoría para la reinserción, rol que se esperaba del mentor, duración de la mentoría y ayuda que recibiría el mentor para desarrollar su tarea. En principio existía una restricción para poder ser mentor del programa: tener 25 años cumplidos. Sin embargo, a petición de alguna entidad,

finalmente esta restricción no se impuso de manera rígida y se estableció que preferentemente el programa se dirigía a mayores de 25 años, pero que también podría admitirse a personas menores de esta edad con la madurez suficiente para ejercitar el rol de mentor.

Para realizar la selección, el Centro de Estudios Jurídicos procedió a elaborar un modelo de entrevista y una rúbrica para evaluar a los candidatos a mentor. Este modelo de entrevista y de evaluación de los candidatos debía ser utilizado por todas las entidades. Se previó que la entrevista sería el mecanismo de selección de los participantes, pues la formación se realizaría una vez que se hubiera producido el emparejamiento. En principio se estableció que la entrevista debía realizarse a todos los candidatos a mentor, aun cuando se admitió que, si había voluntarios de las entidades con experiencia previa en materia de voluntariado penitenciario, el coordinador podría no realizar la entrevista y pasar directamente a la valoración del candidato. La entrevista comprendía cinco ítems, con unas puntuaciones asignadas a cada uno de ellos, que sumaban un total máximo de 25 puntos. No se estableció una nota de corte mínima para pasar la entrevista, pero sí que personas con valoraciones bajas no debían ser incluidas en el programa.

Al inicio de la entrevista el coordinador explicaba la información básica del proyecto, el rol del mentor y el objetivo de la entrevista que era tener más información sobre los voluntarios del proyecto.

En una primera parte se preguntaba al candidato sobre su motivación para participar en el proyecto, su experiencia previa en tareas vinculadas con el voluntariado penitenciario, con la mentoría o con tareas de acompañamiento a personas en dificultades y sobre su disponibilidad para llevar a cabo la tarea. Se valoraba positivamente la experiencia previa, la capacidad de identificar aspectos gratificantes y dificultades y la disponibilidad para desarrollar la tarea. Este ítem se valoraba con una puntuación máxima de 7 puntos.

La segunda parte de la entrevista comenzaba preguntando al mentor sobre una situación laboral o personal en la que hubiera debido afrontar una tarea o un problema importante y se le pedía que explicara cómo la resolvió. En segundo lugar, se le planteaba la situación de un participante que incumplía el plan de trabajo relativo a la búsqueda de empleo y se pedía al candidato que indicara cómo afrontaría una situación como esta. Se valoraba positivamente la iniciativa y la autonomía. Este ítem se valoraba con una puntuación máxima de 4 puntos.

En tercer lugar, la entrevista abordaba la capacidad del candidato de trabajar en equipo y se le pedía que explicara una situación vivida en que el trabajo en equipo hubiera mejorado los resultados respecto del trabajo individual y que identificara los aspectos que contribuyeron a un buen funcionamiento del equipo y los que lo dificultaron. En esta parte se valoraba la capacidad del candidato de identificar los aspectos que facilitan y dificultan el trabajo en equipo. Este ítem se valoraba con 4 puntos.

Del conjunto de la entrevista debían valorarse las habilidades comunicativas del candidato: la fluidez verbal, la coherencia del discurso, el registro lingüístico adecuado, escuchar con atención, no interrumpir y el lenguaje corporal adecuado. Este ítem se valoraba con 5 puntos.

Finalmente, del global de la entrevista también debía valorarse la disposición de unas características personales que se consideraban importantes para el desarrollo del rol de mentor: la seguridad, la extraversión, el optimismo y la distancia pedagógica. Este ítem se valoraba con 5 puntos.

En el apartado relativo a las características de los mentores se incluirá la valoración obtenida en las entrevistas.

2.4.2.2. Formación

La formación de los mentores fue organizada por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada y se desarrolló entre los meses de febrero y julio de 2016. Se realizaron seis cursos formativos, dos para cada una de las tres cohortes de mentores del proyecto. La formación tuvo una duración de 12 horas, dividida en tres bloques de cuatro horas. La sesión formativa se realizaba en el período intermedio entre la asignación de los mentores a los participantes y el comienzo de la mentoría. La previsión inicial de formación era realizar, además de la formación inicial, una formación continua, para atender a las necesidades que surgieran en la realización de la mentoría. Sin embargo, y atendiendo a la opinión de los mentores recogida en el proceso de evaluación de la formación, se descartó esta opción, pues los problemas que encontraban los mentores estaban relacionados con la problemática específica de los participantes y pensaban que lo que necesitaban era el asesoramiento del coordinador.

El programa formativo estaba dirigido a todos los voluntarios de las entidades que habían sido asignados a un mentor, por lo cual lo realizaron algunas personas que, finalmente, no pudieron llegar a constituirse en mentores. En global se inscribieron en el programa formativo 105 voluntarios, de los cuales 69 completaron la formación.

El programa formativo tenía como objetivo preparar a los futuros mentores para intervenir con los participantes tanto en el contexto penitenciario, conociendo sus normas y procedimientos específicos, como en la comunidad, dándoles apoyo a nivel emocional y acompañarlos para que pudieran hacer uso de la red de recursos comunitarios. La formación se basaba en una doble metodología: unas sesiones consistían en la exposición de los contenidos básicos relacionados con el programa, respondiendo a las dudas de los participantes, y otras sesiones tendían a un contenido práctico, haciendo participar a los futuros mentores en simulación de situaciones reales y discutiendo la respuesta a casos prácticos que podrían presentarse en las mentorías.

El programa formativo de los mentores comprendía tres bloques: uno teórico, de explicación del proyecto y su contexto, uno de desarrollo de habilidades comunicativas, y uno de afrontamiento de casos prácticos. Diversos docentes participaron en la formación: Marta Blanch, Rosa Bonfill, Manel Capdevila, José Cid, Sergi Fortià, Aina Ibàñez, José León y Raquel Róbaló (Bloque 1); Miracle Pastor y José Ángel Rodríguez (Bloque 2) y Jordi Camps y Thuy Nguyen (Bloque 3).

El primer bloque de carácter teórico se componía de cuatro módulos. El primero estaba dirigido a que los mentores conocieran la filosofía del programa y el rol que deberían cumplir en él. Se explicaba el problema de reinserción que existía en España con las personas que acababan su condena en primer o en segundo grado y cómo el programa de mentorías y la investigación en la que se encuadraba quería dar respuesta a este problema. Una vez situado el contexto del programa, se explicaba el rol del mentor y se señalaba que su apoyo podía servir para que el participante desarrollara una narrativa desistente. Se finalizaba explicando las etapas de la mentoría y se comentaba el diario de campo del mentor. El segundo módulo de este bloque estaba orientado a que los futuros mentores se familiarizaran con los centros penitenciarios en los que se iba a desarrollar la primera etapa de la relación de mentoría. Se explicaba la organización general de un centro penitenciario, la normativa básica para moverse dentro de él y se indicaba cómo gestionar las visitas y resolver las incidencias en contacto con la persona de referencia, que formaba parte del personal penitenciario que habría en cada centro. En el tercer módulo de este bloque se buscaba acercar a los futuros mentores a la realidad de los participantes, aludiendo a las características más comunes entre la población penitenciaria en que se focalizaba el programa, en el plano personal, sociofamiliar y jurídico; se explicaban las necesidades más comunes entre los participantes y se aludía a los factores que fomentan el desistimiento y las recaídas. En el cuarto módulo de este primer bloque se pretendía que los futuros mentores se familiarizaran con la guía de recursos del proyecto; se explicaba la organización de los servicios sociales y de otros recursos comunitarios y se incidía en particular en los recursos frente a colectivos de especial dificultad, como los extranjeros en situación de irregularidad, las personas sin hogar, con problemas de salud mental y aquellas que abusaban de sustancias.

El segundo bloque era de contenido práctico y tenía como objetivo dotar de habilidades para generar el vínculo con el participante y poder cumplir los objetivos del proyecto. En el taller se abordaban diversas clases de entrevistas que podrían tenerse en el curso del programa: la entrevista inicial, las de seguimiento, aquellas en que se debían abordar problemas y la entrevista de cierre. Los futuros mentores se entrenaban en técnicas comunicativas y motivacionales para utilizar en las entrevistas.

Finalmente, el tercer bloque, con un contenido similar al de la formación de coordinadores, estaba orientado a anticipar situaciones problemáticas que podrían

presentarse en las mentorías como la falta de compromiso del participante, el traspaso de los límites de la relación, las recaídas, y buscaba entrenar a los futuros mentores a responder a estas situaciones, a través de técnicas de *role playing*.

Con el objetivo de mejorar la formación en las siguientes sesiones formativas y detectar ulteriores necesidades formativas, el Centro de Estudios Jurídicos procedió a realizar tres actividades de evaluación: una evaluación presencial cualitativa al finalizar la formación del primer y del segundo grupo, una evaluación en línea tras el desarrollo de la formación de todos los grupos y una evaluación basada en una entrevista telefónica con 12 mentores de la primera formación cuando ya estaban realizando la mentoría.

La valoración cuantitativa que se obtuvo por parte de los inscritos en la formación se refleja en la tabla 2.2.

Tabla 2.2. Valoración global de la formación recibida por los mentores inscritos en los cursos formativos

	Curso	Inscritos	Responden (n y %)	Valoración global (sobre 4)
1º	febrero-marzo 2016	20	8 (40%)	3,5
2º	marzo 2016	15	10 (66%)	2,9
3º	abril 2016	25	12 (35%)	3,5
4º	mayo 2016	18	7 (39%)	3,4
5º	junio 2016	8	2 (25%)	3,5
6º	julio 2016	18	8 (44%)	3,8
Total		104	47 (45%)	3,4

Respecto de los mentores que habían participado en el primer curso formativo y que ya estaban realizando la mentoría, los resultados cuantitativos se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 2.3. Valoración de la formación recibida por parte de los mentores del primer curso formativo (n=12)

Ítem valorado	Valoración
Formación recibida	(0-10)
Bloque Teórico	7,25
Bloque Habilidades comunicativas	8
Bloque Casos prácticos	8,2
Preparación para realizar la tarea de mentor	8,3

Nota: La entrevista se focalizó en los 20 participantes en el primer curso formativo y fue realizada a 12 de estas personas, todas ellas en proceso de realización de la mentoría.

En las tres actividades de evaluación, el Centro de Estudios Jurídicos, procedió a recoger información cualitativa de los asistentes sobre la formación recibida y se elaboraron sendos informes cuyas conclusiones principales se recogen a continuación.

En primer lugar, se concluía que la formación había sido percibida como necesaria y útil tanto al finalizar el curso (valoración presencial y en línea) como cuando ya se ejercitaba la tarea de mentor (entrevista telefónica). Los asistentes valoraban positivamente al profesorado, el clima de los cursos, los contenidos y las metodologías utilizadas.

Sin embargo, se detectó ya inicialmente (en la evaluación presencial) que algunos aspectos de la formación eran susceptibles de mejora. El punto más objetado en las valoraciones era, dentro del bloque teórico, el módulo relativo a los recursos sociales para la reinserción. La percepción de los asistentes a los cursos era que no tenían una visión clara de qué recursos sociales existían para atender a las posibles necesidades de inserción de los participantes en el proyecto. En segundo lugar, se solicitaba una exposición más clara del sistema penitenciario. En tercer lugar, se solicitaba reforzar el bloque segundo (Habilidades comunicativas) y tercero (Casos prácticos) que eran los mejor valorados. Finalmente, de la evaluación realizada con los 12 mentores que habían participado en el primer curso formativo se detectó que el principal problema que tenían era la atención a las necesidades concretas de inserción que presentaba el participante y que para ello más que una formación específica lo que consideraban útil era el apoyo prestado por el coordinador.

Aunque la estructura de los cursos no se alteró sustancialmente, y la formación recibida por los asistentes a las diversas sesiones fue semejante, sí se hicieron pequeñas adaptaciones, que se implementaron a partir del tercer curso.

En primer lugar, se trató de mejorar el módulo relativo a los recursos de inserción, tratando de simplificarlo para evitar angustiar a los asistentes con la idea de que deberían conocer todos los recursos sociales a disposición de los participantes y, por otra parte, se trató de dar una unidad al módulo a partir de la idea del mentor como un mediador de necesidades y recursos. En segundo lugar, los docentes del bloque relativo al contexto penitenciario trataron de simplificar la información, incidiendo en los puntos esenciales de la progresión penitenciaria. En tercer lugar, se decidió sustituir el módulo de la situación de los participantes por una información escrita y ampliar el bloque relativo a los casos prácticos («Posibilidades, límites y conflictos en la relación con el participante»).

Finalmente, se descartó, como inicialmente se había planteado, una formación intermedia, pues se advirtió que las demandas de los primeros mentores se referían más bien a la respuesta a la problemática específica de inserción de los participantes y se consideró que era el coordinador quien debía ayudar a los mentores a atender estas necesidades.

2.4.2.3. *Compromiso ético*

Antes de comenzar su tarea se procedía a firmar un documento de compromiso mutuo ente el mentor y los codirectores de la investigación. Los términos del compromiso son los que se indican a continuación.

En primer lugar, la dirección del proyecto se compromete a que:

- 1) Los mentores sean acompañados en su proceso de mentoría, garantizando que reciban la ayuda que necesiten para desarrollar su tarea por parte de las entidades, los coordinadores, los formadores y el equipo de investigación.
- 2) Los mentores realicen su tarea asegurados y los gastos de desplazamiento sean cubiertos.
- 3) Los mentores reciban información detallada sobre los resultados del programa.
- 4) Los mentores reciban certificación por su tarea.
- 5) Los mentores, previo su consentimiento, reciban reconocimiento en el informe final de la investigación.

En segundo lugar, los mentores se comprometen a:

- 1) Desarrollar su tarea de mentor atendiendo a los principios del proyecto, tal como figuran en la guía de reinserción.
- 2) Cooperar con el equipo de investigación, cumplimentando los diarios de campo del mentor.
- 3) Mantener el deber de confidencialidad sobre la relación de mentoría, preservando siempre el anonimato del participante ante personas ajenas al proyecto de investigación.
- 4) Mantener una relación de colaboración con la entidad en cuyo seno se realiza la mentoría y compartir con el coordinador cualquier información que pueda afectar a su correcto desarrollo.
- 5) No realizar ninguna clase de difusión pública de este proyecto sin la autorización expresa de los directores de la investigación. Ante cualquier demanda de los medios de comunicación se abstendrán de dar cualquier información y remitirán la demanda a los coordinadores de la entidad o a los directores del proyecto.

2.4.2.4. *Características*

En la tabla siguiente se exponen las características de los 89 mentores del proyecto.³³

33. Hubo 86 mentorías, pero en tres de ellas participaron dos mentores. De ahí que el total de mentores sea 89.

Tabla 2.4. Mentores del programa. Características (n=86)

	n (=8)	%
Sexo		
Mujeres	63	70,8
Hombres	26	29,2
Edad (Media: 41,3)		
Jóvenes (hasta 35)	37	41,6
Adultos (36-64)	31	34,8
Séniors (más de 65)	11	12,4
Sin datos	10	11,2
Educación*		
Alta	76	85,4
Media	3	3,4
Sin datos	10	11,2
Entrevista selección (valoración media: 21,2 sobre 25)		
Alta (21,67-25)	34	38,2
Media (18,33-21,66)	33	37,1
Baja (15-18,32)	12	13,5
Sin datos	10	11,2
Formación		
Completada	60	67,4
Sin completar	19	21,4
No realizada	4	4,5
Sin datos	6	6,7
Entidad		
Autònoma Solidària	21	23,6
APIP-ACAM	14	15,7
Cedre	12	13,5
Justícia i Pau	12	13,5
VAS-Suara	12	13,5
Andròmines	8	9
Voluntaris la Caixa	7	7,9
Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà	3	3,3

*Educación: Alta (universitaria); Media (bachillerato o formación profesional de grado superior); Baja (educación obligatoria o inferior).

2.4.3. Participantes

2.4.3.1. Selección

El procedimiento para la selección de los participantes tuvo como punto de partida la decisión de que el programa de mentorías podría comenzar a ejecutarse en marzo de 2016. La segunda decisión importante fue realizar el programa de manera escalonada, con tres cohortes de participantes, pues de esta manera se disponía de más tiempo tanto para realizar la captación de participantes, como para la selección y formación de los mentores. La estrategia seguida para la captación que se explica a continuación fue idéntica para las tres cohortes.

En primer lugar, la Dirección General de Servicios Penitenciarios facilitó una lista con todas las personas que estaban cumpliendo condena en los cinco centros que participaban en el programa —CP Brians 1, CP Brians 2, CP Quatre Camins, CP Lledoners i CP de Jóvenes—, que tenían la libertad definitiva en los meses de julio-agosto de 2016 (1ª cohorte), septiembre-octubre de 2016 (2ª cohorte) y noviembre-diciembre de 2016 (3ª cohorte) y que en el momento que se extraía el listado del Servicio Informático Penitenciario de Cataluña (SIPC) estaban clasificados en primer o segundo grado de tratamiento. La razón para restringir los destinatarios del programa a las personas que en la fase final de su condena estaban clasificados en primer o segundo grado se debía a que las personas clasificadas en tercer grado o en libertad condicional ya contaban con una ayuda profesional para su reinserción.

Una vez se dispuso de esta lista, los codirectores del programa enviaron una carta a todas las personas de la misma en la que se les explicaba que las dos universidades estaban llevando a cabo un programa experimental para conocer si la ayuda de un mentor podía ser útil en el proceso de reinserción y se les invitaba a participar en este programa experimental, explicando que una parte de las personas que decidieran colaborar con la investigación dispondrían de un mentor que les ayudaría en su proceso de reinserción. Además, se les invitaba a asistir a una reunión que se realizaría en breve y en la que los investigadores del proyecto les explicarían con detalle la investigación y la colaboración que se les pedía. Una vez que las cartas se habían recibido por sus destinatarios, se organizaban las visitas a los centros para presentar el proyecto de investigación a las personas convocadas que quisieran asistir a las reuniones. Se programaba un día (mañana o tarde) para cada uno de los cinco centros penitenciarios y los investigadores del proyecto (Antonio Andrés-Pueyo, José Cid, Aina Ibàñez y Thuy Nguyen, acompañados de colaboradores) procedían a realizar reuniones paralelas con grupos de entre seis y diez personas. Las reuniones se hacían en un espacio educativo o cultural del centro penitenciario (escuela, sala de actos) y en ellas participaban uno de los investigadores, que explicaba el proyecto, las personas convocadas que habían

decidido asistir a las reuniones y una o dos personas colaboradoras, que ayudaban a cumplimentar el cuestionario de evaluación. Las reuniones,³⁴ entre la presentación del proyecto, las aclaraciones a las dudas de los asistentes y la cumplimentación del cuestionario de evaluación para los que consentían tenían una duración aproximada de dos horas.

La narrativa de la presentación tenía dos partes: en la primera se indicaban las finalidades generales del proyecto de investigación, relativas a tener más conocimiento sobre el proceso de reinserción de las personas que pasaban un período de su vida en prisión. Para ello se indicaba que en tres momentos (tras firmar el consentimiento, dos meses después de finalizar la condena y ocho meses después de finalizada) deberían completar un cuestionario en el que se les preguntaba sobre sus perspectivas y sobre su realidad de la reinserción. En la segunda parte de la exposición se explicaba que algunas de las personas que aceptaran participar en la investigación dispondrían de un mentor voluntario, que les ayudaría a conseguir su reinserción. Se explicaba que el programa no podría extenderse a todos los participantes, pues solo con la comparación se podría saber su efectividad. Finalmente se explicaba el compromiso de los investigadores por conseguir mejorar las políticas de reinserción para las personas que pasaban por prisión, que era lo que justificaba la petición que se les hacía para que aceptasen tomar parte en la investigación. Una vez finalizada esta parte expositiva, se abrió un turno de preguntas en que los participantes planteaban sus dudas sobre el programa o aludían a su problemática específica. Finalmente, los asistentes a la reunión que estaban de acuerdo con participar debían firmar una hoja de consentimiento informado (que aparece en el anexo) y, a continuación, procedían a completar la evaluación inicial. A pesar de que los investigadores temían que el diseño experimental no fuera del agrado de los receptores de las cartas, la realidad es que, como se muestra en la tabla 2.5, un 59,6% de las personas que tuvieron posibilidad de consentir (que llamamos elegibles: estaban en la lista y pudieron asistir a las reuniones) consintieron. Esta alta tasa de aceptación por parte de los destinatarios a ser participantes fue vivida con alegría por los miembros de los comités de Investigación y de Coordinación.

34. Las reuniones para presentar el proyecto y solicitar su participación en él se realizaron en las siguientes fechas: 1ª cohorte (personas con libertad definitiva en julio-agosto de 2016): 5, 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2016; 2ª cohorte (personas con libertad definitiva en septiembre-octubre de 2016): 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2016 y 3ª cohorte (personas con libertad definitiva en noviembre-diciembre de 2016): 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2016. Se realizaban normalmente cuatro reuniones paralelas en cada uno de los centros, salvo en el CP de Jóvenes, con menos personas en la lista, donde se realizaba una única reunión.

La siguiente fase consistió en la división al azar de las personas que habían consentido participar: una parte de ellas serían participantes con mentor y las otras participantes colaboradores (sin mentor). A partir de aquí se produjo el proceso de emparejamiento entre participantes y mentores y se estuvo en condiciones de iniciar las relaciones de mentoría. Antes de iniciarlas se agradeció por carta a todas las personas que habían consentido formar parte de la investigación, a la vez que, a las que formaban parte del grupo con mentor, se les indicaba que próximamente un mentor les visitaría en el centro penitenciario para iniciar la relación de mentoría.

Cómo se explicará con detalle en el próximo epígrafe, de las 118 personas a las que se les asignó un mentor, solo pudo llegarse a establecer una relación de mentoría en 86 casos. En la tabla 2.5 que aparece a continuación se procede a sintetizar los datos que describen cómo se llegó a seleccionar a estas 86 personas, que son las que denominamos participantes en el programa de mentorías.

Tabla 2.5. Selección participantes en el programa de mentorías

Cohorte	Población	Elegibles	Consienten (n y % sobre elegibles)	Con mentor Asignado	Participantes (Con mentoría constituida)
1ª	157	147	77 (51%)	36	31
2ª	145	135	88 (65,2%)	44	29
3ª	142	129	80 (62%)	38	26
Total	444	411	245 (59,6%)	118	86

2.4.3.2. Características

En la tabla 2.6 se exponen las características de los 86 participantes en el programa de mentorías.

Tabla 2.6. Características de los participantes en el programa de mentoría

	n (=86)	%
Sexo		
Hombres	83	96,5
Mujeres	3	3,5
Nacionalidad		
Española	41	47,7
Extranjera	45	53,3
Edad (Media: 37,7)		
Joven (hasta 34 años)	38	44,2
Adulto (35-64 años)	46	53,5
Sénior (más de 65 años)	2	2,3
Pena cumplida (media: 4,1 años)		
Corta (menor a 2 años):	32	37,2
Media (2 a 5 años):	31	36,1
Larga (más de 5 años):	23	26,7
Delito		
Propiedad (con violencia)	24	27,9
Propiedad (sin violencia)	21	24,4
Tráfico de drogas	13	15,1
Violencia de género	12	14
Lesiones	4	4,6
Seguridad vial	3	3,5
Libertad sexual	2	2,3
Homicidio	1	1,2
Otros	6	7
Estancias previas en prisión		
Sí	43	50
No	43	50
Riesgo de reincidencia		
Alto	11	17,2
Medio	13	20,3
Bajo	40	63,5
Sin datos	23	
Educación*		
Alta	4	4,7
Media	8	9,3
Baja	74	86



	n (=86)	%
Problemática de vivienda		
Sí/probable	39	45,9
No	46	54,1
Sin datos	1	
Problemática de empleo		
Sí/probable	61	71,8
No	24	28,2
Sin datos	1	
Problemática de drogas**		
Sí/probable	35	40,7
No	51	59,3
Problemática de apoyo familiar***		
Sí/probable	11	13,1
No	73	86,9
Sin datos	2	
Problemática de ciudadanía****		
Sí/probable	18	22
No	64	78
Sin datos	4	

Nota: Los datos de pena cumplida, delito, estancias en prisión y educación provienen del Servicio Informático Penitenciario de Cataluña (SIPC). El dato de riesgo de reincidencia se basa en la valoración del instrumento de valoración del riesgo que se utiliza en Cataluña (Riscanvi). El resto de datos provienen del primer cuestionario de evaluación de los participantes en la investigación.

*Educación alta equivale a universitaria; educación media: bachillerato o equivalente; educación baja: enseñanza obligatoria o inferior a la enseñanza obligatoria.

**Para determinar el grado de problemática de drogas que tiene el participante se parte del cuestionario inicial de evaluación (T1) en el que se le pregunta al participante sobre 10 situaciones problemáticas de drogas, que se indican a continuación, y se valora de la siguiente manera: problema presente (2 puntos); problema probable (1 punto) y problema no presente (0 puntos). La suma algebraica da hasta un máximo de 20 puntos. Las puntuaciones de los participantes oscilan entre 2 y 19 (con una puntuación media de 7,7 y una mediana de 6). Se ha procedido a hacer la siguiente clasificación: no problemática de drogas (2-7 puntos); probable problemática (8-13 puntos); problema presente (14-19 puntos). Las preguntas son las siguientes: 1. Consumo demasiadas drogas y no puedo dejarlo; 2. Me emborracho con frecuencia; 3. Siempre he consumido todo tipo de drogas; 4. He querido dejar de consumir drogas y no lo he conseguido; 5. Me han detenido alguna vez por alguna cosa relacionada con las drogas; 6. Creo que las drogas han tenido que ver con mis delitos; 7. Ahora, para mí las drogas ya no son un problema; 8. Estar en la cárcel ha mejorado mis problemas con las drogas; 9. Estar en la cárcel ha empeorado mis problemas con las drogas; 10. He tenido problemas laborales por culpa de las drogas.

***La información se obtiene del cuestionario inicial de evaluación en el que se pregunta «¿Cómo calificaría las relaciones con su familia/familiares?» y las respuestas comprenden una escala de 6 a 1, en la que 6 equivale a «muy buenas» y 1 equivale a «muy malas» (la media se sitúa en 5,2). Se ha considerado que el participante tiene o probablemente tiene problemas familiares si la puntuación se sitúa entre 1 y 3 y que, en cambio, no los tiene si se sitúa entre 4 y 6.

****Se ha considerado que existe problemática presente o probable de ciudadanía cuando se trata de participantes extranjeros no comunitarios que contestaban «No» o «No lo sé» a la pregunta «¿Tiene permiso de residencia?».

2.4.4. Relaciones de mentoría

2.4.4.1. *Emparejamiento*

Para cada una de las tres cohortes de participantes se siguió el mismo procedimiento de emparejamiento con mentores. Se disponía de un listado de las personas que debían integrar el grupo de participantes con mentor y se procedía a realizar una reunión a la que asistían los integrantes de la Comisión de Coordinación para proceder al emparejamiento. El único criterio que se estableció para realizar el emparejamiento era el geográfico, en base al cual el mentor debía ser de la misma localidad o cercana a la que el participante iba a fijar la residencia.³⁵ Además de este criterio, una de las entidades (Cedre) planteó que, dada su experiencia con personas que cumplían condena en el CP de Jóvenes, prefería que los participantes aparejados con sus mentores fueran jóvenes. Aceptados estos dos criterios por todas las entidades, se procedía de la siguiente manera. Un miembro de las universidades leía el nombre de un potencial participante e indicaba su edad, su nacionalidad y el lugar en el que iba a fijar la residencia una vez salido de prisión. Con estos datos, se preguntaba qué entidad disponía de un mentor para este participante y aquella que lo tenía indicaba el nombre del mentor y se procedía al emparejamiento. En los casos en que varias entidades ofrecieran un mentor para un participante, se procuraba que la entidad a la que no se había asignado, pudiera optar en la siguiente asignación en la que hubiera pluralidad de entidades que se ofrecían para el emparejamiento. Solo en algún caso hubo dificultad para encontrar mentor para algún potencial participante como consecuencia del lugar alejado en el que quería fijar su residencia. En tales casos el emparejamiento se demoró, pero, finalmente, todos los potenciales participantes fueron asignados. Realizándose en el conjunto de las tres cohortes 118 emparejamientos.

2.4.4.2. *Constitución de mentorías*

De los 118 emparejamientos producidos, solo en 86 casos pudo llegar a generarse una relación de mentoría. En la tabla 2.7 que se expone a continuación se indican las razones por las que hubo 32 emparejamientos que no pudieron dar lugar a una relación de mentoría.

35. Inicialmente en la Comisión de Investigación se había considerado conveniente tomar en cuenta la afinidad entre las aficiones del mentor y del participante para el emparejamiento, y en el cuestionario de evaluación inicial se disponía de esta información. No obstante, finalmente, se descartó, pues el dato del que se disponía (por ejemplo, que a la persona le gustaba practicar algún deporte) parecía poco relevante para orientar un emparejamiento.

Tabla 2.7. Emparejamientos que no llegaron a constituirse en relación de mentoría

Causa	n
Alargamiento de condena	12
Baja voluntaria	5
Traslado de centro	1
Expulsión de España	1
Desconocido	13
Total	32

En los casos de alargamiento de condena producidos antes del comienzo de las mentorías (siete casos) o justo al iniciarse (cinco casos), los emparejamientos fueron excluidos del programa ya que esta circunstancia impedía la realización del programa en los términos previstos, contando con una fase en prisión y otra en comunidad.

La segunda causa de exclusión fue las bajas voluntarias que se produjeron en la primera o segunda visita del mentor al centro penitenciario y en los que la persona retiró el consentimiento para participar en el programa. En uno de estos casos, tenemos constancia de que fue el mentor quien propuso al aparejado la finalización del programa, por no considerarlo necesario.

En el tercer —traslado de centro— y cuarto supuestos —expulsión del territorio— la continuación del programa de mentorías se hacía inviable.

Finalmente, hay 13 casos en que solo hubo una o dos sesiones en las que la persona aparejada y el mentor se vieron y en las que, por tanto, entendemos que no llegó a constituirse una relación de mentoría. Desconocemos la causa de esta no constitución de la relación de mentoría, aunque entendemos que en su mayoría se trata de casos de baja voluntaria.

En los restantes 86 casos, las relaciones de mentoría llegaron a constituirse. En todas ellas hubo un mínimo de tres encuentros entre el mentor y el participante y no se produjo una situación de baja voluntaria del programa durante el período de prisión.

2.4.4.3. Caracterización

En la tabla siguiente se exponen algunas características de las relaciones de mentoría constituidas.

Tabla 2.8. Características de las relaciones de mentoría

Causa	n	%
Diferencia edad (Media 2,6 años mentor mayor)*		
Mentor mayor edad participante	39	49,4
Mentor menor edad participante	35	44,3
Mentor igual edad participante	5	6,3
Diferencia de sexo		
Mentor mujer-participante hombre	58	67,4
Mentor hombre-participante hombre	25	29,1
Mentor mujer-participante mujer	2	2,3
Mentor hombre-participante mujer	1	1,2

*Edad media participantes: 38,5 (n=86); Edad media mentores: 41,6 (n=79). En 7 casos no se dispone de datos para esta caracterización de la mentoría.

2.4.4.4. Plan de ejecución

Para la ejecución del programa de mentorías existía un calendario que se expone en la tabla siguiente:

Tabla 2.9. Plan de ejecución del programa de mentorías

Cohorte	Mentoría en prisión 4 meses	Mentoría en comunidad 8 meses	Evaluaciones (Inicio-Mitad-Final)
1ª	Marzo-abril 2016 a Julio-agosto 2016	Julio-agosto 2016 a Marzo-abril 2017	1ª) Marzo 2016 2ª) Noviembre 2016 3ª) Mayo 2017
2ª	Mayo-junio 2016 a Septiembre-octubre 2016	Septiembre-octubre 2016 a Mayo-junio 2017	1ª) Mayo 2016 2ª) Enero 2017 3ª) Julio 2017
3ª	Julio-agosto 2016 a Noviembre-diciembre 2016	Noviembre-diciembre 2016 a Julio-agosto 2017	1ª) Julio 2016 2ª) Marzo 2017 3ª) Septiembre 2017

La previsión era que durante el período de un año que durara el programa se realizaran ocho mentorías en prisión y 16 en la comunidad. Además, a los participantes se les pedía que cooperaran con la investigación, asistiendo a las sesiones de evaluación, para conocer los resultados del programa, que se realizarían a la mitad de su desarrollo y una vez que este hubiera finalizado.

2.5. Desarrollo del programa

2.5.1. Datos

La variedad en la ejecución del programa permite construir una tipología de mentorías que distingue entre tres modalidades: mentorías que solo se llevaron a cabo en el período de prisión, interrumpiéndose una vez que el participante alcanzaba la libertad definitiva; mentorías en comunidad no finalizadas, que se mantuvieron tras la libertad definitiva pero que no llegaron a culminar, y mentorías finalizadas. Para considerar una mentoría como finalizada se exigían los siguientes requisitos: que hubiera durado un mínimo de ocho meses, que hubiera habido un mínimo de ocho encuentros, que hubiera existido un mínimo de tres encuentros en la comunidad y que por lo menos uno de los encuentros en la comunidad hubiera sido presencial. En la tabla 2.10, que se expone a continuación, se muestra la distribución de mentorías en esta tipología.

Tabla 2.10. Tipología de mentorías

	n	%
Mentorías solo en prisión	26	30,2
Mentorías en comunidad no finalizadas	26	30,2
Mentorías finalizadas	34	39,6

En la tabla 2.11 se exponen, para cada una de las modalidades de mentoría y para el global de ellas, los datos relativos al período en que la mentoría estuvo en vigor y la media de mentorías realizadas.

Tabla 2.11. Duración y encuentros en las mentorías

Tipología de mentorías	Duración (días)	Encuentros		
		Prisión	Comunidad	Total
Mentorías solo en prisión	101	5,8	0	5,8
Mentorías en comunidad no finalizadas	173	6,1	3,3	9,4
Mentorías finalizadas	340	6,8	9,8	16,6
Mentorías (total)	224	6,3	5,2	11,4

2.5.2. Caracterización de las mentorías³⁶

En este apartado pretendemos describir las mentorías que se realizaron a lo largo del proyecto. Para ello hemos procedido a escoger de manera aleatoria un cuarto de las relaciones de mentoría (22 relaciones de mentoría) y hemos analizado los diarios de campo de estos mentores. Como se advierte en la tabla siguiente, los mentores analizados tienen características semejantes a la muestra general de los 89 que desempeñaron el programa.³⁷

Tabla 2.12. Mentores del programa y selección de mentores para la caracterización de las mentorías. Comparación

	Muestra (n=89) %	Selección (n=22) %
Sexo		
Mujer	70,8	68,2
Hombre	29,2	31,8
Edad (Media: 41,3)		
Jóvenes (hasta 35)	41,6	50
Adultos (36-64)	34,8	31,8
Séniors (más de 65)	12,4	13,6
Sin datos	11,2	4,6
Educación*		
Alta	85,4	86,4
Media	3,4	9,1
Sin datos	11,2	4,5
Entrevista selección (valoración media: 21,2 sobre 25)		
Alta (21,67-25)	38,2	27,3
Media (18,33-21,66)	37,1	59,1
Baja (15-18,32)	13,5	9,1
Sin datos	11,2	4,5



36. El análisis de los diarios de campo en los que se basa el siguiente apartado ha sido realizado de manera conjunta por Esther De la Encarnación y José Cid.
37. Son 22 relaciones de mentoría y 23 mentores, pues una de las relaciones de mentoría fue desempeñada por dos mentores. Para la descripción de las características de los mentores en el caso de la mentoría realizada por dos mentores hemos tomado las características del mentor que realizó más mentorías.

	Muestra (n=89) %	Selección (n=22) %
Formación		
Completada	67,4	59,1
Sin completar	21,4	36,4
No realizada	4,5	0
Sin datos	6,7	4,5
Entidad		
Autònoma Solidària	23,6	18,3
APIP-ACAM	15,7	22,7
Cedre	13,5	18,1
Justícia i Pau	13,5	9,1
VAS-Suara	13,5	13,6
Andròmines	9	13,6
Voluntaris la Caixa	7,9	4,6
Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà	3,3	0

*Educación: Alta (universitaria); Media (bachillerato o formación profesional de grado superior); Baja (educación obligatoria o inferior).

El análisis se ha realizado a través de una plantilla en la que recogemos los siguientes datos: la duración de los encuentros, el lugar donde se han realizado, la clase de apoyo que el mentor ha prestado —distinguiendo entre actividades de apoyo emocional y de apoyo instrumental—,³⁸ las preocupaciones principales de los mentores en el desarrollo de la mentoría y el estilo de mentoría, valorando, por una parte, si predomina el apoyo emocional, el apoyo instrumental o se dan ambas modalidades de apoyo con la misma intensidad, y si, por otra parte, la mentoría está preferentemente orientada a lograr el desistimiento, la vinculación social o a ambas finalidades por igual. Este análisis lo hemos realizado de manera diferenciada para los encuentros en prisión y para los encuentros en comunidad.

1) *Mentorías en prisión*

Las mentorías se llevaron a cabo en diversos espacios de los centros penitenciarios —en el comedor, en las salas de los módulos en que los profesionales se reúnen con los internos y en las salas de visitas familiares— sin que los mentores

38. Para clasificar las actividades realizadas por los mentores nos hemos valido del concepto de Vaux (cit. por Cullen, 1994: 530), quien considera que el apoyo instrumental se puede llevar a cabo mediante la provisión de ayuda material o de dinero, facilitando información, haciendo sugerencias y clarificando cuestiones. Por lo que hace al apoyo emocional, en él incluye dar amor y afecto, manifestar estima, atribuir identidad, facilitar pertenencia y proporcionar compañía.

reporten problemas respecto del espacio. La media de duración de estos encuentros en prisión fue de 55 minutos.

En los primeros encuentros, los mentores explicaron su rol y preguntaron a los participantes sobre sus perspectivas de reinserción. En general, los participantes se fueron abriendo a los mentores en el transcurso de la mentoría y estos conocieron la trayectoria vital del participante, los motivos que le habían llevado a prisión y sus perspectivas de reinserción al finalizar la condena. Aunque, en general, los mentores consiguieron establecer un diálogo fluido con el participante en las primeras sesiones, los problemas relacionales iniciales fueron la principal preocupación de una parte de ellos. Entre estos problemas destacan: la dificultad de establecer vínculo con el participante —por el carácter reservado o por las dificultades con el idioma de algunos participantes—, la falta de comprensión por el participante del rol del mentor, existiendo dificultades en los casos en que el participante exigía demasiado o veía al mentor como un amigo y no como un voluntario para ayudar a la reinserción y el temor del mentor a que la relación no continuara tras el período de prisión.

Una vez que este conocimiento entre mentor y participante ya se había producido, las conversaciones giraron en torno a los planes de reinserción de los participantes. Entre ambos detectaron problemas a solucionar —de formación, de inserción laboral o de ciudadanía, preferentemente— y los mentores manifestaron su disposición a ayudar. Además, la mayoría de mentores se preocuparon de buscar información que pudiera ser de utilidad para llevar adelante los planes de reinserción de los participantes y se la facilitaron en los encuentros. Aunque ya no fue tan general, otras actividades de apoyo que realizaron los mentores durante esos encuentros fueron reforzar aquellas manifestaciones o actitudes de los participantes que manifestaban una voluntad de vinculación social, contribuyendo a realzar una identidad convencional, y también las que implicaban una voluntad de superar las necesidades criminógenas detectadas. Además, en algunos casos, los mentores dedicaron parte de su tiempo a enseñar (cómo hacer un CV, cómo autocontrolarse en situaciones críticas) y, si el participante tuvo algún desencuentro en la prisión, trataron de tranquilizarlo. En una fase más avanzada de la mentoría, las preocupaciones más prevalentes que expresaban algunos mentores concernían a la falta de avance de algunos participantes (que no afrontaban sus necesidades criminógenas o mostraban pasividad en preparar su regreso a la comunidad) y a sus propias limitaciones para ejercitar su función (por carecer de suficiente información, por no poder tener contacto con profesionales del centro o por no estar suficientemente ayudados por el equipo de coordinación del proyecto).

El estilo de mentoría prevalente entre los mentores en esta fase de mentorías en prisión fue uno en que ambas dimensiones del apoyo —emocional e instrumental— estuvieron presentes por igual y en el que la orientación prevalente estuvo dedicada a preparar la vinculación social de la persona, ocupando el logro del desistimiento un rol más secundario en la actividad de los mentores.

2) *Mentorías en la comunidad*

Como se ha explicado en el punto anterior, aproximadamente un tercio de las mentorías iniciadas no tuvo continuidad en la comunidad. La muestra que utilizamos para la caracterización de las mentorías se comporta de la misma manera: de las 22 relaciones de mentoría, 15, que equivalen aproximadamente a 2/3 de las iniciadas, continuaron en la comunidad. De estas 15, siete se interrumpieron y ocho se completaron, calificándose como mentorías finalizadas.

Las mentorías en la comunidad tuvieron una duración media mayor que las efectuadas en prisión (72 minutos) y se llevaron a cabo en plazas públicas, en bares o en instituciones para la reinserción social (locales de los servicios sociales, de ONG o en centros culturales o educativos). Además, hubo un pequeño número de los encuentros que fueron telefónicos.

La primera reunión en la comunidad era percibida por los mentores como un éxito pues suponía vencer la preocupación de que hubiera desvinculación del participante con el proyecto. En este primer encuentro, se procedía a hablar de cómo estaba desarrollando el participante su plan de reinserción, que ya había planificado durante el período de mentoría en prisión, y los mentores reiteraban a los participantes su compromiso de ayudarles en esta tarea. Los encuentros sucesivos solían centrarse en el repaso de temas prácticos, como las gestiones realizadas por los participantes para gestionar su documentación, las prestaciones o subsidios a los que pudieran tener derecho, la búsqueda de trabajo, la inscripción en cursos formativos o la gestión de ayuda por parte de entidades del tercer sector. Los mentores dedicaron buena parte del tiempo de los encuentros a aconsejar al participante que fuera activo en este proceso y a reforzar sus logros. En general, buscaron información que fuera útil para los participantes en esta tarea y se la aportaron durante los encuentros. Algunos mentores se involucraron más intensamente en el proceso de vinculación social de los participantes, realizando gestiones en nombre del participante para conseguir documentación, para concertar citas, hablaron con profesionales para conocer los obstáculos que tenía el participante y les acompañaron en ocasiones a sus citas con los servicios sociales, con entidades del tercer sector que aparecían en la guía de recursos (como Cáritas o Cruz Roja) o con otras personas que también prestaban ayuda a los participantes. En algunos casos, los mentores también entraron en contacto con familiares del participante.

En esta fase de mentoría en la comunidad, la principal preocupación de los mentores fue la percepción de que buena parte de los participantes no estaban suficientemente motivados para llevar adelante su proceso de reinserción y mostraban una cierta actitud pasiva. En segundo lugar, algunos mentores, en particular los que desarrollaban su relación de mentoría con personas extranjeras que carecían de permiso de residencia, mostraban una cierta impotencia ante las barreras a la integración que existían y que les llevaban a no ver frutos pese a todo el esfuerzo que realizaban. Finalmente, los problemas relacionales, muy vinculados a

la definición del rol del mentor, seguían preocupando a algunos mentores, si bien era una inquietud mucho menos prevalente que en las mentorías en prisión.

En las mentorías finalizadas, la pauta prevalente fue que participantes y mentores se dijeran que, aunque la relación no continuaría en los mismos términos que hasta entonces, querían seguir manteniendo una relación entre ellos. En particular, ello fue así en aquellas mentorías en que entre mentor y participante se había generado un vínculo que había permitido trascender la propia relación de mentoría y que permitía hablar de una relación cercana a la de amistad, que podría pervivir en el futuro.

En esta fase de mentorías en la comunidad, el estilo prevalente de mentoría fue el que daba a las dos dimensiones del apoyo —emocional e instrumental— el mismo valor y en el que la relación de mentoría estaba orientada por igual al desistimiento y a la reinserción, pues, aunque es verdad que las conversaciones entre mentor y participante solían versar sobre cuestiones de vinculación social —el contacto con los servicios sociales, el acceso al trabajo, la documentación— no dejaban de ser conscientes de la importancia de reafirmar la conducta respetuosa de la ley del participante y sus progresos en la identidad convencional.

2.5.3. Incidencias

En este apartado abordamos dos clases de incidencias, en primer lugar, explicamos los problemas y dudas que les surgieron a los mentores en el desarrollo del programa; y en segundo lugar, nos referimos a cuestiones que se plantearon en la Comisión de Coordinación sobre el trabajo de los mentores.

1) *Problemas y dudas de los mentores*

Incluimos aquí las peticiones de ayuda que los mentores refirieron en los diarios de campo o que trasladaron a sus coordinadores. Todas estas cuestiones fueron tratadas en la Comisión de Coordinación del programa y sus respuestas se trasladaron a los mentores o se incorporaron a la guía de recursos. Clasificamos las incidencias en cinco categorías: *a)* Relación con profesionales del centro penitenciario, *b)* Vínculo entre mentor y participante, *c)* Actuación para el desistimiento, *d)* Actuación para la vinculación social y *e)* Temas éticos.

a) Relación con profesionales del Centro Penitenciario

La primera cuestión planteada era si el mentor debía contar con información facilitada por los referentes del centro penitenciario sobre la situación penitenciaria y problemas de reinserción que tuviera el participante. La respuesta fue que toda la información que el mentor tuviera sería la que le facilitaría el propio participante, pues la filosofía del programa consistía en que participante y mentor construyeran conjuntamente los problemas sobre los que intervenir.

La segunda cuestión se suscitaba en los casos en que el participante solicitaba al mentor que hablara con un profesional del centro penitenciario para tratar una cuestión relativa a su situación penitenciaria o su proceso de reinserción. Se aconsejaba a los mentores que, en la medida de lo posible, empoderaran al participante a relacionarse por sí mismo con los profesionales del centro penitenciario, pero, en el caso de que el mentor advirtiera la dificultad del participante para realizar esta gestión por sí mismo, sí debían tratar de contactar con el profesional del centro penitenciario. En el mismo sentido, se planteaba qué hacer cuando el mentor detectaba una necesidad criminógena que en el centro no se atendía y se indicaba que la actuación correcta del mentor era aconsejar al participante que pidiera ayuda a los profesionales del centro.

En tercer lugar, se planteaba qué actitud debía tener el mentor cuando el participante le manifestaba su malestar por alguna actuación de algún profesional en el centro penitenciario. El mentor no debía reforzar la confrontación del participante con el centro y debía tratar de ayudarlo a buscar estrategias correctas para relacionarse con los profesionales del centro.

En cuarto lugar, un mentor planteaba su inquietud ante el hecho de que el participante perdiera horas de taller para realizar la mentoría. En este caso, se indicaba que la situación ideal era que se programaran las mentorías en un momento en que no interfiriera con actividades que el participante realizaba en el centro penitenciario, pero se debía respetar la autonomía del participante para tomar esta decisión.

En quinto lugar, un mentor planteaba su inquietud ante preguntas de los profesionales sobre la opinión del participante sobre ellos. Su actitud de preservar la privacidad de su relación con el participante, pero manteniendo una relación cordial con el personal penitenciario era considerada la correcta por la Comisión de Coordinación.

En sexto lugar, un mentor planteaba si podría seguir con la mentoría dado que el participante había sido clasificado en primer grado de tratamiento. En tal caso desde la Comisión de Investigación, se medió para que las visitas pudieran seguir a pesar de la nueva clasificación, pues no estaba prevista la regresión en grado como causa de exclusión del programa

Finalmente, en el caso concreto de uno de los centros que participaba en el programa, los mentores demandaban una mayor celeridad por parte del referente del centro en la respuesta a los correos de coordinadores y mentores. Desde la Comisión de Investigación se contactó con el referente para pedirle que atendiera a esta demanda.

b) Vínculo entre mentor y participante

La primera cuestión planteada por los mentores que podía afectar al vínculo era la incompreensión del participante sobre el sentido que tenía la mentoría. Se planteaba

la dificultad del mentor para explicar su rol al participante, diferenciado del de las amistades o del trabajador social o de los programas de reinserción liderados por la Fundación "la Caixa". Se aconsejaba al mentor que clarificara su rol, en el sentido que decía la guía de reinserción, como una persona voluntaria que quería ayudar al participante a afrontar los problemas que tuviera en su transición a la comunidad.

Se suscitaba también cómo debía ser la relación entre mentor y participante, pues se indicaba que en la formación se dijo que había que mantener una cierta distancia y en cambio el mentor percibía que su relación con el participante debía ser informal y, en la misma línea, se planteaba en qué medida no debía ser cercana a la clase de relación que se tiene con un hermano menor. La respuesta de la Comisión de Coordinación fue que, en efecto, el trato debía ser informal para conseguir crear el vínculo y que no existía problema para que mentor y participante mantuvieran una relación cuasi fraternal siempre que el mentor mantuviera su privacidad.

En tercer lugar, una cuestión que originó muchas consultas de los mentores era qué hacer si, en el período de mentoría en la comunidad, el participante no mostraba interés por mantener la relación de mentoría, posponía los encuentros o incluso no se presentaba a las citas concertadas. Se preguntaba hasta qué punto se debía persistir en mantener los encuentros, insistiendo al participante para realizar los encuentros previstos. La respuesta de la Comisión de Coordinación fue que se debía mantener la autonomía del participante y que el mentor únicamente debía expresar su disponibilidad a reanudar los contactos cuando aquel quisiera, lo que podía implicar que se le llamara periódicamente o a un familiar para expresar la disponibilidad, pero en ningún caso debía forzar al participante a realizar las mentorías. En el mismo sentido, se planteaba qué hacer cuando el mentor advertía que el participante estaba resolviendo muy bien su proceso de reinserción y que quizá sería suficiente con mantener el contacto telefónico. Para responder a estos casos, la Comisión de Coordinación indicaba que era importante que el mentor reforzara esta evolución positiva del participante y que, en todo caso, como en el resto de los supuestos, debía respetarse la autonomía del participante respecto de la cantidad y forma de los encuentros.

c) Actuación para el desistimiento

Algunas cuestiones iniciales planteadas por algunos mentores se referían a los propios conceptos que aparecían en el diario de campo. Posiblemente se trataba de mentores que no habían completado la formación y que preguntaban cuestiones como qué era «narrativa desistente» o qué significaba «empoderar». El trabajo de los coordinadores fue en tales casos explicar estos conceptos clave del programa de mentorías a los mentores que lo requerían.

Una segunda cuestión suscitada era cómo responder a aquellos participantes que se mostraban excesivamente optimistas, y muy poco realistas, sobre sus

posibilidades de reinserción. La respuesta de la comisión fue que había que reforzar un justo balance entre realismo y optimismo: que el realismo no lleve al pesimismo sobre las posibilidades de reinserción y con ello a la desmotivación y que el optimismo no evite poner los medios para que las expectativas de reinserción se puedan cumplir.

En tercer lugar, los mentores mostraban preocupación por la falta de avance en la construcción de una narrativa desistente por parte de los participantes. Se decía al mentor que en tales casos no perdiera ocasión de reforzar los objetivos convencionales de la persona, si aparecían, y de confrontar sus necesidades criminógenas.

En cuarto lugar, los mentores se planteaban qué hacer en el caso de recaídas, en particular en el consumo de drogas. Se planteaban si debían comprometerse personalmente ante el participante —solicitarle que llamara al mentor por teléfono si tenía la tentación de consumir— o si, simplemente se debía abordar el tema con el participante. La respuesta que se daba es que el mentor no debía posicionarse como solución al problema, ni tampoco confrontarse con el participante, pero sí debía entablar un diálogo con él para considerar las consecuencias que tenía la pauta de consumo.

Finalmente, los mentores planteaban qué hacer ante un participante que veía solo la vía ilegal como medio para dar respuesta a sus necesidades y se le sugería que le hiciera reflexionar sobre el coste de las vías ilegales y se le animaba a fomentar el uso de vías legales al alcance del participante.

d) Actuación para la vinculación social

Nos referimos inicialmente a cuestiones concretas planteadas por los mentores y posteriormente abordamos una cuestión más general relativa a las dificultades de los mentores para saber qué recursos sociales existían para atender a las necesidades de los participantes.

Una primera cuestión planteada por los mentores se refería a la dificultad de dar apoyo para la vinculación social cuando la persona estaba en prisión. En la respuesta de la comisión se aludía a la importancia de trabajar en este período en los planes de reinserción, en reforzar los objetivos convencionales y en planificar cómo llevarlos a cabo.

Un segundo tema era qué se debía hacer cuando el participante solicitaba al mentor si le podía recoger el día de salida, pues carecía de medios. La respuesta fue que si el mentor se sentía cómodo haciendo esto lo podía hacer, pero si el mentor sentía temor, pues era un caso en que el participante le había comunicado que temía sufrir represalias a la salida, era razonable que no accediera a la petición.

Un tercer aspecto suscitado fue si se debía acompañar al mentor a realizar trámites para la vinculación social, como petición de subsidios o contactos con los servicios sociales. La respuesta fue que si el participante lo solicitaba y el mentor

creía que podía ser útil era aconsejable realizar estos acompañamientos, en los que también se podrían reforzar los proyectos convencionales del participante. Ello, sin perjuicio de que también se señalaba que también era misión del mentor empoderar al participante para realizar por su cuenta estas acciones de vinculación social. En la misma línea, también se señalaba que era aconsejable realizar trámites por cuenta del participante, si este se lo pedía y el mentor pensaba que podía ser de ayuda.

En cuarto lugar, los mentores tenían dudas es sobre si se debía tener contactos con familiares del participante, cuando este lo solicitaba. Se contestaba que el hecho de que el mentor tuviera contacto con familiares era positivo para la reinserción y podía reforzar el vínculo entre el participante y el mentor. En esta línea se planteaba si contradecía la filosofía del proyecto, que concebía la mentoría como una actividad pública, el hecho de que un familiar del participante invitara al mentor a tomar el té en su casa. La respuesta de la comisión fue que, pese a que aun cuando preferentemente las mentorías debían realizarse en lugares públicos, formaba parte de la autonomía del mentor poder realizar esta clase de encuentros si se encontraba cómodo y que, por tanto, no se traspasaba un límite ético de la mentoría.

Una quinta cuestión se refería a qué hacer cuando se advertía una inactividad del participante en su tiempo libre. Se consideraba positivo que el mentor aconsejara al participante un uso positivo del tiempo libre.

En sexto lugar, un mentor planeaba si podía hacer una carta personal en la que expresara que había sido mentor del participante y explicara el compromiso del participante con llevar a cabo una vida convencional. La Comisión de Coordinación, apoyaba esta iniciativa del mentor que podía ayudar a la vinculación social del participante.

Una cuestión más general —que era posiblemente la preocupación más prevalente entre los mentores del proyecto— fue la percepción de que no tenían suficiente conocimiento de los recursos sociales para poder ayudar al participante a hacer frente a sus necesidades de vinculación social. Las consultas principales fueron sobre los siguientes temas. En primer lugar, sobre cuestiones de extranjería relativas a los plazos y trámites para la cancelación de antecedentes penales, sobre cómo podía una persona extranjera conseguir el permiso de residencia si carecía de él y si se podía renovar el pasaporte sin haber cancelado los antecedentes penales, sobre la regulación legal y la asistencia jurídica para recurrir una orden de expulsión, sobre la posibilidad de que las personas extranjeras recibieran el subsidio de excarcelación, sobre la posibilidad de realizar visitas al Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) y sobre la posibilidad de una persona sin permiso de residencia de recibir cursos formativos. En segundo lugar, se solicitaba información relativa a los antecedentes penales, en concreto en qué medida eran una barrera legal para acceder al trabajo y sobre los plazos y trámites para conseguir su cancelación. En tercer lugar, estaba el tema de los subsidios y prestaciones, en particular la relación entre la prestación por desempleo y el subsidio de excarcelación, si se podía capitalizar el

subsidio de excarcelación, sobre la prestación para mayores de 55 años y la compatibilidad entre la prestación por incapacidad y el trabajo. Otras consultas más puntuales se referían a cuestiones como el lugar en el que se podía obtener ayuda para recuperar la tutela o el derecho de visitas de los hijos, cómo poder pagar una multa a plazos, o dónde derivar a una persona a la que iban a desahuciar. La labor de la Comisión de Coordinación ante todas estas consultas consistió en primer lugar en obtener la información adecuada a partir de las personas que habían asesorado para elaborar la guía de recursos (véase epígrafe 2.3.2) y trasladarla a los mentores que hacían la consulta. Además, y con el objeto de que fuera una información disponible para todos los mentores, se procedía a actualizar la guía de recursos, incorporando información sobre todas las cuestiones suscitadas.

e) Temas éticos

Los temas éticos que se plantearon en el desarrollo del proyecto tuvieron que ver con los límites de la relación de mentoría o con la respuesta del mentor a conductas no éticas por parte del participante.

En cuanto a los límites de la relación, el primer tema de carácter ético que se suscitó en el desarrollo del proyecto de mentorías estaba relacionado con casos (que se dieron solo en relaciones de mentoría en que el mentor era una mujer y el participante un hombre) en que el mentor señalaba una dependencia afectiva por parte del participante y mostraba incomodidad ante tal situación. La respuesta de la Comisión de Coordinación fue que en tales casos era importante que el mentor redefiniera la relación con el participante y le hiciera ver que existían diferencias entre la relación de amistad y la relación de mentoría.

Otra situación que concernía a los límites se daba en un supuesto en que el mentor, que estaba muy involucrado en tratar de ayudar al participante a resolver conflictos de pareja, veía que se podía poner en situación de riesgo. La Comisión de Coordinación aconsejó al mentor que tuviera sus encuentros en lugares públicos y seguros. En el mismo sentido se planteaban casos en que el mentor se sentía demasiado involucrado en la evolución del participante, mostrándose afectado en un caso de autolesión del participante. La respuesta de la Comisión de Coordinación fue que era muy importante mantener un interés genuino en el participante, pero sin que el mentor se sintiera responsable de las acciones de aquel.

Otra situación planteada era la de un participante que pedía dinero al mentor y este se encontraba incómodo ante tal petición. Se aconsejaba al mentor que hablara con el participante y redefiniera la relación de mentoría, como una prestación de ayuda, en forma de tiempo y consejo, pero no en forma de dinero.

También se planteaban dudas sobre si se podían aceptar invitaciones pequeñas por parte del participante o hacerlas por parte del mentor. La comisión contestaba que estas conductas formaban parte de los usos sociales y que no había problema en que se produjeran.

La segunda clase de temas éticos se refería a conductas no éticas por parte de los participantes. Las situaciones planteadas por los mentores eran las siguientes.

Un mentor recibía una llamada del participante con un móvil desde el centro penitenciario, cuando el uso de teléfonos móviles está prohibido. Se consideraba correcta la respuesta del mentor que le había hecho ver al participante que no podía ser partícipe de una conducta ilegal.

En otro caso, el participante solicitaba al mentor que le entrara un teléfono móvil o droga al centro penitenciario y el mentor se sentía muy incómodo ante tales demandas. La respuesta de la comisión fue que el mentor debía ser claro ante el participante, reafirmar su rol como modelo y expresarle que en ningún caso realizaría una conducta de esa clase. La misma actitud de desaconsejar la conducta debía tenerse en el caso planteado en que el participante comentara al mentor la intención de conseguir un móvil a través de una visita íntima para revenderlo en el centro, que debía ser aprovechado por la mentora para sugerir vías legales para conseguir dinero, como el trabajo en prisión.

En un tercer caso, el participante fumaba marihuana en una de las citas con el mentor. La comisión reafirmaba la conducta del mentor que había hecho ver al participante que se sentía incómoda ante tal situación y que le había solicitado que no hubiera consumido drogas, ni consumiera en los encuentros.

Finalmente, se dio un supuesto en que el mentor tuvo conocimiento de que el participante había delinquido en el período de mentoría en la comunidad (intento de robo de un teléfono móvil) y el mentor pedía consejo sobre cómo afrontar el caso. Se le contestaba que él no tenía que sentirse en absoluto responsable de la situación, pues el delito lo había cometido el participante. También se planteó si esta situación debía ser motivo de baja en el proyecto, resolviéndose que mientras el participante siguiera en libertad la mentoría debería seguir. Finalmente, el mentor preguntaba qué actitud debía tener y se le aconsejaba que reflexionara con el participante sobre el delito cometido y fomentar que resolviese sus problemas de manera convencional. Este participante entró finalmente en prisión provisional y se dijo al mentor que si la persona recuperaba la libertad la mentoría debía seguir y debía tratar de que la persona retomara el camino del desistimiento.

2) Cuestiones suscitadas por la Comisión de Coordinación

En su labor de seguimiento de las mentorías, la mayoría de las cuestiones sobre las que debatió la Comisión de Coordinación fueron la resolución de los problemas y dudas planteados por los mentores. Sin embargo, la comisión detectó algunos casos en que los mentores no seguían algún aspecto de las guías del proyecto y por ello los coordinadores hablaron con los mentores para tratar de encarrilar su trabajo. Estas son las principales cuestiones planteadas.

En primer lugar, se destacó que algunos mentores no cumplimentaban los diarios de campo o lo hacían con mucho retraso.

En segundo lugar, se trasladó a algunos mentores que sus diarios de campo eran demasiado escuetos y no permitían conocer a partir de ellos el desarrollo de sus tareas de mentoría. Esta era una cuestión importante, pues, como se verá más adelante, se procedió a realizar una evaluación de la calidad de la mentoría a partir de los diarios de campo.

Finalmente, se observó que algunos mentores espaciaban demasiado las visitas en el período de mentoría en el centro penitenciario y se les trasladó que ello podría dificultar la creación de vínculo.

2.5.4. Encuentro entre actores

En este epígrafe explicamos los dos encuentros que hubo entre actores del programa: un encuentro de mentores que tuvo lugar a mitad del desarrollo del programa y una jornada de cierre, al finalizar la ejecución del programa, con inclusión de participantes con mentor y participantes sin mentor (colaboradores).

2.5.4.1. Encuentro entre mentores

A mitad del desarrollo del programa, el 14 de enero de 2017, se llevó a cabo una jornada de encuentro entre mentores con el título «El rol de los mentores en el paso de la prisión a la comunidad». La jornada pudo ser organizada gracias al apoyo de la Fundación "la Caixa" que cedió para su realización una sala del Cosmocaixa de Barcelona y la mediación de Elisabeth Yanovsky, de la Fundación "la Caixa", que fue la persona que gestionó el apoyo de la Fundación y se comprometió en el éxito de la jornada. Asistieron 89 personas (45 mentores, 12 coordinadores y colaboradores, 10 miembros de la Comisión de Investigación, 8 representantes de las instituciones participantes, 7 expertos colaboradores para elaborar la guía de recursos, 4 directores y referentes de centros penitenciarios y 3 formadores).

La idea de realizar esta jornada surgió de las comisiones de Investigación y de Coordinación y se perseguían los siguientes objetivos: cumplir con el compromiso ético firmado entre mentores y codirectores de la investigación (véase apartado 2.4.2.3) de que los primeros estuvieran informados sobre el desarrollo del programa; reforzar la importancia del trabajo de los mentores para el programa de mentorías y para el desarrollo de la investigación, generar un espacio de reflexión colectiva entre los mentores que pudiera servir para interpretar los resultados de la investigación y para generar las implicaciones del proyecto y, finalmente, promocionar una deliberación entre los mentores sobre la finalización de la mentoría.

La jornada se estructuró de la siguiente manera: en primer lugar hubo una participación de las instituciones que financiaban el programa de investigación y de las que la llevaban a término: hablaron Àngel Font, director corporativo de Personas y Estrategias de la Fundación Bancaria "la Caixa", que era la institución

financiadora del programa Recercaixa, y por parte de las instituciones aliadas para su realización: Gabriel Capilla, director del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Amand Calderó, director general de Servicios Penitenciarios, Sergi Fortià, responsable de programas de justicia de Suara, en nombre de las entidades del tercer sector integrantes del programa, y José Cid, codirector del programa, en nombre de las universidades. En estas intervenciones se procedió a explicar la motivación de las instituciones para financiar una investigación experimental, que era como se evaluaba el programa de mentorías, la relevancia que daba el Departamento de Justicia a mejorar la transición de la prisión a la comunidad, la voluntad de las entidades del tercer sector de seguir involucradas en programas que pudieran desarrollar las prácticas que se evaluaban en la investigación y, finalmente, el agradecimiento de los codirectores del programa a la Fundación "la Caixa" por financiar el programa, a las instituciones participantes por generar la alianza para llevarlo a término, a todos los que habían colaborado en las tareas de preparación (expertos, formadores, directores y referentes en centros penitenciarios), a las personas que habían hecho posible la jornada y, en particular, a los mentores, por su trabajo altruista en el marco del programa para la reinserción de las personas que han pasado un período de su vida en prisión.

En la segunda parte de la jornada, Antonio Andrés-Pueyo, codirector del programa, presentó las evidencias recogidas sobre su desarrollo en una ponencia titulada «La transición de la prisión a la comunidad: la evolución del proyecto». Andrés-Pueyo explicó que el objetivo de las políticas públicas debería ser una reintegración segura tras el paso por la prisión y que para conseguir este objetivo no podía ser suficiente el trabajo de las administraciones y debía incorporarse a la comunidad, a través de las entidades del tercer sector. A continuación procedió a explicar la metodología de la investigación en la que se enmarcaba el programa de mentorías, enfatizando su carácter experimental. El proyecto, indicó, se basaba en la idea de que el participante es el agente de su propio cambio, pero esta reinserción en la comunidad, que se veía como una de las cosas más difíciles que se pueden afrontar en la vida, era importante que fuera apoyada, y ahí la figura del mentor cobraba un valor especial. El ponente aportó las evidencias recogidas sobre el desarrollo del proyecto, mostrando que, de los 118 emparejamientos realizados, había 84 mentorías activas y explicó que del análisis que se estaba haciendo de los diarios de campo se derivaba que los mentores habían seguido con fidelidad la guía de reinserción y habían sido muy efectivos en la capacidad de generar vínculo con el participante. Por otra parte, de estos diarios se derivaba que los mentores percibían el paso a la comunidad como un momento crítico y encontraban muchas dificultades para atender las necesidades específicas de reinserción de los participantes. El codirector del programa concluyó su presentación señalando que la investigación debería servir para crear políticas de reinserción basadas en la evidencia empírica.

La tercera parte de la jornada consistió en cuatro espacios paralelos de colaboración entre los mentores con dos objetivos: reflexionar sobre el rol del mentor en el paso de la prisión a la comunidad y deliberar sobre la forma de finalización de la mentoría. Cada uno de los espacios contaron con un dinamizador (Jordi Camps, Manel Capdevila, Marta Ferrer y Natxo Pardo) y un relator (Alfons Cuxart, José León, Carme Marco y Marta Requeno). Sobre la base de los resúmenes de los relatores, Xavier Badia y Laura Riba presentaron las conclusiones de los espacios colaborativos entre mentores.

En referencia al rol del mentor en el paso de la prisión a la comunidad, se extraían tres conclusiones principales de los debates entre los mentores: por una parte, estos destacaban, en sentido negativo, que muchos participantes no entendían exactamente el rol del mentor y que se debería hacer más esfuerzo en un programa futuro por clarificarlo; en segundo lugar, se valoraba positivamente la capacidad de los mentores de generar vínculo con los participantes, considerando que para ello había sido esencial que la relación entre mentor y participante fuera simétrica y que aquel fuera percibido como una persona sin vinculación con el sistema penitenciario; en tercer lugar, se puso de manifiesto que los mentores habían percibido muchas dificultades para que el participante pudiera alcanzar la vinculación social y experimentado frustración en los casos en que el participante se desvinculaba; finalmente, los mentores señalaban que se dieron dos metodologías de intervención: una más centrada en la solución de problemas prácticos del participante y otra más orientada a fomentar su narrativa desistente y a empoderarlo para que gestionara su reinserción.

Respecto de la cuestión de la forma de finalización de la mentoría las ideas compartidas por los mentores eran las siguientes. En primer lugar, se creía que se debía preparar este final, sin dejarlo a la improvisación. En segundo lugar, se señalaba que en la sesión de clausura se debía hacer una valoración por parte de participante y mentor sobre el desarrollo de la mentoría. Finalmente, se recogía la opinión de los mentores sobre si la relación debía continuar y cómo una vez finalizada la mentoría. La idea que surgía de los debates es que había que dejar a la autonomía de mentor y participante que la relación pudiera mantenerse sobre otras bases y que no debería establecerse ningún protocolo al respecto, pues se trataría de un tema que mentor y participante resolverían de manera informal.

2.5.4.2. Jornada de clausura del programa

Una vez toda la implementación del programa hubo culminado, con las mentorías finalizadas y recogidas las evidencias para la evaluación de la investigación suministradas por los actores, se organizó una jornada para celebrar la finalización del programa, que tuvo lugar el 17 de octubre de 2017 en el edificio histórico de la Universidad de Barcelona, con el título «Jornada de cierre: De la prisión a la

comunidad». La jornada pudo realizarse gracias al apoyo de la Universidad de Barcelona y en particular de su vicerrector de Investigación, Domènec Espriu. Asistieron 106 personas (44 mentores, 16 participantes, 21 colaboradores, 12 coordinadores y miembros de sus equipos, 8 miembros de la Comisión de Investigación y 5 representantes de instituciones que formaban parte de la investigación).

Las comisiones de Investigación y de Coordinación habían establecido que el acto de clausura tenía dos finalidades: por una parte, debía servir para expresar el agradecimiento y reconocimiento de las instituciones organizadoras del programa a todos aquellos que habían contribuido a él y, por otra, debía servir para reflexionar conjuntamente sobre los retos futuros de las políticas de reinserción.

La primera parte de la jornada consistió en la entrega de certificados de participación en la investigación a mentores, coordinadores, participantes y colaboradores, y en un acto de bienvenida, con la intervención de Domènec Espriu, vicerrector de Investigación de la Universidad de Barcelona, Natxo Pardo, como representante de las entidades del tercer sector, y José Cid, en su calidad de codirector del proyecto de investigación. El vicerrector Espriu dio la bienvenida a los asistentes a la Universidad de Barcelona y remarcó el compromiso de la universidad de estar abierta a la sociedad y de que su investigación ayude a mejorar las políticas públicas. Por su parte, Natxo Pardo destacó que la experiencia del programa de mentorías había sido un aprendizaje para todos y que gracias a él ahora sabíamos más sobre cómo ayudar de manera efectiva a las personas que emprenden un proceso de reinserción. Finalmente, José Cid, en nombre de los codirectores del programa, agradeció al programa Recercaixa y a la Fundación "la Caixa" la confianza en los investigadores, al Centro de Estudios Jurídicos; a la Dirección General de Servicios Penitenciarios y a las entidades del tercer sector participantes (APIP-ACAM, Andròmines, Autònoma Solidària, Cedre, Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà, Justícia i Pau, Suara y Voluntaris la Caixa) haber aceptado formar la alianza para poner el programa en marcha; a expertos, formadores y personal de los centros penitenciarios su ayuda para el desarrollo del programa; a los mentores, sus valores solidarios y la motivación con la que habían realizado su tarea; y dedicó un agradecimiento muy especial a los participantes (con mentor y sin mentor) de la investigación, por su generosidad al cooperar con una investigación que, en última instancia, debía servir para mejorar el futuro nuestras políticas de reinserción.

En la segunda parte de la jornada se visualizó el vídeo *De la prisión a la comunidad*,³⁹ elaborado por una de las investigadoras del proyecto, Esther De la Encarnación, con la participación de mentores, coordinadores, participantes y colaboradores, junto a personas de las entidades organizadoras, en el que se explica

39. <https://www.youtube.com/watch?v=t1MWIT-20DI>

el proyecto y se narran experiencias sobre la transición a la comunidad y sobre la mentoría vividas por protagonistas de la investigación.

La tercera parte consistió en un diálogo sobre «Experiencias a la salida de prisión», moderado por la periodista de TV3 especializada en temas criminológicos, Mònica Llambrich, que contó con los siguientes intervinientes: Raúl Ayala, colaborador, Vicenç García, mentor, Luis Fernando Marín, participante, y Sara Vallejo, mentora. Se estableció un diálogo entre los intervinientes en la mesa redonda, en el cual coincidieron en destacar la dificultad del momento de la salida en libertad definitiva, por la desorientación sobre los recursos existentes y el hecho de retornar a un entorno totalmente diferente al que se dejó antes de entrar en prisión. Los problemas más acuciantes que se identificaron fueron la falta de recursos económicos y la tramitación de la documentación para las personas extranjeras. También se señaló como problema el estigma que puede sentir una persona, o que le pueden hacer sentir los demás, al salir de la prisión, que puede limitar su acercamiento a los recursos sociales para la vinculación social. Otro punto que se trató en este diálogo fue qué debe hacer la sociedad para ayudar a la reinserción, y también hubo coincidencia en la mesa en que la salida se debe preparar desde la prisión y en que es preciso desarrollar un conjunto de servicios pospenitenciarios para responder a las necesidades de las personas que recuperan la libertad. El diálogo se completó con preguntas que habían planteado por escrito los asistentes a la jornada y que la moderadora fue formulando a los miembros de la mesa. Las preguntas hacían referencia principalmente a los obstáculos que encuentran las personas que emprenden un proceso de reinserción —dificultad de conseguir un empleo, barreras a la integración de las personas extranjeras, dificultad de encajar en la sociedad cuando se ha pasado un largo período en prisión— y en sus respuestas los intervinientes se reafirmaron en las ideas expuestas inicialmente y destacaron que los mentores podían allanar el difícil camino a la reinserción.

La cuarta parte del programa consistió en una charla final de Antonio Andrés-Pueyo, codirector del programa, en que explicó los retos futuros del equipo de investigación. El profesor Andrés mencionó que el proceso de reinserción era difícil y situó el reto futuro del equipo de investigación en delimitar recursos y procedimientos, como la mentoría, que lo faciliten. A continuación dijo que la tarea pendiente del equipo de investigación consistía en analizar los datos obtenidos, exponer los resultados en informes y divulgarlos a la sociedad. Explicó que la pretensión de todas las instituciones que habían cooperado para poner en marcha el programa y evaluarlo era que este aportara resultados positivos que fueran transferibles y que pudieran mejorar las políticas de reinserción. Para finalizar su exposición, agradeció de nuevo la presencia en la jornada de los asistentes y acabó animando a las personas que estaban en proceso de reinserción para que tomaran decisiones acertadas.

El día finalizó con una actuación musical del conjunto Taller de Músics, que es en sí un proyecto de integración a partir de la música para personas en situación de exclusión social, y dio paso al aperitivo en el patio central del edificio histórico de la Universidad de Barcelona, en el que los asistentes tuvieron la oportunidad de despedirse.

2.5.5. Calidad de las mentorías

El objetivo de este epígrafe es abordar en qué medida los mentores del programa siguieron en su actividad las indicaciones de la guía de reinserción, atendiendo también a las aclaraciones que de ella se hicieron en el proceso de implementación del programa (véase apartado 2.5.3.). En este sentido definimos la calidad de la mentoría como la mayor o menor adaptación de la actividad del mentor a las indicaciones de la guía de reinserción. Nos acercamos a la realidad de la mentoría a partir del análisis de los diarios de campo del mentor, que debía cumplimentar después de cada mentoría. Estos diarios han sido analizados a partir de un instrumento que fue elaborado por dos miembros del equipo de investigación (José Cid y Esther De la Encarnación), tras un proceso de validación. En este epígrafe explicaremos con detalle el instrumento (apartado 2.5.5.1), la metodología para su validación (apartado 2.5.5.2) y los resultados globales de los mentores en cada uno de los ítems del instrumento y en su conjunto (apartado 2.5.5.3).

2.5.5.1. Instrumento

El instrumento contiene 15 ítems, que se agrupan en cuatro categorías: precisión del diario de campo (ítems 1 a 3), actuación para fomentar el vínculo (ítems 4 a 8), actuación para fomentar el desistimiento (ítems 9 a 12) y actuación para fomentar la vinculación social (ítems 13 a 15). La primera categoría —precisión del diario de campo— refleja principalmente el compromiso del mentor con el proyecto de investigación, pero también importa para la calidad de la mentoría. Creemos que el máximo detalle en todos los ítems del diario, indica una mayor actitud reflexiva tanto sobre la evolución del participante como sobre la suya propia. La segunda categoría —actuación para fomentar el vínculo— refleja la idea de la guía de reinserción que solo si se establecía una relación de calidad entre mentor y participante, la mentoría podría ser significativa y cumplir sus objetivos. Los diversos ítems de esta categoría (confianza, compromiso, interés, disponibilidad y respeto) concretan la exposición de la guía sobre lo que debía ser una relación humana de calidad. La tercera categoría —actuación para fomentar el desistimiento— aborda la medida en que la actuación del mentor ha cumplido con el objetivo de la guía de reinserción de fomentar que el participante construyera una narrativa desistente. Esta narrativa desistente se subdivide en

cuatro ítems, dos vinculados a cuestiones de identidad y dos de autoeficacia. Los ítems de identidad hacen referencia a contribuir a que el participante asuma identidades convencionales y que desarrolle una actitud de distanciamiento ante necesidades criminógenas. Por otra parte, los ítems de autoeficacia se refieren a fomentar que el participante crea en sus capacidades para lograr dejar la delincuencia y conseguir la vinculación social y asuma una actitud activa para el logro de estas finalidades. Finalmente, la cuarta categoría —actuación para fomentar la vinculación social— desarrolla el apartado de la guía de reinserción relativo a que el mentor sea un apoyo para facilitar la vinculación social del participante. Esta categoría contiene tres ítems: que el mentor se plantee un plan de actuación frente a las problemáticas que tenga el participante, que aporte información útil y que realice acompañamiento al participante para lograr esta integración.

En cada uno de los 15 ítems se valora si la actuación del mentor es óptima (3 puntos), intermedia (2 puntos) o baja (1 punto). Por tanto, en la valoración global la puntuación del mentor puede oscilar entre un mínimo de 15 puntos a un máximo de 45. Procedemos a continuación a explicar el contenido de cada uno de los ítems.

1) *Situación inicial del participante (Precisión diario de campo)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor detalla el estado de partida para la reinserción del participante. Los aspectos que, si se tiene constancia que conoce, debe concretar son: su situación penitenciaria (clasificación, actividades), la situación familiar (composición y vínculo), la vivienda (si dispondrá de ella a la salida), su formación y perspectivas de inserción laboral, su situación de salud mental y abuso de sustancias y, en caso de extranjería, sus perspectivas para la obtención de los derechos de ciudadanía. Si el mentor detalla todos los aspectos de los que se tiene constancia que conoce obtiene un 3, si deja de detallar algún aspecto obtiene un 2 y si no detalla ninguno de los aspectos de los que tiene conocimiento obtiene un 1.

2) *Evolución del participante (Precisión diario de campo)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor detalla cómo evoluciona durante la mentoría el proceso de reinserción del participante. En el caso de que lo conozca, el mentor debería detallar la actitud desistente del participante, la evolución penitenciaria (si ha existido progresión), la evolución de la relación con la familia, los cambios en las perspectivas de alojamiento, la realización de cursos o el acceso al trabajo del participante, los cambios en la situación económica, en los temas de salud y adicciones y, en su caso, de ciudadanía. El ítem se valora igual que el anterior: Si el mentor detalla todos los aspectos de los que se tiene constancia que conoce obtiene un 3, si deja de detallar algún aspecto obtiene un 2 y si no detalla ninguno de los aspectos de los que tiene conocimiento obtiene un 1.

3) *Actividad del mentor (Precisión diario de campo)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor detalla cómo ha actuado para conseguir el vínculo con el participante, su desistimiento y su vinculación social. Si el mentor detalla las conversaciones y acciones realizadas para los tres objetivos se valora con un 3, si detalla alguno de los aspectos, pero no todos, obtiene un 2, y si no detalla ninguno de los aspectos obtiene un 1.

4) *Confianza en el participante (Actuación para fomentar el vínculo)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor basa su actuación en el principio de creer en lo que el participante le explica. Se valora con un 3 que el mentor crea lo que el participante le dice y que si, en algún caso, piensa que el participante le está mintiendo o escondiendo alguna cosa se lo plantee abiertamente en el contexto de la mentoría. Se valora con un 2 cuando, en algún caso, el mentor piensa que el participante le miente o le esconde alguna cosa y no se lo plantea abiertamente. Se valora con un 1 cuando tiene una actitud constante de no creer al participante, por pensar que le miente o le esconde cosas, y en ningún caso se lo plantea.

5) *Interés por el participante (Actuación para fomentar el vínculo)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor se preocupa por conocer al participante en determinados aspectos relevantes para su reinserción: su actividad delictiva, su situación penitenciaria, su situación familiar, su formación y perspectivas de inserción laboral, su situación económica al salir de prisión, su situación de salud y adicciones y, en su caso, los problemas de ciudadanía. Cuando el mentor conoce o se interesa por todos estos aspectos se puntúa con un 3. Cuando descubre y no se interesa por alguno de estos aspectos se puntúa con un 2. Cuando no conoce ni se interesa por ninguno de estos aspectos se puntúa con un 1.

6) *Disponibilidad (Actuación para fomentar el vínculo)*

En este ítem se valora en qué medida el mentor tiene una actitud de ayuda ante los problemas expresados por el participante. Se valora con un 3 cuando el mentor ha ayudado o expresado la voluntad de ayudar en todos los casos en que el participante le ha expresado sus preocupaciones. Se valora con un 2 cuando en algún caso en que el participante le ha manifestado alguna preocupación sí ha procedido a ayudar o expresar la voluntad de ayudar, pero no lo ha hecho siempre, y se valora con un 1 cuando en ninguno de los casos en que el participante le ha expresado alguna preocupación por su vida el mentor ha ayudado o expresado la voluntad de ayudar.

7) *Compromiso (Actuación para fomentar el vínculo)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor hace promesas de ayuda para la reinserción al participante y cumple con ellas. Puntuamos con un 3 cuando el mentor realiza promesas y las cumple todas. Puntuamos con un 2 cuando cumple con

alguna de las promesas que realiza, pero no con todas, y puntuamos con un 1 cuando no realiza promesas o, en el caso de realizarlas, no cumple con ninguna de ellas.

8) *Respeto (Actuación para fomentar el vínculo)*

En este ítem se valora la aceptación de la autonomía del participante por parte del mentor en lo que respecta a sus opiniones y a sus planes de acción. Se puntúa con un 3 cuando el mentor acepta la legitimidad de los puntos de vista del participante, aun cuando los pueda discutir, y acuerda previamente con él sus acciones dirigidas a la reinserción. Se puntúa con un 2 cuando en alguna ocasión no acepta la legitimidad de los puntos de vista del participante o realiza alguna acción no acordada. Se puntúa con un 1 cuando en ningún caso acepta la legitimidad de los puntos de vista del participante o actúa siempre sin un previo compromiso con él.

9) *Refuerzo identidad convencional (Actuación para fomentar el desistimiento)*

En este ítem se valora en qué medida el mentor ha procedido a reafirmar las acciones o planes del participante que reflejan roles que en general la sociedad valora de manera positiva y que le pueden servir para construir su narrativa desistente. Ejemplos de estos roles positivos podrían darse en el plano familiar (como establecer una nueva relación de pareja o desempeñar funciones parentales), en el plano formativo o laboral (como realizar cursos formativos o desempeñar un trabajo), en el plano social (como relacionarse con nuevas amistades prosociales, iniciar hábitos saludables, desempeñar voluntariado), en el plano de la ciudadanía (como tener una actitud respetuosa de la ley). Se puntúa con un 3 cuando el mentor procede a reafirmar todos los roles positivos que aparecen durante el desarrollo de la mentoría. Se puntúa con un 2 cuando refuerza alguno de los roles positivos que aparecen durante la mentoría, pero no todos. Se puntúa con un 1, cuando no reafirma ninguno de los roles positivos que aparecen durante la mentoría.⁴⁰

10) *Confrontación necesidades criminógenas (Actuación para fomentar el desistimiento)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor ha actuado para tratar de ayudar a la persona a superar los factores de riesgo de reincidencia que aparecen durante la mentoría. Ejemplos de factores de riesgo que pueden mostrarse son los siguientes: adicciones a sustancias, problemas de salud mental (psicosis, depresión, discapacidad intelectual), amistades no convencionales, falta de autocontrol, actitudes antisociales (hostilidad, confrontación de la autoridad, justificación de la delincuencia, actitud negativa hacia el trabajo, uso negativo del ocio) o emociones antisociales

40. En el caso en que en el curso de la mentoría el mentor no tenga ocasión de reafirmar roles positivos, porque el participante no le da ocasión, también se valora con un 3.

(ira, venganza). La forma en que el mentor puede dar su ayuda ante la aparición de estos factores de riesgo incluye estrategias como fomentar la reflexión, el consejo, el entrenamiento de habilidades o la propuesta de atender algún servicio de ayuda. Se puntúa con un 3 cuando el mentor interviene ante todos los factores de riesgo que aparecen durante la mentoría. Se puntúa con un 2 cuando interviene en alguno de los factores de riesgo que aparecen durante la mentoría, pero no en todos. Se puntúa con un 1 si no interviene en ninguno de los factores de riesgo que aparecen durante la mentoría.⁴¹

11) *Refuerzo autoconfianza (Actuación para fomentar el desistimiento)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor ha reafirmado la percepción del participante sobre su capacidad de superar sus necesidades criminógenas y lograr su vinculación social. Esta reafirmación puede hacerse cuando el participante expresa su convicción de lograr el desistimiento y la vinculación social o en referencia a acciones concretas que son expresión de esta capacidad. Ejemplos de acciones del participante que deberían ser reafirmadas por el mentor pues expresan una actitud de afrontamiento de factores de riesgo serían: no consumir, visitar un CAS, someterse a tratamiento, evitar amistades delictivas, relacionarse con amistades convencionales, deporte, formación, acciones que muestran responsabilidad, tratamiento ante problemas de falta de autocontrol o de actitudes antisociales. Ejemplos de posibles acciones del participante que deberían ser reafirmadas pues expresan voluntad de afrontar su vinculación social serían: buscar trabajo, hacer formación, realizar tareas domésticas o ayudar a la familia, hacer gestiones de documentación o con los servicios sociales. Para que el ítem se puntúe con un 3 se requiere que, por lo menos, el mentor realice una acción de reafirmación de la capacidad del participante de afrontar sus necesidades criminógenas y una acción de reforzamiento de su capacidad de afrontar su vinculación social. Para que el ítem se puntúe con un 2, el mentor solo debe haber reafirmado una de las dimensiones. Y se puntúa con un 1, cuando no ha realizado ninguna acción de reafirmación en ninguno de los dos ámbitos.⁴²

41. Se puntuaría también con un 3 el supuesto en que en el curso de la mentoría no aparece ningún factor de riesgo sobre el que intervenir.
42. Se entiende que estas ocasiones para la reafirmación de la capacidad del participante de lograr sus objetivos de afrontar sus factores de riesgo y su vinculación social deberán aparecer en el contexto de la mentoría o el mentor debería generar situaciones para poder realizar estas acciones de reafirmación. Aun cuando en el curso de la mentoría no hayan aparecido factores de riesgo explícitos, se considera que el mentor debe haber podido hacer acciones de reafirmación de actitudes prosociales del participante.

12) *Promoción de acciones autónomas (Actuación para fomentar el desistimiento)*

En este ítem se valora si el mentor ha realizado acciones dirigidas a empoderar al participante, en el sentido de que sea él quien realice acciones para confrontar sus factores de riesgo y sus necesidades de vinculación social. Se valora este ítem con un 3 cuando, por lo menos, el mentor ha realizado una acción para promover que el participante afronte por sí mismo sus factores de riesgo y sus necesidades de vinculación social. Se valora con un 2 cuando estas acciones de promoción se han realizado solo en una de las dimensiones aludidas y, se valora con un 1 cuando las acciones de promoción han estado ausentes.

13) *Plan de actuación (Actuación para fomentar la vinculación social)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor se ha planteado una estrategia de actuación ante los problemas de vinculación social que ha detectado. Se valora este ítem con un 3, cuando el mentor se plantea realizar alguna acción respecto de todas las situaciones de vinculación social que aparecen como problemáticas. Se valora con un 2, cuando existe un plan del mentor, pero este no incluye todas las situaciones que aparecen como problemáticas. Finalmente, se valora con un 1, cuando no existe plan de intervención del mentor respecto de ninguna de las situaciones problemáticas de vinculación social.

14) *Información útil (Actuación para fomentar la vinculación social)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor ha aportado información concreta de la que el participante no dispone, potencialmente útil para resolver los problemas de vinculación social que aparecen como problemáticos. Se valora este ítem con un 3 cuando el mentor ha aportado información útil en todos los ámbitos problemáticos. Se valora con un 2 cuando ha aportado información útil en algún ámbito problemático, pero no en todos. Y se valora con un 1 cuando no ha aportado información útil en ninguno de estos ámbitos problemáticos.

15) *Acompañamiento (Actuación para fomentar la vinculación social)*

En este ítem se valora el grado en que el mentor ha realizado —conjuntamente con el participante o por sí solo— actuaciones que han requerido contacto con terceras personas, dirigidas a lograr la vinculación social en ámbitos que aparecen como problemáticos y que el participante no ha solucionado por su cuenta. Ejemplos de estas actuaciones pueden ser los contactos con servicios sociales, instituciones educativas o formativas, servicios de inserción laboral, servicios de salud, servicios de ciudadanía, de asistencia jurídica o familia del participante entre otros posibles. El ítem se valora con un 3 cuando el mentor ha realizado estas acciones de acompañamiento en todos los ámbitos problemáticos. El ítem se valora con un 2 cuando las acciones de acompañamiento se han dado en alguno de los ámbitos, pero no en todos. Finalmente se califica el ítem con un 1 cuando no han existido acciones de acompañamiento en ninguno de los ámbitos problemáticos.

2.5.5.2. Metodología

El instrumento que acabamos de referir fue objeto de un largo proceso de elaboración y se hizo de la siguiente manera. Se partió de una primera elaboración de los ítems del cuestionario, a partir de la guía de reinserción y se hizo una definición de las tres categorías (óptima, intermedia, inadecuada). Una vez elaborada esta primera versión se realizó una evaluación inicial de aproximadamente una cuarta parte de los diarios elegidos al azar (23 diarios de campo). Una vez analizado el grado de acuerdo interjueces y observando que este era bajo (0,66) se procedió a analizar dónde estaban las discrepancias y a tratar de refinar las definiciones para conseguir reducir el margen de interpretación de los evaluadores. Este proceso de refinamiento del instrumento y consiguiente evaluación de los diarios se prolongó durante siete meses, en los que se analizaron nueve veces los diarios de campo de estos mentores hasta conseguir un instrumento fiable, que tuviera un buen nivel de acuerdo interjueces. Una vez conseguido esto el instrumento se consideró definitivo y uno de los investigadores (Esther De la Encarnación) procedió a evaluar todos los diarios de campo de los 86 mentores.

A continuación, se muestra el acuerdo interjueces alcanzado en referencia a los diversos ítems del cuestionario.

Tabla 2.13. Concordancia interjueces en la evaluación de los diarios de campo

Categoría	Ítem	Concordancia	Media
Precisión diario de campo	1) Situación inicial participante	0,96	0,91
	2) Evolución participante	0,95	
	3) Actividad del mentor	0,82	
Promoción vínculo	4) Confianza	0,82	0,77
	5) Interés	0,82	
	6) Disponibilidad	0,77	
	7) Compromiso	0,77	
	8) Respeto	0,68	
Promoción desistimiento	9) Refuerzo identidad convencional	0,55	0,70
	10) Confrontación necesidades criminógenas	0,77	
	11) Refuerzo autoconfianza	0,73	
	12) Promoción de acciones autónomas	0,77	
Promoción vinculación social	13) Plan de actuación	0,73	0,85
	14) Información útil	0,82	
	15) Acompañamiento	1	

(media global) 0,79

Como se puede ver, la fiabilidad del instrumento fue buena en general, aunque hubo uno de los 15 ítems —Refuerzo identidad convencional— en que no se consiguió una fiabilidad aceptable. El problema de este ítem no se debía tanto a que el instrumento no fuera claro sino más bien a errores en su aplicación como consecuencia de que solo la presencia de una identidad positiva que no hubiere sido reforzada por el mentor suponía reducir la calificación a 2, siendo frecuente que uno de los evaluadores no advirtiera que existía una identidad positiva que el mentor no había reforzado.

2.5.5.3. Resultados

En la tabla siguiente se muestran los resultados globales que obtuvieron los mentores en los diversos ítems del instrumento.

Tabla 2.14. Calidad de la mentoría

Categoría	Ítem	Concordancia	Valoración (media)
Precisión diario de campo	1) Situación inicial participante	2,29	2,40
	2) Evolución participante	2,50	
	3) Actividad del mentor	2,40	
Promoción vínculo	4) Confianza	2,63	2,50
	5) Interés	2,51	
	6) Disponibilidad	2,59	
	7) Compromiso	2	
	8) Respeto	2,79	
Promoción desistimiento	9) Refuerzo identidad convencional	1,64	1,91
	10) Confrontación necesidades criminógenas	2,16	
	11) Refuerzo autoconfianza	1,81	
	12) Promoción de acciones autónomas	2,05	
Promoción vinculación social	13) Plan de actuación	2,65	2,09
	14) Información útil	1,94	
	15) Acompañamiento	1,69	
		(media global) 2,24	

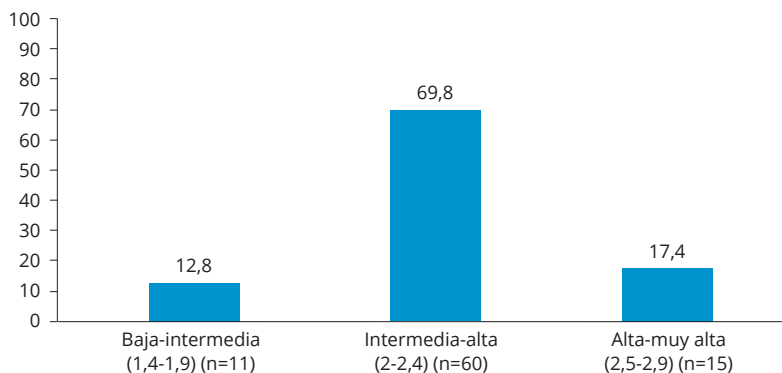
Nota: Las puntuaciones de cada ítem son: 3 (óptima), 2 (intermedia) y 1 (baja).

Lo que observamos en la tabla anterior es que, en primer lugar, los mentores cumplieron en general bien (una calificación entre óptima e intermedia) con los diarios de campo, cooperando con la investigación y manifestando una buena

capacidad reflexiva sobre la mentoría que realizaron. En segundo lugar, tuvieron en general una buena actitud (calificaciones entre intermedias y óptimas) para generar vínculo con los participantes: tuvieron confianza en el participante, mostraron interés por sus problemas, estuvieron disponibles para ayudar y fueron respetuosos con su autonomía. Solo en uno de los ítems (el cumplimiento de las promesas) la calificación fue intermedia, lo que significa que en general dejaron de cumplir alguna promesa que hicieron. En tercer lugar, respecto de la categoría de la promoción del desistimiento, la actuación de los mentores fue un poco inferior a intermedia. El punto más crítico estuvo en su capacidad de reforzar la identidad convencional del participante. En general, los mentores no reforzaron todos los roles positivos que desempeñaron los participantes en el curso de la mentoría o no reforzaron ninguno de ellos. En cambio, tuvieron mejor actuación en la confrontación de las necesidades criminógenas, identificando e interviniendo en alguna de ellas, aunque en general no en todas. En lo que respecta a la promoción de la autoeficacia (los ítems relativos al refuerzo de la autoconfianza y a la promoción de acciones autónomas), la pauta general fue la de llevar a cabo de manera parcial esta actividad, realizando acciones para empoderar al participante respecto de una de las dos finalidades (superar sus necesidades criminógenas y lograr la vinculación social) pero no en ambas. Finalmente, en cuarto lugar, respecto de la tarea del mentor de promover la vinculación social del participante, su actuación también se sitúa en la calificación de intermedia. Los mentores sí establecieron en general un plan de actuación sobre todas las problemáticas de vinculación social de los mentores, pero fueron menos efectivos en su realización. Tendieron a aportar información útil para la vinculación en alguna de las problemáticas detectadas, pero no sobre todas ellas. Respecto del acompañamiento, aunque más de la mitad de los mentores realizaron alguna intervención con los recursos comunitarios para ayudar a la vinculación social del mentor, solo excepcionalmente este acompañamiento se extendió a todas las problemáticas detectadas.

Si nos fijamos en la distribución de los mentores en función de la calidad de su mentoría, obtenemos los resultados que refleja la figura 2.2.

Figura 2.2. Distribución de los mentores en función de la calidad de la mentoría



Como vemos, el 69,8% de los mentores se sitúa en una posición intermedia-alta (con valoraciones entre 2 y 2,4 de media de todos los ítems) lo que significa que la mayoría de participantes contaron con un mentor que encaja en el perfil general anteriormente descrito: reflexivo en sus diarios de campo, con buena actitud para generar vínculo con el participante, con un moderado desempeño de las competencias para generar una narrativa desistente y con realización de acciones para promover la vinculación social del participante que, sin embargo, no alcanzan a todos los ámbitos problemáticos. Solo el 12,8% de los mentores estaba en una posición baja-intermedia y se diferenciaban del grupo mayoritario en particular por no haber reforzado los roles positivos de los participantes y no haber sido activos en la promoción de la vinculación social. Finalmente, contamos con un 17,4% de los mentores que se sitúa en una franja de calidad alta-muy alta y que se diferenciaba del grupo mayoritario tanto en el mejor desempeño de sus habilidades para fomentar una narrativa de desistimiento como, principalmente, en haber desarrollado de manera más exhaustiva el suministro de información y el acompañamiento a los participantes para lograr su vinculación social.

2.5.6. Valoración del programa por los actores

2.5.6.1. Valoración por los mentores

Una vez finalizado el programa de mentorías se solicitó a los mentores que habían participado en él que contestaran una encuesta para conocer su visión sobre el programa que habían protagonizado. La encuesta constaba de cuatro apartados: la preparación y ayuda del mentor para el desarrollo de la mentoría, la utilidad de la mentoría para el participante, la valoración de la experiencia del mentor y las propuestas de los mentores respecto de un futuro programa de mentorías.

El primer apartado de la encuesta —relativo a la preparación y apoyo del mentor para el desarrollo de su tarea— constaba de cuatro preguntas: se pedía a los mentores que valoraran la utilidad para el desarrollo de su tarea de la guía de reinserción, la guía de recursos, la formación inicial y el acompañamiento recibido por el coordinador. El segundo apartado —relativo a la utilidad de la mentoría para el participante— constaba de dos preguntas, la primera referida a la consecución del desistimiento y la segunda de la vinculación social. El tercer apartado de la encuesta —relativo a la valoración que hacía el mentor de la experiencia de la mentoría— constaba de tres preguntas relativas al nivel de satisfacción personal, a los aspectos positivos de la experiencia y a sus aspectos negativos. Finalmente, el último apartado de la encuesta pedía a los mentores que, a partir de su experiencia en el presente programa, indicaran los cambios que harían en un futuro programa de mentoría pospenitenciaria.

La encuesta tuvo una tasa de participación del 74% (fue respondida por 66 de los 89 mentores participantes). Exponemos primero los resultados cuantitativos obtenidos y procedemos a comentarlos atendiendo a los comentarios realizados por los mentores en las preguntas abiertas.

Tabla 2.15. Valoración de la mentoría por los mentores

	Mucho %	Bastante %	Poco %	Nada %
Utilidad guía reinserción	66,7	16,7	16,7	0
Utilidad guía de recursos	6,1	51,5	39,4	3
Utilidad formación inicial	54,1	44,3	1,6	0
Acompañamiento recibido por el coordinador	60,6	36,4	3	0
Utilidad mentoría para el desistimiento	15,2	22,7	50	12,1
Utilidad mentoría para la vinculación social	7,6	25,8	51,5	15,2
Satisfacción personal con la mentoría	36,4	43,9	19,7	0

Nota: La muestra en todos los ítems es de 66 personas, salvo en la pregunta relativa a la utilidad de la formación inicial, a la que responden 61 mentores, pues cinco de los que respondieron la encuesta no hicieron la formación inicial.

Los comentarios realizados por los mentores que hemos procedido a analizar nos ayudan a entender la valoración expuesta sobre la experiencia de la mentoría.

Las respuestas relativas al primer apartado de la encuesta —relativo a la preparación y apoyo con la que el mentor abordó su tarea— nos indican que la guía de reinserción (que comentamos con detalle en el epígrafe 2.3) fue un instrumento útil para el desarrollo de la tarea de los mentores, superando el 80% los mentores que valoran positivamente su utilidad para el desarrollo de su tarea. En los comentarios, aluden en particular a que la guía les familiarizó con la filosofía del proyecto. En cambio, la valoración de la guía de recursos fue más ajustada, con un 58%

que la valora positivamente y un 42% negativamente. Los comentarios de los que valoran negativamente este ítem destacan principalmente dos aspectos: que la guía estaba demasiado centrada en recursos en la ciudad de Barcelona, siendo menos útil cuando la reintegración debía producirse en otros lugares, y que existía escasez de recursos para personas con muchas necesidades. Como se ha explicado, los mentores contaron con una formación inicial y con un acompañamiento por parte del coordinador. Ambos ítems alcanzan niveles de valoración positiva casi universales y no existen comentarios críticos por parte de los mentores. Es decir, podemos concluir, en referencia a este primer apartado, que los mentores, en general, eran conocedores de lo que se esperaba de ellos, y se sintieron bien formados para desarrollar su tarea y adecuadamente acompañados por sus coordinadores ante las dudas e incidencias que pudieron ocurrir durante el desarrollo de la mentoría.

La segunda parte de la encuesta se refería a la valoración que hacían los mentores respecto a si la mentoría había sido útil para los participantes. Siguiendo la filosofía del proyecto, se preguntaba sobre los dos objetivos perseguidos: el logro de una narrativa desistente por parte del participante y la consecución de su vinculación social. En ambas cuestiones la valoración de los mentores era negativa. Solo un 38% de ellos consideraba que la mentoría había sido útil para el desistimiento y un 33% consideraba que había sido útil para lograr la vinculación social.

Comenzando por la cuestión del desistimiento, un análisis de los comentarios de los mentores que valoraban negativamente este ítem, nos indica que las tres razones que conducían a considerar que la mentoría no había contribuido al desistimiento eran: en primer lugar, el hecho de que la relación de mentoría se hubiera interrumpido, tras la salida de prisión o durante el período comunitario, por lo que el mentor no podía considerar que la mentoría hubiera cumplido su función; en segundo lugar, mencionaban que los participantes ya tenían una narrativa desistente antes del comienzo de la mentoría y que, como máximo, se podía reforzar; finalmente, se aludía a las dificultades estructurales del participante, como la carencia de permiso de residencia, que impedirían desarrollar la narrativa desistente.

En cuanto a la utilidad de la mentoría para la vinculación social, los comentarios de los mentores que valoraban negativamente este ítem incidían, en primer lugar, en la ruptura de la relación de mentoría tras la salida de prisión, que habría impedido que el mentor pudiera ayudar a lograr este objetivo; en segundo lugar, se señalaba que el participante tenía necesidades criminógenas severas —como adicciones, problemas mentales o actitudes violentas— a las que el mentor no podía dar respuesta y que dificultaban la vinculación social del participante; en tercer lugar, se señalaba que existían dificultades estructurales, como era en particular la situación de participantes que carecían del permiso de residencia, las cuales resultaban insalvables; y, finalmente, en sentido distinto, se consideraba que la mentoría era innecesaria para la vinculación social, pues el participante ya contaba previamente con esta vinculación.

Podemos concluir la exposición de este apartado de la encuesta indicando que la percepción mayoritaria por parte de los mentores en el sentido de que la mentoría no había sido útil para el desistimiento y la vinculación social se debía, principalmente, a la ruptura de la relación de mentoría que impidió alcanzar estos objetivos, al hecho de que el participante contara con una problemática personal o con dificultades estructurales que el mentor veía poco abordables y a la falta de necesidad de la mentoría. El hecho de que se produzca esta valoración general negativa sobre la utilidad de la mentoría para los objetivos del proyecto no debe llevar a desconocer que para aproximadamente un tercio de los mentores del proyecto la mentoría sí resultó útil.

El tercer apartado de la encuesta estaba destinado a conocer qué valoración hacían los mentores de su experiencia. En primer lugar, se les pedía que valoraran su satisfacción personal con el hecho de haber desempeñado el rol de mentor en el proyecto. La gran mayoría (en torno al 80%) estaban satisfechos con su participación en el proyecto de mentorías. En su valoración positiva destacaban, por una parte, el desarrollo personal a partir de la experiencia, derivada del apoyo ofrecido y del aprendizaje conseguido y el vínculo creado con el participante. Por su parte, los que valoraban la experiencia como poco satisfactoria señalaban como principal razón la pérdida de contacto con el participante. Estos resultados se replicaban en la pregunta en que se les pedía que indicaran los aspectos más positivos de su experiencia como mentores, entre los que destacaban los siguientes: su aprendizaje del mundo penitenciario y del proceso de reinserción, su satisfacción por la labor social realizada, esto es, la satisfacción personal de poder ayudar a personas que lo necesitaban y, por último, el vínculo creado con el participante, es decir, la relación personal que se había instaurado a partir de la mentoría. También se les preguntaba por los aspectos negativos de su experiencia. El apartado que recibía más menciones era la desmotivación del participante que, en determinados casos, llevaba a que el mentor perdiera el contacto con él y generaba una frustración por no conseguir los objetivos previstos. En segundo lugar, los mentores destacaban como aspecto negativo las dificultades de su tarea y, en particular, la falta de recursos sociales a los que derivar a los participantes. Finalmente, se hacía referencia a una variedad de aspectos organizativos susceptibles de mejora, como la falta de información previa sobre el participante, la relación del mentor con los profesionales del centro o las dificultades para realizar la mentoría por la lejanía de los centros o del lugar de residencia del participante. En conclusión, puede señalarse que en general los mentores valoraban positivamente la experiencia en la que habían participado, en la que habían podido desempeñar una tarea solidaria y desarrollarse personalmente, y los matices a esta valoración positiva derivaban de no haber podido cumplir plenamente los objetivos últimos de su tarea de ayudar a la reinserción del participante, por la propia desmotivación de este o por la falta de recursos para dar respuesta en determinados casos a las necesidades de los participantes.

El cuarto apartado de la encuesta estaba destinado a recoger la opinión crítica de los mentores acerca de cómo debería ser un programa futuro de mentorías. Hubo tres ideas que fueron las más citadas por los mentores. En primer lugar, un programa futuro debería seleccionar a participantes que tuvieran una motivación previa para participar en un programa de mentorías, previniendo los procesos de desmotivación y abandono. En segundo lugar, se sugería que el mentor trabajara en coordinación con los profesionales del centro penitenciario, disponiendo de más información previa sobre el plan de reinserción del participante y que pudiera dirigirse a ellos para compartir sus inquietudes y demandas durante el desarrollo de la mentoría. Finalmente, se consideraba que las personas que salen de prisión debían contar con un plan integral de reinserción, en el que se abordaran cuestiones como el acceso al trabajo y la adquisición de la ciudadanía y la relación con la familia, y en el cual el mentor fuera una de las piezas, pero no un proyecto de reinserción basado solo en la mentoría. La conclusión que puede extraerse de este apartado es que la experiencia de la mentoría había generado una reflexión crítica que, como veremos en capítulos posteriores, coincidía en buena medida con la reflexión realizada por los investigadores atendiendo a toda la información obtenida sobre el desarrollo y la evaluación del proyecto.

Muchas de estas propuestas de los mentores coinciden, como se verá en el capítulo de discusión y conclusiones, con las implicaciones de la investigación realizada.

2.5.6.2. Valoración por los participantes

En la evaluación final que se hizo del proceso de reinserción —la que se realizó una vez finalizada la mentoría— se preguntó a los participantes la valoración que hacían de la mentoría que habían tenido. El cuestionario constaba de 14 preguntas y a través de ellas se buscaba saber si los participantes habían tenido un buen vínculo con los mentores, si estos habían promocionado su desistimiento y si habían ayudado a su vinculación social. El cuestionario fue contestado por los 31 participantes que participaron en la 3ª evaluación, que suponen un 36% del total de participantes en el programa de mentoría (ver cuestionario 3 en el anexo).

Tabla 2.16. Valoración de la mentoría por los participantes

	Baja	Intermedia	Alta	Media
Vinculo				
El mentor escucha al participante	6,5	12,9	80,6	2,74
El mentor es amable con el participante	3,2	12,9	83,9	2,8
El mentor está dispuesto a ayudar al participante	9,7	3,2	87,1	2,77
El mentor cumple las promesas	6,5	16,1	77,4	2,70
El mentor respeta al participante	3,2	6,5	90,3	2,87
El participante aprecia al mentor	9,7	19,3	71	2,6
				(media) 2,75
Fomento del desistimiento				
El mentor apoya las aspiraciones convencionales del participante	3,3	13,3	83,3	2,8
El mentor ayuda al participante a reflexionar sobre sus problemas	6,9	24,1	69	2,6
El mentor ayuda al participante a tener más confianza en sí mismo	3,4	27,6	69	2,65
El mentor ayuda al participante a hacer cosas por sí mismo	6,9	24,1	69	2,62
				(media) 2,66
Fomento de la vinculación social				
El mentor se preocupa por conocer los problemas del participante	6,7	13,3	80	2,73
El mentor da indicaciones útiles al participante para resolver sus problemas	13,3	20	66,7	2,53
El mentor ha realizado acciones para facilitar la vinculación social del participante	10	26,7	63,3	2,53
				2,75
				(media global) 2,68

Nota: La valoración del participante se califica de «baja» cuando contesta al enunciado: «nada de acuerdo» o «poco de acuerdo»; se califica de «intermedia» cuando contesta «bastante de acuerdo» y se califica de «alta» cuando contesta «totalmente de acuerdo». Para atribuir las puntuaciones medias a cada ítem: la valoración baja se valora con un 1, la intermedia con un 2 y la alta con un 3.

Además, en el cuestionario se le pedía al participante que indicara los aspectos positivos y los negativos de la mentoría. En las tablas siguientes se refleja la codificación realizada de sus respuestas en lo referente a los aspectos positivos y negativos de la mentoría.

Tabla 2.17. Aspectos positivos de la mentoría

Categoría	Menciones
Fomento vínculo	
Actitud mentor hacia participante	
Preocupación	8
Ayuda	6
Compañía	4
Escucha	3
Disponibilidad	2
Respeto	2
No juzgar	1
Cualidades del mentor	
Amable/Maja	4
Buena persona	3
Puntual	1
Relación mentor-participante	
Amistad	2
Confianza	1
	(Total menciones vínculo) 37
Promoción desistimiento	
Consejos	6
Ayuda a la reflexión	3
Valoración de la vida	2
Confianza en uno mismo	1
No tirar la toalla	1
Esperanza	1
Ayuda a centrarse	1
	(Total menciones desistimiento) 15
Promoción vinculación social	
Contacto familia participante	2
Ayuda económica	2
Ayuda para trámites	1
Acciones para resolver problemas	1
Ayuda en la búsqueda de trabajo	1
Ayuda para arreglar papeles	1
	(Total menciones vinculación social) 8

Tabla 2.18. Aspectos negativos de la mentoría

Categoría	Menciones
Vínculo con el mentor	
Actitud mentor hacia participante	
Falta de ayuda	2
Poco trato	2
Intromisión en vida privada	1
Relación mentor-participante	
Falta de disponibilidad participante	1
Evitar relación para no recordar vida en prisión	1
	(Total menciones vínculo) 7
Promoción vinculación social	
Descargar en mentor promoción vinculación social	1
	(Total menciones vinculación social) 1

Como se advierte, las valoraciones realizadas por los participantes sobre la mentoría son muy positivas y pueden ser comparadas con la evaluación que hemos realizado (epígrafe 2.5.2) de la calidad de las mentorías a partir de los diarios de campo. Aunque las valoraciones de los participantes son, en los tres ítems (vínculo, desistimiento y vinculación social) más altas que las realizadas por el equipo de investigación a partir de los diarios de campo, también concuerdan con estas en que el ítem mejor valorado es la creación de vínculo entre el participante y el mentor. Esta prevalencia de la creación de un vínculo positivo entre mentor y participante como aspecto más destacado de la relación de mentoría queda confirmada por la codificación que hemos realizado de las preguntas abiertas sobre los aspectos positivos y negativos de la mentoría, en las que lo más destacado por los participantes es la actitud positiva del mentor, sus cualidades personales y haber establecido una buena relación con él. La capacidad de la mentoría de promocionar el desistimiento y de lograr la vinculación social son aspectos mucho menos mencionados que los que destacan el vínculo positivo entre participante y mentor.

3. Método

Este estudio se realizó siguiendo un diseño longitudinal y experimental, completamente aleatorizado (RCT), aplicado a un grupo de participantes antes de finalizar su condena de prisión y a lo largo de ocho meses posteriores a la salida de la prisión y un seguimiento de su reincidencia de 52 meses. Todos los participantes fueron divididos, por medio de un proceso de aleatorización, en dos grupos similares. A uno de ellos (grupo experimental) se le aplicó un programa de apoyo y orientación pospenitenciario, el programa de mentorías, descrito en el capítulo anterior. Al otro grupo (grupo control), de las mismas condiciones psicosociales y criminológicas que el anterior, no se le administró ese programa, pero participó en el resto de las tareas que implicaba esta investigación. Se obtuvieron numerosos datos e informaciones de los participantes previos a la excarcelación, durante el desarrollo del experimento y, también, múltiples medidas de variables de reincidencia, autoinforme delictivo, desistimiento y vinculación social durante la duración del seguimiento de los participantes. Muchos de estos datos se obtuvieron en evaluaciones repetidas a lo largo del seguimiento y duración del experimento. En el caso de la evaluación de la reincidencia penitenciaria y a los efectos de contrastar la eficacia del programa de mentorías, se obtuvieron los indicadores de reincidencia al cabo de 52 meses (aprox.: 4,3 años) de la salida del centro penitenciario de los participantes. Un tiempo medio de exposición al riesgo de reincidencia de 4,3 años.

El estudio no fue un doble ciego completo, de hecho lo hemos de calificar de «simple ciego»⁴³ porque los miembros del equipo de tratamiento conocían algunos de los elementos básicos del diseño, pero ni los mentores ni las personas que ayudaron a la selección y recogida de los datos conocían previamente las características personales, penitenciarias ni criminológicas de los participantes en el estudio, tampoco los mentores —que recibirían un participante para la aplicación del programa— sabían nada acerca de la persona que sería el sujeto de su mentoría antes de su primer encuentro. También durante el desarrollo del experimento se evitaron, en todo momento, interacciones que pudiesen influir de manera sesgada

43. En el diseño simple ciego» o el participante o el investigador desconoce a qué grupo pertenece el caso sobre el cual está registrando los datos del experimento.

en los grupos control y experimental. Al final del experimento se analizaron, por medio de autoinforme, algunas variables de satisfacción y otras similares de los participantes (véase apartado del simple ciego más adelante).

3.1. Población y muestra

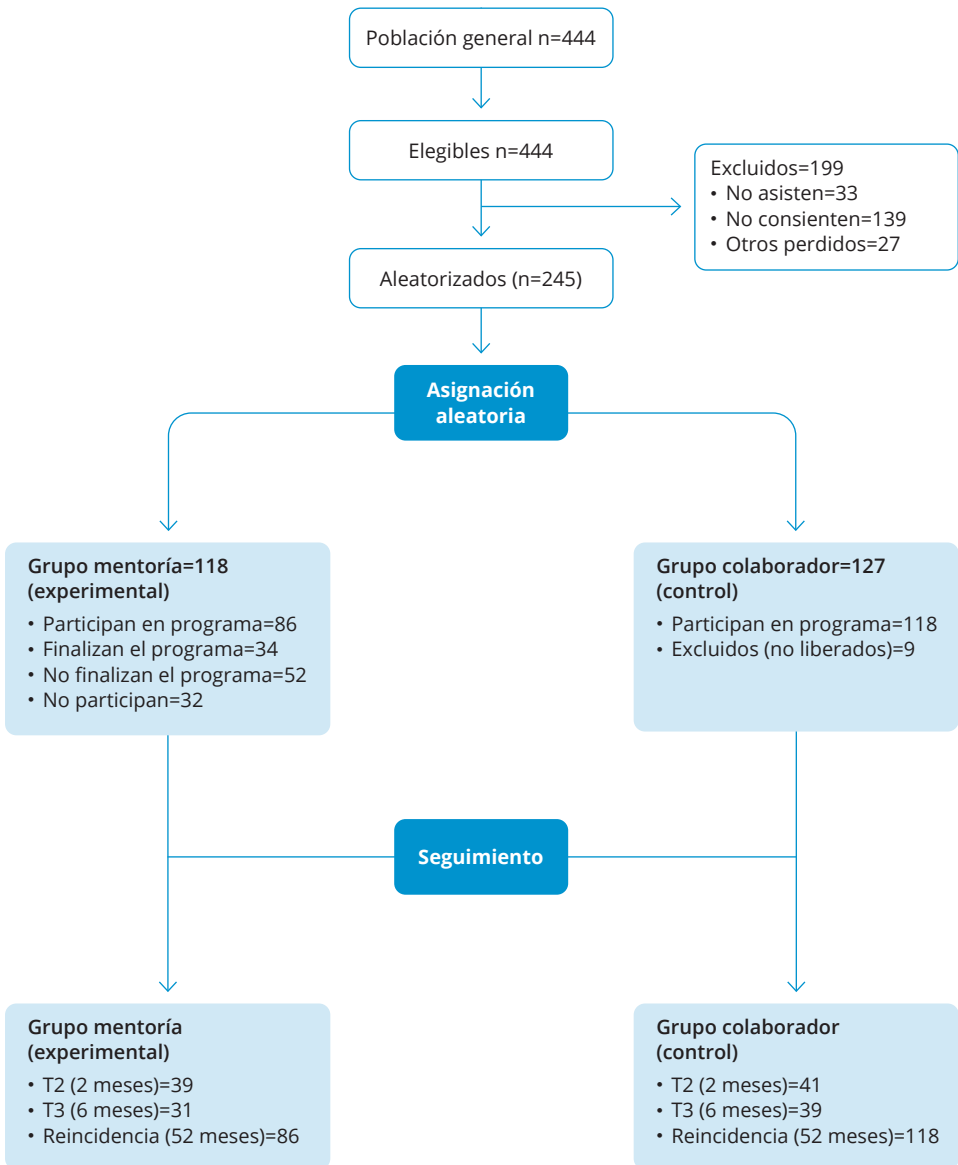
La población de referencia de esta investigación la formaba un grupo de personas de cinco centros de internamiento penitenciario de Cataluña (todos ellos cercanos a la zona metropolitana de Barcelona) que, en el momento de inicio del estudio, estaban cumpliendo una pena de prisión en condiciones de régimen ordinario —tanto de primer grado (cerrado) como de segundo grado (ordinario) de clasificación penitenciaria— y tenían previsto el final de su condena en un plazo máximo de seis meses, entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. El número de personas internas, tanto hombres como mujeres, que cumplían estas condiciones, en las cinco prisiones seleccionadas, eran 444. En la tabla 3.1. se muestran los datos básicos del estudio. Los datos personales y de otro tipo de estas personas fueron comunicados a los responsables del experimento, con todas las garantías de confidencialidad por parte de los responsables del Servicio de Prisiones de la Generalitat de Cataluña, que colaboró en este estudio como patrocinador y garantizó en todo momento el cumplimiento de las normas y garantías legales de la información gestionada.

Para la realización del experimento se organizaron dos grupos: el grupo experimental, que llamaremos grupo mentoría y el grupo control, que denominaremos grupo colaborador. El grupo mentoría lo constituyeron todos aquellos participantes de la muestra de sujetos elegibles y que voluntariamente aceptaron participar —firmando el consiguiente consentimiento informado— en el estudio de seguimiento longitudinal. Este grupo quedó constituido por 118 participantes, de los cuales solamente 86 (72,88%) realizaron el programa de mentorías (véase capítulo 2). Así pues, desde el principio el grupo mentoría estuvo formado por un total de 86 miembros, de los cuales 83 (96,5%) fueron hombres y tres (3,5%) mujeres. El promedio de edad de los miembros fue de 37,74 años. Asimismo, y dado que en las prisiones hay una población de origen no español, la distribución según nacionalidad fue un 47,7% de españoles y el resto, un 52,3%, extranjeros (véase figura 3.1).

El grupo colaborador lo constituyeron todas aquellas personas de la muestra de sujetos elegibles que voluntariamente aceptaron participar en el estudio de seguimiento longitudinal y a las que en la aleatorización no les fue asignado mentor. Estos sujetos, al igual que los del grupo mentoría habían firmado su consentimiento antes de ser incluidos en el proceso de aleatorización. El grupo colaborador se constituyó con un total de 118, a partir de un grupo original de 127 miembros de los cuales nueve no pudieron participar porque no fueron liberados en la fecha prevista originalmente. De estos 118 colaboradores, 114 (96,6%) fueron hombres y cuatro (3,4%) mujeres. Su promedio de edad fue de 38,03 años. Asimismo, y

dado que en las prisiones hay una población de origen no español, la distribución según nacionalidad fue un 57,7% de españoles y el resto, un 42,3%, extranjeros (véase figura 3.1) En la siguiente figura se presenta de modo gráfico el diagrama de flujo del experimento completo.

Figura 3.1. Diagrama de flujo del estudio completo (RCT)



3.2. Medidas y variables

En este estudio se registraron numerosas variables que tienen relación con el objetivo del proyecto. Los datos provenientes de estas variables se analizarán e interpretarán en función de su rol en este complejo proyecto y con distintos niveles de resultados. No hemos de olvidar que este proyecto, esencialmente, es un estudio experimental que sigue el modelo de los ensayos clínicos aleatorizados (RCT; Randomized Clinical Trials), de naturaleza longitudinal (con tres momentos de observación y registro de datos en T1, T2 y T3). Todo esto requiere describir cuidadosamente las variables que se registraron, su origen en cuanto a base de datos y otros detalles que se explicarán a continuación.

3.2.1. Variables independientes

Las variables independientes las dividiremos en dos grupos que se describen a continuación. En este estudio se gestionaron variables manipuladas y otras asignadas. Las variables manipuladas experimentalmente, que forman el núcleo del diseño RCT, hacen referencia al tratamiento aplicado a los participantes al salir de la prisión. Se corresponde con el programa de mentorías, que hemos descrito en el capítulo 2. Las variables asignadas, es decir, todas aquellas que están asociadas a las condiciones propias y previas de los participantes fueron evaluadas antes de la aplicación del tratamiento —bien sean las de edad o sexo, como las que tienen que ver con su situación penal y penitenciaria o de riesgo de reincidencia— y que fueron esenciales a la hora de contrastar la equivalencia de los grupos experimental y de control, una vez fueron constituidos después de la asignación de los sujetos a los grupos mencionados por medio del procedimiento de aleatorización.

3.2.1.1. *Variable experimental manipulada*

Programa de mentoría. Fue la única variable manipulada en el RCT, por tanto, genuinamente independiente y experimental. Consistió en la aplicación del programa de mentoría a los miembros del grupo experimental.

3.2.1.2. *Variables asignadas*

Las variables asignadas fueron todas aquellas que se asocian a las características personales, penitenciarias, penales, de cumplimiento y otras, que servirán de variables de control. Además, estas variables permitirán revisar la equivalencia de los grupos experimental (mentoría) y control (colaborador) resultantes de la asignación aleatoria de los mentores a los casos de participantes del grupo de «mentoría».

1) *Personales*

Las variables que se obtuvieron de cada sujeto fueron: el sexo autodeclarado, la edad en el momento del estudio (edad cronológica, edad ingreso, edad en el momento del delito base), la nacionalidad y país de origen geográfico, la situación legal, el nivel educativo y el nivel de comprensión del castellano, tanto escrito como oral, porque toda la información que se les pedía se realizaba en este idioma.

2) *Penales y penitenciarias*

Las variables que se obtuvieron de cada participante fueron:

- a) Tipo de ingreso en prisión. Modo de ingreso en la prisión para cumplir la pena del delito base de referencia. Se contemplan tres tipos de ingreso: involuntario, voluntario o de otro tipo.
- b) Quebrantamientos de condena. Identifica si el participante, a lo largo de su condena, había recibido algún tipo de permiso de salida del centro y había incumplido las condiciones de este.
- c) Categoría del delito de la pena base. Entendemos por delito de pena base aquel más relevante y/o de mayor gravedad por los que se ha condenado al participante. Se clasifican en cinco tipos: delitos violentos (homicidio, delitos contra la integridad física, delitos de violencia de género, delitos contra la libertad sexual); robo con violencia o intimidación; delitos contra la propiedad no violentos; tráfico de drogas y otros.
- d) Violencia en el delito de la pena base. Se hace constar si en el delito de pena base se usó la violencia y así consta en la sentencia.
- e) Ingresos anteriores. Número, si así se constata, de ingresos anteriores en centro penitenciario por causas distintas a la causa base de este estudio.
- f) Riesgo de reincidencia general:⁴⁴ la probabilidad, evaluada por medio del RisCanvi (versión completa de 43 ítems) y que se considera en tres niveles (alto, medio y bajo) de que las personas condenadas puedan cometer un nuevo delito después de la salida del centro penitenciario en un período aproximado de 18-24 meses. A partir del protocolo RisCanvi Completo —protocolo múltiple de valoración de riesgo (Andrés-Pueyo et al., 2010)—, que se aplica de forma reglamentaria a todos los participantes en las prisiones catalanas desde 2010, se obtuvieron las valoraciones de dos tipos de riesgos distintos y que son: la reincidencia penitenciaria general (en cualquier tipo de delito) y la reincidencia penitenciaria por un delito violento (incluye delitos contra las personas y los delitos sexuales principalmente). La aplicación del RisCanvi, que forma parte de los procesos de exploración y clasificación para el tratamiento penitenciario habitual de las personas que cumplen condena en las prisiones de Cataluña,

44. RisCanvi: Protocolo múltiple de valoración de riesgo (Andrés-Pueyo et al., 2010).

permite disponer, de forma continua, de una valoración que se codifica en tres niveles de riesgo de reincidencia que son: bajo, medio y alto. En este estudio y a fin de simplificar los análisis estadísticos en la primera explotación de estos se codificó de forma dicotómica los niveles de riesgo, tanto el general como el violento, en la categoría «bajo» y en la categoría «alto», esta última agrupaba las originales puntuaciones «medio» y «alto» en una sola.

- g) Tiempo de duración de la condena. Duración en años (días) del período al que había sido condenado el participante por su delito base.

3.2.1.3. Variables dependientes

Las variables dependientes o resultados de este estudio se agruparon en cuatro bloques que, a su vez, incluían distintas variables o indicadores, todas ellas relacionadas con los efectos del programa de mentoría y relativos a necesidades criminógenas propias de la rehabilitación en la comunidad en el retorno de los participantes. A continuación, se resumen estas variables con sus denominaciones operacionales y su agrupación.

Tabla 3.1. Variables del estudio

Reincidencia	
Datos oficiales	Reincidencia penitenciaria
Autoinformes	Conducta antisocial autoinformada
Desistimiento	
Indicadores autorreportados	Autopercepción de desistimiento
	Expectativa de desistimiento
	Motivos para reincidir
	Probabilidad de reincidencia
Bienestar personal	
Variables vinculadas (o explicativa del) al desistimiento	Actitudes antisociales
	Salud física
	Salud mental
	Abuso de drogas
	Ocio convencional
	Optimismo
	Autodeterminación (Agencia)
	Autoeficacia
	Autoestima
	Estrés
Vinculación social	
	Calidad de las relaciones familiares
	Conflicto familiar
	Trabajo
	Situación económica
	Calidad de las relaciones amicales

Reincidencia

a) Reincidencia penitenciaria

En el apartado de las variables de reincidencia se analizaron diversos elementos que sirven para tener una visión completa de estos sucesos que son el principal indicador de uno de los grandes objetivos de este estudio, la reincidencia. La reincidencia es hoy por hoy un indicador de los efectos del paso por la prisión (y lo que esto comporta) de las personas condenadas, pero también un indicador de su rehabilitación (Andrés-Pueyo, 2015). La reincidencia puede ser de varios tipos (Andrés-Pueyo, 2015), pero aquí nos centraremos en la reincidencia penitenciaria definida como: «La vuelta/ingreso a prisión por un nuevo delito cometido, imputado o sentenciado, después de haber cumplido la pena de prisión previa o justamente inmediatamente anterior al nuevo ingreso». Excluimos la vuelta a prisión por causas anteriores (generalmente pendientes de resolución judicial) a la salida de prisión del participante. En relación con la reincidencia se computaron los siguientes indicadores: 1º) La reincidencia penitenciaria general por uno o varios delitos; 2º) La categoría «violenta o no violenta» de la reincidencia provocada por un nuevo delito; 3º) El tiempo entre la salida de la prisión y el reingreso penitenciario. Recordemos que el estudio tiene un tiempo de seguimiento de 1.545 días que transcurrieron entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de octubre de 2020, inicio y fin del seguimiento de la reincidencia.

b) Conducta antisocial autoinformada

La realidad criminológica nos ha indicado que la reincidencia penitenciaria, incluso los datos provenientes de denuncias o detenciones, solo es una parte de la realidad criminológica, la que se conoce de modo oficial y que ha comportado un ingreso en prisión. Los participantes una vez en la comunidad, después de su salida de prisión, pueden llevar a cabo una gran cantidad de conductas antisociales, sean o no delictivas, que suceden sin que habitualmente sean conocidas, y es lo que llamamos la «cifra oscura» del delito/conducta desviada. Generalmente, estos sucesos pasan de forma oculta —al menos para las autoridades— y, sin embargo, tienen una importancia sociológica y criminológica muy elevada ya que son causa de vulneración de las normas y en muchas ocasiones de nuevas victimizaciones. Esta «cifra oscura» corresponde a un tipo de conducta antisocial y delictiva (en algunas ocasiones) no conocida y para detectarla no hay otro camino que usar las técnicas de autoinforme apropiadas. Esta tecnología de recogida de datos, el llamado «autoinforme delictivo», en el mundo de la criminología está bien fundamentada, contrastada y aceptada (Zara y Farrington, 2016). En este estudio se incluyeron evaluaciones autoinformadas de la conducta antisocial y delictiva en dos momentos temporales del seguimiento (T2 y T3), y que, en cierto modo, se podrían considerar equivalentes a la «reincidencia autoinformada». En este estudio

nos referiremos a estos comportamientos como «conductas antisociales autoinformadas» por ser un término más genérico y amplio que el de «conductas delictivas».

Para registrar las conductas antisociales autoinformadas se creó un cuestionario *ad hoc* siguiendo las recomendaciones y los patrones de estos cuestionarios bien validados por los especialistas en esta técnica (Aebi, 2009; Junger-Tas y Marshall, 1999; Thornberry y Krohn, 2000). El cuestionario de autoinforme de conductas antisociales consistió en una relación de comportamientos antisociales, faltas, conductas inadecuadas, desobediencias y delitos de distinta gravedad. Lo constituía un listado de 13 ítems⁴⁵ específicos sobre conductas antisociales. Se pedía a los participantes que completaran estos cuestionarios, insistiendo en las garantías de confidencialidad de sus respuestas. El formato de respuesta era de tres opciones: Sí / ¿? / No. Estos ítems y sus respuestas se analizaron y fueron agrupados en dos escalas paramétricas denominadas «CA leves» y «CA graves» debido a la naturaleza y gravedad de los comportamientos a los que hacían referencia. La escala de «Comportamiento antisocial leve» incluía hechos como el incumplimiento de normas, el vandalismo, las multas o la desobediencia. La escala de «Comportamiento antisocial grave» incluía hechos como los robos, las lesiones, los malos tratos, las falsificaciones y las detenciones policiales. Estas variables hacen referencia a la variabilidad de los comportamientos antisociales autoinformados por los participantes.

Desistimiento

a) Auto percepción de desistimiento

El cuestionario para evaluar la auto percepción de desistimiento fue una adaptación propia de una versión escrita de las preguntas que diseñaron, para evaluar este constructo, Bottoms y Shapland (2011) en su estudio seminal del desistimiento. Allí se presentaban cuatro opciones de respuesta para la pregunta: «Cuál de estas afirmaciones se ajusta más a su realidad actual en relación con las conductas delictivas e ilegales» (el participante tenía que elegir una de estas frases): «Ya he dejado de delinquir» (4 puntos); «Ya he tomado la decisión definitiva de dejar de hacerlo» (3 puntos); «Me gustaría dejar de hacerlo, pero no estoy seguro de poder conseguirlo» (2 puntos); «Es poco probable que pueda dejar de hacerlo» (1 punto). En los resultados se presentará esta variable de tal manera que la puntuación alta sería de desistimiento y la baja de no desistimiento. Esta variable la tratamos según el formato directo de escala continua de 4 puntos en la que la puntuación baja (1 o 2) correspondería a un estado de no-desistimiento, mientras que los valores 3 y 4 corresponderían al desistimiento.

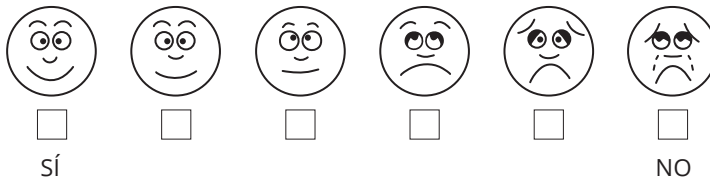
45. Ver anexo para el listado de ítems que componen el cuestionario de conductas antisociales.

b) *Expectativa de desistimiento*

Evaluación basada en una escala analógica de «expectativa de desistimiento» construida específicamente para este estudio. Se trata de una exploración global, inicialmente no cuantitativa, sobre las expectativas y previsión futura en relación con las actitudes, creencias y motivaciones del participante sobre si él se ve capaz de cambiar en el futuro en relación con la conducta delictiva. En este sentido, corresponde a una evaluación genérica del desistimiento que se preparó de forma específica para este estudio. Se incluía en los protocolos de T1, T2 y T3. En este ítem se pedía al participante que nos indicara si creía que iba a cambiar en los próximos meses (dejar de delinquir y por tanto no reincidir) y de ese modo no cometería nuevos delitos y evitaría volver a prisión. En la escala analógica y por medio de imágenes de expresiones de agrado/desagrado se podía obtener una valoración, entre 1 y 6 de acuerdo con la relación: 6 «Creo que podré cambiar (desistir)» y 1 «no creo que pueda cambiar (no-desistir)».

Figura 3.2. Escala analógica para la valoración de la expectativa del desistimiento

Siente que podrá cambiar en los próximos meses y así evitar cometer nuevos delitos y no volver a la prisión



c) *Motivos para reincidir*

Para conocer las expectativas de reincidencia de los participantes, no solamente en el contexto de las teorías del desistimiento, se tuvo en cuenta una visión más cuantitativa relacionada con la presencia de motivaciones (en el sentido de factores de riesgo) que podrían explicar en un futuro la reincidencia. En este sentido, la presencia de mayor número de «motivos» (factores de riesgo) hace más probable la reincidencia futura. Además, estas preguntas obligaban al participante a una mayor concreción en sus análisis de futuro frente a la reincidencia delictiva. Se evaluaron una serie de diez motivos distintos, no necesariamente relacionados y que según el participante podrían generar la nueva reincidencia. Los motivos de posible reincidencia eran: 1º) no tener empleo, 2º) malas relaciones de pareja y/o familia, 3º) drogas y/o el alcohol, 4º) no tener dinero, 5º) amistades y otras compañías, 6º) no tener papeles, 7º) el barrio en que vivo, 8º) sentirme solo y aburrido,

9º) mis problemas con la conducta sexual y 10º) otros. Para cada una de estas preguntas se organizó un formato de respuesta de tres categorías: No, ¿? y Sí, que se valoraron con una puntuación de 0, 1 y 2 respectivamente. Se incluyó este cuestionario en los momentos T2 y T3 del seguimiento.

d) Probabilidad de reincidencia

Esta variable se utilizó para conocer la autoevaluación del riesgo de reincidir que realizaba el propio participante. Se le pedía que considerara, en el momento de la evaluación, la probabilidad subjetiva de volver a delinquir y de volver a la prisión. Esta pregunta se refería al futuro inmediato (los meses que duraría la intervención). Se realizó esta estimación por medio de una serie de preguntas muy específicas y reiterativas, relativas a las creencias de qué le iba a pasar en el futuro inmediato en relación con la actividad delictiva. Es una evaluación formada por una escala de seis preguntas, de respuesta múltiple, sobre maneras de estimar la probabilidad de volver a delinquir en un futuro. Los ítems tenían una escala de respuesta de tres categorías: Sí, ¿? y No, y la puntuación total se obtenía por medio de la agregación directa de las respuestas Sí. Ejemplo de los ítems de esta escala son: «¿Ve probable que vuelva a delinquir en un futuro inmediato?». Y, otro ítem: «Si tiene ocasión, ¿volverá a cometer un delito?». O este otro: «¿Es difícil para usted comportarse honestamente y de acuerdo con la ley?». Se incluyó este cuestionario en los momentos T2 y T3 del seguimiento.

Bienestar personal

Esta serie de variables, de naturaleza diversa y heterogénea, corresponde a procesos psicológicos vinculados directamente con la rehabilitación y la mejora del capital social de los participantes en la investigación. Precisamente los cambios en estos indicadores servirán para comprender los efectos del tratamiento aplicado a los participantes con mentor.

a) Actitudes antisociales

Constituyen el más relevante de los factores de riesgo de los modelos predominantes en la explicación del delito, violento y no-violento. Forma parte del grupo de los cuatro grandes factores de riesgo de Andrews y Bonta (2010) y es bien conocido en los entornos de la criminología, pero no es habitual en los estudios empíricos por sus dificultades en la evaluación. Por su naturaleza, las actitudes antisociales son difíciles de evaluar con precisión y rigor ya que estas, como el resto de las actitudes, tienen un componente muy elevado de especificidad (Simourd, 1997; Walters, 2016;) lo que hace difícil reunir en una sola herramienta de evaluación una medida suficientemente representativa de este factor de riesgo. Las actitudes antisociales hacen referencia al conjunto de actitudes, creencias y sentimientos

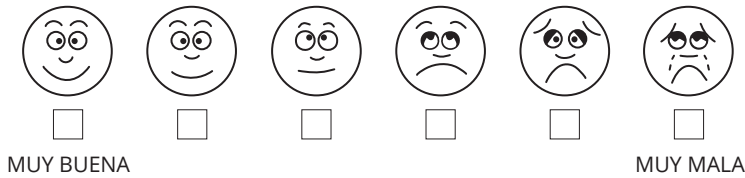
relativos al comportamiento antisocial en general (sobre su aceptación o rechazo), también relativos a las leyes (valoración positiva o negativa), a los operadores jurídicos y penales (como la policía o los jueces), así como con otros constructos como son la identidad delictiva (hasta qué punto la persona se reconoce como un delincuente y las consecuencias que tiene) e incluso la tolerancia al delito. Uno de los cuestionarios más habituales y reconocidos a nivel internacional es la *Criminal Sentiments Scale-Modified* de Simourd (1997). En este estudio se utilizó la adaptación al castellano de este cuestionario, realizada por Companys y Andrés-Pueyo (2015). A modo de ejemplo incluimos algunos ítems propios de este cuestionario como por ejemplo: «si tienes dinero puedes amañar un juicio», «las leyes están podridas», «la gente que incumple la ley y yo somos iguales» o «incumplir la ley está bien, si no te detienen». La versión utilizada en esta investigación está especialmente adaptada a poblaciones penitenciarias. Está formada por 41 ítems, con formato de respuesta de tres opciones: Sí, ¿? y No, que permiten tener una valoración general agregada sobre actitudes antisociales. Además de la puntuación total, también se dispone de tres subescalas que se denominan: «actitudes ante la ley, la policía y la justicia», «tolerancia con el delito» e «identidad criminal».

b) Salud física

Las variables relacionadas con la salud permiten tener información sobre importantes factores de riesgo de la conducta delictiva, especialmente aquellos relacionados con los problemas derivados del consumo y adicción a drogas (alcohol, drogas ilegales u otras sustancias), con la salud mental de los participantes y, también, con otros problemas de salud física, de carácter más genérico. La valoración de esta variable es a través de la autopercepción del participante en relación con su salud en general. Por razones de la situación de internamiento que han vivido los participantes, su pertenencia a grupos en riesgo de exclusión social, la presencia importante de comportamientos de riesgo para la salud (consumo de drogas, malos hábitos de vida y otros) es importante monitorizar y ver la dinámica de la salud física de los participantes en el período pospenitenciario y en función del programa de mentorías. Se incluyó en los tres protocolos T1, T2 y T3 una escala analógica (véase figura más abajo) que, por medio de imágenes de expresiones de agrado/desagrado permitían obtener una valoración, entre 1 y 6 de acuerdo con la relación: 6 «muy buena salud» y 1 «muy mala salud», por tanto 6 era el máximo y se corresponde con tener una autopercepción de buena salud.

Figura 3.3. Escala analógica para la valoración de la salud

Comparandome con otras personas de mi misma edad, creo que mi salud es:



c) Salud Mental

Se incorporó al estudio una estimación del estado de salud mental y del bienestar psicológico asociado al momento de las evaluaciones (salida, intermedio y final). Los cambios que representan la salida de la prisión y el retorno a la vida en la comunidad pueden tener efectos importantes en la salud mental de los participantes y, a su vez, afectar al proceso de reinserción y rehabilitación. Esta variable está relacionada con la presencia de cambios en la salud mental, de trastornos menores en el participante (como ansiedad, preocupación, estrés, tristeza o desánimo). La evaluación se realizó por medio del cuestionario *General Health Questionnaire* (GHQ), en su versión adaptada al castellano de 12 ítems (Goldberg y Williams, 1988). Este cuestionario, de tipo autoinformado, sirve para tener una evaluación rápida y genérica del estado de salud mental de los participantes y permite hacer un seguimiento de cómo evoluciona este con el paso del tiempo. Indica, en una puntuación única general, la valoración de ese estado del sujeto y es especialmente útil en evaluaciones no-clínicas y para la población general. Como indicador de salud mental se interesa por evidenciar la capacidad de funcionamiento psicosocial afectado por alteraciones psicopatológicas no graves (como ansiedad, estado de ánimo deprimido o desmotivación) y por lo tanto es un reflejo de las vivencias propias de estrés y conflictos psicológicos momentáneos de los evaluados. Este cuestionario se evaluó en los tres momentos del seguimiento T1, T2 y T3.

d) Abuso de drogas

La problemática del consumo/abuso y adicción del participante con las drogas es, naturalmente, otro de los grandes factores de riesgo en el contexto de la explicación de la conducta delictiva y de la reincidencia. En cualquier estudio descriptivo, de evaluación de la eficacia de los tratamientos con participantes, es imprescindible evaluar este factor de riesgo y su evolución, especialmente cuando esta implica el retorno a la comunidad en condiciones de libertad definitiva. Para disponer de información de los problemas de salud que el participante podría tener en relación

con el consumo, dependencia y/o adicción a las drogas o el alcohol, en el momento de la evaluación se construyó un cuestionario unidimensional, con una escala *ad hoc* compuesta por 13 ítems, con formato de respuesta: Sí / ¿? / No. En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la del «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0, así el total de la escala era la suma de los valores codificados. El cuestionario hacía referencia al consumo de drogas ilegales, alcohol y otras sustancias tóxicas tanto histórico como actual y también se hacía referencia a las consecuencias de este consumo sobre la salud y la conducta delictiva. Ejemplos de los ítems son: «He tenido problemas laborales por culpa del consumo de drogas», «Estar en la cárcel ha empeorado mis problemas con las drogas» o «Me emborracho con frecuencia». Se evaluaron en T1, T2 y T3.

e) *Ocio convencional*

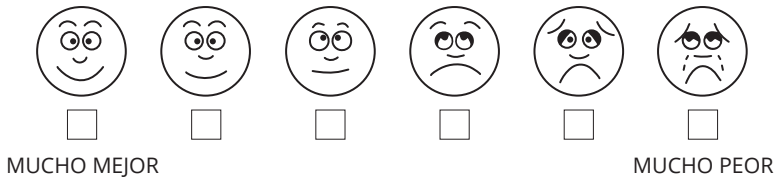
Las aficiones y la ocupación del tiempo libre, el ocio, es uno de los factores de riesgo de reincidencia delictiva que forma parte de la mayoría de los modelos criminológicos, por eso se incluyeron una serie de preguntas relacionadas con este ámbito. El uso del tiempo de ocio hace referencia a un factor de riesgo criminológico importante y así se trata de conocer qué aficiones y en qué ocupa el tiempo de ocio el participante. La evaluación se hizo por medio de una escala compuesta de tres ítems, con formato de respuesta de tres categorías: Sí, ¿? y No, referidos a si practicaba algún deporte o alguna actividad en el tiempo libre. Se evaluó en T1, T2 y T3.

f) *Optimismo*

La situación habitual de las personas que cumplen una condena penal tiene un componente muy elevado de expectativas de futuro ya que es un elemento permanente en la realidad y también un componente de sentimientos de frustración y decepción o desánimo porque la realidad social a la que se enfrentan es más difícil o pesada de lo que creían unos meses antes. En la investigación se ha destacado que el optimismo podría ayudar al desistimiento de la delincuencia (Cid et al., 2021). Esta variable está interesada en registrar el optimismo que la situación provoca en el participante, no tanto su optimismo como rasgo persistente de personalidad. Se elaboró una escala analógica de optimismo, cuya formulación es ligeramente distinta en T1 (al estar el participante en prisión), de las T2 y T3 en que estaba en la comunidad.

Figura 3.4. Escala analógica de optimismo general hacia el futuro

Cree que las cosas, en los próximos meses, le irán... ?



g) Autodeterminación (Agencia)

La autopercepción de las necesidades de apoyo por parte de otras personas y la sensación de tener motivación y autonomía suficiente para conseguirlo por sí mismos se combinan en esta variable que plantea al participante la consideración de su papel protagonista en la evitación de la reincidencia y en la reinserción. El núcleo de esta variable hace referencia a las necesidades personales, tanto de origen propio como del entorno inmediato, percibidas por el participante para poder afrontar las demandas de la calle o de entornos más informales. Con esta variable se trataba de evaluar la agencia y la consideración de la necesidad de apoyo por parte del participante en su proceso de reinserción. Formaban esta escala unos cinco ítems, con formato de respuesta Sí, ¿? y No, entre los cuales destacamos, a modo de ejemplo, dos: «Sé dónde buscar ayuda, si la necesito» y «Hay personas que no son de mi familia que pueden ayudarme». Se evaluó en T1, T2 y T3. En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la del «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0. Por tanto, el total de la escala era la suma de los valores codificados.

h) Autoeficacia

Siguiendo la formulación inicial de Bandura (1982) entendemos esta variable como referente agregado de «las creencias, sentimientos y motivaciones que el sujeto cree poseer y no tanto una medida objetiva de las capacidades propias del individuo o sus habilidades en la adaptación a las circunstancias con que se enfrenta el individuo». La autoeficacia contribuye a los procesos de reinserción, como en general a otros aspectos de la adaptación personal a las demandas situacionales, por eso está incluida entre las variables a evaluar en el proceso de reingreso a la comunidad. Se evaluó mediante un conjunto de ítems, con respuestas de tres tipos (Sí, ¿? y No). En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la del «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0, así el total de la escala era la suma de los valores codificados. Ítems propios de este cuestionario son: «Tengo planes concretos para trabajar al finalizar la condena» y «Creo que soy capaz de hacer aquello que me propongo». Se evaluó en T1, T2 y T3.

i) Autoestima

Esta variable, como la mayoría de las que estamos presentando, constituye un claro factor de riesgo o protección (según su ausencia o presencia) de la conducta delictiva y, por ende, de la reinserción sin reincidencia. Se trataba de evaluar la disposición valorativa de las capacidades psicológicas referidas a uno mismo. Se evaluó por medio de un cuestionario breve, de cuatro ítems con formato de respuesta: Sí, ¿? y No, que incluía preguntas como estas: «Me gustaría tener más respeto por mí mismo» y «Siento que he cambiado mucho». Se evaluó en T1, T2 y T3. En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la del «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0, así el total de la escala era la suma de los valores codificados.

j) Estrés

Uno de los factores de riesgo más habituales en la reincidencia delictiva es el «estrés» que se vive, por parte de la persona en el contexto psicosocial de la vuelta a la comunidad después de una estancia en prisión. El estrés produce efectos más allá del malestar e irritación personal y se convierte en el desencadenante de conflictos y situaciones que concluyen, con una cierta probabilidad, en graves hechos delictivos. Para evaluar este factor de riesgo se incluyeron dos preguntas con tres opciones de respuesta (Sí/¿?/No). Las preguntas fueron: «Desde que he salido de la prisión nadie me deja en paz» y «Estoy muy ocupado y no tengo tiempo para mí». Se evaluó en T2 y T3. En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la del «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0, así el total de la escala era la suma de los valores codificados.

VARIABLES DE VINCULACIÓN SOCIAL

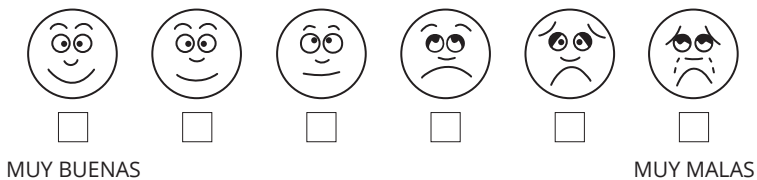
a) Calidad de las relaciones familiares

Uno de los elementos más importantes en la vida social y en la rehabilitación de las personas que han pasado por prisión es la familia. Este elemento puede ser un factor de riesgo o de protección de la reincidencia en función de la naturaleza y la calidad de las relaciones del caso y su familia de origen o de su familia constituida, o ambas. Dada la relevancia de este factor en el estudio se ha incluido una valoración, como siempre por autoinforme, de qué situación familiar actual e inmediatamente futura tiene o cree que tendrá cuando retorne a la comunidad. Por una parte, puede ser esencial en el éxito de la rehabilitación ya que garantiza la atención de muchas necesidades (económicas, afectivas, de identidad, entre otras) generalmente de forma inmediata y cuasi indefinida, pero también puede ser iatrogénica y favorecer la continuidad de la conducta delictiva e incluso de promoverla (es por esto por lo que en el siguiente epígrafe analizamos como variable de riesgo la situación de conflicto familiar).

La valoración de esta variable es a través de una escala analógica que evalúa la autopercepción del participante de cómo son y que calidad tienen las relaciones con sus familiares: en este grupo se incluyen tanto los familiares de su familia de origen (como padres y hermanos) como los miembros de la familia propia (cónyuge e hijos). Sabemos por múltiples estudios que la relación con los familiares tiene una doble relación con la reinserción. Las relaciones entre una persona y sus familiares (entendida de forma extensa) es un fenómeno muy dinámico y si por lo general se entiende que tiene efectos prosociales. Los cambios de sentido de las relaciones son muy sensibles a cambios en numerosas variables (como el trabajo, el consumo de drogas y las demandas y exigencias familiares) por eso se incluyó la evaluación en tres protocolos T1, T2 y T3. La escala analógica (véase figura más abajo) por medio de imágenes de expresiones de agrado/desagrado permitían obtener una valoración, entre 1 y 6 de acuerdo con la relación: 6 «buena calidad de las relaciones familiares» y 1 «mala calidad de las relaciones familiares».

Figura 3.5. Escala analógica de calidad de las relaciones familiares

¿Cómo calificaría sus relaciones con su familia/familiares?



b) Conflicto familiar

Se evalúa con un cuestionario breve de autoinforme de siete ítems, con un formato de respuestas de tres opciones (Sí, ¿? y No) que explora las relaciones conflictivas de la familia que cree tener o siente el participante. En particular, esta evaluación se interesa por los conflictos que el participante tiene, ha tenido o cree que tendrá con su pareja, familiares y otros miembros más o menos directos de la familia de origen o adquirida. Como ejemplo de estos ítems podemos presentar: «Siempre he tenido muchos problemas con la familia». Se evaluó en T1, T2 y T3.

c) Trabajo

El factor de riesgo «trabajo» se limitó a un ítem, dicotómico (respuestas sí o no) que preguntaba acerca de si, en el momento de la evaluación, tenía o no trabajo (remunerado y funcionalmente hace referencia a un trabajo legal). Se evaluó en T2

y T3 ya que en T1 el participante estaba en prisión y no se pretendía evaluar ese elemento de la trayectoria en prisión.

d) *Situación económica*

El factor de riesgo «economía» se limitó a un ítem, dicotómico (respuestas sí o no) que preguntaba acerca de si, en el momento de la evaluación, tenía ingresos o no procedentes del trabajo (remunerado). Se evaluó en T2 y T3 ya que en T1 el participante estaba en prisión y no se pretendía evaluar ese elemento de la trayectoria en prisión.

e) *Calidad de las relaciones amicales*

La existencia de relaciones personales, en particular de vínculos personales, en los procesos de reinserción social y comunitaria son muy importantes y se constituyen como uno de los más potentes para facilitar estos procesos. Para evaluar los vínculos sociales se pedía a los participantes, a través de tres preguntas (con escala de respuesta: Sí, ¿?, No) si tenía amigos en ese momento que le ayudaban y se preocupaban por él de forma más o menos habitual. Dos de los ítems que lo constituían eran: «Mis amigos de siempre me han aceptado con facilidad» y «Mis amigos de siempre no quieren saber nada conmigo». Se evaluó en T1, T2 y T3. En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la del «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0, y el total de la escala era la suma de los valores codificados.

A continuación se muestran dos tablas con el resumen de las variables del estudio, su modo de evaluación y los momentos de aplicación temporal de las mismas en el planteamiento longitudinal del estudio.

Tabla 3.2. Resumen de las variables dependientes registradas en el estudio (1ª parte)

Variable	Medida (Cuestionario...)	Características medida	Infor- mante	Temporalización			
				T1 (4 meses pre-)	T2 (2 meses post-)	T3 (8 meses post-)	Final
Reincidencia							
Reincidencia	Datos oficiales (archivo)	Retorno a prisión por un nuevo delito después de la salida. Incluye tipo de delito; delitos violentos/no violentos; tiempo de latencia ante la reincidencia.	Archivos /registros	○	○	○	●
Conducta antisocial autoinformada	Cuestionario	Cuestionario de 13 ítems (Sí/¿/?/No) de autoinforme de conductas antisociales. Aporta dos escalas (conducta antisocial leve y grave).	auto-	○	●	●	○



Variable	Medida (Cuestionario...)	Características medida	Infor- mante	Temporalización			
				T1 (4 meses pre-)	T2 (2 meses post-)	T3 (8 meses post-)	Final
Desistimiento							
Autopercepción de desistimiento	Protocolo de desistimiento de Bottoms y Shapland (2011)	Cuestionario de cuatro ítems que evalúa la percepción del participante de su estado de «desistimiento delictivo».	auto-	●	●	●	○
Expectativa de desistimiento	Análogica	Gráfica de seis caras (tipo emoticono) que muestran acuerdo o desacuerdo entre 1 y 6 puntos. Evalúa la expectativa de cambiar y no volver a reincidir (6=buenas/1=mala).	auto-	●	●	●	○
Motivos para reincidir	Cuestionario	Cuestionario de diez ítems (Sí/¿/No) sobre los motivos de volver a delinquir del participante.	auto-	○	●	●	○
Probabilidad de reincidencia	Cuestionario	Cuestionario de seis ítems (Sí/¿/No) sobre la existencia de factores que aumentan la probabilidad de reincidir	auto-	○	●	●	○

Tabla 3.3. Resumen de las variables dependientes registradas en el estudio (2ª parte)

Variable	Medida (Cuestionario...)	Características medida	Infor- mante	Temporalización			
				T1 (4 meses pre-)	T2 (2 meses post-)	T3 (8 meses post-)	Final
Bienestar personal							
Actitudes antisociales	CSSM (adap. española)	Cuestionario de 41 ítems (Sí/¿/No) sobre la presencia de actitudes y creencias antisociales del participante. Aporta cuatro escalas, además de una puntuación total. Las subescalas son «actitudes antisociales ante la ley, la justicia, la policía y las prisiones», «tolerancia al delito» e «identidad criminal».	auto-	●	○	●	○



Variable	Medida (Cuestionario...)	Características medida	Infor- mante	Temporalización			
				T1 (4 meses pre-)	T2 (2 meses post-)	T3 (8 meses post-)	Final
Bienestar personal							
Salud física	Análogica	Gráfica de seis caras (tipo emoticono) que muestran acuerdo o desacuerdo entre 1 y 6 puntos. Evalúa la percepción de la salud general que tiene el participante en ese momento (6=buena/1=mala).	auto-	●	●	●	○
Salud mental	GHQ-12 (adap. española)	Cuestionario de 12 ítems que evalúa el estado general de salud mental (estado de ánimo) del participante.	auto-	●	●	●	○
Abuso de drogas	Cuestionario	Cuestionario de 12 ítems (Sí/?/No) sobre los problemas derivados del consumo de drogas/ alcohol.	auto-	●	●	●	○
Ocio convencional	Cuestionario	Cuestionario de cuatro ítems (Sí/?/No) sobre si el participante practica o habitualmente realiza actividades deportivas, culturales (actividades positivas) en el tiempo de ocio.	auto-	●	●	●	○
Optimismo	Análogica	Gráfica de seis caras (tipo emoticono) que muestran acuerdo o desacuerdo entre 1 y 6 puntos. Evalúa el optimismo ante el futuro del participante sin relación particular con ningún criterio específico determinado (6=buenas/1=mala).	auto-	●	●	●	○
Autodeterminación (Agencia)	Cuestionario	Cuestionario de cinco ítems (con formato de respuesta Sí/?/No) que evalúa la agencia y la consideración de la necesidad de apoyo por parte del participante en su proceso de reinserción.	auto-	●	●	●	○



Variable	Medida (Cuestionario...)	Características medida	Infor- mante	Temporalización			
				T1 (4 meses pre-)	T2 (2 meses post-)	T3 (8 meses post-)	Final
Bienestar personal							
Autoeficacia	Cuestionario	Cuestionario de cinco ítems (con formato de respuesta Sí/?/No) que evalúa la autoeficacia percibida por el participante para atender a las demandas de la situación de reinserción.	auto-	●	●	●	○
Autoestima	Cuestionario	Cuestionario de cinco ítems (con formato de respuesta Sí/?/No) que evalúa la autoestima del participante en los distintos momentos del proceso de reingreso.	auto-	●	●	●	○
Estrés	Cuestionario	Cuestionario de dos ítems (respuesta Sí/?/No) que evalúa los sentimientos de estrés del participante.	auto-	○	●	●	○
Vinculación social							
Calidad de las relaciones familiares	Analógica	Gráfica de seis caras (tipo emoticono) que muestran acuerdo o desacuerdo entre 1 y 6 puntos. Evalúa la percepción que tiene el participante en ese momento de sus relaciones familiares (propia, extensa...) (6=buena/1=mala).	auto-	●	●	●	○
Conflicto familiar	Cuestionario	Cuestionario de siete ítems (Sí/?/No) sobre la existencia de unas relaciones familiares conflictivas o complicadas.	auto-	●	●	●	○
Trabajo	Cuestionario	Cuestionario de un ítem (Sí/?/No) sobre si está trabajando en el momento de la encuesta.	auto-	○	●	●	○
Situación económica	Cuestionario	Cuestionario de un ítem (Sí/?/No) sobre si el participante tiene recursos económicos suficientes para su sustento.	auto-	○	●	●	○
Calidad de las relaciones amicales	Cuestionario	Cuestionario de tres ítems (respuesta Sí/?/No) que evalúa la autopercepción de los vínculos y relaciones actuales con sus amistades y otras personas cercanas.	auto-	○	●	●	○

3.3. Procedimiento

Los responsables del estudio dispusieron del listado completo con los identificadores oficiales del sistema de prisiones de Cataluña (NISS y CIC) así como de otras variables, todas procedentes de los archivos, registros y expedientes individuales de cada participante, que se nos facilitaron cuando estos dieron su consentimiento para participar en el mismo. Hasta la obtención del consentimiento de participación por parte de los participantes, los servicios penitenciarios no facilitaron más datos que la ubicación (centro de cumplimiento) de los participantes y después entregaron los datos previos al estudio que describiremos y que constaban en los expedientes de cada uno de los participantes. Gracias a la lista inicial de posibles participantes nos dirigimos a ellos, por carta nominal, en su centro de cumplimiento. Ese correo lo recibieron los posibles participantes como el resto de correo que reciben habitualmente en los centros penitenciarios. Por medio de ese correo se les invitaba a participar en el estudio. En la carta de invitación personalizada, con membrete de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Universidad de Barcelona —no había logos ni identificativos de los servicios penitenciarios— se les proponía asistir voluntariamente a una reunión en la que se les explicaría el proyecto y se les solicitaría, por medio del consentimiento informado (véanse anexos) su participación en el proyecto. A lo largo de varias semanas se realizaron reuniones en los centros penitenciarios de Barcelona y alrededores, en pequeños grupos de entre seis y diez participantes, en los que se les exponía el proyecto y allí mismo se les solicitaba su participación. Si la persona elegible aceptaba continuaba en la reunión y si no la abandonaba. A los que se quedaban se les ofrecía el documento del consentimiento y después ya participaban en la primera sesión de recogida de datos del estudio, identificada como T1 en adelante.

En total, 245 participantes (el 59,18% de las personas elegibles) dieron su consentimiento para participar en el experimento. Completaron los documentos referidos a sus datos personales (nombre completo, teléfono de contacto, dirección, entre otros) que después servirían para el seguimiento del estudio que se extendería durante 12 meses. A todos los participantes se les entregó una tarjeta identificativa (similar a una tarjeta de crédito) en que, además de un número identificativo único del estudio (su ID), se les indicaban las fechas de las dos sesiones de seguimiento a las que deberían asistir para completar la recogida de los datos del estudio.

Se recibió a los participantes que voluntariamente quisieron asistir a la sesión de reclutamiento en unas aulas preparadas al efecto donde no había ningún funcionario ni personal de la prisión. Los participantes se sentaron en mesas dispuestas a tal efecto y con suficiente separación entre ellos para garantizar la privacidad de sus respuestas y la confidencialidad de estas. Cuando acabaron de rellenar los protocolos de consentimiento y otros elementos de autoinforme (véanse anexos) las entregaban directamente al miembro del equipo investigador que las recogía para su análisis posterior.

Las medidas de la mayoría de las variables dependientes se recogieron por medio de autoinforme que estaba constituido por un protocolo específico para cada momento (T1, T2 y T3) del seguimiento. Los únicos datos de variables dependientes que no se recogieron por autoinforme fueron los datos de reincidencia que fueron facilitados por los responsables de la Dirección General de Servicios Penitenciarios de la Generalitat de Cataluña.

De los participantes en el estudio, es decir, de los que aceptaron participar y que se asignaron al grupo «mentoría» y «colaborador» se obtuvieron, por medio de autoinforme, numerosas respuestas de variables diversas y en tres momentos temporales: T1, T2 y T3. A continuación se describen estos cuestionarios.⁴⁶

Cuestionario T1. Consiste en la primera recogida de datos. Se realizó el mismo día en que los participantes aceptaban, por medio del consentimiento informado y antes de ser seleccionados y asignados por azar al grupo experimental (mentores) o al de control (colaboradores), participar en el estudio. El protocolo de recogida de datos de T1 incluía los datos personales y de identificación de los participantes, las respuestas a los distintos apartados incluidos y el consentimiento informado. El T1 servía de inicio para el seguimiento del estudio para cada sujeto.

La administración del protocolo en T1 se realizó en los centros penitenciarios en que se encontraban internados los participantes. Se realizó en salas adecuadas y en pequeños grupos de entre seis y diez participantes. Si bien el protocolo era rellenado de manera autoinformada, individual y discreta por parte del participante, en la sala siempre tenían a su disposición a miembros del equipo del estudio para ayudarles en los temas de comprensión lingüística y de los textos, especialmente para auxiliar a los participantes extranjeros que no tenían un buen dominio del lenguaje castellano escrito. En la tabla 3.4 se incluyen las variables y tipos de evaluaciones que se obtuvieron en T1.

Cuestionario T2. La segunda recogida de datos se realizó seis meses después de completar el T1 y tras dos meses de estar en la comunidad y en condiciones de libertad. El protocolo de T2 era esencialmente el mismo que en T1 excepto algunos cambios propios de la nueva situación en que se encontraba el participante. En la tabla 3.4 se incluyen las variables y tipos de evaluaciones que se obtuvieron en T2.

Cuestionario T3. La tercera recogida de datos se realizó seis meses después de la T2. Durante este período de tiempo los participantes habían estado en la comunidad. El protocolo T3 tenía esencialmente los mismos ítems que el T2. El documento de recogida de datos de T3 estaba compuesto por una serie de ítems

46. Los protocolos completos se encuentran en los anexos.

ya presentados en T1 y T2 así como otros nuevos que hacían referencia a las valoraciones que los participantes hacían del proyecto en general. En el caso de los integrantes del grupo mentoría se incluyeron elementos de evaluación específicos sobre la mentoría, con preguntas sobre el grado de satisfacción, participación y dedicación del mentor correspondiente. También, en ambos grupos se solicitó una valoración de satisfacción general de participación en el estudio. En la tabla 3.4 se incluyen las variables y tipos de evaluaciones que se obtuvieron en T3.

Tabla 3.4. Variables dependientes obtenidas en el estudio

	T1 (4 meses antes de la salida de prisión)	T2 (2 meses después salida prisión)	T3 (8 meses después salida prisión)	T4 (3 años después de finalizar el estudio)
Reincidencia penitenciaria				1. Reincidencia penitenciaria (Sí/No) 2. Reincidencia penitenciaria violenta (Sí/No) 3. Tiempo reincidencia general y violenta (en días)
Autoinforme conducta antisocial		Leve Grave	Leve Grave	
Desistimiento	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Expectativa de desistimiento</i> • Desistimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Expectativa de desistimiento</i> • Desistimiento • Probabilidad de reincidir • Motivos para reincidir 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Expectativa de desistimiento</i> • Desistimiento • Probabilidad de reincidir • Motivos para reincidir 	
Bienestar personal	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudes antisociales • Salud mental • <i>Salud física</i> • Abuso de drogas • Ocio (ocupación) • <i>Optimismo general</i> • Apoyo/agencia • Autoestima • Autoeficacia 	—	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudes antisociales • Salud mental • <i>Salud física</i> • Abuso de drogas • Ocio (ocupación) • <i>Optimismo general</i> • Apoyo/agencia • Autoestima • Autoeficacia • Estrés 	
Variables de vinculación social	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Calidad relaciones familiares</i> • Conflicto familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Calidad relaciones familiares</i> • Conflicto familiar • Trabajo • Economía • Calidad amistades 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Calidad relaciones familiares</i> • Conflicto familiar • Trabajo • Economía • Calidad amistades 	

Nota: En cursiva variables que fueron registradas por escalas analógicas.

La administración de los protocolos T2 y T3 se realizó siempre en un espacio adecuado —una sala de un edificio público, céntrico y tranquilo de la ciudad de Barcelona—⁴⁷ al que los participantes, tanto del grupo de mentores como de colaboradores, llegaban por su propio pie. Para garantizar su asistencia se realizaban recordatorios previos, por teléfono, y si era necesario se les orientaba para conseguir llegar al centro de recogida de datos. Allí eran recibidos por los asistentes del proyecto y completaban el protocolo T2 y T3 correspondiente. Igual que en la sesión de administración de T1, los participantes disponían de ayuda, si la necesitaban, para resolver los problemas de comprensión lingüística (o por razones de idioma) de los protocolos. Por la asistencia y colaboración en la sesión T2 y T3 los participantes eran recompensados con una gratificación económica en concepto de gastos de desplazamiento (20 euros). Algunos venían a la sesión T2 y T3 acompañados de familiares, amigos o de los propios mentores.

El reclutamiento de los participantes en el estudio empezó en el mes de febrero de 2016 y finalizó en abril de aquel mismo año. La recogida de datos se extendió entre los meses de febrero de 2016 y octubre de 2017, siendo el promedio de tiempo entre T1 y T2 de diez meses y entre T2 y T3 de seis meses. La fecha de cierre final para la recogida de datos y para el registro de los datos de reincidencia fue al final del mes de octubre de 2020.

3.4. Análisis de datos

El análisis de los datos seguirá el siguiente plan, que presentamos a continuación, debido a que son numerosos y distintos los tipos de análisis y de contrastes de datos que se han realizado en el estudio. En primer lugar, se presentarán los resultados de los análisis descriptivos de todas las variables estudiadas de acuerdo con los totales de la muestra y de los grupos separados por la aleatorización. En segundo lugar, se presentarán los resultados de los análisis bivariados y análisis de comparación de medias (paramétricos y no-paramétricos) para ver las diferencias y similitudes entre los grupos analizados en este estudio los grupos de mentoría y colaborador. Finalmente, se presentarán los resultados de los análisis de comparación de grupos y las comparaciones de tipo transversal para observar los efectos del tratamiento de mentorías en las variables de reincidencia, de comportamiento antisocial autoinformado, de desistimiento y de bienestar y vínculos sociales que son los más importantes a efectos de adaptación social en el período de reintegración sociocomunitaria y que responden a los objetivos iniciales del estudio.

47. Las sesiones de recogida de datos se realizaron en las instalaciones de la Universidad de Barcelona situadas en el centro de la ciudad, para facilitar la participación en las sesiones de recogida de datos. Asimismo, se ofrecía a los asistentes un café y refrigerio para mejorar en lo posible el bienestar y confianza de los participantes en esta tarea.

Todos los análisis muestran los resultados organizados de acuerdo con este criterio: primero se muestran los resultados según los grupos de estudio y después estratificados según la condición (experimental vs. control) para poder evidenciar los distintos efectos del programa en los distintos criterios o resultados. Debido al muy bajo porcentaje de mujeres (2,9%) en el estudio, en todos los análisis se incluyeron promediadas con el grupo de hombres.

En general, para comprobar la existencia o no de diferencias en las variables de los grupos experimental (mentor) y control (colaborador) se utilizará la prueba de Chi-cuadrado con un punto de corte en el nivel de significación de $p < 0,05$. El valor de la V de Cramer se utilizará, cuando sea oportuno, para estimar el tamaño del efecto considerando el punto de corte de 0,1 como el de referencia de la inexistencia de efecto si el valor es inferior a 0,1 (Cohen, 1988). En relación con los niveles de significación estadística que se consideran en el apartado siguiente. De acuerdo con Gewandter et al., (2014), una intervención —como la que implica el programa de mentorías— no deja de ser análogo a un *proof-of-concept* (prueba de concepto) por lo cual podemos tener en cuenta el nivel de significación estadística de los resultados de los análisis al nivel de alpha igual a 0,10 porque se busca, sobre todo, la dirección y magnitud de los efectos para establecer una primera e inicial eficacia de la intervención. Por tanto, en los análisis de los efectos del tratamiento utilizaremos el nivel de significación de alpha igual o menor a 0,10. Todos los análisis se realizaron con el programa SPSS versión 26.0.

El nivel de potencia estadística aplicada la definimos a partir del artículo de Weisburd et al., (1993) en el que propone por valores del tamaño del efecto de acuerdo con el tamaño de la muestra estudiada. En nuestro caso nos situaremos en el rango de 100 a 201 sujetos y que correspondería: tamaño del efecto bajo, menor que 0,39; tamaño del efecto medio, entre 0,40 y 0,86 y tamaño del efecto alto, un valor por encima de 0,86. Además, estos valores coinciden con los que son habituales en los estudios de justicia penal y sanciones (Weisburd et al., 1993).

Sobre el problema de la potencia estadística de las pruebas en los estudios experimentales que se hacen en contextos jurídico-criminológicos, desde los años ochenta del siglo pasado hasta hoy se viene discutiendo, por parte de expertos como Farrington o Sherman entre otros (Farrington et al., 2020), si el hecho de que la mayoría de los experimentos realizados en el área de la criminología den resultados no-significativos se debe más a la inadecuación de la exigencia de potencia estadística que a la realidad misma de los fenómenos investigados. Weisburd et al., (1993) analizan este problema de forma directa. Como en cualquier campo de investigación, demostrar relaciones causales, que casi exclusivamente pueden hacerse por medio de experimentos, requiere contrastar hipótesis rechazando la hipótesis nula y aceptando la alternativa. Pensemos en un estudio «clásico» de intervención psicológica con personas que han delinquido. Queremos saber si un programa de tratamiento causa cambios en los comportamientos

de estas personas. El diseño perfecto, metodológicamente hablando, es el RCT (Randomized Control Trial) que requiere la asignación aleatoria de los casos a la muestra experimental y a la muestra control. Ninguna restricción más, pero es muy importante seguir esta exigencia. Pues bien, este tipo de estudio, que es infrecuente en criminología, suele ofrecer resultados en los cuales no se alcanza la significación estadística del 0,05 habitual en la investigación experimental normativa (Weisburd et al., 1993). Generalmente, este fracaso bastante generalizado se explica por el tamaño de las muestras que, como es sabido, afectan a la potencia estadística de la significación. En general, los estudios de significación de los tratamientos aplicados a personas que cumplen condena en prisión y análogos suelen ofrecer resultados no significativos, pero no corresponden a errores de Tipo I, sino de Tipo II. Es decir, que los efectos de la manipulación experimental son relevantes pero la potencia estadística es mayor que 0,05 y, entonces se acepta la hipótesis nula, pero probablemente —dicen los expertos— estamos ante un error de tipo II. Una solución propuesta para reducir el error Tipo II es reducir el nivel de exigencia de potencia estadística del 0,05 al 0,10. Otra solución es convertir los parámetros estadísticos obtenidos a unidades de tamaño del efecto y así observar su magnitud.

Se han hecho diversos estudios experimentales, por ejemplo con programas de intervención con jóvenes cumpliendo condena (dormir en habitaciones numerosas o individuales en los centros de tratamiento), aplicar multas, castigos de prisión o de comunidad en conductores condenados por conducir bajo los efectos del alcohol, o con personas condenadas por maltrato a la pareja (programas formativos vs. penas de prisión). Los expertos coinciden en que la potencia estadística aplicada en los estudios criminológicos es gravemente subestimada (*underpowered*). Es decir que, si bien el efecto que se quiere demostrar es relevante en la población, no se puede demostrar experimentalmente en las muestras habitualmente estudiadas (Weisburd et al., 1993).

Previamente a la descripción extensa de los resultados obtenidos en este estudio queremos detallar algunos elementos de calidad de este relacionados con la metodología del estudio RCT (Randomized Controlled Trial). Es pertinente analizar hasta qué punto el experimento se desarrolló de acuerdo con los criterios de calidad de este tipo de estudio. Higgins y Green (2011) delimitaron, para la *Cochrane Collaboration Risk Group*, qué criterios de calidad deberían tener los RCT para evitar los seis sesgos más habituales de los mismos. Tal como explican estos autores, los sesgos que deben evitarse son los siguientes.

- 1) Sesgo de selección por aleatorización (*random selection bias*), que se observa a partir de la secuencia aleatoria utilizada en el estudio para asignar casos a la condición de mentorías y colaboradores. Es el principal sesgo a evitar en los estudios como el presentado.

- 2) Sesgo de selección por asignación (*allocation concealment*), que atiende a los criterios de aparejamiento entre los miembros de los grupos y la administración de los niveles de tratamiento de las variables independientes experimentales. Una vez escogidos los casos para cada condición, hubo que asociar a los participantes de la condición de mentorías con los mentores. Esta asociación puede ser un motivo de sesgo que hay que controlar.
- 3) Sesgo de «invisibilidad» (*blindness*) ante el rendimiento, que se relaciona con el «blindaje de doble ciego» tradicional en relación con el desarrollo del experimento. Es decir, que los que gestionaban la aplicación del programa de tratamiento no debían conocer las condiciones de aplicación de los casos para no anticipar los resultados de la aplicación del programa. En este caso significa que los mentores y los coordinadores no debían conocer qué casos estaban en qué grupo del estudio.
- 4) Sesgo de «invisibilidad» (*blindness*) ante el criterio (*outcome*) esperado del tratamiento. En este caso el sesgo tiene que ver con que los mentores y los coordinadores no conociesen los efectos de las actuaciones que estaban llevando a cabo en las variables de rendimiento final (aquí la reincidencia). Este sesgo está relacionado con el conocimiento explícito de las variables que se analizarán como resultado en el estudio. Es decir que los mentores no conocían qué variables se iban a registrar en el estudio.
- 5) Sesgo de abandono (*attrition*), que hace referencia al efecto diferencial del abandono del estudio de los participantes en función de los niveles de tratamiento y/o grupos a los que pertenecían los que abandonaron.
- 6) Sesgo de informes, relacionado con hacer informes selectivos de determinados miembros y participantes en el experimento.

En los apartados que trataremos a continuación se presentan evidencias que muestran la calidad del experimento en relación con la evitación de los sesgos anteriormente citados, y que se desarrolló en todo el estudio, tanto en relación con los efectos de los tratamientos experimentales como del seguimiento longitudinal. Se tuvieron en cuenta los problemas propios de todos los sesgos, excepto el último, porque no se utilizaron informes que afectaran a las variables de rendimiento que utilizamos.

3.5. Calidad del RCT

3.5.1. Eficacia de la implementación

La implementación del estudio fue compleja por los distintos aspectos logísticos a atender. El primero fue el acceso inicial a los posibles participantes y no se resolvió de forma muy exitosa: de los posibles 444 casos elegibles (que cumplían los

criterios de selección inicial) solamente pudieron participar 245 casos. Los datos son los siguientes: 139 no consintieron en participar, 33 no pudieron asistir a las reuniones de reclutamiento y otros 27 no tuvieron disponibilidad por encontrarse de baja por enfermedad o de permiso cuando se hicieron las visitas de reclutamiento a los centros penitenciarios. Problemas de logística y coordinación con los responsables del sistema penitenciario, además de circunstancias aleatorias imprevisibles, como por ejemplo que el día de la propuesta de participar en el estudio una persona de la muestra elegible estuviese en una consulta hospitalaria fuera del centro penitenciario, hicieron imposible que todos pudiesen conocer el estudio y dar su consentimiento para participar.

A efectos de conocer cómo valoraron los participantes la intervención y en general todo el estudio, se incorporó al cuaderno de recogida de datos en T3 una serie de preguntas sobre la satisfacción y otras valoraciones por haber participado en el estudio. En concreto, a los que habían tenido mentoría, sus percepciones y opiniones de la actitud y actividad de los mentores durante el tiempo que duró la mentoría. En la tabla 3.5 figuran los resultados de la satisfacción por haber participado. Las respuestas a las preguntas tenían tres niveles: indiferente, bastante y sí. Como vemos, en todos los casos predominó la respuesta sí y mucho en todas ellas, si bien entre los grupos no aparecen diferencias relevantes ni significativas según el valor del Chi².

Tabla 3.5. Evaluaciones de los participantes en relación con su paso por el estudio

	Mentor (n=31)	Colaborador (n=39)	Chi ²	gl	p
	N (%)	N (%)			
Gustado participar					
Indiferente	0 (0)	1 (2,6)	0,859	2	ns
Bastante	2 (6,5)	3 (7,7)			
Mucho	29 (93,5)	1 (1,95)			
Útil					
Indiferente	3 (9,7)	4 (10,3)	19,838*	2	0,001
Bastante	5 (16,1)	26 (66,7)			
Muy	23 (74,2)	9 (23,1)			
Aburrido					
Sí	0 (0)	5 (12,8)	4,280*	2	0,008
Pesado					
No	31 (100)	34 (87,2)			

En cuanto a las opiniones de los participantes acerca de sus mentores y de las actividades que habían realizado, los resultados se presentan en la siguiente tabla 3.6. En ella se muestran los porcentajes de respuesta según si el participante había o no acabado la mentoría y en relación con la categoría de respuesta «totalmente de acuerdo». En la columna de totales vemos el porcentaje de participantes que evaluaron muy adecuadamente la actividad de los mentores. La variación de los resultados fue entre 60,3% y 90,8% y, en general, los participantes que habían finalizado la mentoría siempre ofrecieron resultados más elevados que los que no la habían terminado.

Tabla 3.6. Evaluaciones de los participantes en relación con su paso por el estudio

	Mentoría finalizada %	Mentoría no-finalizada %	Dif. absoluta %
El mentor...			
... ha escuchado lo que yo pensaba	64,5	16,1	+48,4
... ha sido amable conmigo	61,3	22,6	+38,7
... ha estado dispuesto a ayudarme	64,5	22,6	+41,9
... ha cumplido las promesas o acuerdos que me ha hecho	64,5	12,9	+51,6
Me he sentido respetado por el mentor	64,5	25,8	+38,7
En este momento, siento aprecio por el mentor	54,8	25,8	+29,0
Considero que ha apoyado mis aspiraciones	70,1	13,3	+56,8
... me ha ayudado a reflexionar sobre mis problemas	62,1	6,4	+55,7
... me ha ayudado a tener más confianza en mí mismo	58,6	10,3	+48,3
... me ha animado a hacer cosas por mí mismo	55,2	13,8	+41,4
... se ha preocupado por conocer mis problemas para la reinserción	53,3	10,1	+43,2

Estos resultados acerca de la implementación no constituyen una valoración pautada de la misma, pero indirectamente están en conjunción con la experiencia que tuvimos como gestores del proyecto y su funcionamiento, que calificamos de muy correcto ya que se ajustó a toda la planificación diseñada al inicio.

3.6. Limitaciones

Este estudio es un ejemplo, no muy habitual, de estudio empírico riguroso en criminología. Los RCT en el contexto de las intervenciones en prisiones y en muestras de reintegración pospenitenciaria en la comunidad son muy costosos e implican

una movilización de recursos humanos importante. Sin embargo, se reconoce como uno de los diseños metodológicos más potentes en cuanto a la significación de sus resultados. Como es obvio, tampoco estuvo exento de algunas dificultades. Destacaremos las siguientes:

1) *Problemas para que las personas elegibles se incorporaran al estudio*

Como hemos dicho, la inclusión de los participantes en el estudio siempre se basó en su libre aceptación y consentimiento para ello. Como se ha indicado, la población de referencia eran personas que estaban cumpliendo una pena de prisión a seis meses vista de cumplir con la finalización de la pena. Eso significaba que había muchos, la gran mayoría que estaban en segundo grado de cumplimiento y el resto en situaciones especiales que, como el primer grado u otras, dificultaba la comunicación con ellos por parte del equipo de investigadores y por ello no pudieron participar al inicio del estudio, cuando una vez contactados por carta se les invitaba a acudir a la sesión de petición del consentimiento. Otras circunstancias personales (como estar ingresado en la enfermería o de permiso el día en que se realizó la captación en su centro penitenciario) impidieron en otros casos esa participación. Asimismo, hubo otras dificultades en el acceso al estudio por parte de participantes que no tenían el dominio básico del español hablado o escrito.

2) *Fragmentación del proceso de aleatorización*

La aleatorización para la asignación de los participantes al grupo de mentores o al de control se realizó en tres momentos distintos, para tres grupos diferentes de participantes y no para todo el grupo al completo en el mismo momento. Esta circunstancia podía afectar a la aleatorización al ser tres muestras (aproximadamente de 80 participantes cada una de ellas) en vez de una sola con todos los casos del estudio (aproximadamente 245 participantes). La razón fue la logística del reclutamiento que se organizó en tres cohortes separadas entre ellas por dos meses.

3) *Problemas de adherencia al programa y de mortalidad de la muestra*

Los procesos de participación en el estudio estuvieron muy afectados por la adherencia y el abandono de los participantes de sus respectivos grupos (véase figura 3.1). Una parte de los participantes fueron expulsados del país —por parte de las autoridades oficiales— en el mismo momento de acabar su condena y no pudieron seguir el programa y, en su caso, llevar a cabo la mentoría. También fueron igualmente expulsados miembros del grupo control y de ahí el importante descenso de participantes en T2 y T3. Además de esta razón extraordinaria y ajena a la voluntad de los participantes, el abandono de los programas fue posiblemente elevado por la realidad de cada participante, la naturaleza de los vínculos psicosociales establecidos o las dificultades de encontrar trabajo y residencia en el entorno de la ciudad de Barcelona.

Los miembros del grupo de participantes (colaboradores), esto es, los que el azar les dejó sin mentor en el proyecto, fueron en general bastante adherentes y asistieron a las sesiones de seguimiento en T2 y en T3. El número de personas que dejaron el estudio no indicaron de forma explícita y con anticipación el abandono del estudio.

4) *Limitaciones de los datos autoinformados*

Como viene siendo habitual en la mayoría de los estudios empíricos de este tipo, excepto los datos de reincidencia registrados oficialmente por las autoridades, el resto de las informaciones (sobre sentimientos, actitudes, expectativas, comportamiento antisocial y otros) fueron obtenidas por medio de autoinformes en los cuales los participantes respondían a preguntas que tenían distintos formatos y escalas (véanse anexos). A esta limitación metodológica se le añadió en algunos casos que los participantes tenían una baja competencia en el uso del español y fueron ayudados por los asistentes del estudio sin interferir en la naturaleza de sus respuestas.

4. Resultados

4.1. Descriptivos generales

Contamos inicialmente con dos grupos: el grupo mentoría —que tuvo una asignación de mentores al inicio del estudio— y el grupo colaborador —que en la aleatorización resultó que no debía contar con mentor—. Pero en la presentación de los descriptivos generales de los participantes, los dividiremos en tres categorías. Por una parte, dividiremos el grupo de mentoría en dos: el grupo mentoría finalizada, que acabó de acuerdo con el plan previsto con la mentoría, y el grupo de mentoría no finalizada, que la abandonó antes de que esta cumpliera el período previsto. Inicialmente en el proceso de aleatorización se asignaron 118 participantes al grupo de mentoría, pero solo pudieron constituirse 86 relaciones de mentoría. Es por esta razón que a partir de ahora hablaremos del grupo de mentoría para referirnos a estos 86 participantes con mentoría constituida. Respecto del grupo colaborador, en el proceso de aleatorización estuvo constituido por 127 personas, pero nueve de ellas no salieron de prisión durante el proceso de seguimiento, por lo que han sido excluidas del análisis. A continuación se muestran los principales descriptivos que, en la columna de totales, reflejan los estadísticos del grupo participante en el estudio.

En la tabla 4.1 se pueden ver los valores de las principales variables cronológicas del estudio. La edad promedio de los participantes se puede observar en «Edad en T1», que muestra la media de edad de los participantes en el momento del inicio del estudio, cuando se aplicó el primer modelo de cuestionario (T1). La edad promedio de los participantes fue de 35,82 (10,19) años. No se muestran en la tabla las edades promedio de hombres 37,6 (10,7) y mujeres 37,6 (10,62) porque el grupo de mujeres estuvo constituido por un número muy pequeño de casos ($n=7$). La diferencia de medias entre hombres y mujeres fue no significativa, la prueba de comparación de medias ($t(1,242)=0,539$; ns).

Tabla 4.1. Edades y otras variables cronológicas de los participantes

N (%)	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
Edad en T1*	40,73 (10,85)	35,78 (10,25)	38,02 (10,73)	35,82 (10,19)
Edad libertad definitiva	41,23 (10,79)	36,30 (10,18)	38,56 (10,71)	35,86 (8,52)
Edad primer ingreso en prisión	32,97 (10,70)	27,15 (9,17)	29,97 (10,36)	27,13 (9,14)
Edad delito base	34,32 (10,95)	30,94 (10,85)	32,69 (10,65)	29,72 (8,53)
Tiempo de condena (años)	3,20 (2,63)	2,17 (2,31)	2,26 (2,50)	2,97 (2,81)

*Primera evaluación realizada antes de salir del centro penitenciario en libertad definitiva. Entre paréntesis, desviación estándar.

El resto de las variables cronológicas mostraron los siguientes efectos. En el caso de la edad en el momento de la libertad definitiva el grupo de colaboradores ofreció una media de edad (en años) de 38,6 (10,7), el de mentores finalizados de 41,23 (10,8) y el de mentores no-finalizados de 36,3 (10,2). Realizado un análisis de la varianza simple no se observaron efectos significativos entre los grupos ($F=3,99$; $gl=2,201$; ns.) en relación con los grupos y subgrupos de participantes. Lo mismo sucedió con el resto de las variables de este grupo: edad en el primer ingreso, edad en el momento del delito base y edad al inicio de la pena base. En relación con las diferencias entre grupos y subgrupos en cuanto a los años recibidos de condena, los resultados indicaron que no hubo diferencias significativas entre los tres grupos de participantes apareando de dos en dos las comparaciones de medias. Los participantes tenían diversas nacionalidades, siendo españoles un 53,4% y no españoles un 46,6%.

Tabla 4.2. Origen nacional de los participantes

	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
España	14	27	68	109
UE	3	3	6	12
Resto Europa	1	1	2	4
Magreb	4	7	24	35
Resto África	5	1	1	7
Centro y Sudamérica	7	9	11	27
Asia	0	4	6	10

En la tabla 4.2 se muestra la distribución de los grupos por zonas geográficas. Los participantes extranjeros provenían de un total de 29 países distintos, la gran mayoría eran de países del Magreb, seguidos de Centroamérica y Sudamérica y de Europa (UE y otros países europeos). El análisis de χ^2 mostró un valor de 19,144 (gl=19); $p=0,038$.

En relación con la nacionalidad, que reflejaría la situación de ciudadanía de los participantes en el estudio, se dividió la población en el grupo de participantes con nacionalidad española y el resto. En la tabla 4.3 se muestra la distribución de esta variable.

Tabla 4.3. Nacionalidad de los participantes

	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
Española	14 (41,17)	27 (51,92)	68 (57,63)	109 (53,43)
Extranjera	20 (58,82)	25 (48,08)	50 (42,37)	95 (46,57)

En cuanto a la comparación entre españoles y extranjeros se observó que no existían diferencias significativas por medio de la prueba de comparación de grupos de Kruskal-Vallis con un valor de $H=2,82$ (gl=2); ns.

Tabla 4.4. Distribución del nivel educativo de los participantes

N (%)	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
Primaria (o equivalente)	13 (38,23)	23 (44,23)	51 (43,22)	87 (42,6)
ESO	12 (35,29)	26 (50,00)	55 (46,61)	93 (45,6)
Bachillerato	6 (17,64)	2 (3,84)	9 (7,68)	17 (8,3)
Universidad	3 (8,82)	1 (1,92)	3 (2,54)	7 (3,4)

A nivel educativo se puede observar, en la tabla 4.4 que entre los participantes hay una distribución variada con un 3,4% con título universitario (o equivalente), un 8,3% de bachillerato, un 45,6% con los estudios secundarios y un 42,6% con estudios de primaria o de tipo «instrumental» equivalente a los estudios primarios en España. De estos participantes (véase tabla 4.5) el 15,2% entiende oralmente el castellano, el 17,2% lo lee y un 62,3% lo sabe escribir. Aplicada la prueba de

Chi² para los niveles de estudio se obtuvo un valor de 12,47 (gl=10), ns. Aplicada la prueba de Chi² para los niveles de comprensión de castellano se obtuvo un valor de 11,57 (gl=10), ns. Asimismo, se pudo contrastar que los niveles de comprensión del castellano no mostraban diferencias. Este dato es especialmente relevante dado que todos los materiales de autoinforme se administraban por escrito si bien, en el caso que se necesitara, siempre había un colaborador del equipo de investigación que facilitaba la comprensión oral de los ítems de los cuestionarios.

Tabla 4.5. Nivel de comprensión del castellano de los participantes

N (%)	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
No lo entiende	0 (0)	1 (1,92)	0 (0)	1 (0,5)
Entiende (oral)	9 (2,64)	5 (9,61)	17 (14,40)	31 (15,19)
Habla	5 (14,7)	13 (25,0)	17 (14,40)	35 (17,15)
Escribe	19 (55,88)	29 (55,76)	79 (66,94)	127 (62,25)
No consta	1 (2,94)	4 (7,69)	5 (4,23)	10 (4,91)

Tal y como se planteó en la descripción metodológica se obtuvieron numerosas evaluaciones de variables previas a la investigación procedentes de los ficheros y la documentación penitenciaria disponible. En la tabla 4.6 se muestran estos resultados.

Tabla 4.6. Variables penales de los grupos de participantes en el inicio del estudio (T1)

N (%)	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
Tipo ingreso prisión				
Involuntario	29 (85,29)	47 (90,36)	99 (83,89)	175 (85,78)
Voluntario	4 (11,76)	4 (7,69)	11 (9,33)	19 (9,31)
Otro	1 (2,95)	1 (1,95)	8 (6,78)	10 (4,91)
Categoría delito base				
Violencia	7 (2,94)	15 (28,84)	32 (25,42)	54 (26,47)
Robo con violencia	10 (29,41)	11 (21,15)	36 (30,50)	57 (27,94)
Propiedad sin violencia	3 (8,82)	18 (34,61)	24 (20,33)	45 (22,05)
Tráfico de drogas	10 (29,41)	3 (5,76)	11 (9,32)	24 (11,76)
Otros	4 (5,88)	5 (9,61)	15 (12,71)	24 (11,76)



N (%)	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
Violencia en delito base				
Sí	17 (50)	26 (50)	69 (58,47)	112 (54,89)
No	17 (50)	26 (50)	49 (41,53)	92 (45,11)
Riesgo reincidencia				
Bajo	18 (52,94)	23 (44,23)	46 (38,98)	87 (42,64)
Medio	2 (5,88)	15 (28,85)	44 (37,29)	61 (29,91)
Alto	4 (11,76)	2 (3,85)	10 (8,47)	16 (7,84)
No valorado	10 (29,42)	12 (23,07)	18 (15,26)	40 (19,61)
Quebrantamientos				
Sí	6 (17,64)	6 (11,53)	10 (8,47)	22 (10,78)
No	28 (82,36)	46 (88,47)	108 (91,53)	182 (89,22)
Ingresos anteriores				
Sí	25 (73,53)	28 (53,84)	62 (52,54)	105 (51,47)
No	9 (26,47)	24 (46,15)	56 (47,46)	99 (48,53)

La distribución del tipo de entrada en prisión nos muestra unos valores propios de la muestra explorada y que indican que la mayoría, para los tres grupos, fue involuntaria con un porcentaje muy pequeño en otras condiciones. Aplicada la prueba de χ^2 para los tipos de entrada se obtuvo un valor de 2,61; $gl=4$, ns.

En relación con la distribución del tipo de delito que el participante cumplía en la pena base distinguimos cinco tipos: violencia (delitos contra la vida, lesiones, violencia de género, principalmente); delitos de robo con violencia o intimidación; delitos contra la propiedad sin violencia; tráfico de drogas y otros delitos. Los más numerosos fueron los de violencia, robo con violencia y delitos contra la propiedad sin violencia, que corresponden a una muestra como la de este estudio, que no recibió medidas de salida progresiva de la prisión. Aplicada la prueba de χ^2 para los tipos de delitos en la pena base se obtuvo un valor de 19,79 ($gl=8$); $p=0,011$, que indica la heterogeneidad de la distribución según los tipos de delitos.

La distribución de la violencia cometida en el delito base para cada grupo del estudio indica una distribución muy homogénea y, si bien en los totales el número de delitos violentos (54,89%) supera el de los no-violentos (45,11%) esta diferencia se debe a la particularidad de la muestra del estudio que ya hemos comentado, al ser todos ellos personas que no tuvieron medidas progresivas de finalización de su condena. Aplicada la prueba de χ^2 para los tipos de delitos en la pena base se obtuvo un valor de 1,17 ($gl=2$), ns.

En cuanto a la distribución de los niveles de riesgo de reincidencia general asignados por medio de las evaluaciones profesionales usando el RisCanvi podemos

ver que corresponde a la esperada distribución con más casos en los niveles más bajos y medios de la distribución que en los altos. El nivel general de riesgo alto fue de 7,84%, el medio de 29,91% y el bajo de 42,64%. No se pudo obtener la valoración del riesgo en un 19,61% de los casos que participaron en este estudio. Aplicada la prueba de χ^2 para los tipos de delitos en la pena base se obtuvo un valor de 6,95 ($gl=2$), ns.

Los datos de la variable quebrantamiento de permisos de salida o similares mostró una distribución global habitual en las muestras penitenciarias con una baja prevalencia de este incidente. En este caso se obtuvo una prevalencia del 10,78% en total. Entre los subgrupos los valores fueron muy homogéneos. Aplicada la prueba de χ^2 para los tipos de delitos en la pena base se obtuvo un valor de 2,39 ($gl=2$), ns.

El número de ingresos anteriores en prisión de los participantes se computó en formato binario y por tanto obtuvimos unos resultados que indican que el 51,47% de ellos habían estado antes en prisión. Comparando entre los grupos esta prevalencia se observa bastante similitud excepto en el caso del grupo de colaboradores. Aplicada la prueba de χ^2 para los tipos de delitos en la pena base se obtuvo un valor de 17,21 ($gl=2$), ns.

En general de los datos presentados se puede concluir que la muestra del estudio corresponde a un grupo en el que predominan los participantes nacionales (53,43%) pero con un porcentaje de extranjeros relevante (46,57%) y muy variado, con numerosos participantes originarios de países del Magreb, de Centroamérica y de Sudamérica. Además de caracterizarse porque finalizaron su condena de prisión desde la clasificación de primer o segundo grado y sin ninguna medida progresiva ni haber disfrutado de libertad condicional, la gran mayoría de ellos son personas que ingresaron en prisión de manera involuntaria, por delitos violentos, con antecedentes de penas de prisión y con un nivel de quebrantamiento bajo. En cuanto al nivel de riesgo de reincidencia general es mayoritariamente de rango medio-bajo.

4.2. Mentorías: efectos pre y post

A continuación, mostraremos los principales resultados descriptivos de las mentorías y también la comparación por grupos de las variables dependientes evaluadas en T1. Estos datos se recogieron antes de la asignación de mentores y del inicio de la mentoría. Por tanto, pudimos comparar la similitud entre el grupo inicial de mentorías ($n=86$) y de colaboradores ($n=118$). Además de la comparación de similitudes y diferencias que podían tener los grupos de mentoría y colaborador, también se presenta en este apartado el proceso de adherencia y participación de los participantes en el propio programa de mentorías a lo largo de todo el experimento. Es importante indicar, como ya hemos dicho anteriormente, que finalizaron

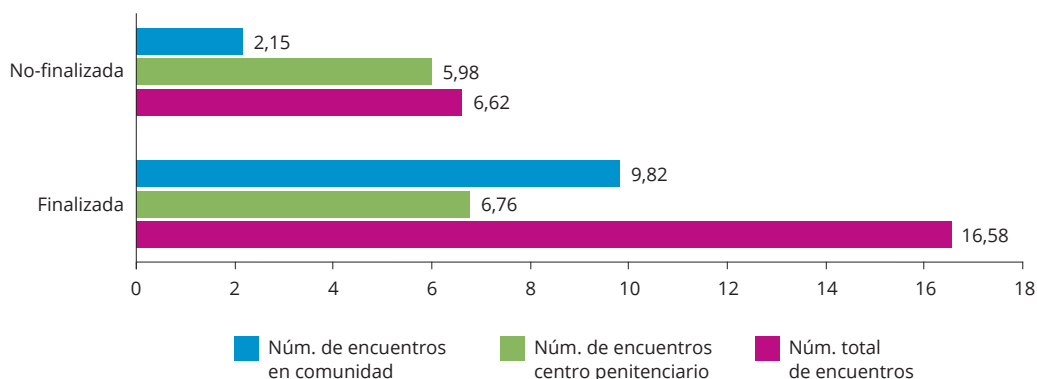
completamente el programa de mentoría un total de 34 participantes de los 86 que la iniciaron, es decir el 39,53%. Por tanto 52 participantes, el 60,47%, lo abandonaron en un momento u otro. En los resultados que se muestran a continuación veremos algunos detalles de la marcha y efectos del programa de mentorías.

La duración promedio de las mentorías fue de 224,00 (121,15) días, siendo 429 días el máximo de duración. El promedio para las mentorías que se consideraron finalizadas fue de 340,41 (49,47) días. El promedio de encuentros fue de 11,47 (7,86). En el caso de las mentorías finalizadas el promedio de encuentros fue de 16,58 (8,46), de los cuales 6,76 (11,94) se realizaron en el centro penitenciario y antes de la salida en libertad definitiva del participante y 9,82 (6,54) encuentros después de la salida y por tanto cuando el participante ya se encontraba en la comunidad.

Para conocer la significación de estos resultados de las mentorías entre programa finalizado y no finalizado se hicieron comparaciones de medias de acuerdo con la prueba «t» y los resultados fueron los siguientes (figura 4.1). La duración en días de la mentoría mostró resultados distintos y significativos ($t=13,275$; $gl=100$; $p<0,001$) según el grupo que finalizó o no el programa. El número total de encuentros mostró diferencias significativas ($t=7,662$; $gl=100$; $p<0,001$) y el grupo que finalizó el programa realizó más sesiones de contacto con el mentor. Sin embargo, el número de encuentros en prisión, entre los que finalizaron y los que no-finalizaron el programa, no mostró diferencias significativas ($t=2,703$; $gl=100$, ns.). El número de encuentros en la comunidad mostró diferencias significativas entre ambos grupos ($t=8,863$; $gl=100$; $p<0,001$) (véase tabla 2.11). Estos resultados justifican la afirmación de que la continuidad de las mentorías una vez se realizaban en el exterior del centro penitenciario fue menor.

En la figura 4.1 se muestra la distribución de los encuentros entre mentores y participantes a lo largo del estudio.

Figura 4.1. Mentorías realizadas



Para finalizar este apartado, en que se analizan las distintas variables de los participantes en el estudio, se incluye una tabla general de comparación entre los grupos antes de empezar el programa de mentorías. En la tabla 4.7 se muestran los valores en T1 (primera evaluación realizada en el centro penitenciario antes de iniciar la mentoría) de aquellas variables que se evaluaron en ese momento y que después se volverían a evaluar en T2 y T3 de forma prospectiva a los dos meses de salir del centro y a los seis meses después de T2. Como vemos, para las diferentes variables tales como: actitudes antisociales, salud y salud mental, problemas con el consumo de drogas, relaciones familiares, expectativas de desistimiento, desistimiento, optimismo y variables de agencia, autoestima y autoeficacia, entre ambos grupos no hubo diferencias relevantes ya que todas dieron un resultado en la prueba t de comparación de medias con diferencias no significativas.

Tabla 4.7. Comparación de las evaluaciones pre- (T1) entre el grupo mentoría y el grupo colaborador

	Mentoría (n=86) M (SD)	Colaborador (n=118) M (SD)	t-test	gl	sig
Autopercepción de desistimiento	2,56 (0,81)	2,45 (0,87)	0,922	197	ns
Expectativas de desistimiento	5,42 (1,26)	5,34 (1,41)	0,352	194	ns
Actitudes antisociales (CSS-M)	36,34 (12,91)	36,85 (12,89)	-0,279	202	ns
Salud física	5,01 (1,34)	5,17 (1,17)	-0,902	198	ns
Salud mental	12,68 (6,82)	14,04 (6,06)	-1,497	202	ns
Abuso de drogas	7,68 (4,15)	7,41 (3,99)	0,471	202	ns
Calidad de las relaciones familiares	5,21 (1,51)	5,20 (1,28)	-0,023	198	ns
Conflicto familiar	1,36 (1,31)	1,49 (1,43)	-0,664	200	ns
Ocio convencional	3,41 (1,91)	3,37 (1,06)	0,215	202	ns
Optimismo	4,82 (1,19)	5,12 (1,11)	-1,828	196	ns
Autodeterminación (Agencia)	5,40 (2,21)	5,83 (1,91)	-1,473	200	ns
Autoestima	8,30 (1,92)	8,05 (2,01)	0,938	200	ns
Autoeficacia	11,79 (3,21)	12,14 (2,61)	-0,869	200	ns

4.3. Reincidencia penitenciaria

4.3.1. Reincidencia general y violenta

Los primeros y más destacados resultados de este estudio están relacionados con la reincidencia penitenciaria. En este caso, la reincidencia se registró cuando uno de los participantes volvía a ingresar de nuevo en prisión, siempre por un nuevo delito cometido después de salir del centro penitenciario en libertad

definitiva. Se tomaba nota del tipo del nuevo delito imputado tanto si era de naturaleza violenta como de cualquier otra tipología delictiva. Asimismo, se registró el tiempo transcurrido entre la salida en libertad definitiva del centro penitenciario y su reingreso (en la primera reincidencia). El tiempo máximo de seguimiento fue de 1.545 días.

De las 245 personas que participaron en el experimento, 63 de ellas volvieron a prisión en el intervalo prefijado. De ellas, 55 lo hicieron por delitos o imputaciones nuevas, un total de 26,9% de la muestra original. Entre los reincidentes 59 eran hombres (93,65%) y cuatro mujeres (6,35%). La edad promedio (evaluada en T1) de los reincidentes fue de 43,27 (9,52) años con un rango que oscilaba entre 21 y 71 años. El 84,13% de los reincidentes no habían ingresado antes en prisión por una causa anterior (exceptuando el delito base del estudio), es decir no tenían antecedentes, mientras que el 15,87% sí los tenía.

De los 55 reincidentes, 16 cometieron delitos violentos en su nueva reincidencia, es decir, un 28,57%, y el resto, 39, cometieron delitos no violentos, el 71,43%. No todos los participantes cometieron un solo delito en el intervalo de seguimiento, así un solo participante registro un total de ocho reincidencias, pero la gran mayoría tuvo un ingreso penitenciario por una sola imputación delictiva como reincidencia.

En la tabla 4.8, que se presenta a continuación, se indican los valores absolutos y los porcentajes correspondientes a la reincidencia general (por cualquier tipo de delito) y la reincidencia por delitos violentos, en función del grupo de pertenencia (mentoría o colaborador) de los participantes. Asimismo, se presentan los datos de los grupos de mentorías que finalizaron y los que no-finalizaron el programa de mentoría. También se muestran los valores de los dos tipos de reincidencia del grupo de colaboradores y, por último, los totales de las muestras. Como podemos ver, las tasas totales de reincidencia general y violenta nos muestran unos porcentajes de 26,9% y del 7,8%. En cuanto a los valores de reincidencia general el grupo de colaboradores, seguido del grupo de mentoría no-finalizada muestran unos resultados similares (28,8% y 28,8%). En cambio, el grupo de mentorías finalizadas mostró una tasa de reincidencia inferior del 17,6%.

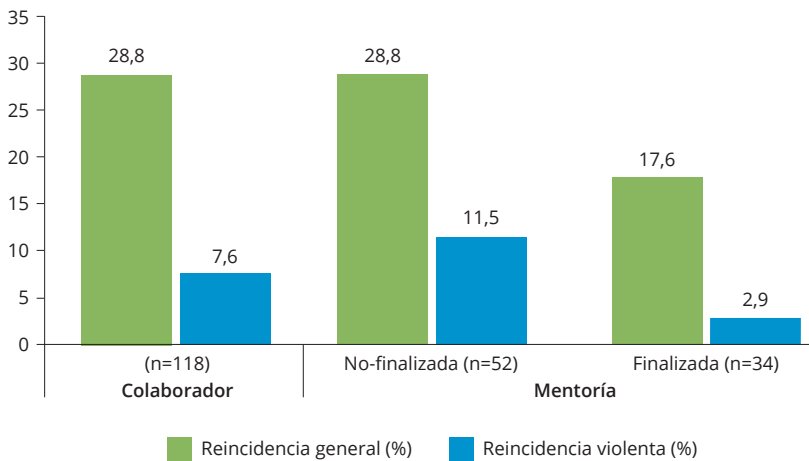
Tabla 4.8. Reincidencia general y violenta según el grupo de participantes

N (%)	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
Reincidencia general	6 (17,6%)	15 (28,8%)	34 (28,8%)	55 (26,9%)
Reincidencia violenta	1 (2,9%)	6 (11,5%)	9 (7,6%)	16 (7,8%)

En cuanto a la reincidencia violenta, siempre en tasas inferiores a la reincidencia general, como se ve en la tabla 4.8, observamos que el grupo de colaboradores fue del 7,6% mientras que los del grupo de mentorías no-finalizadas fue del 11,5% y los del grupo de mentorías finalizadas del 2,9%.

En la figura 4.2, a continuación, se muestran los resultados del porcentaje de reincidencia general y violenta que presentaron los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y el grupo de colaboradores.

Figura 4.2. Reincidencia general y violenta, en porcentaje, según el grupo de mentores y colaboradores



En la figura 4.2 se muestran en verde los resultados de la reincidencia general y en azul los de la reincidencia violenta. Las unidades son los porcentajes de reincidencia para cada tipo y grupo. Como se puede ver, la reincidencia general es más elevada que la violenta: el 26,9% y el 7,8% de promedio general en este estudio, respectivamente. La tasa de reincidencia general es similar a la que se encuentra en los estudios recientes, de un 21,1% (Capdevila, 2023), pero la reincidencia violenta es mucho más baja que lo habitual (variable entre un 5,3% en violencia sexual y un 27,4% en delitos violentos contra la propiedad (Capdevila, 2023)).

Como vemos a simple vista, la reincidencia, general y violenta, fue menor en el grupo de mentorías finalizadas que en el resto de grupos. Así, en el grupo de mentorías finalizadas se observó una tasa de reincidencia general del 17,6% y el 2,9% en la reincidencia violenta. Para conocer la significación estadística de los resultados de reincidencia general y de reincidencia violenta se procedió a un análisis de comparación de proporciones puesto que los datos de las variables de reincidencia son categoriales y binarios, y por tanto su análisis debe realizarse

mediante esta prueba. Se comparan los grupos entre sí para las dos variables de reincidencia general y violenta por separado. También se añadirá el contraste de las diferencias entre las proporciones a través de la prueba z de Fisher por medio de los intervalos de confianza al 95 calculados con el procedimiento de Wald y el de Wald (H0) para el cálculo de la significación de las diferencias. Estos valores aparecen en la siguiente tabla, la 4.9, que presenta las comparaciones de proporciones en relación con los grupos de mentoría finalizada, no-finalizada y colaboradores.

Tabla 4.9. Significación de las diferencias de proporciones de reincidencia general y violenta de acuerdo con los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador

	% Reincidentes	IC 95%*	p
Reincidencia general			
Finalizado vs. No-Finalizado	17,6 vs. 28,8	-0,290; 0,066	0,119
Finalizado vs. Colaborador	17,6 vs. 28,8	-0,026; 0,038	0,305
No-Finalizado vs. Colaborador	28,8 vs. 28,8	-0,147; 0,146	0,498
Reincidencia violenta			
Finalizado vs. No-Finalizado	2,9 vs. 11,5	-0,029; 0,038	0,153
Finalizado vs. Colaborador	2,9 vs. 7,6	-0,188; 0,087	0,305
No-Finalizado vs. Colaborador	11,5 vs. 7,6	-0,109; 0,176	0,172

* Las comparaciones se realizaron mediante contraste de proporciones (prueba z de Wald)

Los resultados en lo referente a la reincidencia general nos muestran una igualdad en cuanto al grupo de colaboradores y de mentorías no-finalizadas, ambos con un 28,8% de tasa de reincidencia y un resultado menor en el caso de las mentorías finalizadas, del 17,6%. Estos resultados fueron comparados para ver la significación estadística de las diferencias (véase tabla 4.9) que nos indican que entre colaboradores y mentorías no-finalizadas no hubo diferencias significativas, ni tampoco entre la reincidencia general del grupo de colaboradores y mentorías finalizadas ($p=0,305$) ni entre las mentorías finalizadas y no-finalizadas ($p=0,119$). En cuanto a la reincidencia violenta el patrón general se reproduce, aunque con mayor variabilidad debido al menor número de casos en la reincidencia violenta. Solamente reincidió el 2,9% de los que habían finalizado el programa de mentoría mientras que los que no lo finalizaron mostraron una tasa de reincidencia del 11,5% y los colaboradores lo hicieron en una tasa del 7,6%. En el contraste de diferencia de proporciones no se pudo verificar la presencia de diferencias estadísticamente significativas. Entre la proporción de reincidencia violenta del grupo de

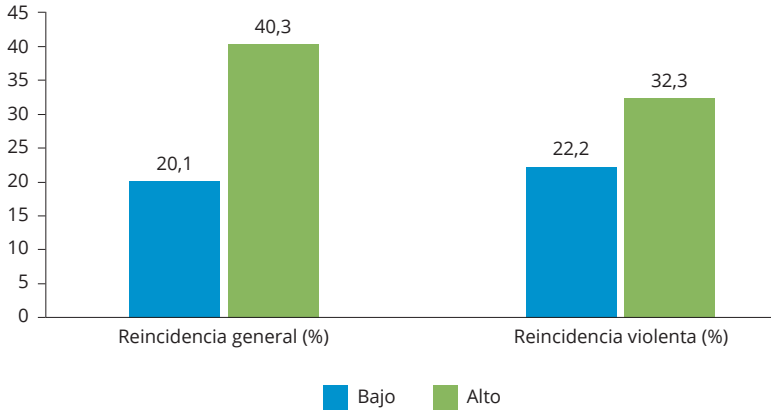
mentorías finalizado y el no-finalizado la diferencia no fue significativa ($p=0,153$), entre la mentoría finalizada y los colaboradores tampoco hubo diferencias significativas ($p=0,305$), y entre la mentoría no-finalizada y los colaboradores, tampoco aparecieron diferencias significativas ($p=0,172$).

Además de la distinción entre los grupos, en cuanto a la eficacia del programa de mentorías sobre la reincidencia, un elemento importante de este estudio es la disponibilidad de los niveles de riesgo de reincidencia evaluados en todos los participantes del RCT por medio del RisCanvi previamente a su salida definitiva del centro penitenciario. Esta evaluación se hace de modo regular en distintos momentos del cumplimiento de la pena y generalmente siempre antes de su excarcelación. En este caso pudimos disponer prácticamente de todas las evaluaciones de todos los participantes en el estudio. En particular y en relación con los participantes que no abandonaron el estudio disponíamos de los niveles de riesgo individualizados del 82,04% de los casos, 201 casos del total de 245 que conformaron el estudio. Así, disponíamos de la calificación de los participantes en tres niveles de riesgo de reincidencia: bajo, medio o alto.

Tradicionalmente, muchos estudios de análisis de reincidencia y riesgo suelen reducir a dos los grupos de riesgo, generalmente alto y bajo, y para ello se procede a combinar los categorizados de medio riesgo juntamente con los de alto riesgo y se mantiene separados a los de bajo riesgo. En este estudio seguimos esta recomendación y, por tanto, a partir de ahora, los niveles de riesgo de reincidencia que utilizaremos en el análisis de datos serán alto, que en este estudio representa un total de 90 casos —el 44,7%— y bajo, un total de 111 casos —el 55,2%.

Atendiendo a los resultados del estudio, sin considerar los efectos del programa de tratamiento, es decir, observando el efecto de los niveles de riesgo en la reincidencia general, al final del estudio podemos observar que la relación entre el nivel del riesgo previo a la salida de prisión afectó a la reincidencia al final del seguimiento, tal y como se podría esperar. Los participantes de alto riesgo reincidieron más —un 40,3%— y los de bajo riesgo lo hicieron con menos frecuencia —un 20,1%— tal y como se puede ver a continuación en la figura 4.3. En el caso de la reincidencia violenta también se puede observar que los participantes que obtuvieron valoraciones de alto riesgo reincidieron más —un 32,3%— que los de bajo riesgo, que lo hicieron en un 22,2%.

Figura 4.3. Reincidencia general y violenta en porcentaje, según el nivel de riesgo de reincidencia presalida del Centro Penitenciario



En la tabla 4.10 aparecen los valores de la significación estadística de las diferencias de las proporciones entre estos valores y cabe destacar que la diferencia en reincidencia general ($p=0,003$) fue significativa, pero no en el caso de la reincidencia violenta ($p=0,227$).

Tabla 4.10. Significación de las diferencias de proporciones de reincidencia general y violenta de acuerdo con los niveles de riesgo evaluados antes de salir del centro penitenciario

	% Reincidentes	IC 95%*	p**
Reincidencia general			
Bajo-Alto	20,1 vs. 40,3	-0,334; -0,057	0,003
Reincidencia violenta			
Bajo-Alto	22,2 vs. 32,3	-0,353; 0,153	0,227

* Índice de Wald

** Wald (H_0)

Para tener una aproximación general de la capacidad predictiva de los niveles de riesgo sobre la reincidencia, promediando los distintos grupos de tratamiento del RTC, procedimos a calcular las Odds Ratio (OR) y las AUC de los resultados para la reincidencia general y la violenta.

Tabla 4.11. Nivel de riesgo de reincidencia general obtenido en el RisCanvi al finalizar la condena de los participantes y reincidencia penitenciaria general

Nivel de riesgo Casos (%)	Reincidencia general		
	Reincidentes	No reincidentes	Total
Alto	33 (36,7)	57 (63,3)	90
Bajo	22 (19,8)	89 (80,2)	111
Total	55 (27,4)	146 (72,6)	201

Se analizó la distribución de la tabla de contingencia correspondiente a la reincidencia general en función del nivel de riesgo. Los resultados muestran una asociación en la dirección esperada entre ambas variables. En concreto, los participantes del grupo de alto/medio riesgo presentó una mayor proporción de reincidencia (36,7%) en comparación con los participantes de bajo riesgo (19,8%).

El contraste de independencia mediante la prueba de Chi-cuadrado no alcanzó significación estadística ($\chi^2=7,15$; $gl=1$; $p=0,05$), aunque la dirección de la asociación es consistente con la hipótesis teórica. A partir de la tabla de contingencia se calculó el valor de la Odds Ratio (OR), que fue aproximadamente de 2,34, con un intervalo de confianza del 95% que incluye el valor 1 (IC 95%= 1,24-4,42) lo que indica que los participantes con un nivel de riesgo alto/medio presentan más del doble de probabilidad de reincidir en comparación con aquellos clasificados como de bajo riesgo, si bien esta diferencia no alcanza significación estadística.

El análisis mediante la curva ROC mostró un área bajo la curva (AUC) de 0,62 (IC 95%=0,54-0,71), lo que sugiere que la capacidad predictiva de la valoración del riesgo se sitúa en un rango bajo o moderado dentro de las evaluaciones habituales en el contexto penitenciario.

Tabla 4.12. Nivel de riesgo de reincidencia violenta obtenido en el RisCanvi al finalizar la condena de los participantes y reincidencia penitenciaria violenta

Nivel de riesgo Casos (%)	Reincidencia violenta		
	Reincidentes	No reincidentes	Total
Alto/medio	5 (5,6%)	85 (94,4)	90
Bajo	11 (9,9)	100 (90,1)	111
Total	16 (8,0)	185 (92,0)	201

Analizados los datos de la reincidencia violenta, recogidos en la tabla de contingencia anterior, los resultados muestran una asociación entre el nivel de riesgo y la reincidencia violenta en una dirección contraria a la esperada. En concreto, de los 201 participantes con evaluación válida del riesgo, 16 reincidieron violentamente: 5 habían sido clasificados como de riesgo alto/medio y 11 como de bajo riesgo.

La tasa de reincidencia violenta fue, por tanto, del 5,6% en los participantes clasificados como de alto/medio riesgo y del 9,9% en los clasificados como de bajo riesgo.

El contraste de independencia mediante la prueba de Chi-cuadrado no mostró una diferencia estadísticamente significativa entre ambos grupos ($\chi^2=1,29$; $gl=1$; $p=0,257$). Este patrón indica que, en esta muestra, los participantes clasificados como de mayor riesgo no presentaron una mayor proporción de reincidencia violenta que los de bajo riesgo. No obstante, esta diferencia debe interpretarse con especial cautela, dado el reducido número de reincidentes violentos observados.

A partir de la tabla anterior se calculó el valor del cociente de Odds Ratio (OR), que fue de aproximadamente 0,53, con un intervalo de confianza del 95% amplio (IC 95%=0,18-1,60). Este resultado indica que la clasificación de alto/medio riesgo no se asoció, en esta muestra, con una mayor probabilidad de reincidencia violenta. La amplitud del intervalo de confianza muestra, además, una elevada imprecisión de la estimación.

El análisis mediante la curva ROC mostró un AUC aproximado de 0,43 (IC 95%=0,29-0,57), lo que indica una capacidad predictiva baja y no superior al azar de la valoración del riesgo para este tipo específico de reincidencia. La aparición de diferencias en la reincidencia según los niveles de riesgo era esperable desde el punto de vista teórico; sin embargo, en el caso de la reincidencia violenta no se confirma esta hipótesis. Este resultado probablemente está condicionado por el bajo número de eventos violentos, lo que genera estimaciones inestables y limita la capacidad del análisis para detectar diferencias entre grupos.

A partir de la clasificación por el nivel de riesgo de reincidencia, valorado antes de la salida del centro penitenciario, se procedió a combinar esta variable con la del tratamiento mediante mentorías para analizar posibles efectos diferenciales. En la tabla 4.13 se muestra la distribución de la reincidencia delictiva general y violenta de los participantes por el nivel de riesgo estimado y su asignación y adherencia al tratamiento de mentorías.

Tabla 4.13. Reincidencia general y violenta (en valores absolutos y porcentajes) de los participantes según el grupo de mentorías y colaborador

N (%)	Mentoría				Colaborador		Total	
	Finalizada (n=34)		No-finalizada (n=52)		(n=118)		(n=204)	
	Riesgo bajo n=18	Riesgo alto n=6	Riesgo bajo n=23	Riesgo alto n=17	Riesgo bajo n=46	Riesgo alto n=54	Riesgo bajo n=87	Riesgo alto n=77
Reincidencia general	1 (5,55)	3 (50)	5 (21,7)	9 (52,94)	12 (26,08)	19 (35,18)	18 (20,69)	31 (38,96)
Reincidencia violenta	0	0	4 (17,39)	2 (11,76)	0	8 (14,87)	4 (4,59)	10 (12,98)

La reincidencia general mostró un efecto diferencial según el nivel de riesgo, como vemos en la columna Total de la tabla 4.13, con 49 reincidencias de las cuales 18 las provocaron los participantes de bajo riesgo y las 31 restantes los de alto/medio riesgo. El 38,96% de los participantes que al salir de la prisión tenían un alto riesgo de reincidencia general reingresaron por un nuevo delito en el intervalo de seguimiento. En el caso de la reincidencia violenta fue el 12,98% de los que habían mostrado alto nivel de riesgo. En el grupo de los de bajo riesgo reincidieron menos: en el caso de la reincidencia general fue del 20,69% y en el de reincidencia violenta fue el 4,59%. Comparando por grupos se observa que los colaboradores de alto riesgo mostraron una tasa de reincidencia general del 35,18%, los del grupo de mentoría no-finalizada y alto riesgo, del 52,94%, y los del grupo de mentoría finalizada y alto riesgo, del 50%. En el grupo de bajo riesgo de reincidencia, las tasas de reincidencia general para los tres grupos —colaboradores, no-finalizada y finalizada— fueron, respectivamente: 26,08%, 21,7% y 5,55%.

Figura 4.4. Reincidencia general, en porcentaje, según el grupo de participantes y el riesgo de reincidencia estimado

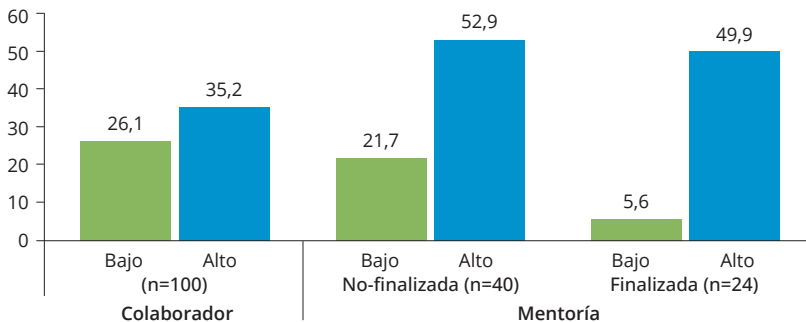
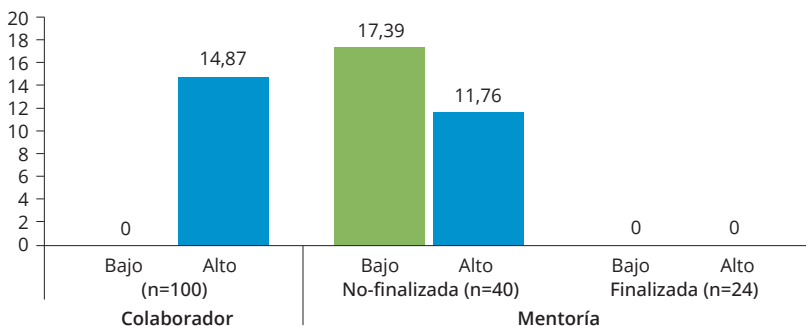


Figura 4.5. Reincidencia violenta, en porcentaje, según el grupo de participantes y el riesgo de reincidencia estimado



En el caso de la reincidencia violenta se observa que los grupos de mentoría finalizada, independientemente del nivel de riesgo de reincidencia estimado, no cometieron ningún nuevo delito violento. Los participantes en la mentoría que no-finalizaron el programa y tenían alto riesgo reincidieron el 11,76% en un nuevo delito violento, mientras que en el de bajo riesgo fue del 17,39%. En el caso del grupo de colaboradores, los de alto riesgo reincidieron en un nuevo delito violento un 14,87% y en el grupo de bajo riesgo no hubo ninguna reincidencia.

Para tener una buena comprensión de los resultados hay que contemplar las distintas comparaciones de proporciones combinadas que se pueden dar y que procederemos a explicar a continuación. Distinguiremos las comparaciones «*intra*», que corresponderán a ver dentro de cada grupo de mentoría y de colaboradores las diferencias según el riesgo de los integrantes del grupo. Después se presentarán las comparaciones «*entre*», en que combinaremos grupo de tratamiento y niveles de riesgo para ver las diferencias en proporción y su significación estadística. El resumen de estos datos se presenta en la tabla 4.14.

Tabla 4.14. Significación de las diferencias de proporciones de reincidencia general y violenta comparando los grupos de mentorías y colaboradores segregados por los niveles de riesgo de los participantes

	Riesgo	% Reincidentes	IC 95%*	p**
Reincidencia general				
Intra				
Finalizado	bajo-alto	5,6 vs. 50,0	-0,858; -0,031	0,006
No-finalizado	bajo-alto	21,7 vs. 52,9	-0,603; 0,221	0,002
Colaborador	bajo-alto	26,1 vs. 35,2	-0,271; 0,089	0,163
Entre				
Finalizado vs. No-finalizado	bajo-bajo	5,6 vs. 21,7	-0,361; 0,037	0,073
	bajo-alto	5,6 vs. 52,9	-0,734; -0,214	0,001
	alto-alto	50,0 vs. 52,9	-0,495; 0,436	0,451
Finalizado vs. Colaborador	bajo-bajo	5,2 vs. 26,1	-0,371; -0,040	0,033
	bajo-alto	5,6 vs. 35,2	-0,462; 0,131	0,008
	alto-alto	50,0 vs. 35,2	-0,272; 0,568	0,237
No-finalizado vs. Colaborador	bajo-bajo	21,7 vs. 26,1	-0,254; 0,168	0,346
	bajo-alto	21,7 vs. 35,2	-0,346; 0,077	0,122
	alto-alto	52,9 vs. 26,1	-0,001; 0,538	0,022

* Índice de Wald

** Wald (H_0)



	Riesgo	% Reincidentes	IC 95%*	p**
Reincidencia violenta				
Intra				
Finalizado	bajo-bajo	-	-	-
No-finalizado	alto-bajo	80,0 vs. 22,2	0,134; 1,00	0,02
Colaborador	bajo-alto	0,0 vs. 42,1	-0,643; -0,199	0,005
Entre				
Finalizado vs. No-finalizado	bajo-bajo	0,0 vs. 80,0	1,00; -0,449	0,061
	bajo-alto	0,0 vs. 22,2	-0,449; 0,049	0,229
	alto-alto	0,0 vs. 22,2	-0,499; 0,049	0,186
Finalizado vs. Colaborador	bajo-bajo	-	-	-
	bajo-alto	0,00 vs. 42,1	-0,634; -0,199	0,201
	alto-alto	0,00 vs. 42,1	0,134; 1,00	0,018
No-finalizado vs. Colaborador	bajo-bajo	80,0 vs. 0,00	0,449; 1,00	0,001
	bajo-alto	80,0 vs. 42,1	-0,036; 0,794	0,066
	alto-alto	22,0 vs. 0,00	-0,049; 0,494	0,043

* Índice de Wald

** Wald (H₀)

Analicemos en primer lugar las comparaciones «*intra-*» de proporciones de la tasa de reincidencia general y violenta. Para la reincidencia general y dentro del grupo de colaboradores, la tasa de reincidencia en bajo riesgo fue de 26,1% mientras que en el alto riesgo fue de 35,2%, pero esta diferencia no fue significativa ($p=0,163$). En el grupo de mentoría no-finalizada el grupo de alto riesgo reincidió con una tasa del 52,9% mientras que el de bajo riesgo lo hizo con una tasa del 21,7% y, en este caso las diferencias de proporciones fueron significativas ($p=0,002$). En el caso de la mentoría finalizada los participantes de bajo riesgo reincidieron con una tasa del 5,6% y los de alto riesgo con una del 50,0%, que también resultó ser una diferencia de proporciones estadísticamente significativa ($p=0,006$). Para la reincidencia violenta y dentro del grupo de colaboradores, la tasa de reincidencia en bajo riesgo fue de 0,0% mientras que en el alto riesgo fue del 42,1%, resultando una diferencia significativa ($p=0,005$). En el grupo de mentoría no-finalizada el grupo de bajo riesgo reincidió con una tasa del 22,2% mientras que el de alto riesgo lo hizo con una tasa del 80,0% y, en este caso, las diferencias de proporciones fueron significativas ($p=0,02$). En el caso de la mentoría finalizada los participantes de bajo riesgo y los de alto riesgo mostraron una tasa de 0,0% de reincidencia.

En resumen, al comparar las proporciones de las tasas de reincidencia de los grupos y los niveles de riesgo observamos que en las diferencias entre los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y los colaboradores las tasas de reincidencia general son muy similares y sin marcadas diferencias. En el caso de la

reincidencia violenta su comportamiento aún era un poco errático porque no apareció reincidencia en el grupo de mentorías finalizadas y tampoco en el de colaboradores. Más nítidos fueron los resultados de la reincidencia según los niveles de riesgo obtenido por los participantes, ya que los calificados de bajo riesgo (promediando los tres grupos) reincidieron menos que los que habían quedado calificados de alto riesgo en su evaluación final en el centro penitenciario. Por lo que respecta a las combinaciones, foco de gran interés, las diferencias fueron significativas en ciertas combinaciones de grupo x riesgo y, en general, se refleja una preponderancia del riesgo por encima de los efectos de la intervención por mentoría.

Por tanto, consideramos que las mentorías fueron eficaces en la reducción de la reincidencia cuando los participantes habían obtenido un nivel de riesgo bajo de reincidencia antes de la salida y retorno a la comunidad.

4.3.2. Tiempo de reincidencia

En cuanto al tiempo promedio de reincidencia, es decir el tiempo que tardaron en realizar la primera reincidencia para el ingreso en prisión de los participantes, en el estudio se hicieron dos análisis. El primero para tener una primera visión del ciclo longitudinal de la reincidencia. Dividimos a los reincidentes de acuerdo con tres intervalos temporales: los que habían reincidido en los primeros ocho meses, después los que lo habían hecho entre los ocho y los 24 meses y por último más allá de los 24 meses. El 38,09% de los reincidentes ingresaron en prisión en el primer intervalo, el 42,86% en el segundo y el 19,05% restante en el intervalo de más de 24 meses. Se observa que la gran mayoría de reincidentes lo fueron en los 24 primeros meses postsalida del centro penitenciario.

También se pudo observar que la duración promedio de la reincidencia del grupo de los colaboradores, para la reincidencia general, fue de 495,5 días, para los del grupo de mentorías no-finalizadas de 429,5 días y para los del grupo de mentorías finalizadas de 383,5 días. En referencia a la reincidencia violenta los datos muestran una correspondencia de 506,8 días, 356,38 días y 1.247,1 días.

Tabla 4.15. Tiempo (en días) de reincidencia general y violenta según el grupo de participantes

	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
Reincidencia general	383,5 (428,53)	429,53 (435,62)	495,5 (382,21)	465,35 (398,78)
Reincidencia violenta	1.247,1 (0)	356,38 (382,63)	506,86 (416,54)	486,7 (426,4)

Para contrastar el efecto del tratamiento por medio de mentorías y los niveles de riesgo de reincidencia propios de los participantes, sobre el tiempo de la reincidencia, se realizó un análisis univariado de la varianza con dos factores lo que permitió ver el efecto de cada uno de ellos y de su interacción.

Tabla 4.16. Tiempo (en días) promedio de vuelta a prisión por la primera reincidencia en función del grupo y finalización del programa de mentoría

N (%)	Mentoría				Colaborador		Total	
	Finalizada (n=34)		No-finalizada (n=52)		(n=118)		(n=204)	
	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
Reincidencia general	210,1 (125,6)	192,33 (97,21)	668,21 (653,25)	344,56 (265,9)	517,75 (336,23)	468,84 (374,46)	545,78 (427,78)	406,01 (326,99)
Reincidencia violenta	0	0	465,52 (432,3)	265,74 (424,1)	0	538,21 (446,7)	505,78 (322,2)	472,31 (323,3)

El factor tratamiento (mentoría finalizada, no-finalizada y no-mentoría) no mostró efectos significativos sobre el tiempo de la reincidencia general, $F(2, 43)=0,727$; $p=0,489$; $\eta^2=0,033$. En el caso de los niveles de riesgo de reincidencia dicotomizados, los efectos no fueron significativos, $F(1, 43)=0,828$; $p=0,368$; $\eta^2=0,019$. La interacción del tratamiento por mentoría con los niveles de riesgo también mostró efectos no significativos (aditivos) ya que la interacción no resultó significativa $F(2, 43)=0,622$; $p=0,542$; $\eta^2=0,028$. Las comparaciones por parejas entre los niveles de tratamiento por mentoría (finalizado, no-finalizado y colaborador) no mostraron en ningún caso diferencias significativas. Lo más destacado del análisis es que los casos de reincidencia en el grupo que finalizó la mentoría aparecieron muy pronto en el intervalo pospenitenciario. Si la media era de 383,5 días, los cuatro casos de reincidencia en ese grupo fueron de media 211,75 sin grandes diferencias entre los de bajo y alto riesgo.

4.3.3. Análisis de supervivencia de la reincidencia

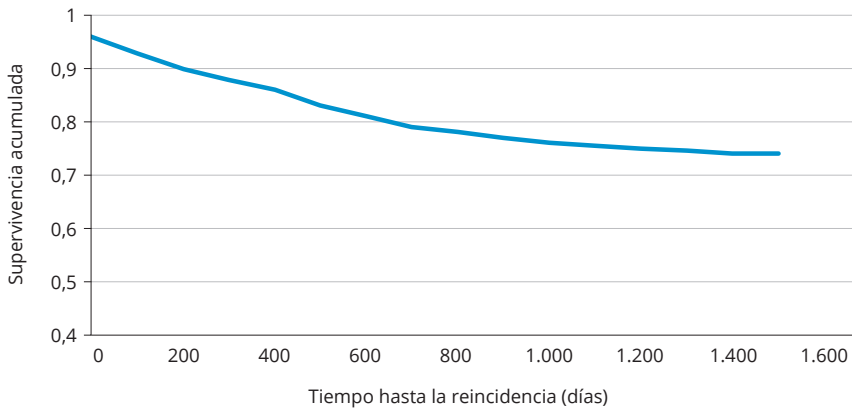
El análisis de supervivencia es una de las técnicas más utilizadas en el estudio de los efectos de los tratamientos e intervenciones y su eficacia. También en el caso de los análisis de la reincidencia delictiva que siguen una metodología longitudinal,

como es este estudio (Zara y Farrington, 2015). Este tipo de análisis registra cómo se ha ido produciendo el fenómeno a verificar, la reincidencia, a lo largo del tiempo desde el inicio del registro (la salida del centro penitenciario) hasta el reingreso o no, en un plazo máximo delimitado a lo largo del cual se supone que harán efecto los tratamientos aplicados (hayan finalizado o no). De hecho, el análisis de supervivencia —técnica propia de la epidemiología sanitaria— se realiza a partir de los datos de «supervivencia», en nuestro caso la «no-reincidencia penitenciaria», y se basa en analizar las condiciones de los grupos en cada punto entre el inicio del seguimiento del sujeto —la salida de prisión en libertad definitiva de los participantes— hasta la ocurrencia de un suceso —vuelta a prisión por un nuevo delito— o la finalización del seguimiento —en este caso el día 1 de octubre de 2020, que fue el último día que se chequeó la situación de los participantes del estudio en relación con su entrada a prisión—. Se identifican como «mediciones del tiempo transcurrido». Entre la primera salida (inicio) y el final del experimento (final) pasaron un total de 1.545 días. La técnica de análisis de supervivencia es especialmente eficiente en este contexto porque permite combinar los datos provenientes de los casos que «sí» han vuelto a prisión con aquellos otros que «no» han vuelto a prisión por cualquier razón (porque el tiempo de seguimiento ha sido corto o se han perdido debido a cambios de país, entre otras posibles razones). Técnicamente se ha de recurrir, por la razón antes indicada, a los llamados estudios con datos «censurados» (Vega-Cauich, 2019). Además de otras ventajas, el análisis de supervivencia permite comparar el tiempo de supervivencia de dos o más poblaciones diferentes y esto, para este estudio, es muy útil ya que nos permitirá comparar las curvas de supervivencia de los grupos que tuvieron mentoría o no y también los grupos de participantes que participaron en el estudio y que presentaban distintos niveles de riesgo de reincidencia evaluados a la salida de la prisión.

Para el análisis de supervivencia procedemos a plantear, por separado, los datos de la reincidencia general y de la reincidencia violenta. Contrastamos, en primer lugar, la tendencia general de todos los participantes agrupados y así ver si la distribución de la reincidencia sigue el patrón típico de estos estudios: un inicio más o menos brusco e intenso de la reincidencia que va desapareciendo, hasta llegar a ser estable, con el paso del tiempo.

En la figura 4.6 vemos la curva de supervivencia de la reincidencia general del estudio. La gráfica nos muestra el descenso gradual de la curva de supervivencia, es decir de los no-reincidentes, que se sitúa aproximadamente en el nivel del 72-73% de no reincidencia y que se alarga a partir de los 1.000 días (aproximadamente tres años). Como se puede ver, el descenso de la no-reincidencia es progresivo y constante entre el día 0 y el día 450-500 (aproximadamente en torno a los 16-18 meses) y después el descenso se suaviza hasta convertirse en una curva plana que representa la estabilización de la reincidencia.

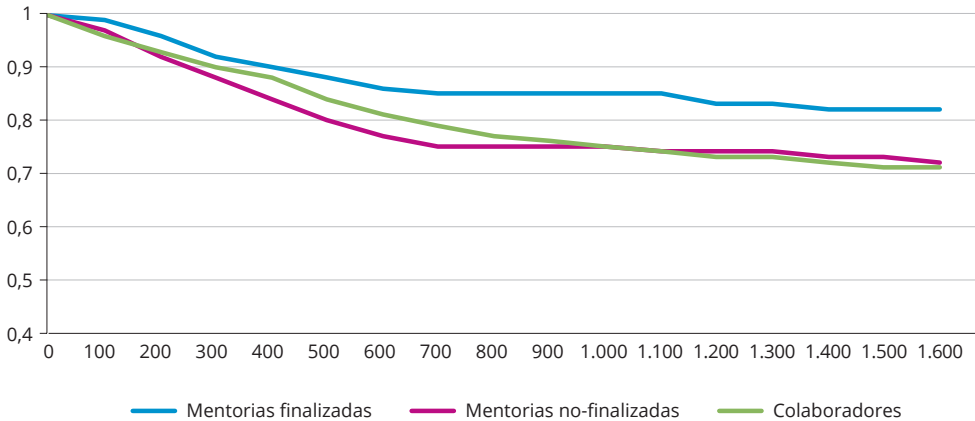
Figura 4.6. Gráfica de supervivencia de la reincidencia penitenciaria general



n=245. Prueba Log-rank: $p=0,013$. Test de Barlow: $p=0,360$

Los parámetros estadísticos habituales que nos interesa evaluar son los que corresponden a las comparaciones de grupo. Veamos qué resultados aparecieron en la reincidencia general según los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y el grupo de colaboradores. Estos tres grupos, tal y como se ve en la figura 4.7 presentan curvas de supervivencia similares, en cuanto a la forma y especialmente en el caso de las curvas de los grupos de colaboradores y de mentorías no-finalizadas (curvas verde y roja) pero distintas de la de mentorías finalizadas (azul). La curva de supervivencia de las mentorías finalizadas alcanza una asíntota en aproximadamente el 82% de no-reincidencia, mientras que las curvas correspondientes a los otros dos grupos lo hacen en el 71%. La curva del grupo de mentorías finalizadas muestra un cambio de tendencia hacia el punto temporal de los 350 días, mientras que los otros dos grupos lo hicieron hacia los 700 días (el doble que el del grupo finalizado). Para contrastar la significación estadística de estas diferencias se utilizaron las pruebas Log Rank y Test de Barlow, derivadas del procedimiento Kaplan-Meier, en particular la opción de análisis para datos censurados. En el caso de la comparación entre el grupo de colaboradores, de mentorías no-finalizadas y mentorías finalizadas los resultados indican que las distribuciones de las curvas de supervivencia eran diferentes y estas diferencias fueron estadísticamente significativas, el p-valor del LogRank test fue de $p=0,0131$ y en el caso del test de Barlow $p=0,360$.

Figura 4.7. Gráficas de supervivencia de la reincidencia penitenciaria general y según la realización del programa de mentoría

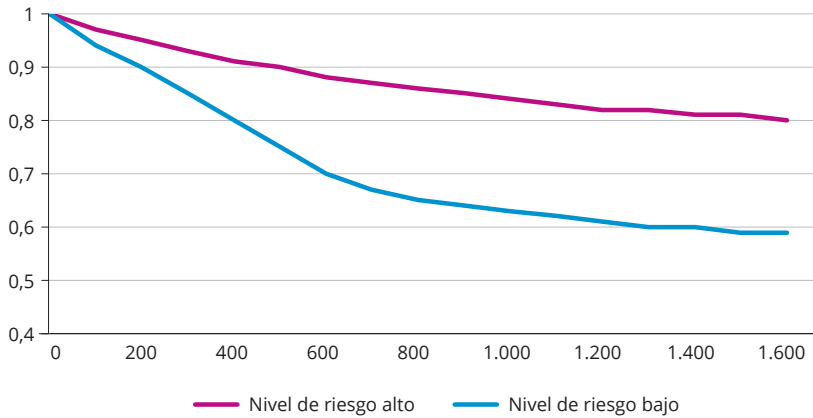


n=245. Prueba Log-rank: $p=0,001$; Test de Barlow: $p=0,001$

Veamos qué resultados aparecieron en la reincidencia general según los grupos de riesgo valorado antes de la salida de los centros penitenciarios de los participantes. Como vemos en la figura 4.8 los dos grupos, correspondientes a alto (alto+medio) riesgo (azul) y a bajo (rojo) muestran una marcada diferencia entre las curvas. El grupo de bajo riesgo cambió la tendencia decreciente sobre los 600 días (aproximadamente) alcanzando una asíntota en el nivel del 80% de no-reincidencia, mientras que el grupo de alto riesgo mostró un cambio en la tendencia hacia los 1.000 días, alcanzando la asíntota en el valor del 60% de no-reincidencia. Esto indica que los participantes que al salir de la prisión tenían niveles de riesgo alto mostraron una mayor tasa de reincidencia y que tenían mayor latencia que los de bajo riesgo.

Para contrastar la significación estadística de estas diferencias se utilizaron las pruebas Log Rank y Test de Barlow, derivadas del procedimiento Kaplan-Meier, en particular la opción de análisis para datos censurados. En el caso de la comparación entre el grupo de participantes que tenían alto riesgo de reincidencia y los que tenían bajo riesgo los resultados indican que las distribuciones de las curvas de supervivencia eran diferentes y estas diferencias fueron estadísticamente significativas, el p-valor del LogRank test fue de $p<0,001$ y en el caso del test de Barlow $p<0,001$.

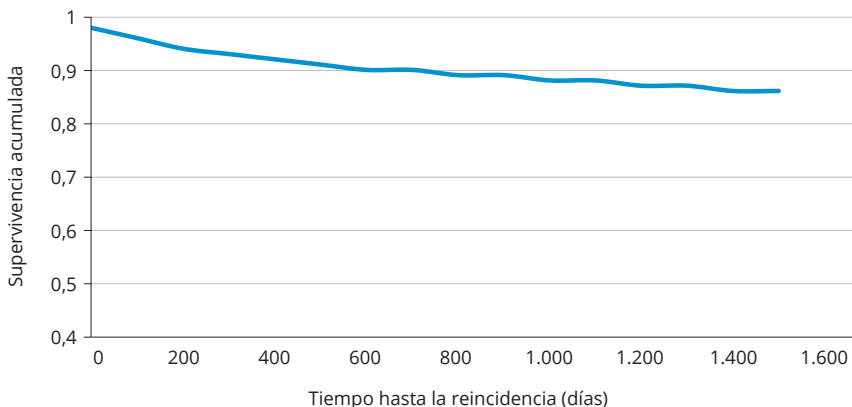
Figura 4.8. Gráficas de supervivencia de la reincidencia penitenciaria y según el nivel de riesgo de la reincidencia



n=245. Prueba Log-rank: $p=0,001$. Test de Barlow: $p=0,001$

En la figura 4.9. vemos la curva de supervivencia de la reincidencia violenta del estudio. La gráfica nos muestra el descenso gradual de la curva de supervivencia, de menor intensidad que la curva de la reincidencia en general, y que se sitúa al final del período en torno al 90% de no-reincidencia. Podemos observar dos puntos de cambio de tendencia. Al principio, antes de los 350-400 días hay una tendencia a la reincidencia más intensa que en el resto del período de seguimiento. Después observamos como a partir de los 600-700 días la curva se vuelve muy asintótica para ya descender otra vez, con muy poca pendiente, en torno a los 1.200 días.

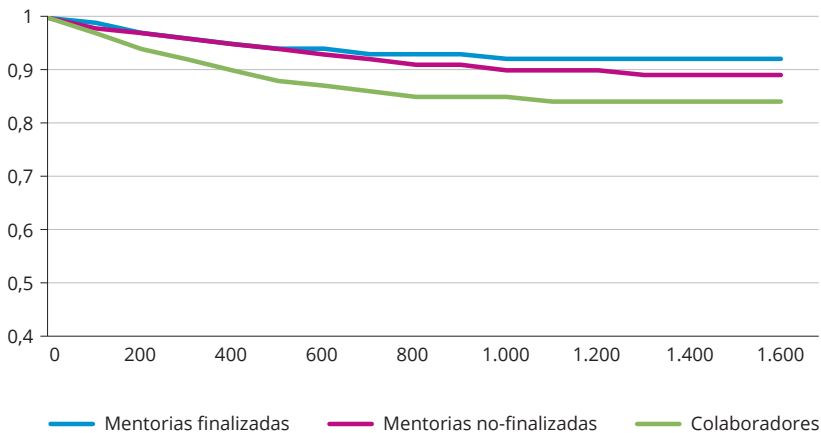
Figura 4.9. Gráfica de supervivencia de la reincidencia violenta



n=245. Prueba Log-rank: $p=0,312$. Test de Barlow: $p=0,321$

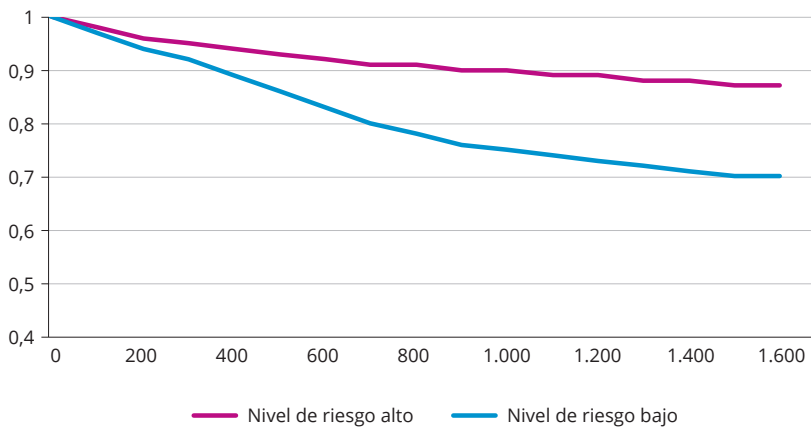
Los parámetros estadísticos habituales que nos interesa evaluar son los que corresponden a las comparaciones de grupo. Veamos qué resultados aparecieron en la reincidencia violenta según los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y colaboradores. Estos tres grupos, tal y como se ve en la figura 4.10 presentan curvas de supervivencia similares, en cuanto a la forma y especialmente las de los grupos de colaboradores y de mentorías no-finalizadas (curvas verde y roja) pero distintas a la de mentorías finalizadas (azul). La curva de supervivencia de las mentorías finalizadas alcanza una asíntota en aproximadamente el 98% de no-reincidencia mientras que las curvas correspondientes a los otros dos grupos lo hacen en torno al 88%. La curva del grupo de mentorías finalizadas muestra un cambio de tendencia hacia el punto temporal de los 1.200 días, mientras que los otros dos grupos lo hicieron hacia los 400 días, el grupo de colaboradores, y entre 700 y 800 días el de las mentorías no-finalizadas. Después, los tres grupos, en torno a los 1.200 días muestran un nuevo descenso antes de estabilizar la tasa hasta el final del seguimiento. Para contrastar la significación estadística de estas diferencias se utilizaron las pruebas Log Rank y Test de Barlow, derivadas del procedimiento Kaplan-Meier, en particular la opción de análisis para datos censurados. En el caso de la comparación entre el grupo de colaboradores, de mentorías no-finalizadas y mentorías finalizadas los resultados indican que las distribuciones de las curvas de supervivencia no eran diferentes y estas diferencias no fueron estadísticamente significativas, el p-valor del LogRank test fue de $p=0,312$ y en el caso del test de Barlow $p=0,321$.

Figura 4.10. Gráficas de supervivencia de la reincidencia violenta y según la realización del programa de mentoría



Veamos qué resultados aparecieron en la reincidencia general según los grupos de riesgo valorados antes de la salida de los centros penitenciarios de los participantes. En la figura 4.11 los dos grupos, correspondientes a alto riesgo (rojo) y a bajo riesgo (azul) muestran una diferencia notable en la pendiente de las curvas. El grupo de bajo riesgo cambió la tendencia decreciente sobre los 400 días (aproximadamente) y posteriormente volvió a descender hacia los 1.000 días y después se estabilizó en una tasa del 91% de no-reincidencia. El grupo de alto riesgo mostró una curva similar a la del grupo de bajo riesgo y el inicio del incremento de la reincidencia se observó hacia los 400 días, pero con una pendiente más marcada que la de los de bajo riesgo que se estabilizó hacia los 1.300 días cuando ya se situó en la tasa de no-reincidencia del 87% aproximadamente. Esto indica que los participantes que al salir de la prisión tenían niveles de riesgo alto mostraron una cierta contención en la reincidencia violenta hasta el primer año (o año y medio) en que ya se incrementó esa tasa de reincidencia hasta el final del seguimiento.

Figura 4.11. Gráficas de supervivencia de la delincuencia violenta y según el nivel de riesgo de la reincidencia



n=245. Prueba Log-rank: p=0,159, Test de Barlow: p=0,167

Para contrastar la significación estadística de estas diferencias en la reincidencia violenta según el nivel de riesgo se utilizaron las pruebas Log Rank y Test de Barlow, derivadas del procedimiento Kaplan-Meier, en particular la opción de análisis para datos censurados (Vega-Cauich, 2019). En el caso de la comparación entre el grupo de participantes que tenían alto riesgo de reincidencia y los que tenían bajo riesgo los resultados indican que las distribuciones de las curvas de

supervivencia no eran diferentes y estas diferencias no resultaron estadísticamente significativas, el p-valor del LogRank test fue de $p=0,159$ y en el caso del test de Barlow $p=0,167$.

Los anteriores análisis de supervivencia nos han permitido evaluar de manera longitudinal y prospectiva la reincidencia penitenciaria, observando las diferencias entre los participantes de distintos grupos. En este estudio, se observa que la mentoría finalizada se asocia a una mayor tasa de no reincidencia (82%) en comparación con las mentorías no finalizadas o los colaboradores (71%). Adicionalmente, los participantes clasificados con bajo riesgo mostraron tasas más altas de no reincidencia en comparación con aquellos de alto riesgo, destacando la relevancia del riesgo evaluado antes de la vuelta a la comunidad después de la salida en libertad definitiva de los participantes. Estos hallazgos subrayan la importancia de las mentorías, siempre que sean concluidas en su total integridad y del riesgo de reincidencia evaluado antes de la finalización de la condena penitenciaria.

4.4. Conducta antisocial, desistimiento, bienestar personal y vinculación social

En el estudio se obtuvieron variables de resultados entre las que destacan las de comportamiento antisocial autoinformado, los distintos indicadores de desistimiento, variables relativas al bienestar personal: actitudes antisociales, variables de salud física y salud mental así como de problemas con el consumo de drogas y variables interpersonales: optimismo, agencia, autoestima y autoeficacia. Finalmente, también se analizaron variables relativas a la vinculación social: ocio, economía y trabajo. En la tabla 4.17 se muestra un resumen general de todos los resultados obtenidos en el estudio, que después se analizarán por separado, de acuerdo con el diseño longitudinal atendiendo a los grupos de mentoría finalizada, mentoría no-finalizada y grupo de colaboradores. En la columna final se presentan los valores de las diferencias estadísticamente significativas entre grupos y momentos temporales de las evaluaciones.

Tabla 4.17. Resultados generales del programa de mentoría en las variables autoinformados de conducta antisocial, desistimiento y otras variables psicológicas y sociales

	Mentoría												Diferencias															
	Finalizada						No-finalizada						Colaborador			Finalizada			No-finalizada			Colaborador						
	T1	T2	T3	T1	T2	T3	T1	T2	T3	T1	T2	T3	T1	T2	T3	T1-T2	T2-T3	T1-T2	T1-T2	T2-T3	T1-T2	T2-T3	T1-T2	T2-T3	T1-T2	T2-T3		
Conducta antisocial autoinformada																												
C. antisocial leve	ne	0,409 (0,163)	0,682 (0,202)	ne	0,429 (0,290)	0,714 (0,357)	ne	0,786 (0,145)	0,821 (0,179)	ne	0,786 (0,145)	0,821 (0,179)	ne	0,786 (0,145)	0,821 (0,179)	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	ns	
C. antisocial grave	ne	0,364 (0,292)	0,591 (0,353)	ne	0,286 (0,517)	0,286 (0,625)	ne	1,655 (0,254)	1,931 (0,307)	ne	1,655 (0,254)	1,931 (0,307)	ne	1,655 (0,254)	1,931 (0,307)	ne	ns	ne	ns	ne	0,006	ne	0,006	ne	0,046	ne	0,046	
Desistimiento																												
Desistimiento	3,00 (0,21)	3,5 (0,184)	3,20 (0,206)	3,13 (0,381)	2,77 (0,336)	3,17 (0,376)	2,81 (0,180)	3,00 (0,158)	3,06 (0,177)	ne	2,81 (0,180)	3,06 (0,177)	ne	2,81 (0,180)	3,06 (0,177)	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns
Expectativas	5,59 (0,318)	5,77 (0,321)	1,63 (0,345)	5,17 (0,610)	4,33 (0,615)	1,16 (0,660)	4,92 (0,287)	5,04 (0,290)	2,18 (0,311)	ne	4,92 (0,287)	5,04 (0,311)	ne	4,92 (0,287)	5,04 (0,311)	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	0,001
Motivos	ne	2,36 (0,477)	2,09 (3,973)	ne	2,14 (0,846)	3,28 (7,043)	ne	3,14 (0,416)	9,93 (3,460)	ne	3,14 (0,416)	9,93 (3,460)	ne	3,14 (0,416)	9,93 (3,460)	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	0,001	
Probab. reincidir	ne	2,23 (0,660)	3,04 (0,488)	ne	2,71 (1,170)	3,29 (0,865)	ne	3,03 (0,565)	4,367 (0,418)	ne	3,03 (0,565)	4,367 (0,418)	ne	3,03 (0,565)	4,367 (0,418)	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	ns	ne	0,001	
Bienestar personal																												
Actitudes antisociales	38,26 (2,712)	ne	33,56 (2,687)	35,375 (4,599)	ne	38,50 (4,556)	38,69 (2,083)	ne	39,95 (2,063)	ne	38,69 (2,083)	39,95 (2,063)	ne	38,69 (2,083)	39,95 (2,063)	ne	0,001*	ne	0,001*	ne	ne	ne	ne	ne	ne	ne	ne	
Salud física	5,00 (0,218)	4,73 (0,266)	2,00 (0,270)	5,50 (0,417)	5,50 (0,510)	1,67 (0,516)	5,067 (0,186)	4,50 (0,227)	2,33 (231)	ne	5,067 (0,186)	4,50 (0,227)	ne	5,067 (0,186)	4,50 (0,227)	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	ns	0,001	0,001
Salud mental	10,72 (1,219)	9,636 (1,432)	9,45 (1,774)	9,43 (2,160)	9,14 (2,538)	7,143 (3,145)	13,60 (1,043)	13,40 (1,226)	12,90 (1,519)	ne	13,60 (1,043)	13,40 (1,226)	ne	13,60 (1,043)	13,40 (1,226)	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns
Abuso drogas	7,35 (0,821)	6,41 (0,858)	5,41 (0,873)	5,88 (1,456)	5,72 (1,520)	6,14 (1,547)	8,87 (0,703)	8,43 (0,734)	8,01 (0,747)	ne	8,87 (0,703)	8,43 (0,734)	ne	8,87 (0,703)	8,43 (0,734)	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns

*Comparación T1-T3. ne: no estimada. ns: no significativa.



	Mentoría												Colaborador						Diferencias						
	Finalizada						No-finalizada						Finalizada			No-finalizada			Finalizada			No-finalizada			
	T1	T2	T3	T1	T2	T3	T1	T2	T3	T1	T2	T3	T1-T2	T2-T3	T1-T2	T1-T2	T2-T3	T1-T2	T1-T2	T2-T3	T1-T2	T1-T2	T2-T3		
Bienestar personal	Ocio	ne	3,36 (0,261)	3,59 (0,206)	ne	3,14 (0,462)	4,01 (0,365)	ne	3,07 (0,223)	3,20 (0,176)	ne	ns	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ns		
	Optimismo	4,27 (0,233)	4,68 (0,312)	1,95 (0,233)	5,17 (0,427)	4,83 (0,597)	1,67 (0,445)	5,07 (0,194)	4,07 (0,272)	2,01 (0,203)	ns	0,001	0,001	0,001	ns	0,001	0,001	ns	0,001	0,001	ns	0,001	ns	0,001	
	Agencia	5,27 (0,404)	6,04 (0,371)	4,91 (0,332)	4,71 (0,716)	5,29 (0,665)	5,43 (0,588)	5,77 (0,346)	5,80 (0,321)	5,06 (0,284)	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns
	Autoeficacia	12,91 (0,553)	12,23 (0,605)	8,09 (0,378)	12,43 (0,980)	13,14 (1,072)	9,17 (0,670)	12,67 (0,473)	12,01 (0,518)	9,36 (0,324)	ns	0,001	0,001	0,001	0,001	ns	0,001	0,001	ns	0,001	0,001	ns	0,001	ns	0,001
Vínculos sociales	Autoestima	8,59 (0,394)	8,13 (0,436)	7,52 (0,473)	8,26 (0,699)	8,43 (0,773)	7,98 (0,839)	7,98 (0,338)	8,01 (0,373)	7,90 (0,405)	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	ns	
	Estrés	ne	0,64 (0,269)	0,82 (0,238)	ne	0,14 (0,478)	0,86 (0,423)	ne	1,07 (0,235)	0,89 (0,208)	ne	0,045	0,045	0,045	ne	0,045	0,045	ne	0,045	0,045	ne	0,045	ne	ns	
	Calidad relaciones familiares	5,57 (0,278)	5,17 (0,298)	2,14 (0,355)	5,16 (0,520)	5,16 (0,557)	1,66 (0,627)	5,17 (0,237)	5,02 (0,253)	2,48 (0,285)	ns	0,001	0,001	0,001	ns	0,001	0,001	ns	0,001	0,001	ns	0,001	ns	0,001	0,001
	Conflicto familiar	1,05 (0,306)	0,60 (0,261)	0,50 (0,289)	1,57 (0,517)	0,01 (441)	0,57 (0,488)	1,70 (0,250)	1,20 (0,213)	1,13 (0,236)	0,09	ns	0,09	0,09	0,09	0,09	0,19	0,19	0,09	0,19	0,19	0,09	0,09	ns	ns
Calidad relaciones amicales	Situación económica	ne	0,47 (0,138)	1,33 (0,210)	ne	0,14 (0,239)	1,14 (0,364)	ne	0,14 (0,117)	1,10 (0,179)	ne	ns	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ne	ns	
	Trabajo	ne	0,57 (0,179)	0,76 (0,201)	ne	0,86 (0,309)	1,14 (0,348)	ne	0,31 (0,152)	0,45 (0,171)	ne	ns	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ne	ns	
	Calidad relaciones amicales	ne	2,27 (0,327)	2,90 (0,194)	ne	3,01 (0,579)	3,01 (0,344)	ne	1,45 (0,284)	3,27 (0,169)	ne	ns	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ns	ne	ns	ne	0,003	

ne: no estimada. ns: no significativa.

4.4.1. Conducta antisocial autoinformada

Los datos de las escalas de conducta o comportamiento antisocial autoinformada (CA) leve y grave que se analizaran a continuación se obtuvieron, tal y como se describe en el apartado de método, a partir de un cuestionario único y combinado—de 12 ítems con respuesta tipo Likert y construidas *ad hoc* para esta finalidad—que permitió conocer las actividades antisociales declaradas por los participantes durante el seguimiento. Las dos escalas, la de CA leve y la de CA grave estiman la realización de comportamientos antisociales de menor y mayor gravedad y, cada una de ellas, tiene una puntuación máxima de 6 puntos. En ambas se sumaba el número de ítems que el participante marcaba en sus evaluaciones. En la tabla 4.18 se pueden ver los valores promedio totales de las mencionadas escalas.

Tabla 4.18. Puntuaciones promediadas de la conducta antisocial (CA) leve y grave autoinformadas en T2 y T3

	Media	Sd	Min.	Max.
CA leve (T2)	0,7	0,79	0	6
CA leve (T3)	0,86	0,97	0	6
CA grave (T2)	1,29	1,71	0	6
CA grave (T3)	1,66	1,85	0	6

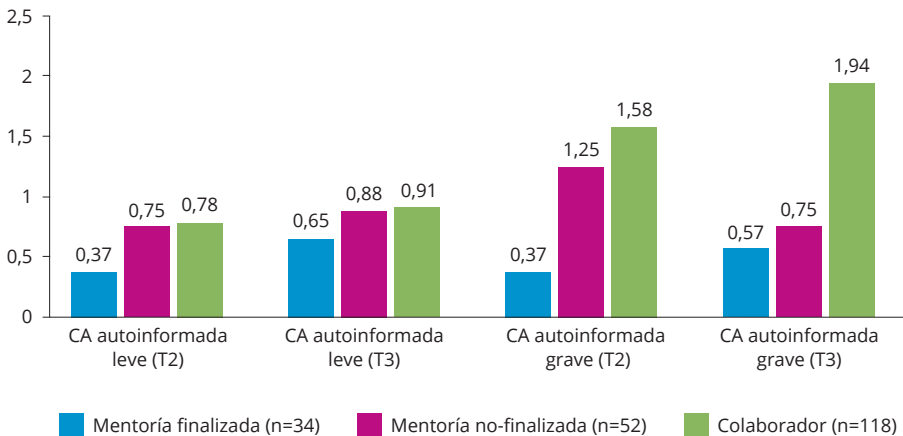
En la tabla se puede observar que los valores de la conducta antisocial autoinformada eran, tanto en leve como en grave, por lo general bajos ya que la escala tenía un mínimo de 0 y un máximo de 6 puntos. En cualquier caso, es destacable la mayor prevalencia de comportamientos antisociales calificados como graves que de leves. En general, estas escalas tienen unas distribuciones asimétricas ya que la mayoría de los participantes declaran pocas actividades antisociales. No obstante, la autodeclaración de comportamientos violentos y antisociales graves por parte de los participantes fue una fuente de información muy valiosa para poder analizar los efectos de las mentorías y, después, comparar estas informaciones autodeclaradas con los indicadores de reincidencia ya que entre ambos debería haber una concordancia notable. Este último aspecto se analizará en base a las correlaciones que entre estos indicadores aparecieron en este estudio.

Tabla 4.19. Puntuaciones promediadas de la conducta antisocial (CA) leve y grave autoinformadas en T2 y T3 y de acuerdo con los grupos de tratamiento por mentorías

(Puntuaciones bruto) Mdn (SD)	Mentoría		Colaborador	Total
	Finalizada (n=34)	No-finalizada (n=52)	(n=118)	(n=204)
CA leve (T2)	0,37 (0,56)	0,75 (0,62)	0,78 (0,89)	0,61 (0,79)
CA leve (T3)	0,65 (1,03)	0,88 (0,64)	0,91 (1,07)	0,82 (0,99)
CA grave (T2)	0,37 (0,69)	1,25 (1,82)	1,58 (1,78)	1,08 (1,55)
CA grave (T3)	0,57 (1,12)	1,75 (1,39)	1,94 (2,08)	1,30 (1,81)

En general, dado que los registros de la conducta antisocial autoinformada se tomaban de manera retrospectiva es razonable que los valores en T3 fuesen superiores a los de T2 ya que incluían la acumulación de los hechos para un período mayor de tiempo de referencia para la prevalencia de los comportamientos antisociales, como se ve en la tabla anterior. En todos los casos, salvo en el T3 del comportamiento antisocial grave, del grupo de mentorías finalizado, se vieron incrementadas las incidencias de esos comportamientos antisociales.

Figura 4.12. Conducta antisocial autoinformada en los grupos de mentoría y colaboradores



Realizamos un análisis univariado de la varianza (ANOVA) de la CA leve según los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y colaboradores. El factor tratamiento (mentoría finalizada, no-finalizada y no-mentoría) no mostró efectos significativos sobre el nivel de CA leve en T3, $F(2, 1)=0,478$; $p=0,62$; $\eta^2=0,015$.

Las comparaciones entre los niveles de tratamiento, por parejas y entre no mostraron en ningún caso diferencias significativas.

En el caso de la CA grave, el ANOVA se realizó según los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y colaboradores. El factor tratamiento (mentoría finalizada, no-finalizada y no-mentoría) mostró efectos significativos sobre el nivel de CA grave en T3, $F(2, 1)=4,929$; $p=0,010$; $\eta^2=0,133$. Las comparaciones entre los niveles de tratamiento, por parejas mostraron diferencias que, de acuerdo con la prueba DMS, indicaban que las diferencias entre el grupo de colaboradores y el de mentoría finalizada eran significativas ($p=0,004$), entre mentoría finalizada y no-finalizada las diferencias fueron no significativas ($p=0,796$) y entre el grupo de colaboradores y el de mentoría no-finalizada las diferencias fueron marginalmente significativas ($p=0,083$).

Las puntuaciones analizadas de las escalas de conducta antisocial (CA) leve y grave, autoinformadas por los participantes, revelan que, en general, la conducta antisocial autoinformada fue baja, siendo la CA grave más prevalente que la CA leve. Las puntuaciones de CA fueron mayores en T3 en comparación con T2, lo cual se atribuye al mayor período de seguimiento y es congruente con la experiencia criminológica. Al analizar los grupos de tratamiento, se observó que las mentorías finalizadas redujeron la CA leve y grave. No obstante, en todos los grupos, las conductas antisociales aumentaron con el tiempo. El análisis ANOVA para la CA leve no mostró efectos significativos del tratamiento, mientras que en la CA grave sí se observaron diferencias significativas, destacando que los participantes con mentoría finalizada tuvieron menores niveles de CA grave en comparación con el grupo de colaboradores. Esta conclusión es importante como evidencia de la eficacia de la mentoría en la reducción de la reincidencia, esta vez estudiada directamente a través del autoinforme delictivo.

4.4.2. Desistimiento

Por supuesto disponer de estos cuatro indicadores (véase capítulo 3) nos facilitaba contrastar el segundo gran objetivo de este estudio, a saber: si la mentoría de voluntarios no profesionales era capaz de promover el desistimiento de las personas que habían cumplido una condena de privación de libertad y estaban de vuelta en la comunidad, sin haber tenido un proceso gradual de adaptación a esta. Dado que el diseño del RCT es longitudinal, además de saber si las mentorías tenían efecto en el desistimiento, pudimos contrastar si el paso del tiempo también modificaba las respuestas de desistimiento y las otras análogas. Cómo teníamos varios indicadores interrelacionados de este fenómeno, primero analizamos por separado cada uno de ellos y al final los integramos. Además, al final del apartado de resultados se comparan estos indicadores de desistimiento con los de reincidencia, comportamiento antisocial autoinformado y el resto de los factores de riesgo que

hemos evaluado en T1, T2 y T3. Es importante analizar estas correlaciones porque reflejan las asociaciones entre estas variables en dos momentos importantes del estudio. El primero antes de la salida del centro penitenciario (T1) y el segundo cuando los participantes ya llevan ocho meses en la comunidad (T3).

Dado que el desistimiento delictivo es uno de los constructos más citados en la literatura criminológica en la actualidad (Cid, 2021a) para interpretar el abandono de la carrera delictiva —por tanto, la no-reincidencia— en este estudio incluimos cuatro indicadores distintos. El primero, de acuerdo con la propuesta operativa de Bottoms y Shapland (2011), consiste en la respuesta a una serie de frases que expresan o manifiestan el abandono total (valor 4) o la continuidad de la conducta delictiva (valor 1) en opinión del propio participante. El segundo indicador son las expectativas de desistimiento, que se evaluaron con una escala analógica de 6 niveles en la que el valor más alto indicaba la expectativa de no volver a delinquir. El tercer indicador fue la exploración en el participante de los motivos que, según él mismo, le podrían llevar a volver a delinquir una vez de regreso a la comunidad. En este caso se consideró que, de una escala de 10 motivos, a mayor número de ellos sería más probable la reincidencia. Y, por último, se diseñó un indicador más de abandono que consistía en la autoevaluación directa de la probabilidad de reincidencia del participante. Este indicador se evaluó por medio de una escala de seis ítems específicamente diseñada para este estudio.

Tabla 4.20. Valores promedio (en T3) de los indicadores de desistimiento, expectativas de desistimiento, motivos de reincidencia y probabilidad de reincidencia según los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores

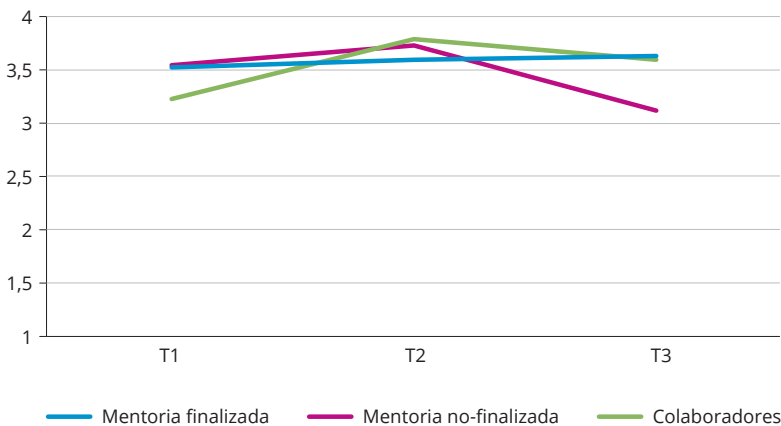
Evaluación en T3	Mentoría		Colaborador (n=36)	Total (n=65)
	Finalizada (n=22)	No-finalizada (n=7)		
Autopercepción desistimiento	3,38 (0,72)	3,57 (0,78)	3,02 (1,02)	3,46 (0,91)
Expectativas de desistimiento	4,38 (1,5)	4,86 (0,37)	3,37 (1,89)	4,04 (1,70)
Motivos para reincidir	2,09 (2,02)	2,71 (2,69)	7,03 (4,98)	3,94 (6,98)
Probabilidad de reincidir	3,04 (1,78)	2,85 (1,21)	4,25 (2,71)	3,69 (2,37)

4.4.2.1. Autopercepción de desistimiento (Indicador Bottoms y Shapland)

Tal y como es habitual, el desistimiento es una variable que se evalúa por medio del autoinforme (Cid et al., 2021) ya que hace referencia a una autopercepción, creencia o convencimiento de que en un futuro aquella persona que había cometido un delito volverá a cometerlo o no. Para valorar el desistimiento se pregunta directamente al propio sujeto si, en el momento de la evaluación, considera que

seguirá delinquir o ya no. Este contesta indicando —más o menos explícita y directamente— que sí, que es seguro que continuará delinquir o que no, que los cambios que ha sufrido personalmente le auguran un abandono de la carrera delictiva. Bottoms y Shapland (2011) han formalizado teórica y empíricamente la relación de este constructo con la reincidencia y la reinserción de las personas con historial delictivo. En este caso adaptamos el formato de cuestionario de autoinforme de desistimiento de estos autores, que tiene cuatro ítems y que puede alcanzar una puntuación máxima de 4 con la peculiaridad que el valor 1 se asigna al ítem: «es poco probable que pueda dejar de hacerlo (delinquir)» y el valor 4 al ítem «ya he dejado de delinquir». Por tanto, hay que recordar que el desistimiento comporta puntuaciones altas y el no-desistimiento puntuaciones bajas en los resultados. En la figura 4.13 se presentan los resultados de los cambios con el paso del tiempo y los grupos de mentoría finalizada, mentoría no-finalizada y grupo de colaboradores.

Figura 4.13. Cambio del desistimiento con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



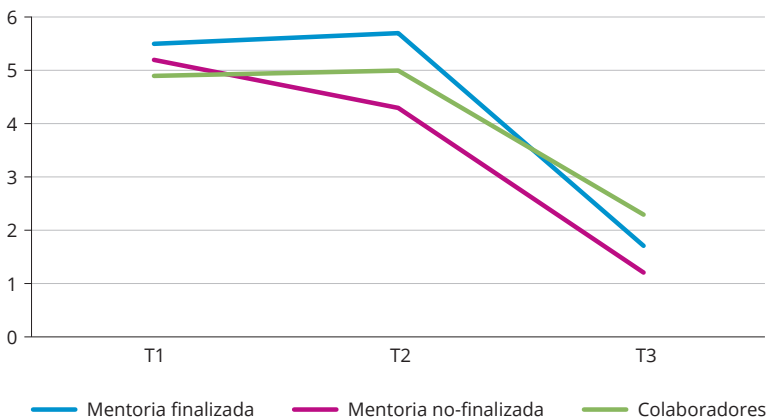
En la gráfica vemos que en los tres grupos hay una variación muy pequeña en los niveles de desistimiento en los tres grupos. Si nos concentramos en el grupo de mentoría finalizada (azul) y en el grupo de colaboradores (verde) observamos muy poco cambio entre T3 y T1. Realizamos un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de las diferencias entre los grupos de mentorías finalizadas y el grupo control. La prueba de Mauchly resultó no significativa ($W=0,998$; $gl=2$; $p=0,955$) y los efectos intrasujeto, del paso del tiempo, resultaron no significativos ($F=0,814$; $gl=2,100$; $p=0,446$) y la prueba de comparación intersujetos, que hace referencia a los efectos de la mentoría, también dio resultados no significativos ($F=2,607$; $gl=2,50$; $p=0,416$). En el caso de la interacción del paso del tiempo por

el programa de mentorías los efectos no fueron significativos ($F=0,963$; $gl=2,100$; $p=0,431$) así que consideramos que existía aditividad entre ambos factores. Podemos concluir que el desistimiento observado no fue significativamente diferente entre los tres grupos y en los tres momentos de la observación.

4.4.2.2. Expectativas de desistimiento

Las expectativas de desistimiento corresponden a una variable de pronóstico autoevaluada por medio de una escala analógica (véase capítulo 3, relativo al método) de seis niveles. Corresponde a una valoración subjetiva y global en su formulación inicial, que requiere del participante una valoración prospectiva sobre cómo ve su futuro en relación con su capacidad de cambio y de no repetir la conducta delictiva que le llevó a prisión. En este ítem se pedía al participante que nos indicara si creía que iba a cambiar en los próximos meses y de ese modo no cometería nuevos delitos y evitaría volver a prisión, por medio de una escala analógica de 6 puntos. En la escala analógica y por medio de imágenes de expresiones de agrado/desagrado se podía obtener una valoración, entre 1 y 6 de acuerdo con la relación que asocia el 6 a las expectativas positivas de cambio y no-reincidencia y el 1 con todo lo contrario. Así que, conviene recordar que una puntuación elevada corresponde a la expectativa de cambiar y no continuar la carrera delictiva.

Figura 4.14. Evolución de las expectativas de cambio con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



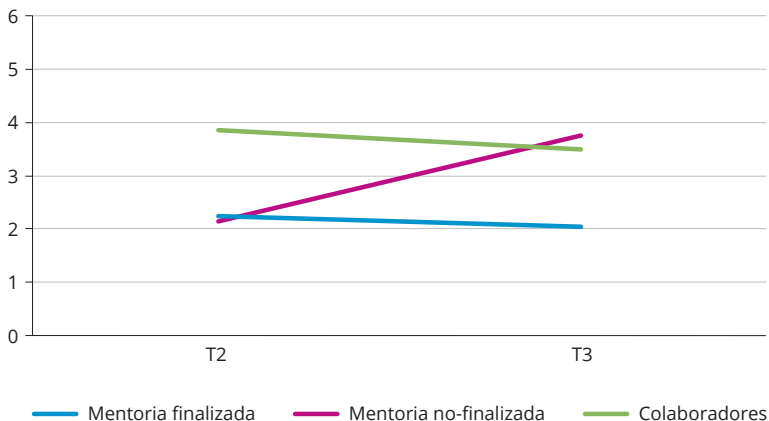
En la figura 4.14 observamos los resultados de las respuestas de las expectativas de cambio y reincidencia entre los puntos T1, T2 y T3 para los tres grupos del estudio. A simple vista hay un cambio notable, un descenso de las expectativas de cambio. Realizamos un ANOVA de medidas repetidas para observar los

efectos del paso del tiempo y de la intervención por medio del programa de mentorías. La prueba de esfericidad de Mauchly resultó no-significativa ($W=0,992$; $gl=2$; $p=0,805$). Los efectos del paso del tiempo mostraron efectos significativos ($F=62,462$; $gl=2,104$; $p<0,001$). Los efectos del tratamiento de mentorías no resultaron significativos ($F=1,859$; $gl=2,52$; $p=0,166$). En cuanto a la interacción, los efectos tampoco fueron significativos ($F:1,647$; $gl=4,104$; $p=0,168$) lo que nos indica un efecto aditivo entre el paso del tiempo y el programa de mentoría.

4.4.2.3. Motivos para reincidir

En los cuestionarios que se administraron en el seguimiento de los participantes se incluyó, esta vez solo en T2 y T3, un listado de motivos que en el futuro podían ser «motivo» de cometer un nuevo delito. En esta evaluación se pedía a los participantes que indicasen cuántos motivos distintos de los que se incluían en el listado podían promover en ellos la reincidencia delictiva. A diferencia de los indicadores de desistimiento y de expectativas de desistimiento, la variable «motivos» buscaba otra forma de comprender la continuidad delictiva de los participantes. En este tipo de evaluación la suma de los motivos era la puntuación en la misma, por tanto, el máximo correspondía a 10 puntos.

Figura 4.15. Número de motivos probables de la reincidencia con el paso del tiempo (T2-T3) y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



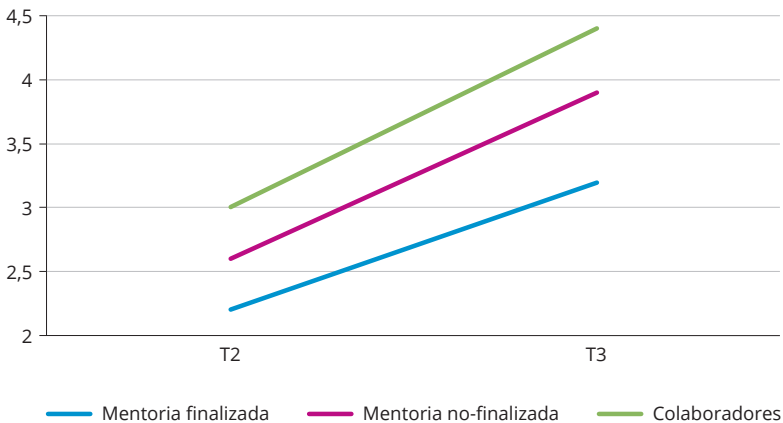
En la figura anterior se presentan los resultados de la evaluación de los motivos para volver a delinquir. Ninguno de los grupos mostró un cambio importante en los motivos ni estos tampoco cambiaron con el paso del tiempo. Se realizó un ANOVA de medidas repetidas para comprobar los niveles de significación de estas

curvas y pudimos observar lo siguiente. La prueba de esfericidad de Mauchly fue no significativa ($M=1,00$; $gl=1$; $p=0,997$) y la comparación entre momentos T2 y T3 de la evaluación también resultó no significativa ($F=0,897$; $gl=1,52$; $p=0,348$). Las diferencias entre grupos no mostraron significación estadística ($F=0,932$; $gl=2,53$; $p=0,400$) y tampoco la interacción entre ambas variables, el paso del tiempo y el grupo de tratamiento ($F=2,192$; $gl=2,53$; $p=0,122$) lo que nos indica que esta variable no cambió en todo el diseño longitudinal, ni por las modificaciones propias del paso del tiempo ni por los efectos de la mentoría en aquellos grupos en que actuó tanto finalizando el programa como no finalizándolo.

4.4.2.4 Probabilidad de reincidir

Siguiendo con la estrategia de incluir en las evaluaciones reiteradas de seguimiento del proyecto formatos de evaluación distintos para constructos más o menos análogos, se incluyó un cuestionario de ítems acerca de la sensación o percepción sobre las probabilidades de reincidir que tenían los participantes en dos momentos del estudio, es decir, a los dos meses y a los ocho meses pospenitenciarios y ya en la comunidad. Esta evaluación ofrecía una valoración cuantitativa con una puntuación máxima de 12 puntos.

Figura 4.16. Cambio de la probabilidad de reincidir con el paso del tiempo (T2-T3) y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



El grupo de colaboradores mostró, en T3, un relativo incremento de las probabilidades de reincidir igual que los otros dos grupos, pero las magnitudes de los cambios no son muy relevantes a primera vista. Se realizó un ANOVA de medidas repetidas para comprobar los niveles de significación de estas curvas y

podimos observar lo siguiente. La prueba de esfericidad de Mauchly fue no significativa ($M=1,00$; $gl=1$; $p=0,997$) y la comparación entre momentos T2 y T3 de la evaluación resultó significativa ($F=5,861$; $gl=1,56$; $p=0,019$) y por tanto podemos entender que en T3 la estimación de la probabilidad de reincidir había aumentado para los tres grupos. Las diferencias entre grupos no mostraron significación estadística ($F=1,233$; $gl=2,56$ $p=0,299$) y tampoco la interacción entre ambas variables, el paso del tiempo y el grupo de tratamiento ($F=0,455$; $gl=2,56$; $p=0,637$) lo que nos indica que esta variable cambió en todo el diseño longitudinal, en cuanto a los momentos temporales, pero para los tres grupos por igual, por tanto que las mentorías no fueron determinantes en reducir ni aumentar la probabilidad autoinformada de reincidencia.

Para analizar conjuntamente las covariaciones de los cuatro indicadores de desistimiento que se registraron en este estudio realizamos un análisis de las correlaciones entre ellos teniendo en cuenta el momento del estudio en que se obtuvieron para así tener un referente de lo que consideraremos una variación de las autopercepciones de desistimiento y abandono con el paso del tiempo.

Tabla 4.21. Matriz de correlaciones entre los indicadores de desistimiento y abandono de la actividad delictiva

	T1 Desisti- miento	T1 Expec- tativas	T2 Motivos	T2 Proba- bilidad	T2 Expec- tativas	T2 Desisti- miento	T3 Motivos	T3 Proba- bilidad	T3 Expec- tativas	T3 Desisti- miento
T1 Desistimiento	—									
T1 Expectativas	-0,241	—								
T2 Motivos	-0,288*	0,185	—							
T2 Probabilidad	0,407**	-0,176	0,441**	—						
T2 Expectativas	0,032	0,039	-0,158	-0,183	—					
T2 Desistimiento	0,350**	-0,146	-0,326**	-0,561**	-0,251	—				
T3 Motivos	-0,059	0,119	0,115	0,184	0,081	-0,009	—			
T3 Probabilidad	-0,320*	-0,024	0,330*	0,643**	-0,017	-0,012	0,182	—		
T3 Expectativas	0,013	0,509**	0,251	0,061	-0,052	-0,297	0,217	0,202	—	
T3 Desistimiento	0,353**	-0,011	-0,325*	-0,314*	0,039	0,402**	0,031	-0,005	0,519**	—

* Significativa nivel 0,05 bilateral

** Significativa nivel 0,01 bilateral

Los cambios en las respuestas al indicador de desistimiento mostraron un elevado nivel de consistencia ya que las correlaciones para este indicador entre T1 y T2, T2 y T3 y T1 y T3 fueron siempre negativas y significativas (correlación de Pearson de valor 0,350, 0,402 y 0,353, todas ellas significativas al $p<0,001$). En el caso del indicador de expectativas, que solamente se evaluó en T1 y T3, los resultados muestran también una clara correlación positiva y significativa de 0,509 ($p<0,001$).

En el caso de la variable motivos para abandonar la delincuencia, que se evaluaron en T2 y en T3, las puntuaciones no mostraron consistencia ya que las correlaciones para este indicador entre T2 y T3 fueron no significativas ($0,115$; $p=0,368$).

Y para el indicador de probabilidad de reincidencia, evaluado también solo en los momentos T2 y T3, la correlación observada fue de valor $-0,052$ ($p=0,700$) no significativa y, por tanto, no consistente entre los dos momentos del seguimiento.

Es interesante considerar las correlaciones entre indicadores distintos de desistimiento y la autopercepción futura de no reincidencia. Así, hay que destacar la correlación negativa y significativa entre desistimiento y motivos de reincidencia en T1 y T2 ($r_{xy}=-0,288$; $p<0,001$), que no mantuvieron esa relación en la comparación T1 y T3 ($r_{xy}=-0,059$; $p=0,626$). Si analizamos las relaciones entre el desistimiento y las expectativas del participante de no reincidir en el futuro observamos la ausencia de correlaciones significativas en los momentos T1-T2 ($r_{xy}=-0,032$; $p=0,734$) y entre T2 y T3 ($r_{xy}=-0,013$; $p=0,918$). Si comparamos las expectativas en T1 con el resto de los indicadores, no hay ninguna correlación significativa, así como sucede con las expectativas y el resto de los indicadores en T2. En cuanto a los motivos de reincidencia muestra unas interesantes correlaciones con la variable probabilidad de reincidencia. Así, entre estas dos medidas en T2 encontramos una correlación importante y significativa ($r_{xy}=0,441$; $p<0,001$), que se repite en cuanto al valor absoluto de la correlación pero que es significativa en T3 de forma marginal ($r_{xy}=0,217$; $p=0,090$).

En general, los resultados nos muestran una consistencia del cambio de los indicadores de desistimiento con el paso del tiempo. Esta observación se basa tanto en los resultados de comparación longitudinal como en los de intercorrelaciones entre los indicadores cuando se realizan entre las primeras observaciones (T1 y T2) y las finales en T3. Asimismo, encontramos que los indicadores de desistimiento y el resto son, en general, negativos entre T1 y T2, pero con el paso del tiempo (T3) desaparece esta asociación, al menos en términos estadísticos. Estos resultados podrían explicarse también porque el número de participantes en T3 había disminuido mucho en relación con T1 y T2 y de aquí se puede derivar una pérdida de la intensidad de la asociación y su significación estadística concomitante. Por último, podemos indicar que también es destacable que los indicadores más subjetivos (desistimiento y expectativas) se asocian más que los más objetivos (motivos y probabilidad de reincidencia) que, podemos considerar, pueden hacer referencia a constructos distintos.

Resumiendo, en este estudio evaluamos de forma directa y compleja el desistimiento delictivo de los participantes en tres momentos (T1, T2 y T3) distintos del proceso de adaptación al retorno a la comunidad. Utilizamos cuatro indicadores: el propio desistimiento, las expectativas de desistir, los motivos para reincidir y la probabilidad de reincidencia. Todas fueron estimaciones subjetivas de los participantes por medio de distintos sistemas de medida (autoinforme y escalas

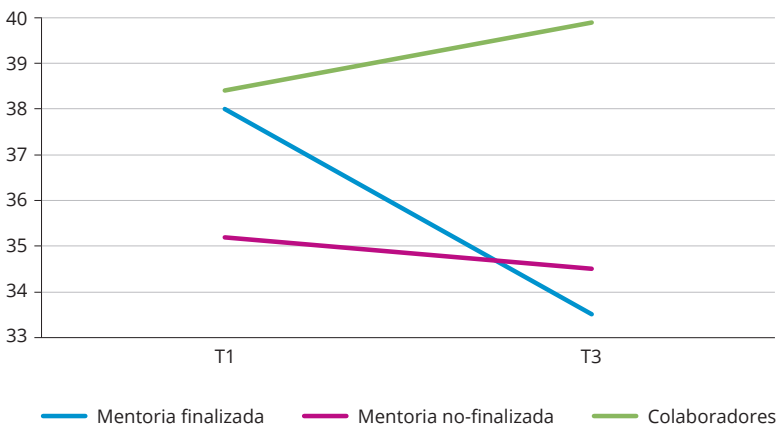
analógicas), también se analizaron las correlaciones entre estos indicadores, así como su relación con la reincidencia y las mentorías. Los resultados muestran que las mentorías no influyeron significativamente en el desistimiento, pero sí se observó una consistencia en el cambio de los indicadores a lo largo del tiempo, especialmente en las evaluaciones subjetivas hechas por los participantes.

4.4.3. Bienestar personal

4.4.3.1. Actitudes antisociales

Las actitudes antisociales, que son un conjunto de factores de riesgo importantes en la reincidencia delictiva (Andrews y Bonta, 2010), se evaluaron con el «Criminal Sentiments Scale-modified, CSS-M», de Simourd, 1997, en su adaptación española realizada por Martínez y Andrés-Pueyo (2015). Para los análisis de los efectos de la mentoría, utilizaremos la escala principal del CSS-M que corresponde a un agregado de las actitudes más importantes (actitudes ante la ley y los actores jurídicos, identidad delictiva y tolerancia con el delito). Las evaluaciones de las actitudes se hicieron en el momento T1 del inicio del estudio y en el T3 de finalización de este. En la figura que se incluye a continuación se puede ver cómo entre esos dos momentos de evaluación hay cambios distintos según el grupo de referencia. Como vemos, la variación del grupo de mentorías finalizadas mostró un importante descenso mientras que los otros dos grupos, los de colaboradores y mentorías no-finalizadas, muestran un efecto inverso, de aumento de los valores de las actitudes antisociales con el paso del tiempo pospenitenciario.

Figura 4.17. Modificación de las actitudes antisociales de los participantes con el paso del tiempo (T1-T3) y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



Para contrastar los efectos de los cambios en las puntuaciones de actitudes antisociales evaluadas con el CSS-M realizamos un ANOVA de medidas repetidas en el que el factor intra fue el tiempo (los ocho meses pasados entre T1 y T3) y el factor entre, los grupos. En este caso para aumentar el efecto de la varianza eliminaremos de los análisis el grupo de mentorías no-finalizadas ya que ese grupo de ocho participantes afectaba mucho a la distribución de las varianzas y no facilitaba el ANOVA de medidas repetidas. Así que en este análisis utilizaremos los datos del grupo de mentorías finalizadas (n=23 casos) y de colaboradores (n=39 casos). En la figura 4.17 corresponden a las líneas azul y verde respectivamente. El resultado del análisis multivariante inicial fue significativo ($F=5,64$; $gl=1,60$; $p=0,039$). El paso del tiempo mostró un efecto significativo equivalente al del análisis multivariante ($F=4,04$; $gl=1,60$; $p=0,049$) pero no así el efecto del grupo de mentorías finalizadas vs. colaboradores ($F=1,172$; $gl=1,2$; $p=0,283$). Al disponer de este análisis de medidas repetidas pudimos observar que la interacción del paso del tiempo por el grupo de pertenencia de los participantes mostró efectos significativos ($F=4,04$; $gl=1,60$; $p=0,049$). Este resultado nos permite interpretar el efecto de reducción de las actitudes antisociales observado en el grupo de mentorías finalizadas mientras que en los colaboradores encontramos un ligero incremento de las actitudes antisociales que no fue estadísticamente significativo.

4.4.3.2. Salud física

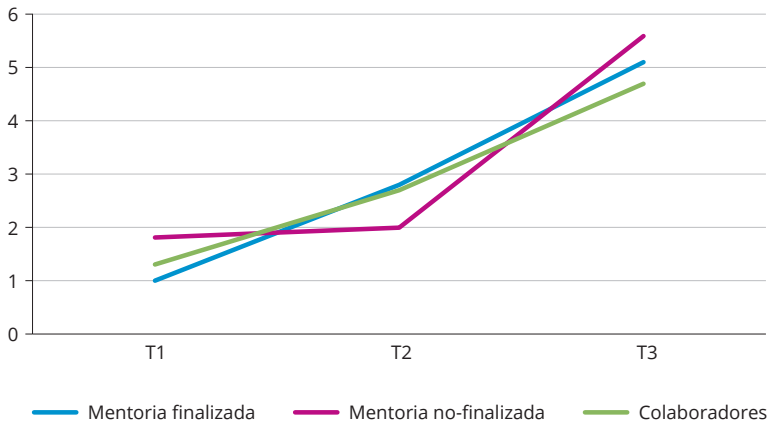
Los resultados relativos a los cambios en la salud se analizaron atendiendo a tres índices: la salud general, la salud mental y los problemas con el consumo de drogas. Estas evaluaciones se repitieron en las tres evaluaciones T1, T2 y T3 y siempre fueron obtenidas por medio de autoinforme (véase apartado de método). De estas variables podemos deducir no solo los efectos del paso por la prisión sino también la evolución de los factores de riesgo que pueden facilitar la aparición de la reincidencia, especialmente los problemas con las drogas y la salud mental. En muchos casos el autorreconocimiento de las dificultades de salud general no es más que un efecto de los problemas acumulados de tipo sanitario.

La salud en general fue evaluada con una escala analógica de 6 puntos en la que la puntuación más alta correspondía a la mejor autopercepción de la salud. En la figura 4.18 podemos observar un cambio hacia la mejora, es decir una mejora importante de la salud general en los tres grupos y en la evaluación en T3.

Para confirmar los efectos del tratamiento de mentoría sobre la salud general realizamos un ANOVA de medidas repetidas en el que se combinaban los efectos del paso del tiempo con los del tratamiento por mentorías. Los resultados del ANOVA de medidas repetidas mostraron que estos datos eran analizables, tanto por los resultados multivariantes como por la prueba de esfericidad de Mauchly ($W=0,579$; $p<0,001$). Analizados conjuntamente los tres grupos, mostraron efectos

significativos del paso del tiempo, que indicaban una mejora significativa de la salud en general ($F=66,221$; $gl=2,110$; $p<0,001$) pero sin que ese cambio fuese distinto para los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y colaboradores, cuyas diferencias no alcanzaron la significación estadística ($F=0,937$; $gl=2,55$; $p=0,398$).

Figura 4.18. Autopercepción de la salud general de los participantes con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores

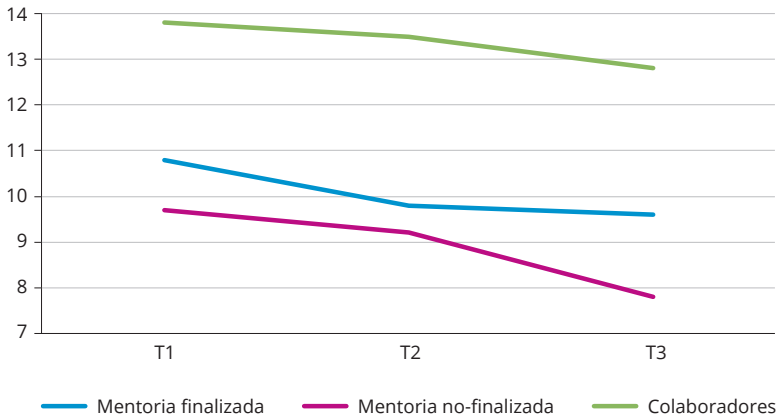


4.4.3.3. Salud mental

Para la evaluación del estado de salud mental de los participantes se utilizó el Cuestionario General de Salud Mental (GHQ-12) en su versión corta de 12 ítems. Este cuestionario es muy reconocido en el ámbito sanitario, como modo de aproximarse al estado general dinámico de la salud mental de una persona y va dirigido no tanto al diagnóstico de la presencia o no del trastorno mental grave sino a la valoración general del estado de ánimo, la ansiedad y la disponibilidad subjetiva de adaptación a las exigencias del medio. En este caso, el descenso en las puntuaciones obtenidas en el GHQ indica una mejora de la situación de salud mental de los participantes. En la figura 4.19 podemos observar cómo hay una tendencia a la mejora del estado de salud mental en el período pospenitenciario, no muy intensa, pero sí aparente. Y, además, podemos ver como las puntuaciones del grupo de colaboradores son peores que las de los grupos de mentorías finalizadas y no-finalizadas.

Se analizó este patrón de resultados por medio de un ANOVA de medidas repetidas para ver los efectos del paso del tiempo y del tratamiento de mentorías. En la figura 4.19, la línea azul corresponde al grupo de mentorías finalizadas, la roja a las mentorías no-finalizadas y la verde al grupo de colaboradores.

Figura 4.19. Puntuaciones en el GHQ-12 de autopercepción de problemas de salud mental de los participantes con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



El resultado del análisis multivariante inicial fue no significativo ($F=0,507$; $gl=1,55$; $p=0,605$). El paso del tiempo no mostró un efecto significativo de cambio ($F=0,721$; $gl=2,112$; $p=0,489$). También pudimos comprobar que las diferencias entre grupos fueron significativas ($F=3,554$; $gl=2,56$; $p=0,035$) ya que el nivel de malestar emocional y del estado de ánimo del grupo de colaboradores era mucho mayor que el de los dos grupos de mentorías. Esta variable no fue controlada en la aleatorización y esto podría explicar las diferencias observadas en salud mental en este estudio.

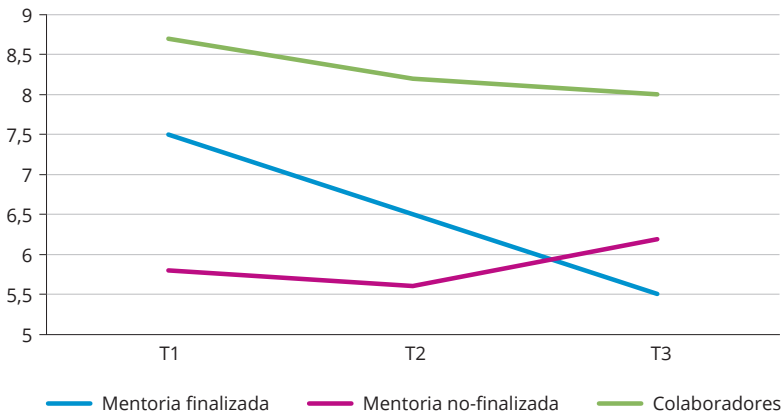
4.4.3.4. Abuso de drogas

En cuanto al consumo de drogas, en particular los problemas derivados de dicho consumo, se trataba de tener una estimación general a partir del autoinforme de los participantes en que se les preguntaba por los problemas que tenían como consecuencia tanto del consumo abusivo de alcohol o de otras drogas (como hachís, marihuana, cocaína o anfetaminas) y a criterio retrospectivo de los participantes. La escala de evaluación se construyó *ad hoc* para este estudio e indica que los valores altos equivalen a problemas más graves y duraderos.

Se analizó este patrón de resultados por medio de un ANOVA de medidas repetidas para ver los efectos del paso del tiempo y del tratamiento de mentorías. En la figura 4.20, la línea azul corresponde al grupo de mentorías finalizadas, la roja a las mentorías no-finalizadas y la verde al grupo de colaboradores. En la figura hay un descenso de las puntuaciones sobre los problemas con el consumo de drogas que indican un mayor nivel en la prisión (T1) que en la comunidad (T2 y T3) para

los tres grupos. También parece que el patrón de descenso es similar en los grupos. No obstante, el paso del tiempo mostró un efecto no significativo de cambio ($F=1,01$; $gl=2,112$; $p=0,367$) en los tres grupos. También pudimos comprobar que las diferencias entre grupos no fueron significativas ($F=2,254$; $gl=2,56$; $p=0,141$) y por tanto podemos decir que los problemas con las drogas se mantuvieron en el experimento y para los tres grupos analizados.

Figura 4.20. Problemas con el consumo de drogas con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador



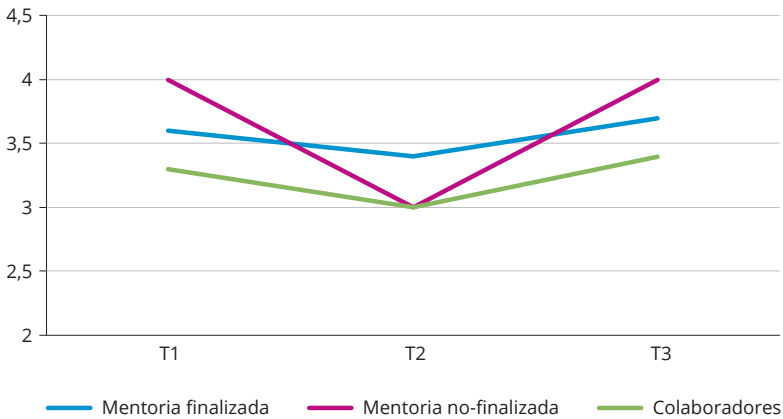
4.4.3.5. Ocio convencional

En el grupo de variables relacionadas con los factores de riesgo propios de las relaciones sociales incluimos el ocio, la ocupación del tiempo de ocio de los participantes tanto en su estancia en el centro penitenciario como en la comunidad. Se evaluó mediante un breve cuestionario que estaba compuesto de tres ítems relacionados con si hacían actividades de ocio, cuánto tiempo dedicaban y con quién las realizaban. La puntuación más elevada era de 6 puntos

Los resultados que se muestran en la figura 4.21 nos presentan una variable que apenas sí se modifica, ni con el paso del tiempo ni en relación con los grupos de estudio, es una variable muy estable y con valores similares en los grupos de mentorías finalizadas, no-finalizadas y de colaboradores. Realizado un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de estas funciones nos encontramos con que el índice de esfericidad de Mauchly es no-significativo ($M=0,948$; $gl=2$; $p=0,230$). Los efectos del paso del tiempo (entre T1, T2 y T3) fueron marginalmente significativos ($F=2,898$; $gl=2,112$; $p=0,060$) y los efectos intersujetos, es decir, de los tratamientos, no fueron significativos ($F=1,668$; $gl=2,56$; $p=0,198$) por lo que podemos concluir que las mentorías no modificaron los hábitos de uso

del tiempo de ocio. La interacción entre las variables paso del tiempo y mentorías mostró un efecto no-significativo ($F=0,156$; $gl=2,56$; $p=0,856$) lo que significa que las relaciones entre ambas variables fueron de aditividad no interactiva.

Figura 4.21. Cambio en las respuestas de uso del tiempo de ocio de los participantes con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



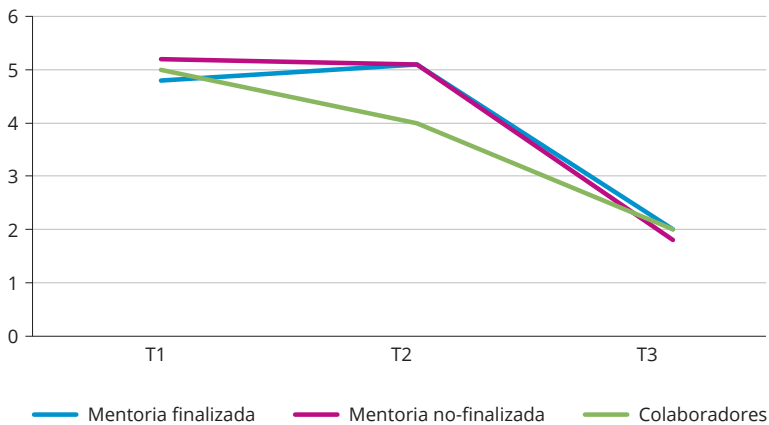
4.4.3.6. Optimismo

La vuelta a la comunidad después de un tiempo —más o menos largo— de internamiento penitenciario siempre va acompañada de modificaciones en las variables personales psicológicas, entre ellas el optimismo. En este contexto, la visión optimista (o pesimista) hacia la realidad de los problemas diarios para adaptarse son diferentes, o se pueden considerar diferentes respecto de cuando el participante estaba en privación de libertad. Ahora que está en libertad en la comunidad le preguntábamos —por medio de una escala analógica— sobre su percepción y visión de la realidad en términos de optimismo. No se interesaban las preguntas del cuestionario por el «optimismo» en tanto que rasgo de personalidad, sino acerca de su «estado» de optimismo que, como sabemos está asociado a la situación y el momento que vive la persona evaluada.

Los resultados que se muestran en la figura 4.22 nos presentan una variable que apenas si se modifica en las dos primeras evaluaciones (una presalida del centro y otra justo cuando el participante acaba de salir de la prisión). Pero entre el momento T2 y el momento T3 observamos un claro descenso del optimismo que parece estar relacionado con el afrontamiento de la realidad pospenitenciaria y comunitaria. Realizado un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de estas funciones nos encontramos con que el índice de esfericidad de Mauchly es significativo

($M=0,816$; $gl=2$; $p=0,005$). Los efectos del paso del tiempo (entre T1, T2 y T3) fueron significativos ($F=69,544$; $gl=2,53$; $p=0,001$) y los efectos intersujetos, es decir, de los tratamientos, no fueron significativos ($F=0,012$; $gl=2,54$; $p=0,988$) por lo que podemos concluir que las mentorías no modificaron los niveles de optimismo de los participantes. La interacción entre las variables paso del tiempo y mentorías mostró un efecto no-significativo en el optimismo ($F=0,453$; $gl=2,54$; $p=0,453$) lo que significa que las relaciones entre ambas variables fueron de aditividad no interactiva.

Figura 4.22. Evolución del estado de optimismo de los participantes en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador



4.4.3.7. Autodeterminación personal (Agencia)

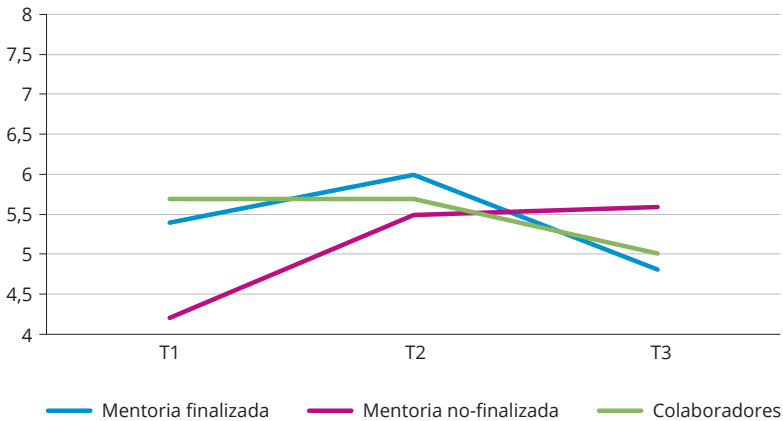
La autodeterminación personal (del inglés *agency*) fue una variable construida a partir de varios ítems del cuestionario administrado en T1, T2 y T3. Hace referencia a un constructo psicológico muy relacionado con la motivación, la autodirección, la consciencia y control de la conducta propositiva que guía nuestra conducta y que influye en las decisiones constantes relativas a la adaptación vital a las demandas y contingencias del entorno que determinan el reto adaptativo. Se evaluaba en una escala de cinco ítems (min.: 0 y máx.: 10) en la que la puntuación más elevada es indicador de más nivel de agencia. Los resultados se presentan en la figura siguiente.

Los resultados que se muestran nos presentan patrones variados según el momento de la evaluación y el grupo de tratamiento que analicemos. El patrón del grupo colaborador, que representaría el curso pospenitenciario más frecuente, mostraría un nivel alto de autodeterminación en torno a la salida del centro, pero después una caída importante, ya que la variable apenas si se modifica en las dos primeras evaluaciones (una presalida del centro y otra justo cuando el

participante acaba de salir de la prisión). Pero entre el momento T2 y el momento T3 observamos un claro descenso de la autodeterminación, probablemente relacionado con el afrontamiento de la realidad pospenitenciaria y comunitaria. Entre esos momentos —y para todos los grupos igual—, los niveles de autodeterminación personal (agency) son elevados y similares.

Se realizó un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de estas funciones y nos encontramos con que el índice de esfericidad de Mauchly resultó no-significativo ($M=0,995$; $gl=2$; $p=0,88$). Los efectos del paso del tiempo (entre T1, T2 y T3) no fueron significativos ($F=0,036$; $gl=2,56$; $p=0,97$), y los efectos intersujetos tampoco resultaron significativos ($F=0,136$; $gl=2,56$; $p=0,87$) por lo que podemos concluir que las mentorías no tuvieron efecto en la movilización de la autoestima de los participantes. Tampoco el paso del tiempo afectó a este elemento motivacional y que cursa con la no-necesidad de apoyo del individuo para seguir sus planes de vida. La interacción entre las variables paso del tiempo y mentorías mostró un efecto no-significativo en la autoestima de los participantes ($F=0,366$; $gl=2,56$; $p=0,83$) lo que significa que las relaciones entre ambas variables fueron de aditividad no interactiva.

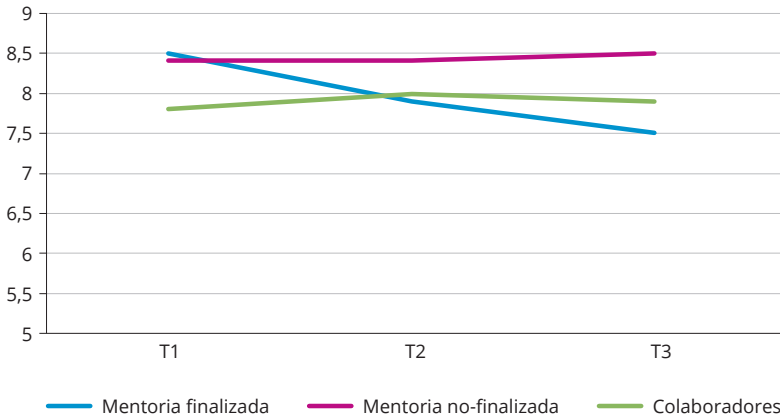
Figura 4.23. Niveles de autodeterminación personal (agencia) de los participantes en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador



4.4.3.8. Autoestima

Al igual que las otras variables interpersonales (como la autodeterminación o la autoeficacia) la autoestima es una variable clásica de la criminología que se asocia claramente con el desistimiento y la reincidencia (Bandura, 1982). Veamos si fue así y los efectos que tuvo sobre ella la influencia del tratamiento de mentorías.

Figura 4.24. Cambio en los niveles de autoestima de los participantes en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador



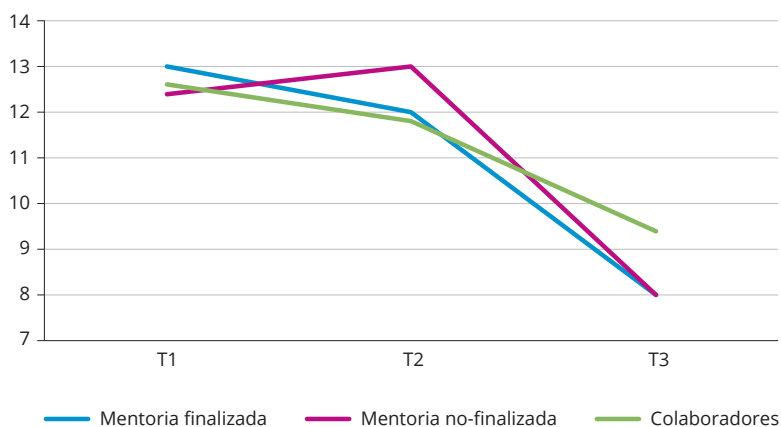
En la gráfica de resultados puede verse un patrón de no-cambio en la autoestima en los grupos de mentorías no-finalizadas y de colaboradores, y un descenso importante en los del grupo de la mentoría finalizada. No obstante, el rango de variación entre las evaluaciones fue muy limitado. Probablemente el paso del tiempo y de las mentorías no han sido muy relevantes en esta ocasión. Se realizó un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de estas funciones y nos encontramos con que el índice de esfericidad de Mauchly resultó no-significativo ($M=0,982$; $gl=2$; $p=0,608$). Los efectos del paso del tiempo (entre T1, T2 y T3) no fueron significativos ($F=0,110$; $gl=2,56$; $p=0,742$) y los efectos intersujetos, tampoco resultaron significativos ($F=0,317$; $gl=2,56$; $p=0,730$) por lo que podemos concluir que las mentorías no tuvieron efecto en la movilización de la autoestima de los participantes. Tampoco el paso del tiempo afectó a este elemento motivacional y que cursa con la no-necesidad de apoyo del individuo para seguir sus planes de vida. La interacción entre las variables paso del tiempo y mentorías mostró un efecto no-significativo en la autoestima de los participantes ($F=1,138$; $gl=2,56$; $p=0,328$) lo que significa que las relaciones entre ambas variables fueron de aditividad no interactiva.

4.4.3.9. Autoeficacia

En relación con la autoeficacia, que recordemos fue evaluada por ítems de autoinforme en una escala de ocho ítems con un rango de respuestas entre 0 y 16 ya que sus opciones de respuesta eran de 0, 1 y 2 si el participante contestaba: no, probable y sí, respectivamente. En la evaluación de la autoeficacia (en el sentido que le

dio al concepto Bandura (1982) se trata de evaluar el nivel del participante para ser autónomo y capaz de adaptarse a las exigencias del medio comunitario donde se inserta y en cada momento concreto. Aquí se dispuso de tres evaluaciones continuas: la primera unos meses antes de salir en libertad definitiva (T1), la siguiente (T2) a los dos meses de salir del centro penitenciario y la tercera (T3) pasados seis meses de la segunda evaluación.

Figura 4.25. Niveles de autoeficacia en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador



En la gráfica de resultados puede verse un patrón funcional en el que las medias de autoeficacia cambian entre las evaluaciones T2 y T3, con un descenso marcado en este intervalo. En cambio, entre las evaluaciones T1 y T2 apenas sí hay un cambio destacable. Esta variación, que se produce en algunos de los indicadores de reinserción comunitaria pospenitenciaria, se puede interpretar como una toma de conciencia de la situación real que significa para los participantes la permanencia, al menos ocho meses, en la comunidad y, en este sentido, es razonable una bajada de las puntuaciones en autoeficacia. En el contraste de grupos no se observaron diferencias ya que las puntuaciones fueron muy similares.

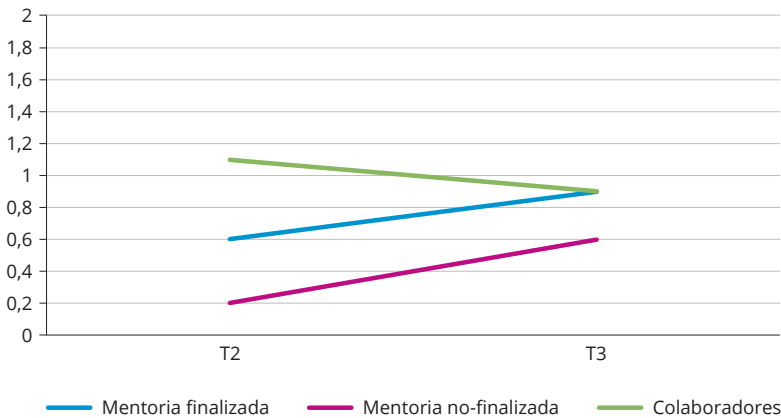
Se realizó un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de estas funciones y nos encontramos con que el índice de esfericidad de Mauchly resultó no-significativo ($M=0,913$; $gl=2$; $p=0,082$). Los efectos del paso del tiempo (entre T1, T2 y T3) fueron significativos ($F=47,134$; $gl=2,56$; $p=0,001$) y los efectos intersujetos no resultaron significativos ($F=0,634$; $gl=2,56$; $p=0,534$) por lo que podemos concluir que las mentorías no tuvieron efecto en la mejora de la autoeficacia de los participantes. La interacción entre las variables paso del tiempo y mentorías mostró un efecto no-significativo en la autoeficacia ($F=1,716$; $gl=2,56$;

$p=0,555$) lo que significa que las relaciones entre ambas variables fueron de aditividad no interactiva.

4.4.3.10. Estrés

Una de las variables dinámicas más relacionadas con la reincidencia y, también con la reinserción y adaptación social de las personas que han cumplido una pena de privación de libertad es el estrés. Aquí el estrés, referido a la situación que vive el participante en el momento de completar las evaluaciones, busca conocer qué vivencias tiene en cuanto al equilibrio entre las demandas situacionales (por aspectos como el trabajo, económicas o familiares) y los recursos de que dispone para afrontarlas. Para evaluar este indicador se incluyeron dos preguntas con tres opciones de respuesta (Sí/¿?/No). Las preguntas fueron: «Desde que he salido de la prisión nadie me deja en paz» y «Estoy muy ocupado y no tengo tiempo para mí». Se evaluó en T2 y T3. En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la del «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0, de modo que el total de la escala era la suma de los valores codificados.

Figura 4.26. Niveles de estrés informado por parte de los participantes en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



En la gráfica se puede observar cómo se presentan los cambios en el estrés autopercebido en T2 y T3, es decir, cuando los participantes ya estaban en la comunidad después de salir de la prisión. En el grupo de colaboradores hay un pequeño descenso del estrés entre los dos momentos de la evaluación mientras que en los que tuvieron mentorías vemos un aumento del estrés, especialmente en el grupo que no finalizó las mentorías.

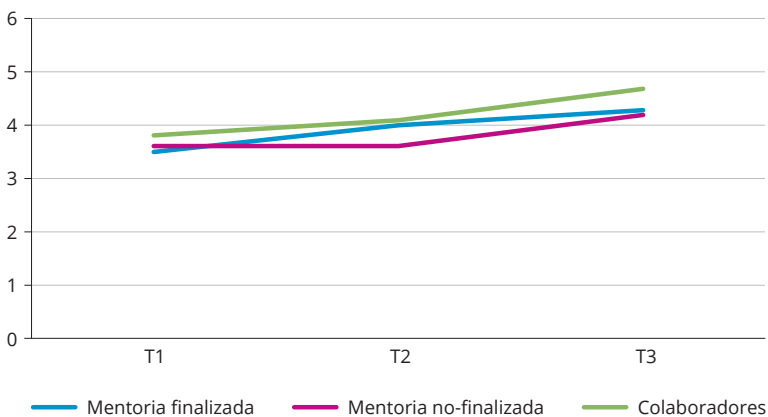
Se realizó un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de estas funciones y al ser una simple iteración de dos evaluaciones, los parámetros de significación como el índice de esfericidad de Mauchly no pudo computarse. Los efectos del paso del tiempo (entre T2 y T3) no fueron significativos ($F=1,210$; $gl=1,56$; $p=0,276$) y los efectos intersujetos tampoco resultaron significativos ($F=0,890$; $gl=1,56$; $p=0,416$) por lo que podemos concluir que las mentorías no tuvieron efecto en la mejora del estrés autopercebido de los participantes. La interacción entre las variables paso del tiempo y mentorías mostró un efecto no-significativo en el estrés ($F=1,257$; $gl=1,56$; $p=0,292$) lo que significa que las relaciones entre ambas variables fueron de aditividad no interactiva.

4.4.4. Vínculos sociales

4.4.4.1. Calidad relaciones familiares

Otro bloque importante de variables relacionadas con la estancia en prisión y la reincidencia delictiva es el que considera las relaciones familiares de los participantes, tanto de la familia de origen como de la constituida. En este caso escogimos dos indicadores complementarios, el estado de las relaciones familiares en opinión del participante y también la existencia o no de conflicto familiar en los diferentes momentos de la evaluación longitudinal.

Figura 4.27. Estado de las relaciones familiares según la valoración de los participantes en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador



Este indicador fue evaluado por medio de una escala analógica de 6 puntos en la que la puntuación más alta correspondía a mejores relaciones, por tanto una indicación

de buenas relaciones con la familia. En particular esta evaluación le solicitaba al participante que hiciera una consideración de cómo valoraba las relaciones familiares globalmente, en general y no en particular con algún miembro determinado, y en el momento de la evaluación y no en términos históricos o retrospectivos. Para la representación gráfica invertimos la polaridad de la escala y por ello los aumentos refieren a mejoras en la calidad de las relaciones y los descensos, a empeoramientos.

La figura anterior nos muestra que el patrón de las relaciones familiares en relación con el paso del tiempo es de mejora, especialmente entre los momentos T2 y T3 del diseño longitudinal, y, también, que las diferencias entre los grupos son inexistentes en apariencia. La gráfica de color azul corresponde al grupo de mentorías finalizadas, la de color rojo al de las mentorías no-finalizadas y la verde al grupo de colaboradores. Se analizaron estos datos de acuerdo con el ANOVA de medidas repetidas que ya se ha utilizado en otros indicadores y observamos los siguientes resultados. El paso del tiempo mostró un efecto significativo de cambio ($F=53,698$; $gl=2,106$; $p<0,001$) en los tres grupos, siendo el cambio más notable el que se observa en T2 y T3. También pudimos comprobar que las diferencias entre grupos no fueron significativas ($F=0,336$; $gl=2,53$; $p=0,716$) y por tanto podemos decir que el cambio en las relaciones familiares no se vio afectado por el tratamiento de la mentoría.

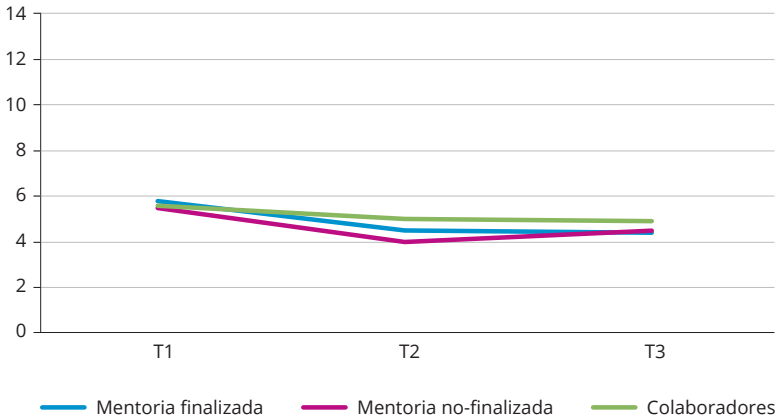
4.4.4.2. *Conflicto familiar*

Por medio de un cuestionario, a diferencia del anterior indicador que fue evaluado por medio de una escala analógica, la valoración del conflicto familiar consistió en una serie de preguntas y afirmaciones que solicitaban al participante sus opiniones y valoraciones de la realidad de las relaciones familiares en clave de conflictividad y problemática presente en el momento de la evaluación.

La figura 4.28 nos muestra que la valoración de la conflictividad familiar tiene un cierto patrón de descenso del nivel en T1 conforme avanzamos en el paso del tiempo. La gráfica de color azul corresponde al grupo de mentoría finalizada, la roja al de mentoría no-finalizada y la verde al grupo colaborador. Asimismo vemos que el patrón para cada grupo es similar, excepto el del grupo de mentoría no-finalizada. Podemos decir que, en general, la conflictividad familiar parece disminuir en relación con el momento de inicio de las evaluaciones. Se analizaron estos datos de acuerdo con un ANOVA de medidas repetidas que ya se ha utilizado en otros indicadores y observamos los siguientes resultados. El paso del tiempo mostró un efecto significativo de cambio ($F=8,001$; $gl=2,108$; $p<0,001$) en los tres grupos, siendo el cambio más notable el que se observa en T1 y T2 que corresponde con la evaluación cuatro meses antes de salir del centro penitenciario y dos meses después de la salida de prisión y por tanto estando ya en la comunidad. También pudimos comprobar que las diferencias entre grupos no fueron significativas

($F=2,294$; $gl=2,54$; $p=0,062$) y por tanto podemos decir que el cambio en las relaciones familiares no se vio afectado por el tratamiento de la mentoría.

Figura 4.28. Niveles de valoración de la presencia de conflicto de los participantes con la familia en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaborador

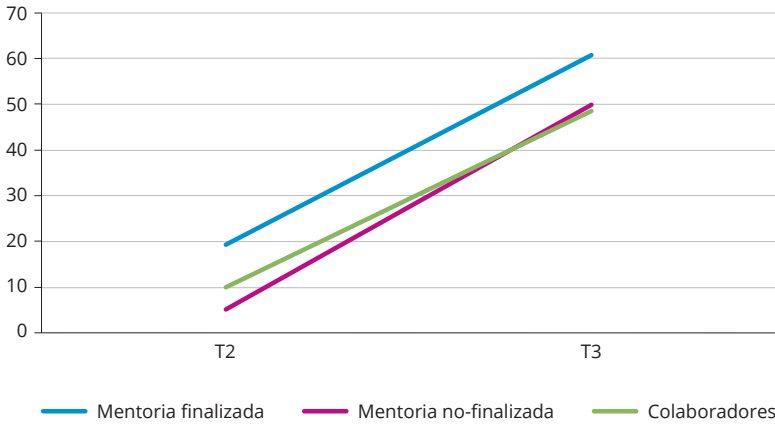


4.4.4.3. Situación económica

Otro de los factores importantes de riesgo de la reincidencia y la actividad delictiva es la disponibilidad de recursos económicos para cubrir las necesidades personales, familiares y sociales básicas. En este estudio se evaluó por medio de un ítem único, dicotómico, que hacía referencia a si en el momento de la evaluación el participante disponía de ingresos procedentes del trabajo.

Como se ve en la figura, la proporción de casos que en T2 tenían recursos económicos mejoró notablemente en T3, cuando prácticamente la mitad de los participantes, en los tres grupos, decían tener recursos económicos suficientes para el funcionamiento personal, familiar y social. Para observar la significación de las diferencias de los porcentajes se utilizó la prueba z de la suite de SPSS de las tablas de contingencia. Los resultados nos indican que hay diferencias en los porcentajes de respuestas «sí» del ítem de recursos económicos y que la situación ha mejorado entre T2 y T3. El valor en T2 del χ^2 de la tabla de contingencia fue $\chi^2=8,824$; $gl=4$; $p=0,065$ y las comparaciones de proporciones entre grupos y en cada momento temporal no son significativas. El valor en T3 del χ^2 de la tabla de contingencia fue $\chi^2=1,960$; $gl=4$; $p=0,743$ y las comparaciones de proporciones entre grupos y en cada momento temporal no son significativas. Posiblemente, a pesar de la apariencia de diferencias en los grupos el número de casos que pertenecen a los mismos es la razón de que no aparezcan diferencias significativas.

Figura 4.29. Cambio en la estimación de disponibilidad económica de los participantes con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores

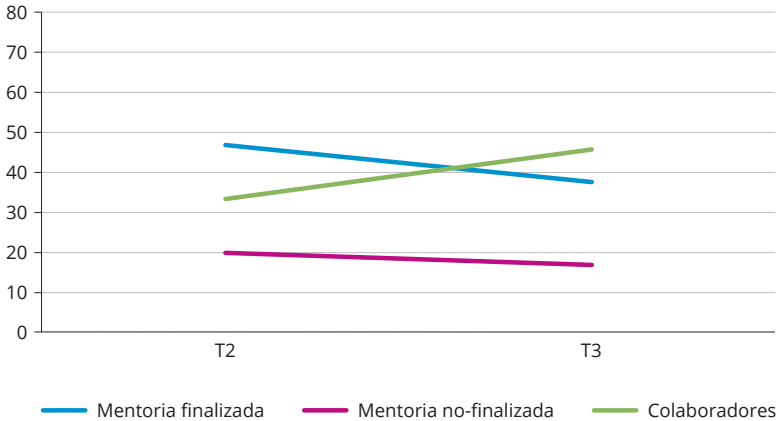


4.4.4.4. Trabajo

Otra de las variables tradicionales de los estudios de la rehabilitación y la reinserción pospenitenciaria se refiere a la inserción laboral y la situación de las personas excarceladas. En este estudio esta variable se evaluó por medio de un solo ítem, dicotómico (respuestas sí o no) que preguntaba acerca de si en el momento de la evaluación tenía o no trabajo (remunerado y funcionalmente hace referencia a un trabajo legal). En la siguiente figura se pueden observar los resultados de esta evaluación.

En la figura se puede ver la proporción de casos para cada grupo que en T2 tenían trabajo: en los de mentoría finalizada un 46,7% trabajaba, del grupo de mentoría no-finalizada trabajaba el 20,0% y del grupo de colaboradores lo hacía el 33,3%, porcentajes que en T3 pasaron a ser del 37,5%, 16,7% y 45,8%, respectivamente. Podemos ver pequeñas fluctuaciones entre los momentos T2 y T3 no muy importantes. Los datos del grupo de mentorías no-finalizadas son los que reflejan peores resultados. Para observar la significación de las diferencias de los porcentajes se utilizó la prueba z de la suite de SPSS de las tablas de contingencia. Los resultados nos indican que no hay diferencias en los porcentajes de respuestas «si» del ítem de situación laboral y que la situación es muy similar entre los dos momentos de evaluación, entre T2 y T3. El valor en T2 del Chi^2 de la tabla de contingencia fue $\text{Chi}^2=1,939$; $\text{gl}=2$; $p=0,379$ y las comparaciones de proporciones entre grupos y en cada momento temporal no son significativas. El valor en T3 del Chi^2 de la tabla de contingencia fue $\text{Chi}^2=1,732$; $\text{gl}=2$; $p=0,421$ y las comparaciones de proporciones entre grupos y en cada momento temporal no son significativas.

Figura 4.30. Niveles de tasa de ocupación laboral y trabajo de los participantes con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



4.4.4.5. Vínculos amicales

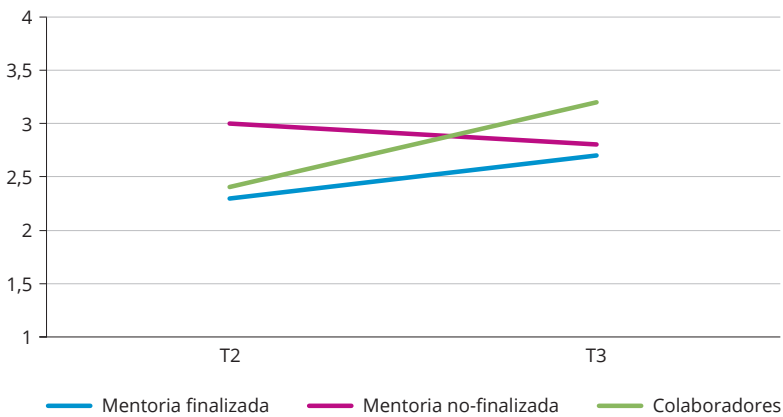
La última variable dependiente relacionada con los efectos de las mentorías y del paso del tiempo en este cuarto bloque consistió en el establecimiento de vínculos amicales. Esta variable es una clásica de los estudios de reinserción social de las personas que han estado privadas de libertad en prisión porque forma parte del capital social que ayuda al desistimiento —si es que se produce entre personas pro-sociales— que es lo que se evaluó. Para determinar los vínculos sociales se pedía a los participantes, por medio de tres preguntas (con escala de respuesta: Sí/¿?/No), si tenían amigos en ese momento que los ayudaban y se preocupaban por ellos de forma más o menos habitual. Las preguntas eran las siguientes: «Mis amigos de siempre me han aceptado con facilidad», «Mis amigos de siempre no quieren saber nada conmigo» y «No creo que vuelva a la cárcel nunca más». Se evaluó en T2 y T3. En este caso la equivalencia del «Sí» correspondía a un 2, la de «¿?» a un 1 y la del «No» a un 0, así el total de la escala era la suma de los valores codificados.

El patrón de respuestas que observamos es muy similar al del estrés autopercibido. En el caso de los grupos de mentoría finalizada y colaboradores, los participantes muestran un cambio, que no se da en el grupo de los que no finalizaron la mentoría.

Se realizó un ANOVA de medidas repetidas para ver la significación de estas funciones y al ser una simple iteración de dos evaluaciones, los parámetros de significación como el índice de esfericidad de Mauchly no pudo computarse. Los efectos del paso del tiempo (entre T2 y T3) sí resultaron significativos ($F=9,524$; $gl=1,55$; $p=0,003$) y los efectos intersujetos no resultaron significativos ($F=1,409$;

$gl=2,55$; $p=0,253$) por lo que podemos concluir que las mentorías influyeron de forma distinta en los participantes en el plano del establecimiento de vínculos de amistad al volver a la comunidad. La interacción entre las variables paso del tiempo y mentorías mostró un efecto significativo en cuanto al establecimiento de vínculos de amistad según el tratamiento ($F=4,619$; $gl=2,55$; $p=0,014$).

Figura 4.31. Vínculos sociales (amistades) descritas por parte de los participantes en relación con el paso del tiempo y en función de los grupos de mentoría (finalizada y no-finalizada) y colaboradores



4.5. Correlaciones entre las variables de riesgo, reincidencia penitenciaria, comportamiento antisocial y desistimiento

Una vez vistos los resultados desagregados para cada tipo de variable y observados los efectos y las interacciones de acuerdo con grupos de variables de naturaleza similar, nos faltan por ver las interrelaciones entre esos grupos de variables. Además, esta observación está directamente relacionada con las hipótesis iniciales del estudio. A continuación presentamos un análisis de las correlaciones entre las variables de riesgo, las de reincidencia, de desistimiento, los autoinformes de la conducta antisocial y de las actitudes antisociales. Todas estas variables representan de modo diverso el núcleo temático de este estudio. Se presupone que el programa de mentorías debería inducir unos cambios en los participantes que se reflejaran en los distintos indicadores (desistimiento, actitudes y comportamientos antisociales, entre los más relevantes) registrados en los tres grupos que venimos analizando. Poder contrastar en un diseño RCT los efectos de un tratamiento pospenitenciario específico —la mentoría— en relación con las variables clásicas de reiteración delictiva, como es la reincidencia, es importante. Pero en este estudio tenemos otro indicador similar, la autodeclaración de la realización de comportamientos antisociales que no

produjeron la vuelta a prisión de los participantes en el estudio. También disponemos de varios indicadores del desistimiento. La evaluación directa del desistimiento y de otras tres variables asociadas: motivos para delinquir, probabilidad de reincidir y expectativas de volver a delinquir. Por último, una variable clásica y fundamental en los modelos de reincidencia delictiva, como el de Andrews y Bonta (2010), las actitudes antisociales, aquí evaluadas por medio del cuestionario CSS-M. Analizaremos, primero por medio de una exploración correlacional y después por medio de la regresión logística binomial de las relaciones entre estas variables y de la variable de reincidencia penitenciaria, el retorno a prisión que se produjo meses después del resto de evaluaciones que incluiremos en el análisis.

Tabla 4.22. Correlaciones entre variables de riesgo, reincidencia, conducta antisocial y desistimiento (evaluadas en T3)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Riesgo (Alto/ Bajo)	Reinci- dencia gral.	Expec- tativa T3	Desisti- miento T3	Proba- bilidad T3	Motivos T3	CA grave T3	CA leve T3	Actitud. antisoc. T3
1. Riesgo (Alto/Bajo)	—								
2. Reincidencia general	0,233**	—							
3. Expectativa desistimiento (T3)	0,08	0,22	—						
4. Desistimiento (T3)	0,045	-0,304*	0,08	—					
5. Probab. reincid. (T3)	0,135	0,146	0,155	-0,330**	—				
6. Motivos reincidencia (T3)	0,07	-0,043	0,15	-0,260*	0,159	—			
7. CA grave (auto-) (T3)	0,179	0,412**	-0,328**	-0,422**	0,644**	0,256*	—		
8. CA leve (auto-) (T3)	0,018	0,177	0,131	-0,267*	0,319**	0,271*	0,503**	—	
9. Actitudes antisociales (T3)	0,066	0,203	0,089	-0,322**	0,570**	0,335**	0,434**	0,311*	—

* Correlación significativa al $p < 0,001$

** Correlación significativa al $p < 0,001$

En este análisis se incluirán las variables que hacen referencia al nivel de riesgo de los participantes evaluado con el RisCanvi unos meses antes de la salida del centro penitenciario en libertad definitiva y también el efecto del programa de mentorías. Las variables predictoras antes indicadas se utilizaron en el estudio de las correlaciones teniendo en cuenta el momento (T1, T2 o T3) de evaluación de los indicadores.

En la tabla anterior se muestran las asociaciones entre las variables que representan la integración de resultados del estudio. Se incluyen la puntuación de los participantes en el riesgo de reincidir (riesgo), la reincidencia general al cabo de 1.554 días de salir en libertad, las variables de desistimiento y el autoinforme de conducta antisocial. Todas estas variables, las referidas a desistimiento, se obtuvieron en T3. También se incluyen las autoevaluaciones de comportamiento antisocial, leve y grave, tomadas en T3.

Es importante observar que la variable riesgo de reincidir correlacionó exclusivamente con la tasa de reincidencia ($r_{xy}=0,233$; $p>0,001$) con una magnitud habitual en este tipo de estudios. Este valor es muy relevante porque relaciona una evaluación profesional del riesgo con el propio comportamiento que dice anticipar. No es un valor despreciable, al contrario, refrenda la utilidad de las valoraciones del riesgo hechas con el RisCanvi. Ninguna otra variable ni desistimiento ni de comportamiento antisocial autoinformado correlacionaron con el nivel de riesgo de reincidencia. Esto abunda en la especificidad de esta medida penitenciaria referida al riesgo de volver a prisión por un nuevo delito.

El nivel de reincidencia general correlacionó con la variable de desistimiento ($r_{xy}=-0,304$; $p>0,001$). Esta relación, difícil de evidenciar en estudios empíricos, alcanza un valor absoluto relevante y, como era de esperar, es de signo negativo. Es destacable que la reincidencia también correlacione positivamente y de manera significativa ($r_{xy}=0,412$; $p>0,001$) con la conducta antisocial grave autoinformada en T3 por parte de los participantes. No solamente es relevante porque sustenta la validez de ambas medias, sino que también nos aporta información distinta. Una es la reincidencia penitenciaria y la otra es la autodeclaración de la comisión de nuevos hechos potencialmente delictivos. Y la correlación es elevada y con signo positivo, lo cual es congruente con lo que se espera.

Otro aspecto a comentar a partir de la tabla de correlaciones, es la importante asociación de la conducta antisocial grave autoinformada con la expectativa de cambio ($r_{xy}=-0,328$; $p>0,001$), con el desistimiento ($r_{xy}=-0,422$; $p>0,001$), la probabilidad de reincidencia ($r_{xy}=0,644$; $p>0,001$) y el número de motivos para reincidir ($r_{xy}=0,256$; $p>0,005$).

En cuanto a las actitudes antisociales podemos observar que no están asociadas significativamente con las variables de riesgo y reincidencia, ni con la de expectativa de reincidencia, pero sí que lo están con las variables de desistimiento ($r_{xy}=-0,322$; $p>0,001$), con las de probabilidad de reincidir ($r_{xy}=0,570$; $p>0,001$) y la de motivos para reincidir ($r_{xy}=0,335$; $p>0,001$). Igualmente, está claramente asociada con las de comportamiento antisocial leve y grave autoinformado ($r_{xy}=0,434$, $p>0,001$ y $r_{xy}=0,311$, $p>0,001$), respectivamente.

4.6. Análisis de regresión logística de la reincidencia

A partir de las evidencias mostradas en el anterior análisis de correlaciones entre variables relevantes del estudio se procedió a realizar un análisis de regresión logística binaria. Este análisis se hizo con el objetivo de estimar la probabilidad de reincidencia penitenciaria en función de a) el tipo de participación en el programa de mentoría y b) el nivel de riesgo de reincidencia estimado con la escala RisCanvi antes de la excarcelación definitiva. La variable dependiente (reincidencia) se codificó de la forma habitual en los modelos logísticos: 0=no reincidió (no reingresó en

prisión) y 1=reincidió (reingresó en prisión por un nuevo delito). En consecuencia, las Odds Ratio (OR) del modelo se interpretan como cambios en las probabilidades relativas de reincidir.

Como predictores, se incluyeron el tipo de participación en el programa, con tres categorías: mentoría finalizada, mentoría no-finalizada y colaboradores (sin mentoría), utilizando «colaborador» como categoría de referencia, y el nivel de riesgo que se dicotomizó en dos niveles agregados a partir del RisCanvi: bajo vs. alto/medio (agrupando medio y alto). Para evaluar si el efecto de la mentoría sobre la reincidencia varía según el riesgo, se incorporó explícitamente el término de interacción entre riesgo (alto/medio vs. bajo) y tipo de mentoría (comparado con la categoría de referencia, sin mentoría).

El modelo global resultó verosímil, aunque con una capacidad explicativa limitada ($n=184$; $R^2=0,075$; $AIC=198,49$). El contraste global del modelo fue estadísticamente significativo y la prueba de Hosmer-Lemeshow indicó un ajuste adecuado a los datos ($\chi^2=3,806$; $gl=7$; $p=0,802$).

La capacidad de clasificación —que permite estimar la capacidad predictiva— del modelo se evaluó a partir de la tabla de clasificación generada por el análisis de regresión. El porcentaje global de casos correctamente clasificados fue del 87,0%. Considerando la codificación utilizada en este análisis (0=reincidió; 1=no reincidió), el modelo identificó correctamente el 73,3% de los participantes que reincidieron (sensibilidad para la categoría 0) y el 93,5% de los que no reincidieron (sensibilidad para la categoría 1). Estos valores describen la precisión de la predicción en cada categoría, y deben interpretarse teniendo en cuenta la distribución de frecuencias de reincidencia/no reincidencia en la muestra, que puede favorecer la clasificación global cuando una de las dos categorías es más frecuente.

Tabla 4.23. Resultados del análisis de regresión logística entre la reincidencia, la valoración del riesgo y la finalización del programa de mentoría

	B	Error estándar	z	p	OR	IC 95%
Constante	-1,041	0,335	-3,102	0,002	0,348	0,18-0,66
Mentoría (ref. colaborador)						
Finalizada	-1,698	1,087	-1,57	0,116	0,181	0,02-1,43
No-finalizada	-0,248	0,607	-0,398	0,683	0,778	0,24-2,53
Riesgo (ref. bajo)						
Medio vs. alto	0,431	0,441	0,978	0,328	1,54	0,65-3,70
Mentoría x riesgo						
Finalizada x alto	2,043	1,385	1,477	0,139	7,767	0,51-1,18
No-finalizada x alto	0,968	0,828	1,169	0,242	2,38	0,52-13,30

($n=184$; $R^2=0,075$; $AIC=198,43$)

La tabla 4.23 presenta los coeficientes (B), errores estándar, valores de significación y OR (con sus IC 95%) del modelo. Considerados aisladamente, ni el nivel de riesgo (alto/medio vs. bajo) ni el tipo de mentoría mostraron un efecto principal estadísticamente significativo sobre la reincidencia. Los intervalos de confianza de las OR indican que no hay evidencia concluyente de un efecto directo y homogéneo de estos predictores en el conjunto de la muestra.

No obstante, considerando los efectos principales, la finalización de la mentoría, en el grupo de referencia (participantes de bajo riesgo), muestra una tendencia a asociarse con una menor probabilidad de reincidencia (OR=0,18; IC 95%=0,02-1,43; p=0,11), mientras que el riesgo alto/medio se asocia, como es esperable, con una mayor probabilidad de reincidir (OR=1,54; IC 95%=0,65-3,70; p=0,33), aunque ninguno de estos efectos alcanza significación estadística.

El elemento interpretativamente más relevante del modelo es la interacción entre el tipo de mentoría y el nivel de riesgo. El término «mentoría finalizada × riesgo alto/medio» presenta una OR superior a 1 (OR=7,77; IC 95%=0,51-1,18; p=0,14), lo que indica que el efecto de la mentoría varía en función del nivel de riesgo. En concreto, el efecto protector observado en los participantes de bajo riesgo se reduce y tiende a invertirse en aquellos con niveles de riesgo alto/medio. Si se considera el efecto combinado de ambos coeficientes, la OR de la mentoría finalizada en el grupo de alto riesgo pasa aproximadamente de OR=0,18 (0,02-1,43) a un OR=1,40 (0,18×7,77) en bajo riesgo, lo que sugiere una ligera tendencia hacia una mayor probabilidad de reincidencia en comparación con los colaboradores del mismo nivel de riesgo.

Este patrón es consistente con los resultados descriptivos previamente presentados y refleja un efecto moderador del riesgo sobre la eficacia de la mentoría ya que, en los participantes de bajo riesgo, la mentoría finalizada se asocia con menores tasas de reincidencia, mientras que este efecto no se reproduce en participantes de mayor riesgo.

Este resultado debe interpretarse con cautela. Esta cautela tiene dos tipos de argumentos. Los metodológicos ya que los intervalos de confianza amplios —especialmente en los términos de interacción— indican estimaciones inestables, probablemente asociadas al reducido tamaño de algunos subgrupos. Y, las más conceptuales como por ejemplo que la relación entre mentoría y reincidencia podría estar moderada por el riesgo y, por tanto, puede haber diferentes fenómenos que condicionen aplicar el programa de mentorías a los participantes que salen de prisión con niveles altos y medios de riesgo de reincidencia. Entre estos posibles efectos se pueden considerar una posible selección diferencial, problemas de adherencia al tratamiento, gravedad de algunos factores de riesgo relevantes y dinámicos concurrentes, y, también, un reflejo de la potencia estadística limitada de este estudio. En conjunto, ni el riesgo ni el tipo de mentoría muestran efectos principales estadísticamente significativos sobre la no reincidencia, pero el patrón más relevante es la interacción, es decir el efecto de finalizar la mentoría difiere

según el nivel de riesgo. En consecuencia, no puede afirmarse un efecto iatrogénico de la mentoría, pero sí que su impacto podría estar condicionado por el nivel de riesgo de los participantes.

En síntesis, el modelo no respalda un efecto principal simple de la mentoría o del riesgo sobre la reincidencia, pero sí sugiere que el impacto del tipo de mentoría podría variar en función del nivel de riesgo (interacción). Esto recomienda prudencia en la interpretación aplicada y refuerza la necesidad de análisis complementarios (p. ej., tamaños de subgrupos, estimación robusta y modelos estratificados o con covariables de control) en muestras más amplias.

5. Discusión y conclusiones

5.1. Desarrollo del programa de mentorías

La presente investigación surgió al detectar un problema importante en nuestro sistema penológico que se refería al hecho de que las personas que finalizaban su condena en primer o segundo grado de tratamiento tenían una tasa de reincidencia mucho más elevada que las que se beneficiaban de una transición escalonada a la comunidad, a través del régimen abierto o de la libertad condicional. Una posible explicación de esta diferencia se basaba justamente en el hecho de que las personas que finalizan su condena de manera escalonada se benefician de una ayuda a la reinserción —a través de la intervención profesional— de la que no gozan aquellas personas que son excarceladas directamente desde una prisión en régimen ordinario. Es por ello que nos planteamos una posible solución a este problema que podía consistir en llevar a cabo un programa de reinserción pospenitenciario voluntario, en el que se ofreciera a las personas excarceladas el apoyo de un mentor para afrontar sus primeros meses de retorno a la comunidad e inicio de la reinserción. Aun cuando existía una literatura que mostraba que los programas de mentoría podían ayudar a la reinserción pospenitenciaria, se trataba de programas muy heterogéneos y en ningún caso realizados en un contexto socio-jurídico semejante al español. Por esta razón nos planteamos llevar a cabo una investigación que pudiera testar si un programa de esta naturaleza podría ser útil para la reinserción pospenitenciaria. Dado que no existía ningún programa que pudiera ser objeto de evaluación procedimos a generar las alianzas con la administración penitenciaria y con las entidades del tercer sector para implementar uno que pudiera ser evaluado y que nos aportara evidencias sobre si un programa de mentoría voluntaria podía ser efectivo para conseguir la reinserción pospenitenciaria. Por otra parte, pensamos que la mejor evidencia sobre la efectividad del programa se obtendría si realizáramos un diseño experimental que resultaba factible pues no existían problemas éticos insalvables que impidieran esta clase de diseño.

El programa de mentorías (que hemos descrito con detalle en el capítulo 2) fue preparado en el primer año de ejecución del proyecto de investigación. Se cumplieron adecuadamente todos los objetivos que se habían planteado los investigadores: se consiguió la participación de entidades del tercer sector en la

investigación, las entidades procedieron de manera exitosa a reclutar voluntarios para ejercitar el rol de mentor, pasando un proceso de selección, y, salvo pocas excepciones, los mentores del programa participaron en los cursos de formación. Por otra parte, también se tuvo éxito en la captación de personas que estaban cumpliendo condena. La propuesta de participación en la investigación fue aceptada por el 60% de los individuos a los que se les ofreció y se distribuyeron aleatoriamente en dos grupos. Los participantes que formarían parte del grupo de mentores quedó conformado por 118 personas, mientras que el grupo que colaboraría en la investigación sin disponer de mentor lo integraron 127 personas. El proceso de asignación de mentores también se realizó sin incidencias y, en las tres fases que se desarrolló el programa, las 118 personas del grupo de mentoría tuvieron asignado un mentor.

La ejecución del programa tuvo un problema inicial que consistió en que una parte de las relaciones de mentoría que se habían previsto no pudieron llegar a constituirse. Las razones principales fueron dos: por una parte, hubo cambios en la situación penitenciaria de algunas personas (traslados, alargamiento de condenas) que les impedían participar en el programa; por otro lado, algunos participantes, una vez que el mentor llegó al centro penitenciario para iniciar la mentoría, manifestaron que no deseaban llevar a término el programa. Finalmente, de las 118 personas a las que se les había asignado un mentor, solo en 86 casos (un 73%) se constituyó una relación de mentoría.

El programa tenía una previsión de desarrollo en dos fases: una mentoría que se llevaría a cabo en prisión en los cuatro últimos meses de cumplimiento de condena y una fase en la comunidad, durante los primeros ocho meses tras la vuelta a la comunidad en libertad definitiva. Los mentores, además de la formación recibida, disponían de un manual del programa y de una guía de recursos para ayudar a la reinserción. Por otra parte, contaban con un coordinador para solventar sus dudas e inquietudes en el transcurso del programa. Los objetivos generales del programa consistían en que el mentor fuera capaz de establecer un buen vínculo con el participante que le sirviera para fomentar su desistimiento y promover su reinserción. Los mentores debían rellenar un diario de campo después de cada encuentro en el que describían el contenido de la mentoría además de contestar preguntas relativas al desarrollo de los objetivos del programa. La evaluación realizada de estos diarios de campo mostró que, en general, los mentores habían seguido las indicaciones del programa. Aun cuando los mentores fueron más efectivos en establecer el vínculo que en fomentar el desistimiento y promover la reinserción, la evaluación concluyó que la mayor parte de las mentorías tuvieron una calidad entre intermedia y alta o, en menor medida, entre alta y muy alta, y solo un porcentaje mínimo de mentores desarrolló una mentoría de calidad entre baja o intermedia.

El desarrollo de la mentoría durante el período de prisión se realizó sin incidentes remarcables. La previsión era que se llevaran a cabo ocho mentorías durante

este período y la media de encuentros en esta fase (6,2) no se alejó mucho de este objetivo. El problema vino una vez que los participantes acababan su condena y la mentoría debía seguir en la comunidad. En este momento una parte de las relaciones de mentoría finalizaron. De las 86 que se habían constituido y mantenido en prisión, 60 (un 70,4%) se mantuvieron en la comunidad. Las causas del abandono de la mentoría por una parte de los participantes no son atribuibles a los mentores, que fueron muy activos en tratar de mantener el contacto con los participantes, sino posiblemente al desinterés de estos participantes en mantener la relación de mentoría. El segundo momento de abandono fue en la comunidad. En 26 casos, las mentorías continuaron en la comunidad y se produjeron, en promedio, 3,3 encuentros, pero no se consiguió que los participantes acabaran el programa. Tampoco en estos casos, el abandono se debió al desinterés de los mentores sino más bien a la falta de motivación de los participantes, que pudieron pensar que el mentor no era útil para resolver los problemas que tenían. Finalmente, de las 86 relaciones iniciadas, 34 mentorías (un 39,6%) finalizaron de acuerdo con el programa previsto. La media de encuentros realizados en estos casos fue de 16,6 (6,8 en prisión y 9,8 en comunidad).

Los mentores (véase tabla 2.15) valoraron muy bien su formación, las guías para desarrollar su actuación (aunque menos bien la guía de recursos que la de reinserción) y el acompañamiento recibido por los coordinadores. Sin embargo, la valoración de la utilidad de la mentoría para el desistimiento y reinserción de los participantes fue mayoritariamente negativa. Creemos que el hecho de que hubiera esta baja tasa de adherencia al programa de mentorías —que solo un 39,6% de las iniciadas finalizara de acuerdo con las previsiones del programa— afecta a la valoración que realizaron los mentores del desarrollo del programa. Solo aproximadamente 1/3 de los mentores consideró que la mentoría había sido útil (muy útil o bastante útil) para el desistimiento o para la reinserción de los participantes, mientras que los 2/3 de mentores restantes la consideraron poco o nada útil. Precisamente, la justificación principal que daban los mentores a esta falta de utilidad de la mentoría consistía en el abandono por parte del participante, aunque también destacaban otras razones, como son las necesidades criminógenas severas de los participantes, las dificultades estructurales de los participantes para la reinserción (en el caso, por ejemplo, de los extranjeros sin permiso de residencia) o, en sentido contrario, la inadecuación o la falta de necesidad de la mentoría, pues el participante ya contaba con un buen vínculo familiar.

La valoración que hicieron los participantes del programa de mentorías fue más positiva. De forma muy mayoritaria consideraron que habían establecido un buen vínculo con los mentores y que estos habían fomentado su desistimiento y su reinserción (véase tabla 2.16). Pero la muestra de participantes que contestaron a esta encuesta estaba fundamentalmente constituida por personas que habían finalizado la mentoría.

Finalmente, podemos concluir este apartado indicando que el programa de mentorías se desarrolló de acuerdo con las previsiones, en lo que respecta a la captación, formación y acompañamiento de los mentores. También debemos destacar que estos desarrollaron su intervención siguiendo las pautas del programa, tal como se trabajó en la formación y quedaba explicado en las guías. Su actuación fue evaluada por los investigadores y se comprobó que mayoritariamente habían realizado un seguimiento entre intermedio y alto de las guías del programa. A pesar de ello, el punto débil del programa fue la elevada tasa de abandono, pues solo dos de cada cinco participantes que iniciaron el programa lo finalizaron. No disponemos de información sobre las causas de los abandonos, pero del análisis de los diarios de campo de los mentores podemos inducir que para las personas que abandonaron la relación de mentoría esta no fue considerada suficientemente motivadora, quizá porque no la veían necesaria, por tener un entorno familiar acogedor, o por no verla útil, pues el mentor no podía dar respuesta a las necesidades de los participantes.

5.2. Desarrollo de la evaluación del programa

Como se ha explicado con detalle en el capítulo 3, el programa de mentorías se evaluó de acuerdo con un diseño longitudinal y experimental, completamente aleatorizado (RCT). El diseño experimental se basó en la distribución aleatoria de las 245 personas que habían consentido en participar en el estudio en dos grupos, que denominamos el grupo de mentoría (constituido por 118 personas) y el grupo colaborador (constituido por 127 personas). Se partía de la hipótesis que el programa de mentoría tendría un impacto en cuatro resultados: la conducta antisocial, la percepción de desistimiento, el bienestar individual y la reincidencia. Para valorar el estado o la evolución de estos indicadores se tomaron datos de los participantes en cuatro ocasiones: en el momento inicial tras aceptar participar en el estudio (T1), dos meses después de la salida de prisión (T2), ocho meses después de la salida de prisión (T3) y 4,3 años después de salir de prisión (T4). En los tiempos T1, T2 y T3 los datos fueron autorreportados por los participantes y en T4 fueron datos administrativos, tras la consulta de los registros penitenciarios.

El punto crítico de la recogida de datos fueron los tiempos T2 y T3, pues se debía conseguir la participación voluntaria de personas que estaban en libertad. Se destinaron muchos esfuerzos para conseguir su participación. Se facilitó a todos los participantes una tarjeta con las fechas en que se llevarían a cabo los seguimientos. Una persona del equipo contactaba con suficiente antelación con los participantes para conseguir que asistieran a los seguimientos y se les recordaba el día anterior y, si no asistían, se les volvía a llamar el mismo día. Las evaluaciones se realizaron siempre en sábado —y durante 11 horas— para facilitar la asistencia. Las evaluaciones se llevaron a cabo en un lugar amable, de carácter universitario, céntrico y muy accesible de Barcelona (el edificio histórico de la Universidad de Barcelona,

ubicado en la plaza Universidad). Por último, se indicaba a los participantes que se les compensaría con 25 € por el tiempo que nos dedicaban. Una vez llegaban al lugar donde se realizaban las evaluaciones, los participantes eran recibidos por los investigadores, se les ofrecía un refrigerio y se les invitaba a contestar el cuestionario, ofreciéndoles ayuda por si había preguntas que no entendían. Una vez terminaban, se les agradecía su colaboración con la investigación y se les recordaba, en el caso de T2, que existiría una nueva evaluación al cabo de seis meses.

A pesar de todas estas medidas para conseguir la participación, la asistencia a las sesiones de evaluación de T2 y de T3 fue baja. Asistieron a los seguimientos de T2 80 personas (un 32,7% de los participantes) y a los de T3 70 personas (un 28,6% de los participantes). No podemos saber las causas de estas tasas tan bajas de seguimiento de la investigación, pero parece razonable pensar que de la misma manera que solo un 39,6% de las relaciones de mentoría iniciadas llegaron al final, también hubo un alto porcentaje de personas, tanto del grupo de mentorías como del grupo colaborador, que no tuvieron interés en seguir cooperando con los investigadores en el desarrollo de la investigación. A pesar de todos los esfuerzos realizados, se confirmaba la dificultad de conseguir que personas que han sido reclutadas en centros penitenciarios para participar en la investigación mantengan su interés en ella una vez alcanzan la libertad.

Como se ha explicado con detalle en el capítulo 4, los análisis comparativos entre los grupos finalmente se han realizado tomando en cuenta tres grupos: los participantes del grupo de mentoría que la finalizaron, los participantes del grupo de mentoría que no la finalizaron y los del grupo de colaboradores. Los análisis se han realizado con 80 personas en T2 y con 70 en T3. Números tan bajos han dificultado obtener relaciones significativas en los análisis de comparaciones de frecuencias efectuados. El análisis de reincidencia de T4, que se basa en datos administrativos, sí se ha podido hacer con todas las personas de la muestra y no se ve afectado por el reducido número de sujetos de T2 y de T3. Sin embargo, también en T4 sufrimos por falta de datos administrativos de evaluación del riesgo de algunos de los participantes.

Podemos concluir este apartado señalando que pese a toda la planificación realizada para conseguir que los participantes en la investigación se involucraran en el seguimiento, la realidad fue que no se consiguieron los objetivos esperados. Posiblemente un estímulo económico mayor, y creciente entre T2 y T3, hubiera conseguido mayor asistencia a las reuniones de seguimiento.⁴⁸

48. En la investigación que se llevó a término en el marco del proyecto «Factores explicativos del desistimiento de carreras delictivas de jóvenes en la transición a la vida adulta» (2011-ACUP-00104), se realizó este incremento progresivo de la compensación económica en el seguimiento del proyecto y los resultados fueron mejores que en la presente investigación. Véase en Martí et al., (2021) una explicación de la metodología y resultados de la investigación.

5.3. Resultados del programa

5.3.1. Síntesis de los resultados

La investigación partió con la predicción hipotética de que el programa de mentorías conseguiría: 1) reducir la reincidencia (medida por el encarcelamiento por nuevo delito en un período medio de 4,3 años de seguimiento tras la excarcelación); 2) reducir la conducta antisocial durante la ejecución del programa; 3) mejorar la autopercepción de desistimiento durante la ejecución del programa; 4) mejorar indicadores de bienestar personal vinculados al desistimiento durante la ejecución del programa; y 5) mejorar la vinculación social durante la ejecución del programa. Las hipótesis 2, 3, 4 y 5 se testaron con los datos autorreportados por los participantes durante el desarrollo del estudio.

A pesar de que en puridad todas las hipótesis se deberían haber comprobado comparando las personas del grupo experimental (las 118 que habían sido inicialmente asignadas a un mentor) y el grupo de control (las 125 personas a las que no se les asignó un mentor) no se ha seguido esta estrategia. El hecho de que el programa de mentorías solo fuera iniciado por 86 individuos y que solo fuera finalizado por 36, ha llevado a realizar un tipo de evaluación distinta, en la que se han comparado tres grupos: *a*) el de personas con mentoría finalizada (grupo mentoría finalizada); *b*) el de personas con mentoría no finalizada (grupo mentoría no-finalizada); y *c*) el de personas sin mentoría (grupo colaborador).

Debe recordarse que mientras que los datos de reincidencia relativos a la hipótesis 1 son datos administrativos que se han conseguido de la totalidad de la muestra (las 86 personas del grupo de mentoría y las 118 del grupo colaborador⁴⁹), los datos del resto de indicadores, relativos a las hipótesis 2, 3, 4 y 5, son autorreportados y solo se consiguieron de los participantes que asistieron a las sesiones de seguimiento.

5.3.1.1. Reincidencia

La investigación ha producido dos resultados principales.

El primero es que el programa de mentorías no consiguió reducir la reincidencia de las personas que lo finalizaron en comparación con los otros dos grupos (los de mentoría no-finalizada y el colaborador). Pese a que las tasas de reincidencia (general y violenta) fueron inferiores en el grupo de mentoría finalizada que en los otros dos grupos (véase figura 4.2), las diferencias de frecuencia entre los tres grupos no fueron significativas.

49. Siete personas del grupo colaborador fueron descartadas porque vieron alargadas sus condenas y no salieron en libertad en el período de seguimiento.

El segundo es que el programa de mentorías sí consiguió reducir la reincidencia de los participantes de bajo riesgo.⁵⁰ Comparando solo los participantes de bajo riesgo, sí se encontraron diferencias significativas entre los integrantes del grupo de mentorías, respecto de los integrantes de los otros dos grupos. El mismo resultado se obtuvo cuando se realizó el análisis de regresión (véase epígrafe 4.6), mostrándose una interacción entre el nivel de riesgo y la realización del programa de mentorías.

En conclusión, el programa de mentorías no demostró efectividad general para reducir la reincidencia de los que lo completaron, pero sí fue efectivo reduciendo el nivel de reincidencia penitenciaria de los participantes de bajo riesgo de reincidencia (evaluado antes de la vuelta a la comunidad) tras finalizar su pena de privación de libertad.

5.3.1.2. Conducta antisocial

La conducta antisocial se midió a partir de un cuestionario que se administró tanto en T2 (dos meses después de finalizar la condena) como en T3 (ocho meses después de finalizar la condena), en el que se preguntaba a los participantes sobre la realización de conductas delictivas y desviadas desde la finalización de la condena. Las conductas fueron agrupadas en dos categorías (conducta antisocial leve y conducta antisocial grave). En la categoría de conducta antisocial leve se incluyeron conductas como el vandalismo, las infracciones administrativas o la desobediencia a la autoridad. Entre las graves se consideraron conductas como los robos, las lesiones o la violencia con la pareja. Los resultados mostraron que no hubo diferencias significativas entre los grupos en cuanto a la realización de conductas antisociales leves, pero sí las hubo en lo que concierne a las graves. Por tanto, la hipótesis de la investigación se cumplió parcialmente y el programa de mentorías se demostró efectivo para reducir la conducta antisocial grave durante su ejecución.

5.3.1.3. Autopercepción de desistimiento

Debido a que en la investigación previa no se había consolidado un criterio estándar para medir la autopercepción de desistimiento, en la presente se utilizaron diversos indicadores, a modo exploratorio, previendo que alguno de ellos podría mostrar diferencias significativas entre el grupo de mentoría finalizada y los otros

50. Como se ha indicado en el capítulo 4 (véase epígrafe 4.3.1) se procedió a clasificar a los participantes en dos niveles de riesgo: alto (que incluía a los que de acuerdo con el sistema de evaluación de riesgo que se utiliza en los centros penitenciarios catalanes aparecen catalogados de riesgo medio o alto) y bajo (los calificados de acuerdo con el instrumento de evaluación del riesgo, de riesgo bajo).

dos grupos (mentoría no-finalizada y grupo colaborador). Los cuatro indicadores utilizados fueron: *a*) el estado de autopercepción de desistimiento propuesto por Bottoms y Shapland (2011) que es el más utilizado en las investigaciones sobre desistimiento; *b*) la expectativa de desistimiento (entendido como cambio de comportamiento) en los próximos meses; *c*) la percepción del participante en cuanto a los motivos que podrían llevarle a la reincidencia; y *d*) la valoración de la probabilidad de la reincidencia estimada por el propio participante. El análisis de correlaciones (véase tabla 4.21), pese a mostrar alguna correlación significativa de intensidad moderada y alta entre alguno de los indicadores, destacó que los indicadores son distintos y reafirmó la dificultad existente en la actualidad de medir adecuadamente este constructo relativo a la autopercepción del desistimiento.

El resultado de la investigación es que la hipótesis de que la mentoría ayudaría a mejorar la autopercepción de desistimiento no se confirmó. Ninguno de los cuatro indicadores utilizados para medir la autopercepción de desistimiento produjo diferencias significativas entre los dos grupos en los momentos de seguimiento en los que ya estaba en funcionamiento la mentoría (T2 y T3) y se debía esperar que esta hubiera influido en la autopercepción de desistimiento del grupo de mentoría finalizada. En conclusión, la mentoría no sirvió para mejorar la autopercepción de desistimiento de los participantes.

5.3.1.4. Indicadores de bienestar personal vinculados al desistimiento

Se midió la evolución durante el desarrollo del programa de diversos indicadores relativos al bienestar de la persona, que en la investigación han sido destacados como factores que pueden favorecer el desistimiento tras el cumplimiento de una pena de prisión. Los indicadores utilizados en la investigación fueron los siguientes: las actitudes antisociales, el estado de salud (física y mental), el abuso de drogas, el ocio convencional, el optimismo, la agencia, la autoeficacia, la autoestima y el estrés. Todos estos indicadores fueron medidos generalmente antes de iniciar el programa (T1) y durante su desarrollo (T2 y T3). Asimismo se midió la evolución en los tres grupos, para observar si existían diferencias significativas tanto de carácter intraindividual como intergrupual.

El programa de mentorías se demostró eficaz para reducir las actitudes antisociales de las personas, lo que resulta importante, dado el carácter predictivo de esta variable en la reincidencia.⁵¹ Sin embargo, no consiguió mejorar el resto de los indicadores de bienestar analizados.

51. También son relevantes las correlaciones de esta medida, de las actitudes antisociales con el desistimiento (que fueron negativas) y con la CA autoinformada, que fueron positivas, lo que muestra el importante papel de este indicador en el proceso de rehabilitación de las personas que salen de prisión en este estudio.

5.3.1.5. Vinculación social

El programa de mentorías tenía como uno de sus objetivos que los mentores ayudaran a los participantes a mejorar sus vínculos sociales. Los mentores debían tratar de contribuir a mejorar su integración social. Los ámbitos en los que el mentor debía tratar de contribuir según la guía de reinserción eran: la formación e inserción laboral, la relación con los servicios sociales y de salud, y la relación con la familia y la comunidad. Es decir, el mentor debía ser un puente de acceso a estas instituciones para conseguir mejorar estos vínculos. Lo que se midió en la investigación son algunos indicadores que mostraban si esta intervención del mentor había tenido algún efecto. En concreto, los indicadores que se midieron, normalmente en T2 y en T3, fueron los siguientes: la situación económica, la situación laboral, el hecho de recibir apoyo de la familia o de reducir el conflicto con ella, y las relaciones con las amistades. Se observó tanto la evolución intraindividual como la comparación entre los tres grupos. La comparación de la evolución de estos indicadores entre los grupos no destacó resultados significativamente distintos del grupo de mentoría respecto de los otros dos grupos. La conclusión en este caso también fue que el programa de mentoría no consiguió mejorar los vínculos sociales de las personas que participaron en él.

5.3.2. Explicación de los resultados

5.3.2.1. Resultados de reincidencia

Los resultados de reincidencia pueden ser vistos como el impacto del programa de mentorías a medio plazo, pues estamos hablando de que hubo un seguimiento de 4,3 años de media desde la finalización de la condena. Como se ha visto, nos encontramos con un doble resultado: por una parte, aunque las tasas de reincidencia general de los participantes con mentoría acabada fueron menores que los otros dos grupos (mentoría no-finalizada y grupo colaborador), las diferencias no alcanzaron significación estadística; sin embargo, encontramos que las personas de bajo riesgo de reincidencia del grupo de mentoría acabada reincidieron menos que las de bajo riesgo del resto de grupos y esta diferencia sí resultó significativa. Este doble resultado es coherente con la perspectiva del modelo de intervención que se ha denominado RNR (Riesgo, Necesidad y Responsividad). De acuerdo con este modelo, «el nivel de intervención del tratamiento se debe adecuar al nivel de riesgo del infractor» (Andrews y Bonta, 2003: 260) y cuando las personas son de alto riesgo, y por tanto tienen altas necesidades criminógenas, la intervención rehabilitadora debe ser intensiva. Resulta claro que la intervención rehabilitadora de los mentores del programa no puede en ningún caso calificarse de intervención intensiva, puesto que se trataba de un tipo de intervención sin ningún ingrediente de intensidad,

carente de elementos coactivos, esto es, sin ninguna posibilidad de ejercer una vigilancia sobre las personas participantes, y su único componente era el apoyo que el mentor debía ofrecer al participante. Aun cuando éramos conscientes al diseñar el proyecto de que entre los participantes había personas de alto riesgo y que en ningún caso la intervención sería intensiva, pensamos que sería mejor disponer de la ayuda de un mentor que no disponer de nada. Esta concepción se ha demostrado errónea y sugiere que en personas de alto riesgo el elemento de la vigilancia (que es algo de lo que carece la mentoría voluntaria) parece resultar imprescindible para poder reducir el riesgo de reincidencia.

El segundo resultado, que muestra la efectividad del programa de mentorías para reducir la reincidencia de las personas de bajo riesgo, es también coherente con el modelo RNR, aun cuando aporta creemos algún aspecto importante a esta concepción. Como indican Andrews y Bonta (2003) con infractores debajo riesgo «... es suficiente con una intervención mínima o se puede no intervenir» (p. 260). Está claro que Andrews y Bonta cuando hablan de intervención se refieren a intervención profesional orientada en lo que se ha llamado el modelo del *Core Correctional Practice* (Dowden y Andrews, 2004), esto es, en una intervención profesional, realizada por un profesional con autoridad y orientada principalmente al aprendizaje de habilidades para superar las necesidades criminógenas del infractor. Desde este punto de vista, podemos decir que, en efecto, la participación en el programa de mentorías implicaba una mínima intervención, pues careció del elemento coactivo de la intervención profesional en el contexto de la justicia penal. Sin embargo, el aspecto novedoso que creemos que aporta la presente investigación consiste en mostrar que con infractores de bajo riesgo quizá no existe una necesidad de intervenir en las necesidades criminógenas (que serán bajas o inexistentes), pero sí parece resultar útil prestar apoyo a estas personas y este apoyo desarrollado en un marco de voluntariedad, y carente de todo elemento coactivo, contribuye a reducir la reincidencia. En este punto, creemos que nuestra investigación supone un respaldo a las teorías del desistimiento que, como la teoría del apoyo social, han mostrado que también la ayuda que pueden prestar las personas voluntarias tiene capacidad de reducir la tensión y generar una voluntad de compensar a la persona que presta apoyo, y ello puede contribuir a reducir el riesgo de reincidencia de las personas tras cumplir una pena de prisión (Cid, 2021a; Chouhy et al., 2020; Cullen 1994).

5.3.2.2. Resultados de conducta antisocial

Tiene sentido que exista cierta coincidencia entre los resultados de reincidencia, que muestran un efecto significativo del programa de mentorías, aunque solo con los participantes de bajo riesgo, y los resultados de la conducta antisocial autorreportada, que también revelan que el programa de mentorías sirvió para reducir la conducta antisocial de las personas participantes mientras duró el desarrollo del

programa. El hecho de que ambos indicadores —reincidencia y conducta antisocial autorreportada— muestren una correlación moderada (0,4) también es indicativo de la fiabilidad de los resultados obtenidos. Que el programa de mentorías sirviera para reducir la conducta antisocial de las personas participantes durante el desarrollo del programa era el resultado esperado de la investigación. Como hemos explicado (véase capítulo 2), el programa de mentorías pretendía incidir en las tres dimensiones del desistimiento: el primario (la evitación de nuevos delitos), el secundario (la autopercepción desistente) y el terciario (la vinculación social), pero el primer nivel, sin el cual los niveles más avanzados no podrían construirse, era el desistimiento primario. El principio básico de la intervención de los mentores era que durante la mentoría no podía haber nuevas conductas delictivas y, si el mentor tenía conocimiento de que las había, ello debía ser reportado al coordinador de su equipo para decidir si la mentoría podía continuar dada esa incidencia. A pesar de que la relación de mentoría, como acabamos de decir en referencia a la reincidencia, no incluía ningún elemento de control formal, sí que los mentores fueron capaces de establecer una relación de apoyo a los participantes. Tal como se vio al exponer el programa de mentorías (véase el apartado 2.5.5, relativo a la calidad de la mentoría), los mentores fueron muy eficaces en establecer un buen vínculo con los participantes y ello contribuyó a que una parte de los participantes en el programa de mentorías (un 39,6%), mantuviera su adherencia al programa hasta su finalización. Cabe pensar que, en estos casos, los mentores pudieron ayudar a los participantes a afrontar situaciones de tensión de manera convencional (por ejemplo, ayudándolos a conseguir recursos de subsistencia o a no desfallecer en la búsqueda de trabajo), o generaron una relación de apego que contribuyó a que los participantes se inhibieran de realizar conductas delictivas, para no defraudarlos o para compensarlos por el apoyo prestado. Como antes hemos dicho, se trata de mecanismos causales destacados por la teoría del control y por la teoría del apoyo social, que pudieron jugar un rol para entender estos resultados positivos del programa de mentorías. Si observamos las valoraciones que realizaron los mentores y los participantes del programa de mentorías (véase epígrafe 2.5.6) vemos que las valoraciones positivas en ambos grupos posiblemente provienen de las personas que finalizaron el programa, lo que reafirma la idea de que en los casos en que el programa se llevó a cabo en los términos previstos sí pudieron activarse estos mecanismos que explican la incidencia positiva del programa en la evitación de la conducta delictiva durante su desarrollo.

5.3.2.3. Resultados de autopercepción desistente

El programa de mentorías no tuvo un gran efecto para mejorar la autopercepción desistente de los participantes y ello contradice nuestras hipótesis iniciales. Tenemos tres posibles explicaciones de estos resultados negativos.

Por una parte, la debilidad e imprecisión de los instrumentos para medir la auto-percepción desistente utilizados. Como sabemos, la metodología más usada en los estudios de desistimiento para evaluar la auto-percepción de las personas sobre el estadio de su desistimiento es la cualitativa —el análisis de las narrativas— y posiblemente las preguntas de nuestra investigación no permiten diferenciar correctamente los distintos estadios en el proceso de desistimiento. A pesar de tener varios indicadores de desistimiento, las correlaciones encontradas (véase tabla 4.22) no fueron todas consistentes y su valor absoluto se situó entre bajo y moderado. Es posible que la medida autoinformada directa de los distintos indicadores de desistimiento sea muy mejorable.

Dejando de lado este tema metodológico, y yendo a explicaciones más sustanciales de la falta de impacto de la mentoría en la auto-percepción desistente, podemos quizá referirnos a la capacidad de la mentoría en los términos en que se dio de generar un proceso de transformación cognitiva como el esperado por la teoría del desistimiento. Estas teorías han destacado que para generar una transformación cognitiva se requiere la activación de un factor importante que pueda operar como punto de inflexión (teoría del control), como punto de anclaje (teoría de la transformación cognitiva), o como punto de transformación moral (teoría del apoyo social) en los participantes. Ciertamente que en la elaboración del programa de mentorías se pretendió que el mentor pudiera ser un factor catalizador de acuerdo con las tres teorías del desistimiento: debía ayudar a la vinculación social del participante (teoría del control), debía confrontar sus necesidades criminógenas y reforzar su identidad convencional (teoría de la transformación cognitiva) y debía generar un vínculo fuerte que generara motivación al cambio como compensación del apoyo social recibido (teoría del apoyo social). Sin embargo, debemos reconocer que posiblemente la relación de mentoría no pudo tener la fortaleza que tienen otras relaciones que han sido destacadas por la literatura del desistimiento como generadoras de una transformación cognitiva. Esta transformación se genera por la situación de control que genera la obtención de un trabajo estable o una nueva relación de pareja (teoría del control), el aprendizaje emocional que puede generar una nueva relación afectiva o de amistad o la participación en una terapia o programa de intervención de cierta duración (teoría de la transformación cognitiva), o el deber de cambio que genera un proceso continuado de apoyo durante el encarcelamiento y la liberación por parte de familiares (teoría del apoyo social). Debemos aceptar que nuestra hipótesis de que la relación de mentoría podía tener la misma fuerza que estos otros puntos catalizadores destacados por la teoría del desistimiento era demasiado optimista y se ha mostrado infundada.

En tercer lugar, nuestro análisis de la calidad de la mentoría ha mostrado que de las tres dimensiones sustantivas de su actividad analizadas (establecimiento del vínculo, promoción del desistimiento y vinculación social), la dimensión segunda, que es la relativa a la transformación cognitiva, es aquella en la que los mentores

se demostraron menos efectivos (véase tabla 2.14). Esta menor capacidad de los mentores de promover la transformación cognitiva de los participantes se explica posiblemente por esta dificultad de la relación de mentoría de generar estos cambios de identidad, en comparación con el otro tipo de relaciones destacadas por las teorías del desistimiento.

5.3.2.4. Resultados de indicadores de bienestar personal vinculados al desistimiento

De los indicadores utilizados para medir la evolución durante el programa de constructos que la literatura del desistimiento ha tomado como elementos de esta transformación cognitiva —la reducción de las actitudes antisociales, el incremento de la autoeficacia, la agencia y la autoestima, la reducción del estrés, el mayor nivel de ocio convencional, el abandono de las drogas y la mejora del estado de salud— solo respecto de uno de ellos —las actitudes antisociales— la mentoría se ha demostrado significativa, reduciéndose las actitudes antisociales de aquellos participantes que finalizaron la mentoría. Este resultado, a diferencia de lo comentado en el epígrafe anterior respecto de los indicadores de desistimiento, nos muestra que la relación de mentoría sí tuvo capacidad de afectar a uno de los mecanismos que pueden explicar la reincidencia y la conducta antisocial, como es el hecho de disponer de actitudes antisociales. El resultado es importante pues nos da una clave de la eficacia de la mentoría en la reducción de la reincidencia y de la conducta antisocial. En cambio, la mentoría no ha sido capaz de influir en ninguno de los otros aspectos del bienestar personal, que pensábamos que operarían como los mecanismos que explicarían el efecto de la mentoría en la reincidencia y en la conducta antisocial.

5.3.2.5. Resultados de vinculación social

La hipótesis inicial de la investigación era que el mentor sería un puente que podría mejorar los vínculos sociales de los participantes con su entorno familiar y comunitario: facilitando el acceso al trabajo, el contacto con los servicios sociales y la mejora de las relaciones con la familia y con la comunidad. La realidad es que esta hipótesis no se cumplió y no se dieron, en ninguno de los indicadores analizados, diferencias significativas en la evolución de estos indicadores entre el grupo que finalizó la mentoría y el resto de grupos. Creemos que hay dos razones principales que explican el fracaso de la mentoría en este objetivo. En primer lugar, la evidencia recogida nos indica que la tarea de acompañamiento fue una en que los mentores fueron menos efectivos. En la evaluación de la calidad de la mentoría se examinó en qué medida el mentor había realizado —conjuntamente con el participante o por sí solo— actuaciones que hubiesen requerido contacto con terceras

personas dirigidas a lograr la vinculación social en ámbitos que aparecían como problemáticos y que el participante no ha solucionado por su cuenta. Este fue uno de los ítems que recibió una valoración media más baja (de 1,69, en una escala de 1 a 3; véase tabla 2.14). La segunda razón por la que el programa de mentorías no consiguió impactar en los vínculos sociales de los participantes es porque los mentores encontraron muy difícil llevar a cabo esta tarea. En la encuesta que realizaron para valorar su percepción del programa, los mentores evaluaron de manera mayoritariamente negativa su capacidad para lograr la vinculación social de los participantes (solo 1/3 hizo una valoración positiva; véase tabla 2.15). En la parte cualitativa de la encuesta comentaron que su actividad de vinculación social se vio obstaculizada por las elevadas necesidades de los participantes y por las barreras estructurales a su integración que tenían muchos de ellos, por ejemplo, los participantes sin permiso de residencia. En la misma línea, la evaluación que hicieron los participantes sobre el programa de mentorías mostró que la dimensión con menos menciones positivas era justamente la relativa a las acciones orientadas a la vinculación social (véase tabla 2.17). En definitiva, podemos concluir que la hipótesis de la que partió la investigación relativa a que el mentor (voluntario no profesional) podía cumplir de alguna manera las funciones de vinculación social —particularmente en el ámbito laboral y en la gestión de problemas de ciudadanía— que cumplen los profesionales que acompañan los procesos de transición escalonada a la comunidad se demostró infundada, pues las dificultades del proceso parecen requerir más recursos de los que están a disposición de un voluntario que ejerce funciones de mentoría.

5.4. Limitaciones de la investigación

La investigación realizada tiene dos limitaciones importantes y que pueden haber afectado de manera relevante a los resultados: la baja adherencia al programa de mentoría y la alta tasa de mortalidad de la muestra.

5.4.1. Baja adherencia al programa de mentorías

El experimento comenzó con la aleatorización de la muestra en dos grupos: el que dispondría de mentor (118 personas) y el que no dispondría de mentor, que denominamos grupo colaborador (127 personas). La idea era que estas 118 personas llegaran a constituir relaciones de mentoría y que estas mentorías se llevaran a cabo de acuerdo con el programa previsto. Sin embargo, la realidad estuvo muy lejos de esta aspiración. Sí que se cumplió el primer paso y a las 118 personas del grupo de mentorías se les asignó un mentor. Pero a partir de este momento el grupo fue perdiendo integrantes. De las 118 asignaciones realizadas solo se pudieron constituir 86 relaciones de mentoría. Y de las 86 iniciadas solo

finalizaron la mentoría 34 personas. Teniendo en cuenta que el objetivo de la investigación consistía en evaluar el programa de mentorías nos hemos visto en la obligación de tomar dos decisiones, ambas objetables desde el punto de vista de la integridad de una investigación experimental. En primer lugar, debimos prescindir en los análisis de las 32 personas que formaban parte del grupo experimental, pero que no llegaron a constituir una relación de mentoría. En segundo lugar, en vez de comparar el grupo que tuvo mentoría (86 personas) con el grupo colaborador (que quedó reducido a 118 personas, pues nueve vieron alargada su condena y no salieron en libertad en el período de seguimiento), se decidió hacer una comparación entre tres grupos: el grupo de mentoría finalizada (34 personas); el grupo de mentoría no-finalizada (52 personas) y el grupo colaborador (118 personas). Lógicamente, esta pérdida de sujetos y la división en dos grupos del grupo experimental resultan opciones criticables. Aunque nuestros análisis muestran (véase capítulo 4) que no había diferencias importantes entre los tres grupos, no es descartable que los participantes que finalizaron la mentoría fueran personas con menor propensión a la reincidencia que los integrantes del grupo que no la finalizaron, en atención a alguna variable no observada. Aunque nuestra opción de configurar tres grupos para realizar los análisis se justifica con el argumento pragmático de conocer si la mentoría fue beneficiosa para aquellos que completaron el programa, resulta una limitación importante para una investigación basada en el diseño experimental completamente aleatorizado (RCT).

5.4.2. Alta tasa de mortalidad de la muestra

La segunda limitación importante de la investigación fue la participación de las personas que habían dado su consentimiento para hacerlo en las evaluaciones que se hicieron en T2 (dos meses después de finalizar la condena de prisión) y en T3 (ocho meses después de finalizar la condena de prisión y justo al concluir el programa de mentorías). El consentimiento inicial para participar en la investigación fue de 245 personas (que son las que tomaron parte en la primera evaluación, que denominamos T1). De estas 245 personas hubo que excluir a 24 del grupo experimental, por no haberse podido configurar la relación de mentoría, con lo que este grupo quedó conformado por 86 miembros, y a 9 personas del grupo colaborador, porque se les extendió su condena y no salieron de prisión, por lo que este grupo quedó conformado por 118 integrantes. Por tanto, las personas que potencialmente podrían participar en los seguimientos de T2 y de T3 era de 204. Pero el porcentaje de personas que participó en los seguimientos fue muy bajo: 80 en T2 (39,2% de la muestra) y 70 en T3 (34,3%). Muestras tan bajas dificultan mucho los análisis cuantitativos e impiden obtener resultados significativos, que quizá con una menor mortalidad de la muestra se podrían haber obtenido. Por ejemplo, el grupo de mentoría tuvo porcentajes de reincidencia

más bajos que los otros grupos, pero con tan pocos sujetos comparados, las diferencias no alcanzaron significación. Obviamente, no sabemos que habría pasado si un mayor número de personas hubiera participado en el seguimiento, pero lo que es seguro es que si ello hubiera ocurrido la generalización de los resultados hubiera sido mayor.

5.5. Implicaciones

Esta investigación pretendía como objetivo principal y práctico dar una respuesta al problema de que una parte importante de las personas que cumplían una pena de prisión eran liberadas sin ningún tipo de supervisión, lo cual parecía relacionado con el hecho de que sus tasas de reincidencia fueran mucho más elevadas que las de las personas liberadas de manera progresiva, a partir del tercer grado y de la libertad condicional. Los datos al iniciar esta investigación indicaban que el 54% de las personas que finalizaban una condena de prisión en Cataluña lo habían sido sin liberación progresiva (desde una situación de no clasificado, en primer grado o en segundo grado). Por otra parte, los datos de reincidencia (medida por reencarcelamiento por nuevo delito) señalaban tasas muy distintas entre las personas que finalizaban la condena de manera progresiva (18% para el tercer grado y 12% para la libertad condicional) respecto de las que finalizaban la condena desde la prisión (46% en primer grado y 36% en segundo grado) (véanse figuras 1.2 y 1.3).

La hipótesis central de la investigación era que el programa de mentoría voluntaria dirigido a personas que finalizaban la condena en primer o segundo grado de tratamiento podría ser una forma de reducir las tasas de reincidencia de las personas que finalizaban la condena de esta manera, y también de promover el desistimiento y ayudar a la reinserción.

Una vez expuestos e interpretados los resultados de la investigación, planteamos las siguientes implicaciones, que creemos que derivan de una lectura racional de los resultados obtenidos. Lógicamente, nuevas investigaciones en este ámbito, que pudieran superar las limitaciones de la presente, y que recomendamos vivamente, podrían llevar a otra clase de propuestas para dar respuesta al problema práctico que se plantea en Cataluña, y que no creemos que sea diferente en el resto de España (Cid, 2021b, 2021c).

5.5.1. Promover los programas de mentoría para las personas con bajo riesgo de reincidencia

De las personas participantes en la presente investigación que finalizaron su condena en segundo grado o excepcionalmente en primer grado, el 53,4% habían sido evaluados como de bajo riesgo de reincidencia y el restante 46,6% de medio o alto

riesgo de reincidencia (véase tabla 4.6). Esto significa que una parte importante de las personas que finalizan la condena en segundo grado de tratamiento son de bajo riesgo. Estos datos se han mantenido puesto que en el estudio de Reincidencia Penitenciaria de la Generalitat de Cataluña de 2020 la tasa de reincidencia de los liberados desde primer grado fue del 57,9% mientras que la de segundo grado fue del 26,2% y en los casos de tercer grado y libertad condicional fueron del 9,4% y el 5,4%, respectivamente (Capdevila, 2023). En la medida en que buena parte de las personas liberadas en primer o segundo grado sean de bajo riesgo, tiene sentido pensar en responder a sus necesidades.

Lo que nos dice la investigación es que para los participantes que habían sido evaluados de bajo riesgo el hecho de disponer de un mentor, y de acabar el programa de mentoría, les hizo reducir su conducta antisocial durante el desarrollo del programa y su reincidencia en los años posteriores a su finalización.

En función de estos resultados, creemos razonable que la administración penitenciaria promueva que a toda persona que va a finalizar la condena en primer o segundo grado de tratamiento y que sea evaluada de bajo riesgo de reincidencia se le pueda ofrecer la posibilidad de disponer de un mentor que le acompañe en los últimos meses de la condena y en el período posterior a esta. Como hemos explicado anteriormente, los mentores tienen la capacidad de crear un vínculo con los participantes y este vínculo, de acuerdo con las teorías del desistimiento, puede servir para ejercitar un modelaje positivo en las personas mentorizadas. En nuestra investigación hemos visto que las personas que completaron la mentoría redujeron sus actitudes antisociales y es razonable que este sea el mecanismo que explique el impacto de la mentoría en la reducción de la reincidencia y de la conducta antisocial de las personas liberadas de bajo riesgo.

5.5.2. Promover los programas de intervención profesional con personas con alto riesgo de reincidencia

A pesar de que la participación en el programa de mentorías redujo la conducta antisocial grave durante el desarrollo del mismo, tanto de las personas evaluadas como de bajo como las de alto riesgo, solo las de bajo redujeron el riesgo de reincidencia tras el desarrollo del programa, mientras que las de alto riesgo no se vieron influidas por él.

Aun cuando de la presente investigación no podemos extraer otra implicación que desaconsejar el uso de la mentoría voluntaria como única intervención para personas evaluadas de alto riesgo de reincidencia, sí que cabe hacer otras recomendaciones sobre la base de la literatura y de la investigación previa sobre esta materia.

Existe literatura que muestra (Cid y Tébar, 2010a; Cid, 2025), que es justamente para las personas con alto riesgo de reincidencia para las que resultan más

útiles los programas de transición escalonada a la comunidad en el marco de las prisiones abiertas o de la libertad condicional. Los programas que, de acuerdo con esta literatura, se demuestran más útiles, son aquellos que combinan la respuesta a las necesidades criminógenas de las personas con la ayuda a resolver sus problemas de inserción (trabajo y vivienda, principalmente). Obviamente, esta literatura es coherente con los principios del modelo RNR, que exige que haya una intervención adecuada al riesgo de reincidencia (Andrews y Bonta, 2003). En función de esta literatura, y de acuerdo con los resultados de la presente investigación, nuestra recomendación para abordar la reinserción de las personas con alto riesgo de reincidencia consiste en revisar el sistema de ejecución de condena que orienta nuestra legislación, para establecer que todas las condenas dispongan de un período final de supervisión obligatoria, si bien el nivel de intervención deberá adecuarse a las necesidades que presente la persona (Cid y Tébar, 2010a). En los casos en que la persona fuera evaluada de bajo riesgo, la intervención profesional podría ser sustituida por la intervención del mentor, si la persona lo acepta.

Esto no quiere decir que, para las personas evaluadas de alto riesgo, los programas de mentoría no puedan ser útiles. La revisión de los programas de mentoría pospenitenciaria realizada en el primer capítulo (véase epígrafe 1.3.2) mostró que existían programas efectivos para evitar la reincidencia y favorecer la reinserción que combinaban una intervención profesional y una intervención voluntaria de mentoría. Aunque nosotros no hemos experimentado con esta clase de programa, el hecho de que la mentoría también redujera la conducta antisocial de las personas de alto riesgo en nuestra investigación, juntamente con la investigación internacional, sugiere que esta combinación entre intervención profesional e intervención voluntaria de mentoría podría ser aconsejable, tal como se ha hecho en el programa Círculos.

5.5.3. Propuestas de mejora del programa de mentoría

Creemos que el programa de mentoría que elaboramos y que ha sido descrito con detalle en el capítulo 2 puede servir como modelo para la elaboración de programas de mentoría en el ámbito penitenciario. Respecto de este modelo, al que nos remitimos, solo planteamos, en función de la valoración que realizamos sobre la calidad de la mentoría y sobre la base de las opiniones que recogimos de los actores del programa (participantes y mentores), algunas sugerencias de mejora.

5.5.3.1. Focalización del programa de mentoría —como intervención única— en personas de bajo riesgo de reincidencia

Nuestro programa de mentoría se ofreció a todas las personas que fueran a finalizar su condena en primer o segundo grado de tratamiento. En función de todo

lo explicado con anterioridad, esta opción no parece indicada. Si se configura un programa de mentorías como única intervención para lograr la reinserción debe ser ofrecido exclusivamente a personas con bajo riesgo de reincidencia. Las personas con medio o alto riesgo de reincidencia no deberían ser excluidos del programa de mentoría, pero sí de la posibilidad de que esta fuera la única intervención que tuvieran, pues no hay garantías de que esta intervención por sí sola pueda ayudar a la reinserción.

5.5.3.2. Explicación exhaustiva del programa a sus participantes potenciales

La explicación que realizamos en la presentación del programa de mentorías fue posiblemente acelerada y los participantes no pudieron reflexionar suficientemente sobre su contenido y sus implicaciones. Quizá esto explique, o contribuya a explicar, que de las 118 personas que originariamente fueron seleccionadas para el programa solo 34 lo finalizaran.

Las personas deberían disponer de una explicación clara del programa, posiblemente en un folleto informativo, de sus posibles beneficios y del compromiso que requiere aceptar participar en él. A pesar de ello, seguro que existirán abandonos, pero cabe pensar que se reducirán respecto de los que tuvimos en nuestra investigación.

5.5.3.3. Mayor formación de los mentores en la teoría del desistimiento

A pesar de que hubo una formación de 12 horas de los mentores que participaron en el programa y de que en la guía de reinserción se desarrollaba el objetivo de conseguir la transformación cognitiva de los participantes, la realidad es que esta fue una dimensión de su actuación en la que los mentores se demostraron menos efectivos. Como hemos visto, el programa de mentorías se demostró efectivo para reducir las actitudes antisociales de los participantes, pero no así para que consiguieran elaborar una narrativa de desistimiento. Es por ello por lo que creemos que la formación debería dedicar más tiempo a las estrategias para conseguir que los participantes desarrollen una identidad convencional y una autoeficacia para el logro de sus planes.

5.5.3.4. Coordinación profesional del programa de mentoría

Los mentores del programa tuvieron muchas dificultades para ayudar en la vinculación social de los participantes, pues, pese a disponer de una guía de recursos, en muchos casos estos recursos no llegaban a ser los adecuados para atender las necesidades relativas al acceso a la ciudadanía, a la inserción laboral o a la disposición de rentas de subsistencia. Creemos que una manera de superar este déficit

sería establecer que el programa de mentoría fuera dirigido por los servicios de trabajo social, de los centros penitenciarios o de los centros abiertos y libertad condicional. Se podría establecer en los servicios de libertad condicional (o en los Centros de Inserción Social, de la Administración General del Estado) un servicio de coordinación del programa de mentoría, al que los mentores pudieran recurrir en demanda de ayuda para poder orientar a las personas mentorizadas a acceder a los servicios más adecuados para sus necesidades. No se requeriría que los trabajadores sociales que coordinaran este programa actuaran de manera directa con los beneficiarios de la mentoría, pero sí que fueran un referente de los mentores para el ejercicio de su tarea. Creemos que ello podría permitir superar la percepción de dificultad que tuvieron los mentores de nuestro programa para lograr la vinculación social de los participantes.

5.5.4. Propuestas de mejora de la evaluación del programa de mentoría

Como se ha visto, la evaluación del programa de mentorías tuvo dos problemas principales: la baja adherencia al programa y la baja tasa de participación en las sesiones de evaluación. Respecto del primer problema ya hemos sugerido uno de los remedios, que consiste en informar de manera más detenida y exhaustiva a los posibles participantes para que sepan los compromisos que adquieren al participar en el programa. Respecto del segundo problema, adoptamos una buena pauta que consistía en dar una tarjeta a los participantes en la que se fijaban las fechas y lugar en que se realizaría la evaluación, y además se procedía a compensar económicamente (25 €) a los participantes por su tiempo. Quizá la participación en las sesiones de evaluación hubiera aumentado si se hubiera fijado esta compensación en la propia tarjeta y hubiera sido una cantidad mayor en la tercera sesión que en la segunda.

5.6. Conclusiones

Llegados al final de este trabajo, queremos compartir nuestra valoración final de esta investigación que hemos llevado a cabo sobre el impacto de la mentoría en la reinserción.

5.6.1. Participación de la comunidad

El desarrollo de la investigación demostró que con cierta organización y recursos se podía llevar a cabo un programa de mentorías que estaba previsto que involucrara en un año a 118 personas. El programa evidenció que la sociedad civil, canalizada a partir de las organizaciones del tercer sector que cooperaron en el proyecto, estaba dispuesta a involucrarse en la reinserción de las personas que

salían de prisión. Es decir, puso de manifiesto que, contra lo que a veces se asume, hay muchas personas de la sociedad civil que creen en la reinserción y que están dispuestas a trabajar de manera altruista en favor de ella.

5.6.2. Evaluación rigurosa del programa

Un segundo valor del proyecto que llevamos a cabo fue su evaluación experimental. Como se sabe, en criminología la evaluación experimental es poco frecuente, por los problemas éticos que suele plantear este tipo de diseño. En este caso, pudimos superar los problemas éticos, pues no empeorábamos la situación de las personas que cooperaban en la investigación sin disponer de mentor. Sin embargo, el diseño experimental requería el consentimiento informado de las personas participantes. También aquí queremos destacar el compromiso de las personas a las que les ofrecimos participar en la investigación, que entendieron y aceptaron que esta requería la asignación aleatoria de los participantes en el grupo de mentoría o el grupo colaborador. Aunque, como hemos visto, la evaluación experimental del proyecto sufrió de limitaciones importantes —debidas a la escasa adherencia al programa y a la mortalidad de la muestra— lo cierto es que la evaluación se pudo completar y sus resultados creemos que son importantes para el desarrollo futuro de los programas de mentoría.

5.6.3. Intervención con personas evaluadas de medio o alto riesgo de reincidencia

Cuando diseñamos la investigación éramos muy optimistas en lo que respecta a la adherencia al programa, a la participación en el seguimiento y en los resultados del programa. Vistos los resultados en los tres indicadores hemos de concluir que pecamos de voluntaristas. Quizá si hubiésemos sido más pesimistas, hubiésemos establecido de origen estas medidas que hemos planteado en los anteriores epígrafes (5.5.3 y 5.5.4) y que aconsejamos a personas que quisieran replicar este experimento social. El programa no dio los resultados esperados. Es cierto que sí redujo la conducta antisocial de las personas que completaron el desarrollo del programa durante su ejecución, pero no se produjeron diferencias significativas entre el grupo que completó el programa y el resto de grupos en los indicadores de reincidencia, de desistimiento y de reinserción. Pero los resultados negativos también son resultados y también se aprende de ellos. En concreto, tal como hemos desarrollado en las implicaciones, el hecho de que el programa de mentoría no se demostrara efectivo respecto de la reincidencia con las personas evaluadas como de medio o alto riesgo de reincidencia nos ayuda a pensar en otras soluciones para afrontar el problema de la reinserción de estas personas, que parece que deben consistir en la supervisión profesional.

5.6.4. Valor de la teoría del apoyo social para orientar el desistimiento

El principal resultado positivo de la evaluación del programa de mentorías consiste en mostrar que no solo ha servido para reducir la conducta antisocial del grupo que lo finalizó el durante su ejecución, sino que también ha producido, en el medio plazo, una reducción de la reincidencia de las personas que fueron evaluadas como de bajo riesgo. Este resultado es importante porque nos indica, en primer lugar, que las personas evaluadas como de bajo riesgo también se benefician de alguna clase de intervención y, en segundo lugar, que la teoría del apoyo social parece jugar un rol importante en la explicación de estos resultados. Los mentores se demostraron muy efectivos en la generación de vínculo con los participantes y este vínculo les permitió tener una influencia positiva en estos, como se demuestra por el impacto de la mentoría en la reducción de sus actitudes antisociales.

5.6.5. Futuro de los programas de mentoría

Nuestra investigación muestra que los programas de mentoría tienen un futuro en el marco de la justicia penal. Hemos planteado dos vías principales: como programas únicos ofrecidos a personas evaluadas como de bajo riesgo de reincidencia o como programas mixtos —profesional y mentoría— a personas evaluadas de medio y alto riesgo de reincidencia. En ambos casos, el valor que pueden aportar los voluntarios a la reinserción es relevante y debe ser destacado, tanto por razones de justicia distributiva, ayudando a las personas a reintegrarse en la sociedad, como por razones de efectividad, ayudando a evitar la comisión de nuevos delitos.

Bibliografía

- AEBI, M. F. (2009). «Self-reported delinquency surveys in Europe». En R. Zauberman (Ed.), *Self-reported crime and deviance studies in Europe* (pp. 11-49). Vupress.
- AGNEW, R. (1992). «Foundation for a general strain theory of crime and delinquency». *Criminology*, 30(1), 47-87. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1992.tb01093.x>
- AGNEW, R. (2006). *Pressured into Crime: An Overview of General Strain Theory*. Roxbury Publishing House.
- ALÓS, R., ESTEBAN, F., JÓDAR, P. y MIGUÉLEZ, F. (2015). «Effects of prison work programmes on the employability of ex-prisoners». *European Journal of Criminology*, 12(1), 35-50. <https://doi.org/10.1177/1477370814538776>
- ANDRÉS-PUEYO, A. (2015). «¿Cuántos presos retornan a prisión? Análisis y utilidad de los estudios de la reincidencia delictiva». *Boletín de la Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias*, 31, 3-21.
- ANDRÉS-PUEYO, A., ARBACH-LUCIONI, K. y REDONDO, S. (2010). *Informe RisCanvi*. Memoria técnica de la construcción del protocolo y las escalas de valoración del riesgo de violencia para delincuentes violentos (RisCanVi-S, RisCanVi-C y E-RisCanVi). Volumen primero. Informe técnico. Generalitat de Catalunya.
- ANDRÉS-PUEYO, A. y CID, J. (2017). *Guia de recursos per a persones que surten de la presó a través del projecte «De la presó a la comunitat»*. <https://ddd.uab.cat/record/183005>
- ANDREWS, D. A. y BONTA, J. (2003). *The psychology of criminal conduct* (3ª ed.). Anderson Publishing Co.
- ANDREWS, D. A. y BONTA, J. (2010). *The psychology of criminal conduct* (5ª ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003292128>
- BAHR, S. J., HARRIS, L., FISHER, J. K. y HARKER ARMSTRONG, A. (2010). «Successful reentry: What differentiates successful and unsuccessful parolees?». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 54(5), 667-692. <https://doi.org/10.1177/0306624X09342435>
- BALES, W. y MEARS, D. (2008). «Inmate social ties and the transition to society: does visitation reduce recidivism?». *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 45(3), 287-321. <https://doi.org/10.1177/0022427808317574>
- BANDURA, A. (1982). «Self-efficacy mechanism in human agency». *American Psychologist*, 37(2), 122-147. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.37.2.122>
- BAULDRY, S., KOROM-DJAKOVIC, D., McCLANAHAN, W. S., McMACKEN, J. y KOTLOFF, L. J. (2009). *Mentoring Formerly Incarcerated Adults: Insights from the Ready4Work Reentry Initiative*. Public/Private Ventures. <https://eric.ed.gov/?id=ED507364>
- BENDER, K., COBBINA, J. y MCGARRELL, E. (2016). «Reentry programming for high-risk offenders: Insights from participants». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 60(13), 1479-1508. <https://doi.org/10.1177/0306624X15578204>

- BERGHUIS, M. (2018). «Reentry programs for adult male offender recidivism and reintegration: A systematic review and meta-analysis». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 62(4), 4655-4676. <https://doi.org/10.1177/0306624X18778448>
- BIJVELD, C., VAND DER GEEST, V. y HENDRIKS, J. (2012). «Vulnerable youths in pathways to adulthood». En R. Oeber, M. Hoeve, W. Solt y P. van del Laan (Eds.), *Persisters and desisters from adolescence to adulthood* (pp. 105-126). Ashgate.
- BOTTOMS, A. y SHAPLAND, J. (2011). «Steps towards desistance among male young adult recidivists». En S. Farrall, R. Sparks, S. Maruna y M. Hough (Eds.), *Escape routes: Contemporary perspectives on life after punishment* (pp. 43-80). Routledge. <https://doi.org/10.1177/0004865811432819a>
- BRAGA, A., PIEHL, A. y HUREAU, D. (2009). «Controlling violent offenders released to the community: An evaluation of the Boston reentry initiative». *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 46(4), 411-436. <https://doi.org/10.1177/0022427809341935>
- BROWN, M. y ROSS, S. (2010). «Mentoring, social capital and desistance: A study of women released from prison». *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 43(1), 31-50. <https://doi.org/10.1375/acri.43.1.31>
- BUCKLEN, K. y ZAJAC, G. (2009). «But some of them don't come back (to prison): Resource deprivation and thinking errors as determinants of parole success and failure». *The Prison Journal*, 89(3), 239-264. <https://doi.org/10.1177/0032885509339504>
- CALVERLEY, A. (2011). «All in the family. The importance of support, tolerance and forgiveness in the desistance of male Bangladeshi offenders». En S. Farrall, R. Sparks, S. Maruna y M. Hough (Eds.), *Escape routes: Contemporary perspectives on life after punishment* (pp. 182-201). Routledge.
- CAPDEVILA, M. (COORD.). (2014). *La libertad condicional en Cataluña*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://repositori.justicia.gencat.cat/handle/20.500.14226/260#page=1>
- CAPDEVILA, M. (COORD.). (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://hdl.handle.net/20.500.14226/271>
- CAPDEVILA, M. (COORD.). (2023). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2020*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://hdl.handle.net/20.500.14226/634>
- CAPDEVILA, M. y FERRER, M. (2009). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2008*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://hdl.handle.net/20.500.14226/78>
- CAPDEVILA, M., PARÉS, R., FERRER, M., LUQUE, E. y TORRECILLAS, M. (2005). *La clasificación inicial en régimen abierto de los condenados a prisión*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://hdl.handle.net/20.500.14226/1268>
- CASSÀ, N. (2015). *Les visites familiars a presos com a element reductor de la reincidència*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://hdl.handle.net/20.500.14226/275>
- CHAMBERLAIN, A., GRICIUS, M., WALLACE, D., BORJAS, D. y WARE, V. (2018). «Parolee-parole officer rapport: does it impact recidivism?». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 62(11), 3581-3602. <https://doi.org/10.1177/0306624X17741593>
- CHOUHY, C., CULLEN, F. y LEE, H. (2020). «A social support theory of desistance». *Journal of Developmental and Life Course Criminology*, 6(2), 204-223. <https://doi.org/10.1007/s40865-020-00146-4>
- CID, J. (2021a). «Teorías del desistimiento. ¿Un nuevo marco para el ideal rehabilitador?». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 23(18), 1-25.
- CID, J. (2021b). «La reinserción postpenitenciaria en España: el camino hacia la universalidad». *Cuadernos de política criminal*, 2021(134), 195-229.

- CID, J. (2021c). «La libertad condicional. ¿Está en Europa la solución?». *InDret*, (4), 280-308. <https://doi.org/10.31009/InDret.2021.i4.08>
- CID, J. (2025). «El futuro de las alternativas a la prisión en España». *InDret*, (1), 267-296. <https://doi.org/10.31009/InDret.2025.i1.08>
- CID, J. y ANDREU, A. (2017). «European criminal policy and Spanish prison practice: understanding confluences and gaps». En T. Daems y L. Robert (Eds.), *Europe in prisons* (pp. 255-289). Palgrave-Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-319-62250-7_10
- CID, J., FERRER, M. e IBÀÑEZ, A. (2013). *De l'execució de penes a la reinserció*. Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona.
- CID, J. e IBÀÑEZ, A. (2019). «Prisoner resettlement in Spain –Good practices for early-released prisoners and prisoners lost in transition that fully serve their sentence». En F. Dünkler, I. Pruin, A. Storgaard y J. Weber (Eds.), *Prisoner resettlement in Europe* (pp. 313-327). Routledge.
- CID, J. y MARTÍ, J. (2011). *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas: obstáculos y apoyos*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://hdl.handle.net/20.500.14226/133>
- CID, J. y MARTÍ, J. (2012). «Turning points and returning points. Understanding the role of family ties in the process of desistance». *European Journal of Criminology*, 9(6), 603-620. <https://doi.org/10.1177/1477370812453102>
- CID, J. y MARTÍ, J. (2016). «Structural factors and pathways to desistance: research in Spain». En J. Shapland, A. Bottoms y S. Farrall (Eds.), *Global perspectives in desistance* (pp. 66-82). Routledge.
- CID, J. y MARTÍ, J. (2017). «Imprisonment, social support and desistance: A theoretical approach to pathways of desistance and persistence for imprisoned men». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61(13), 1433-1454. <https://doi.org/10.1177/10306624X15623988>
- CID, J., PEDROSA, A., IBÀÑEZ, A. y MARTÍ, J. (2021). «Does the experience of Imprisonment affect optimism about reentry?». *The Prison Journal*, 101(1), 80-101. <https://doi.org/10.1177/0032885520978476>
- CID, J. y TÉBAR, B. (2010a). «Delinquentes de alto riesgo y libertad condicional». *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8, 1-22.
- CID, J. y TÉBAR, B. (2010b). «Spain». En N. Padfield, F. Dünkler y D. van Zyl Smit (Eds.), *Release from prison. European policy and practice* (pp. 358-392). Willan.
- CID, J. y TÉBAR, B. (2014). «La revocación del tercer grado ¿una práctica legítima?». *Cuadernos de Política Criminal*, 114, 199-231.
- CLARK, V. (2015). «Making the most of second chances: an evaluation of Minnesota's high-risk revocation reduction reentry program». *Journal of Experimental Criminology*, 11(2), 193-215. <https://doi.org/10.1007/s11292-014-9216-5>
- COBBINA, J. (2010). «Reintegration success and failure: Factors impacting reintegration among incarcerated and formerly incarcerated women». *Journal of Offender Rehabilitation*, 49(3), 210-232. <https://doi.org/10.1080/10509671003666602>
- COHEN, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences* (2ª ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203771587>
- COMPANY MARTÍNEZ, V. y ANDRÉS-PUEYO, A. (2015). «Versión española de la Criminal Sentiment Scale Modified (CSS-M): Estructura factorial, fiabilidad y validez». *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(2), 67-72. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.03.001>

- CONTRERAS, M. (2014). *Mentorías post-sanción para favorecer la reinserción de jóvenes delinquentes*. Documento no publicado.
- CULLEN, F. T. (1994). «Social support as an organizing concept for criminology». *Justice Quarterly*, 11(4), 527-559. <https://doi.org/10.1080/07418829400092421>
- CULLEN, F. y WRIGHT, J. (1997). «Liberating the anomie-strain paradigm». En N. Passas y R. Agnew (Eds.), *The future of anomie theory* (pp. 187-206). Northeastern University Press.
- DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA. (2008). *Comisión para el estudio de las medidas de prevención de la reincidencia en delitos graves*. Generalitat de Catalunya. https://repositori.justicia.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14226/1259/Recerca_Penal_MesuresPrevencioReincidenciaDelictes-Greus_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DOWDEN, C. y ANDREWS, D. A. (2004). «The Importance of Staff Practice in Delivering Effective Correctional Treatment». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 48(2), 203-214. <https://doi.org/10.1177/0306624X03257765>
- DREXL, K. (2019). *The effectiveness of mentoring on recidivism in ex-offenders*. Documento no publicado.
- DUBOIS, D., PORTILLO, N., RHODES, J., SILVERTHORN, N. y VALENTINE, J. (2011). «How effective are mentoring programs for youth?». *Psychological Science in the Public Interest*, 12(2), 57-91. <https://doi.org/10.1177/1529100611414806>
- DÜNKEL, F., PRUIN, I., STORGAARD, A. y WEBER, J. (EDS.). (2019). «Introduction». *Prisoner resettlement in Europe* (pp. 3-16). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315194592>
- DUWE, G. y CLARK, V. (2013). «Blessed Be the Social Tie That Binds». *Criminal Justice Policy Review*, 24(3), 271-296. <https://doi.org/10.1177/0887403411429724>
- DUWE, G. y JOHNSON, B. (2016). «The effects of prison visits from community volunteers on offender recidivism». *The Prison Journal*, 96(2), 279-303. <https://doi.org/10.1177/0032885515618468>
- DUWE, G. y KING, M. (2012). «Can Faith-Based Correctional Programs Work?». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 57(7), 813-841. <https://doi.org/10.1177/0306624X12439397>
- EMIRBAYER, M. y MISCHE, A. (1998). «What is agency?». *American Journal of Sociology*, 103(4), 962-1023. <https://doi.org/10.1086/231294>
- FARRINGTON, D. P., LÖSEL, F., BRAGA, A. A., MAZEROLLE, L., RAINE, A., SHERMAN, L. W. y WEISBURD, D. (2020). «Experimental criminology». *Journal of Experimental Criminology*, 16(4), 649-673. <https://doi.org/10.1007/s11292-019-09384-z>
- GARCIA, J. (2016). «The importance of the mentor-mentee relationship in women's desistance from destructive behaviors». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 60(7), 808-827. <https://doi.org/10.1177/0306624X14568257>
- GEWANDTER, J. S., MCDERMOTT, M., MCKEOWN, A., SMITH, S. M., PAWLOWSKI, J. R., POLI, J., ROTHSTEIN, D., WILLIAMS, M. R., BUJANOVER, S., FARRAR, J. T., GILRON, I., KATZ, N., ROWBOTHAM, M. C., TURK, D. C. y DWORKIN, R. H. (2014). «Reporting of intention-to-treat analyses». *Pain*, 155(12), 2714-2719. <https://doi.org/10.1016/j.pain.2014.09.039>
- GIORDANO, P. C., CERKOVICH, S. A. y RUDOLPH, J. L. (2002). «Gender, crime, and desistance». *American Journal of Sociology*, 107(4), 990-1064. <https://doi.org/10.1086/343191>
- GIORDANO, P. C., LONGMORE, M. A., SCHROEDER, R. D. y SEFFRIN, P. M. (2008). «A life-course perspective on spirituality and desistance from crime». *Criminology*, 46(1), 99-132. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2008.00104.x>
- GIORDANO, P. C., SCHROEDER, R. D. y CERKOVICH, S. A. (2007). «Emotions and crime over the life course». *American Journal of Sociology*, 112(6), 1603-1661. <https://doi.org/10.1086/512710>

- GOLDBERG, D. y WILLIAMS, P. (1988). *A User's Guide to the General Health Questionnaire*. NFER-Nelson.
- HARDING, D., DOBSON, C., WYSE, J. y MORENOFF, J. (2017). «Narrative change, narrative stability, and structural constraint». *American Journal of Cultural Sociology*, 5(1-2), 261-304. <https://doi.org/10.1057/s41290-016-0004-8>
- HIGGINS, J. P. T. y GREEN, S. (Eds.). (2011). *Cochrane Handbook for Systematic Reviews of Interventions*. (Version 5.1.0) The Cochrane Collaboration.
- HIRSCHI, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- HOLZER, H. (2009). «Collateral costs». En S. Raphael y M. Stoll (Eds.), *Do Prisons Make Us Safer?* (pp. 239-266). Russell Sage Foundation.
- IBÁÑEZ, A. (2019). «Progresar hacia el régimen abierto». *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, 1-28. <https://doi.org/10.46381/reic.v17i0.15>
- IBÁÑEZ, A. y CID, J. (2016). *La reinserción de las personas que finalizan condena en régimen ordinario*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- IBÁÑEZ, A. y PEDROSA, A. (2018). *El paper de les famílies en la reinserció de les persones que surten de presó*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- JOHNSON, B. R. y LARSON, D. B. (2003). *The InnerChange Freedom Initiative*. ISR Report. https://www.baylorisr.org/wp-content/uploads/2019/09/ISR_Innerchange_Free1.pdf
- JOLLIFFE, D. y FARRINGTON, D. (2008). *The influence of mentoring on Reoffending*. Swedish National Council for Crime Prevention. https://bra.se/download/18.3433db6019301deaa-6b7f16/1731424571467/2008_influence_of_mentoring_on_reoffending.pdf
- JONSON, C. y CULLEN, F. (2015). «Prisoner reentry programs». *Crime and Justice*, 44, 517-568.
- JUNGER-TAS, J. y MARSHALL, I. H. (1999). «The self-report methodology in crime research». *Crime and Justice*, 25, 291-367. <https://doi.org/10.1086/449291>
- KARIMI-HAGHIGHI, M., CASTILLO, C., TOLAN, S., y LUM, K. (2025). «Effect of conditional release on violent and general recidivism: A causal inference study». *Journal of Experimental Criminology*, 21, 407-449. <https://doi.org/10.1007/s11292-023-09596-4>
- LAUB, J. y SAMPSON, R. (2003). *Shared beginnings, divergent lives*. Harvard University Press.
- LEWIS, S., MAGUIRE, M., RAYNOR, P., VANSTONE, M. y VENNAARD, J. (2007). «What works in resettlement?». *Criminology and Criminal Justice*, 7(1), 33-53. <https://doi.org/10.1177/1748895807072475>
- LINDQUIST, C. et al., (2018). *Cross-Site Evaluation of the Bureau of Justice Assistance FY 2011 Second Chance Act Adult Offender Reentry Demonstration Projects: Final Report*.
- LUQUE, E., FERRER, M. y CAPDEVILA, M. (2005). *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- MACKENZIE, D. (2006). *What works in corrections*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511499470>
- MARTÍ, J. y CID, J. (2015). «Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia». *Revista Internacional de Sociología*, 73(1), 1-13. <https://doi.org/10.3989/ris.2013.02.04>
- MARTÍ, J., ALBANI, E., IBÁÑEZ, A. y CID, J. (2021). «Personal networks and desistance from crime». *European Journal of Criminology*, 18(2), 235-253. <https://doi.org/10.1177/1477370819842207>
- MARTÍNEZ, V. C. y ANDRÉS-PUEYO, A. (2015). «The Spanish version of the Criminal Sentiment Scale Modified (CSS-M)». *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(2), 67-72. <https://dx.doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.03.001>
- MARUNA, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. American Psychological Association.

- MARUNA, S. y FARRALL, S. (2004). «Desistance from crime». *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, 43, 171-194.
- MCNEILL, F. y GRAHAM, H. (2019). «Resettlement, reintegration and desistance in Europe». En F. Dünkel et al., (Eds.), *Prisoner Resettlement in Europe* (pp. 365-383). Routledge.
- MEARS, D., COCHRAN, J., SIENNICK, S. y BALES, W. (2012). «Prison visitation and recidivism». *Justice Quarterly*, 29(6), 888-918. <https://doi.org/10.1080/07418825.2011.583932>
- MERTON, R. K. (1938). «Social structure and anomie». *American Sociological Review*, 3(5), 672-682. <https://doi.org/10.2307/2084686>
- MILLS, A. y CODD, H. (2008). «Prisoners' families and offender management». *Probation Journal*, 55(1), 9-24. <https://doi.org/10.1177/0264550507085675>
- MITCHELL, M. M., SPOONER, K., JIA, D. y ZHANG, Y. (2016). «The effect of prison visitation on re-entry success». *Journal of Criminal Justice*, 47, 74-83. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2016.07.006>
- MOFFIT, T. (1993). «Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior». *Psychological Review*, 100(4), 674-701. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.100.4.674>
- MOWEN, T. y VISHER, C. (2015). «Drug use and crime after incarceration». *Justice Quarterly*, 32(2), 327-359. <https://doi.org/10.1080/07418825.2013.771207>
- NASER, R. y VISHER, C. (2006). «Family members' experiences with incarceration and reentry». *Western Criminological Review*, 7(2), 20-31.
- NGUYEN, T., ARBACH-LUCIONI, K. y ANDRÉS-PUEYO, A. (2011). «Factores de riesgo de la reincidencia violenta». *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294.
- NYAMATHI, A. et al., (2017). «Impact of an intervention for recently released homeless offenders». *Journal of Addictive Diseases*, 36(1), 60-71. <https://doi.org/10.1080/10550887.2016.1147796>
- PEDROSA, A. (2019). «¿A quién dejamos atrás?». *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, 1-24. <https://doi.org/10.46381/reic.v17i.471>
- PÉREZ, M., REDONDO, S., MARTÍNEZ, M., GARCÍA, C. y PUEYO, A. (2008). «Predicción de riesgo de reincidencia». *Psicothema*, 20(2), 205-210.
- PETERSILIA, J. (2003). *When Prisoners Come Home*. Oxford University Press.
- REDCROSS, C., BLOOM, D., AZURDIA, G., ZWEIG, J. y PINDUS, N. (2009). *Transitional jobs for exprisoner*. MDRC Working Paper.
- REDONDO, S. (2017). *Evaluación y tratamiento de los delincuentes*. Pirámide.
- REDONDO, S., FUNES, J. y LUQUE, E. (1993). *Justicia penal i reincidencia*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- RODERMOND, E., KRUTTSCHNIT, C., SLOTBOOM, A. y BIJLEVELD, C. (2016). «Female desistance». *European Journal of Criminology*, 13(1), 3-28. <https://doi.org/10.1177/1477370815597251>
- SAMPSON, R. y LAUB, J. H. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Harvard University Press.
- SAMPSON, R. y LAUB, J. H. (1997). «A life-course theory of cumulative disadvantage». En T. Thornberry (Ed.), *Developmental theories of crime and delinquency* (pp. 133-161). Transaction Publishers.
- SAVOLANIEN, J. (2008). «Work, family and criminal desistance». *British Journal of Criminology*, 49(3), 285-304. <https://doi.org/10.1093/bjc/azn084>
- SCHROEDER, R. D., GIORDANO, P. C. y CERNKOVICH, S. A. (2010). «Adult child-parent bonds and life course criminality». *Journal of Criminal Justice*, 38(4), 562-571. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.04.027>
- SHAPIRO, C. y SCHWARTZ, M. (2001). «Coming home». *Corrections Management Quarterly*, 5(3), 52-61.
- SIENNICK, S. y OSGOOD, D. (2008). «A review of research on the impact on crime of transitions to adult roles». En M. Liberman (Ed.), *The long view of crime* (pp. 161-187). Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-71165-2_5

- SIMOURD, D. J. (1997). «The criminal sentiments scale-modified». *Criminal Justice and Behavior*, 24(1), 52-70. <https://doi.org/10.1177/0093854897024001004>
- SINGH, S. y ARMSTRONG, K. (2019). «Breaking the cycle». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 63(8), 1330-1351. <https://doi.org/10.1177/0306624X18818922>
- SKEEM, J., LOUDEN, J., POLASCHEK, D. y CAMP, J. (2007). «Assessing relationship quality». *Psychological Assessment*, 19, 397-410. <https://doi.org/10.1037/1040-3590.19.4.397>
- SONG, L., SON, J. y LIN, N. (2011). «Social support». En J. Scott y P. Carrington (Eds.), *The Oxford handbook of social network analysis* (pp. 116-128). Sage.
- SOYER, M. (2014). «The imagination of desistance». *British Journal of Criminology*, 54(1), 91-108. <https://doi.org/10.1093/bjc/azt059>
- STACER, M. y ROBERTS, M. (2018). «Reversing the trend: The role of mentoring in offender reentry». *Journal of Offender Rehabilitation*, 57(1), 1-21. <https://doi.org/10.1080/10509674.2017.1416439>
- STANSFIELD, R., MOWEN, R., O'CONNOR, T. y MOMAN, J. (2017). «The role of religious support in reentry». *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 54(1), 111-145. <https://doi.org/10.1177/0022427816657578>
- TÉBAR, B. (2005). *El modelo español de libertad condicional*. Aranzadi.
- THORNBERRY, T. P. y KROHN, M. D. (2000). «The self-report method for measuring delinquency and crime». *Criminal Justice*, 4(1), 33-83.
- TOLAN, P., HENRY, D., SCHOENY, M. y BASS, A. (2008). «Mentoring interventions». *Campbell Systematic Reviews*, 4(1), 1-112. <https://doi.org/10.4073/csr.2008.16>
- TRAVIS, J. (2005). *But they all come back*. The Urban Institute Press.
- UGGEN, C. (2000). «Work as a turning point». *American Sociological Review*, 65(4), 529-546. <https://doi.org/10.2307/2657381>
- UGGEN, C. y WAKEFIELD, S. (2008). «What have we learned from longitudinal studies». En A. M. Liberman (Ed.), *The long view of crime* (pp. 191-218). Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-71165-2_6
- VEGA-CAUICH, J. I. (2019). «El análisis de supervivencia como técnica». *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 1-10. <https://doi.org/10.5093/apj2018a11>
- VISHER, C. y O'CONNELL, D. (2012). «Incarceration and inmates' self perceptions». *Journal of Criminal Justice*, 40(5), 386-393. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2012.06.007>
- WALSH, J. y GERKIN, P. (2017). «Flipping the script». *The Howard Journal of Crime and Justice*, 56(4), 454-479. <https://doi.org/10.1111/hojo.12228>
- WALTERS, G. D. (2016). «Predicting recidivism with the criminal sentiments scale». *Criminal Justice and Behavior*, 43(9), 1159-1172. <https://doi.org/10.1177/0093854816649004>
- WEISBURD, D., PETROSINO, A. y MASON, G. (1993). «Design sensitivity». *Crime and Justice*, 17, 337-379.
- ZARA, G. y FARRINGTON, D. (2015). *Criminal recidivism*. Willan.
- ZHANG, S., ROBERTS, R. y CALLANAN, V. (2006). «Preventing parolees from returning to prison». *Crime and Delinquency*, 52(4), 551-571. <https://doi.org/10.1177/0011128705282594>

Legislación

RECOMMENDATION (2006) 2, *European Prison Rules*, 11 de enero de 2006.

Anexos

Mentores del programa

Los mentores aparecen ordenados por entidades y por orden alfabético

Andròmines

Blay, Núria
Castillo, Núria
Figueroa, Coia
González, Jordi
González, Víctor
Sidorenko, Laura
Sorrius, Gemma

Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà

Barceló, Ramon
Massats, Maria Àngels
Valls, Enric

Voluntaris la Caixa

Del Àguila, Agustí
Gutiérrez, Iratxe
Ferrerias, Alex
Raso, Antonio
Ventura, Francesc
Vilches, Isabel

APIP-ACAM

Álvarez, Elba
Carrión, Paloma
Firouze, Hssaini
Ganado, Aida
Grau, José Joaquín
Homs, Sira
Iñigo, Sònia
Lupón, Ignasi
Ortiz, Eva
Peralta, Mercè
Segretín, María Soledad
Soler, Virginia
Serrano, Eva
Torres, Olívia

Fundación Autònoma Solidària

Álvarez, Carla
Bartolomé, Sandra
Baucells, Joan
Berbel, Pau
Cugat, Míriam
Díaz, Joana
García, Marta
Gálvez, Lorena
González, Jennifer
Graupera, Antoni
Ibáñez, Concepció
López, Marta
Martí, Lluís
Matarredona, Marta
Morist, Anna
Muñoz, Amalia
Pons, Laura
Roig, Carles
Sánchez, Àngel
Tomàs, Núria
Valbuena, Joan

VAS-Suara

Calvete, Marta
García, Eva
Lafaja, Eva
López, Lluïsa
Magaz, Natividad
Martínez, Juan José
Montoya, Mar
Moreno, Ángel
Oli, Gemma
Pitarch, Virginia
Vidaña, Uxue

Cedre

Alfaràs, Xavier
Atienza, Clara
Cullell, Alba
El Edrissi, Salua
Monreal, Cristina
Navalón, Clivia
Karaso, Judit
Mañé, Josep Maria
Pongiluppi, Miquel
Serrano, Paula
Vallejo, Sara
Vázquez, Alberto

Justícia i Pau

Bartrolí, Anna
Cornide, Maria Luz
García, Roser
García, Vicenç
González, Laura
Jou, Paula
Martínez, Marga
Monferrer, Irene
Muñoz, Josep Maria
Roca, Montserrat
Ros, Susana
Segon, Ignasi

Cuestionarios

Cuestionario T1

Instrucciones

Lea cuidadosamente las siguientes 12 preguntas.

Nos gustaría saber si Ud. ha tenido algunas molestias o trastornos y cómo se ha encontrado en las **últimas 4 o 5 semanas**.

Las preguntas que verá a continuación hacen referencia a estos últimos días, no al pasado.

Por favor marque con una cruz, en la casilla correspondiente, su elección.

Un ejemplo para practicar

1. ¿Hoy he desayunado? (marque el recuadro que Ud. elija)

Mejor que nunca

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

Si tiene algún problema de qué debe hacer, por favor pregúntele al entrevistador

1. ¿Ha podido concentrarse bien en lo que hace?

Mejor que nunca

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

2. ¿Sus preocupaciones le han hecho perder el sueño?

No, en absoluto

Igual que siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

3. ¿Ha sentido que está realizando un papel útil en su vida?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho menos que lo habitual

4. ¿Se ha sentido capaz de tomar decisiones?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

5. ¿Se ha sentido constantemente agobiado y en tensión?

No, en absoluto

Como siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

6. Ha sentido que no puede superar sus dificultades?

No, en absoluto

Como siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

7. ¿Ha sido capaz de disfrutar de sus actividades normales cada día?

Más capaz que lo habitual

Como siempre

Menos capaz

Mucho menos capaz que lo habitual

8. ¿Ha podido hacer frente adecuadamente a sus problemas?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho menos que lo habitual

9. ¿Se ha sentido poco feliz o deprimido/a?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

10. ¿Ha perdido confianza en sí mismo/a?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

11. ¿Ha pensado que Ud. no vale para nada?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

12. ¿Se siente razonablemente feliz considerando todas las circunstancias?

Más feliz que lo habitual

Como siempre

Menos feliz que lo habitual

Mucho menos feliz que lo habitual

Nos gustaría saber si alguna de las cuestiones planteadas más abajo supone un problema para usted **en la actualidad**. Por favor, **conteste a TODAS las preguntas** marcando simplemente la respuesta que, a su juicio, mejor puede aplicarse a usted.

Recuerde que solo debe responder sobre los **problemas recientes y los que tiene ahora**, no sobre los que tuvo en el pasado.

Para mí, supondrá un problema... y está relacionado con el (los) delito(s) cometido(s)	Sí	No
1. Encontrar un buen lugar para vivir.		
2. Comprender los sentimientos de los demás.		
3. Seguir y mantener mis planes.		
4. Tratar con personas de autoridad.		
5. El juego.		
6. Relacionarme con malas compañías.		
7. Aburrirme.		
8. Estar solo.		
9. Ir a lugares que me causan problemas.		
10. Tomar drogas.		
11. Beber demasiado alcohol.		
12. Perder los estribos.		
13. Hacer las cosas de manera espontánea.		
14. Repetir los mismos errores.		
15. Ser violento cuando estoy enfadado.		
16. Leer, escribir, deletrear y calcular.		
17. Formarme.		
18. Conseguir un trabajo.		
19. Mantener un trabajo.		
20. Manejar dinero, afrontar deudas.		
21. Llevarme bien con mi pareja.		
22. Cuidar de mis hijos.		
23. Preocuparme de las cosas.		
24. Tomar buenas decisiones.		
25. Sentirme deprimido.		
26. Sentirme estresado.		
27. No tener pareja.		

28. ¿Cree que es posible que vuelva a delinquir en el futuro?

Definitivamente no

Es improbable

Es probable

Es muy probable

¿Por qué lo cree? (explique brevemente las razones)

¿Ha necesitado ayuda para completar el cuestionario hasta aquí?

 Sí No

En este cuestionario no hay respuestas «malas» ni «buenas».

Conteste a las siguientes preguntas con sinceridad, ya que está bajo el principio de confidencialidad, sin que conste su nombre en este cuestionario.

Las preguntas son afirmaciones, con las cuales puede estar De acuerdo o En desacuerdo.

Haga una cruz en las respuestas que mejor representen sus sensaciones sobre dicha afirmación, sus sensaciones generales o la forma en la que suele sentirse sobre ello.

Si está DE ACUERDO marque \longrightarrow Sí

Si está INDECISO marque \longrightarrow ?

Si está EN DESACUERDO marque \longrightarrow NO

Ejemplo:

Las motos funcionan con gasolina	Sí	?	No
----------------------------------	----	---	----

Por favor, asegúrese de que contesta cada una de las preguntas con un círculo.

1. Todas las leyes se merecen nuestro respeto	Sí	?	No
2. Es nuestra obligación respetar las leyes	Sí	?	No
3. Las leyes suelen ser malas	Sí	?	No
4. Las leyes están podridas	Sí	?	No
5. No puedes respetar las leyes porque ayudan solo a unos pocos	Sí	?	No
6. Las leyes están para cumplirlas	Sí	?	No
7. Las leyes no ayudan a la gente normal	Sí	?	No
8. Las leyes son buenas	Sí	?	No
9. La ley y la justicia son la misma cosa	Sí	?	No
10. Las leyes perjudican a toda la sociedad excepto a unos cuantos privilegiados	Sí	?	No
11. Cualquier juez se puede comprar	Sí	?	No
12. En un juzgado no hay justicia	Sí	?	No
13. Los abogados son honestos	Sí	?	No
14. El fiscal a veces manipula las pruebas del juicio	Sí	?	No
15. Los jueces son honestos y amables	Sí	?	No
16. Las decisiones judiciales son siempre justas	Sí	?	No
17. Si tienes dinero puedes amañar un juicio	Sí	?	No
18. El juez es una buena persona	Sí	?	No
19. La policía es honesta	Sí	?	No
20. Los policías ayudan a las personas que lo necesitan	Sí	?	No
21. La vida sería mejor con menos policías	Sí	?	No

22. Se debería pagar más a los policías por su trabajo	Sí	?	No
23. La policía es igual de corrupta que la gente que detiene	Sí	?	No
24. La sociedad sería mejor si hubiera más policías	Sí	?	No
25. La policía casi nunca ayuda a la gente	Sí	?	No
26. La gente como yo tenemos que quebrantar la ley para sobrevivir	Sí	?	No
27. La gente con éxito incumple la ley para vivir	Sí	?	No
28. Tengo que cumplir las leyes aunque esto me perjudique en mi vida	Sí	?	No
29. Incumplir la ley está bien si no te detienen	Sí	?	No
30. Si la gente supiera que no les van a detener cometerían delitos	Sí	?	No
31. No existe nada tan importante como para incumplir la ley	Sí	?	No
32. Una persona hambrienta tiene derecho a robar	Sí	?	No
33. Está bien ir sorteando la ley siempre y cuando no incumplas la ley	Sí	?	No
34. Solo debemos cumplir las leyes que parecen razonables	Sí	?	No
35. Es de locos trabajar para vivir si hay una forma más fácil, incluso si esto significa incumplir la ley	Sí	?	No
36. La gente que incumple la ley y yo pensamos igual	Sí	?	No
37. Me siento más cómodo con la gente que cumple la ley que con los que no	Sí	?	No
38. Yo soy más parecido a un «delincuente profesional» que el resto de los delincuentes que conozco.	Sí	?	No
39. Me parezco más a las personas que incumplen la ley que a los que la cumplen	Sí	?	No
40. Tengo poco en común con la gente que siempre cumple la ley	Sí	?	No
41. El que incumple la ley no puede ser mi amigo	Sí	?	No
42. Los funcionarios de prisiones son buenas personas	Sí	?	No
43. La sociedad sería mejor sin prisiones	Sí	?	No
44. Las personas con éxito no entran en prisión	Sí	?	No
45. Los equipos de tratamiento de los centros penitenciarios no son de fiar	Sí	?	No
46. Todos los funcionarios de prisiones forman parte de un sistema corrupto	Sí	?	No
47. He recurrido a un funcionario cuando lo he necesitado	Sí	?	No
48. Las prisiones no sirven para nada	Sí	?	No
49. Aprenderé algo positivo de haber cumplido condena en prisión	Sí	?	No
50. Mis derechos en prisión son normalmente vulnerados	Sí	?	No

Por favor, revise que ha contestado todas las preguntas

Le vamos a realizar una serie de preguntas personales que, por favor, queremos que las conteste con la **máxima sinceridad**.

Como ya sabe, todas sus respuestas serán tratadas con **confidencialidad** y, por tanto, ninguna de sus respuestas las conocerá nadie ajeno al estudio, se mantendrá el **anonimato** y se tratarán con absoluta confidencialidad.

En relación con su estancia en el CENTRO PENITENCIARIO

Haga una cruz en las respuestas que mejor representen sus opiniones o sensaciones relativas a dicha afirmación.

Si está DE ACUERDO marque → SÍ

Si está INDECISO marque → ?







Si está EN DESACUERDO marque → NO

Cree que le ha sido de utilidad	Sí	?	No
¿Ha realizado trabajo retribuido en la presente condena dentro de la prisión?	Sí	?	No
En general, cree que las autoridades y el personal del centro penitenciario le han tratado bien y le han respetado	Sí	?	No
Le han dado consejos y recomendaciones para cuando este de nuevo en libertad	Sí	?	No
Se ha sentido respetado por el resto de los internos con los que he convivido en la prisión	Sí	?	No
En general, cree que los técnicos y funcionarios de prisiones se han interesado por ayudarle a que al salir del centro pueda rehabilitarse con éxito	Sí	?	No
En general, cree que cuando ha reclamado algo, le han dado la razón	Sí	?	No
Tiene la sensación de que, el personal del centro penitenciario, le ha tratado peor a usted que a otros compañeros durante el cumplimiento de la condena	Sí	?	No
Ha tenido buenas relaciones con el resto de internos	Sí	?	No
Le han pasado cosas graves, causadas por otros internos, durante su estancia en prisión	Sí	?	No
He tenido problemas de salud por culpa de las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas de convivencia familiar por culpa de las drogas	Sí	?	No
Yo nunca he consumido drogas ilegales	Sí	?	No







Ha participado en algún programa... (indique la respuesta correcta)

Formativo (Escuela, Formación profesional...)	Sí	?	No
Ocio (deportivo, teatro...)	Sí	?	No
Laboral	Sí	?	No
Sanitario	Sí	?	No
Tratamiento psicológico	Sí	?	No

Considera que los programas realizados le van a ser de utilidad en su vida fuera de la prisión?

					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MUCHO					NADA







En general, cree que es bueno que existan estos programas y que ayudan a mejorar para el futuro.

					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MUCHO					NADA

Para Ud. qué profesional le ha sido de mayor utilidad en su estancia en prisión? (marque la respuesta preferida en la casilla)

Educador	
Trabajador social	
Psicólogo	
Jurista-criminólogo	
Funcionario de interior	
Otro (indíquelo):	

¿Considera que los consejos de este profesional podrán serle de utilidad en su vida fuera de la prisión?

					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MUCHO					NADA

¿Le han visitado con frecuencia durante su estancia en prisión?

Familiares	Sí	?	No
Amigos	Sí	?	No
Pareja	Sí	?	No
Voluntarios	Sí	?	No

En relación con la FAMILIA

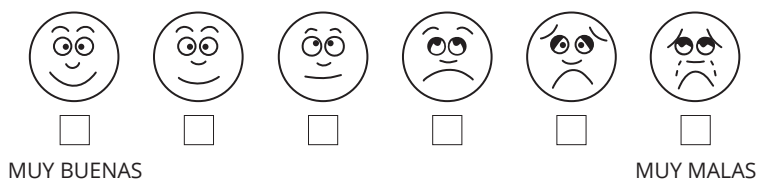
Cuando esté en libertad: ¿con quién tiene pensado vivir? (Elija una sola respuesta, la más probable)

Solo	Sí	?	No
Con mi familia (pareja e hijos)	Sí	?	No
Con mis hijos	Sí	?	No
Con mis padres	Sí	?	No
En una institución	Sí	?	No
Con amigos/conocidos	Sí	?	No
No lo sé	Sí	?	No

Otras preguntas relacionadas con su familia

Ahora tengo una pareja sentimental	Sí	?	No
Siempre he tenido muchas dificultades con mi familia	Sí	?	No
Gracias a mi familia, salgo adelante y me ayudan a resolver mis problemas	Sí	?	No
Su estancia en prisión le ha provocado muchos problemas con su pareja	Sí	?	No
Tiene muchas cargas familiares (hijos, mayores,...) que dependan de Ud.	Sí	?	No
Mi familia se preocupa por que no vuelva a delinquir	Sí	?	No
Tiene o ha tenido algún familiar en la prisión	Sí	?	No

¿Cómo calificaría sus relaciones con su familia/familiares?



En relación con la VIVIENDA

En cuanto esté en libertad...

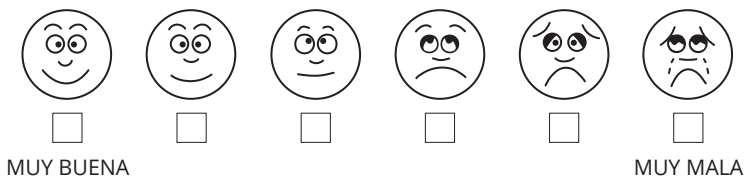
Cree que tendrá problemas para encontrar vivienda (lugar donde vivir)	Sí	?	No
Cree que le tendrán que ayudar para resolver este problema	Sí	?	No

En relación con la SALUD

(En el momento actual y en referencia a cualquier tipo de drogas —legales, ilegales, fármacos, etc.— y el alcohol)

Consumo demasiadas drogas y no puedo dejarlo	Sí	?	No
Me emborracho con frecuencia	Sí	?	No
Siempre he consumido todo tipo de drogas	Sí	?	No
He querido dejar de consumir drogas y no lo he conseguido	Sí	?	No
Me han detenido alguna vez por algo relacionado con las drogas	Sí	?	No
Creo que las drogas han tenido que ver con mis delitos	Sí	?	No
Ahora, para mí las drogas ya no son un problema	Sí	?	No
Estar en la cárcel ha mejorado mis problemas con las drogas	Sí	?	No
Estar en la cárcel ha empeorado mis problemas con las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas laborales por culpa de las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas de salud por culpa de las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas de convivencia familiar por culpa de las drogas	Sí	?	No
Yo nunca he consumido drogas ilegales	Sí	?	No

Comparándome con otras personas de mí misma edad, creo que mi salud es:



Si tiene algún problema crónico o grave de salud, indíquelo a continuación:

¿Qué le pasa?	Ahora cómo se encuentra		
	Bien	Regular	Mal
	Bien	Regular	Mal
	Bien	Regular	Mal
	Bien	Regular	Mal

¿Recibe o está recibiendo algún tratamiento médico para su (sus) enfermedades?

Sí	?	No
----	---	----

En relación con la JUSTICIA

Algunas preguntas relativas a sus relaciones con la Justicia.

Ha estado alguna vez en un centro de internamiento de menores?	Nunca	Una vez	Muchas veces
Ha estado alguna vez en un centro de protección de menores?	Nunca	Una vez	Muchas veces
Desde los 18 años, ¿cuántas veces ha estado condenado penalmente?	Una	Dos	Más de dos
¿Cuántas veces ha estado en prisión, cumpliendo condena, desde los 18 años?	Una	Dos	Más de dos

En relación con el TRABAJO

No tengo ninguna profesión, ni experiencia laboral importante	Sí	?	No
Siempre he tenido trabajos esporádicos y poco duraderos	Sí	?	No
Creo que va a ser difícil encontrar trabajo	Sí	?	No
Podré encontrar un trabajo adecuado para mí	Sí	?	No
Conseguiré ganarme la vida con el trabajo	Sí	?	No
He aprendido cosas en la prisión que me ayudarán a poder trabajar	Sí	?	No
Haber estado en prisión me va a impedir conseguir trabajo	Sí	?	No
No tener permiso de residencia/trabajo me va a impedir conseguir trabajo	Sí	?	No

Mi principal ocupación ha sido..... (describa como máximo dos o tres tipos de trabajos que haya hecho y cuánto tiempo los ha ejercido)

Tipo de ocupación/empleo	Años
1	
2	
3	

En relación con el OCIO y las AFICIONES

En cuanto esté en libertad...

Practica algún deporte o afición en su tiempo de ocio	Sí	?	No
Sabe ocupar su tiempo de ocio cuando lo tiene	Sí	?	No
Generalmente cuando tengo tiempo libre no hago nada	Sí	?	No
El tiempo libre lo paso:	Solo	Con mis amigos	Con mi familia

Describe como máximo dos o tres tipos de aficiones que tenga y cuánto tiempo las ha practicado.

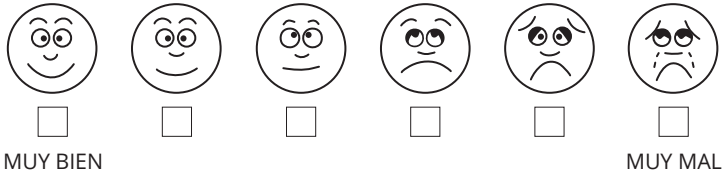
Tipo de afición
1
2
3

En relación con el PRESENTE y el FUTURO INMEDIATO

Conteste con sinceridad a las siguientes preguntas.

Tengo poco control sobre las cosas que me pasan	Sí	?	No
Lo que me vaya a suceder en el futuro, dependerá de mí y de lo que yo haga	Sí	?	No
Yo no puedo hacer mucho por mi parte para cambiar las cosas en mi vida	Sí	?	No
Siento que he cambiado mucho	Sí	?	No
Quiero cambiar de barrio donde vivir	Sí	?	No
Mi familia me apoyará	Sí	?	No
Tengo un plan para mejorar mi salud	Sí	?	No
Creo que soy capaz de hacer aquello que me propongo	Sí	?	No
Me gustaría tener más respeto por mí mismo	Sí	?	No
Me siento orgulloso de mí mismo	Sí	?	No
No tengo forma de resolver los problemas que tengo	Sí	?	No
Pienso volver a mi país de origen	Sí	?	No
Sé dónde buscar ayuda, si la necesito	Sí	?	No
Estoy cansado de todo aquello que me ha llevado a cometer delitos	Sí	?	No
Si no tengo otro remedio, volveré a delinquir	Sí	?	No
Pienso que no le importo a nadie	Sí	?	No
Económicamente, tendré recursos para ser independiente	Sí	?	No
Voy a evitar volver a tener relaciones con malas compañías	Sí	?	No
Hay personas, que no son de mi familia, que pueden ayudarme	Sí	?	No
Tengo planes concretos para trabajar al finalizar la condena	Sí	?	No
Creo que necesitaré ayuda para conseguir mi reinserción	Sí	?	No

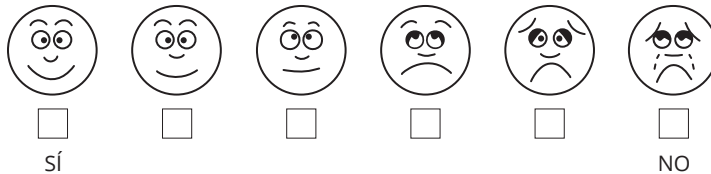
¿Cómo cree que le van a ir las cosas una vez esté en libertad?



Piense en lo que está viviendo ahora mismo y responda

Si me encuentro en un problema, creo que tengo recursos para solucionarlo.	Sí	?	No
Ahora me siento fuerte para conseguir mis objetivos	Sí	?	No
Hay muchas formas de resolver los problemas que tengo	Sí	?	No
Ahora creo que las cosas me van a ir mucho mejor	Sí	?	No
Pienso en cómo alcanzar mis objetivos	Sí	?	No
En este momento estoy pensando por mí mismo cómo hacer frente a mis dificultades	Sí	?	No

Siente que podrá cambiar en los próximos meses y así evitar cometer nuevos delitos y no volver a la prisión.



Y para terminar...

Ahora le pedimos que nos indique cuál de estas afirmaciones SE AJUSTA MÁS A SU REALIDAD ACTUAL en relación con las conductas delictivas e ilegales.

(Marque con una X la respuesta que más le identifica)

Ya he dejado de delinquir	
He tomado la decisión definitiva de dejar de hacerlo	
Me gustaría dejar de hacerlo, pero no estoy seguro de poder conseguirlo	
Es poco probable que pueda dejar de hacerlo	

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN
 AVISE O ENTREGUE EL CUADERNILLO AL RESPONSABLE**

Cuestionario T2

Instrucciones

Lea cuidadosamente las siguientes 12 preguntas.

Nos gustaría saber si Ud. ha tenido algunas molestias o trastornos y cómo se ha encontrado en las **últimas 4 o 5 semanas**.

Las preguntas que verá a continuación hacen referencia a estos últimos días, no al pasado.

Por favor marque con una cruz, en la casilla correspondiente, su elección.

Un ejemplo para practicar

1. ¿Hoy he desayunado? (marque el recuadro que Ud. elija)

Mejor que nunca

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

Si tiene algún problema de qué debe hacer, por favor pregúntele al entrevistador

1. ¿Ha podido concentrarse bien en lo que hace?

Mejor que nunca

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

2. ¿Sus preocupaciones le han hecho perder el sueño?

No, en absoluto

Igual que siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

3. ¿Ha sentido que está realizando un papel útil en su vida?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho menos que lo habitual

4. ¿Se ha sentido capaz de tomar decisiones?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

(continúe en la siguiente página)

5. ¿Se ha sentido constantemente agobiado y en tensión?

No, en absoluto

Como siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

6. Ha sentido que no puede superar sus dificultades?

No, en absoluto

Como siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

7. ¿Ha sido capaz de disfrutar de sus actividades normales cada día?

Más capaz que lo habitual

Como siempre

Menos capaz

Mucho menos capaz que lo habitual

8. ¿Ha podido hacer frente adecuadamente a sus problemas?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho menos que lo habitual

9. ¿Se ha sentido poco feliz o deprimido/a?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

10. ¿Ha perdido confianza en sí mismo/a?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

11. ¿Ha pensado que Ud. no vale para nada?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

12. ¿Se siente razonablemente feliz considerando todas las circunstancias?

Más feliz que lo habitual

Como siempre

Menos feliz que lo habitual

Mucho menos feliz que lo habitual

Le vamos a realizar una serie de preguntas personales que, por favor, queremos que las conteste con la **máxima sinceridad**.

Como ya sabe, todas sus respuestas serán tratadas con **confidencialidad** y, por tanto, ninguna de sus respuestas las conocerá nadie ajeno al estudio, se mantendrá el **anonimato** y se tratarán con absoluta confidencialidad.

(marque la respuesta que mejor le identifique)

	Yo no soy para nada así	Yo soy un poco así	Yo soy algo así	Yo soy bastante así	Yo soy muy así
1. Me cuesta mucho dejar los malos hábitos.					
2. Me distraigo fácilmente.					
3. Digo cosas inapropiadas.					
4. Rechazo las cosas que son malas para mí, aunque sean divertidas/me gusten.					
5. Soy bueno resistiendo las tentaciones.					
6. La gente diría que tengo mucho auto-control.					
7. A veces no acabo las tareas porque hago cosas que me gustan más.					
8. Hago cosas que me hacen sentir bien en el momento, pero después me arrepiento.					
9. A veces no puedo dejar de hacer algo, aunque sepa que está mal.					
10. Con frecuencia actúo sin pensar todas las opciones que hay.					

En relación con su estancia en el CENTRO PENITENCIARIO y la JUSTICIA

Haga una cruz en las respuestas que mejor representen sus opiniones o sensaciones relativas a dicha afirmación.

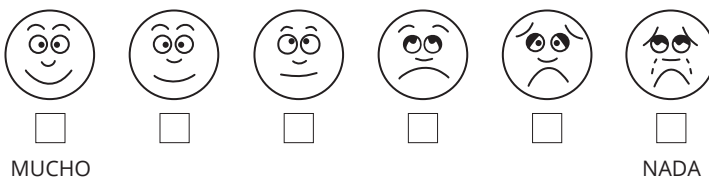
- Si está DE ACUERDO marque ———→ Sí
- Si está INDECISO marque —————→ ?
- Si está EN DESACUERDO marque —→ NO

Cree que le ha sido de utilidad haber estado en prisión	Sí	?	No
¿Realizó trabajo retribuido en la presente condena?	Sí	?	No
En general, cree que las autoridades y el personal del centro penitenciario le han tratado bien y le han respetado	Sí	?	No
Le dieron consejos y recomendaciones para cuando estuviese de nuevo en libertad	Sí	?	No
Se sintió respetado por el resto de los internos con los que convivió en la prisión	Sí	?	No
En general, cree que los técnicos y funcionarios de prisiones se interesaron por ayudarle a que al salir del centro pudiese reinserirse con éxito	Sí	?	No
En general, cree que cuando ha reclamado algo, le dieron la razón	Sí	?	No
Tiene la sensación de que el personal del centro penitenciario le trató peor a usted que a otros compañeros durante el cumplimiento de la condena	Sí	?	No
Tuvo buenas relaciones con el resto de los internos	Sí	?	No
Le pasaron cosas graves, causadas por otros internos, durante su estancia en prisión	Sí	?	No

Participó en algún programa... (indique la respuesta correcta)

Formativo (Escuela, Formación profesional...)	Sí	?	No
Ocio (deportivo, teatro...)	Sí	?	No
Laboral	Sí	?	No
Sanitario	Sí	?	No
Tratamiento psicológico	Sí	?	No

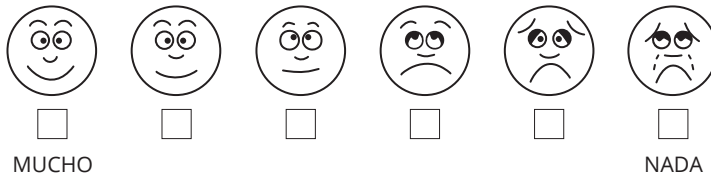
¿Considera que estos programas realizados le han sido de utilidad?



¿Qué profesional fue de mayor utilidad en su estancia en prisión?
(marque solo una opción)

Educador	<input type="checkbox"/>
Trabajador social	<input type="checkbox"/>
Psicólogo	<input type="checkbox"/>
Jurista-criminólogo	<input type="checkbox"/>
Funcionario de interior	<input type="checkbox"/>
Otro (indíquelo):	<input type="checkbox"/>

¿Considera que los consejos de este profesional le han sido útiles fuera de la prisión?



Si por algún motivo vuelve a delinquir, por qué cree que podría suceder (marque lo que considere oportuno en todas las respuestas)

No tener empleo	Sí	?	No
Las malas relaciones de pareja y/o familia	Sí	?	No
Las drogas y/o el alcohol	Sí	?	No
No tener dinero	Sí	?	No
Mis amistades y otras compañías	Sí	?	No
No tener papeles	Sí	?	No
El barrio	Sí	?	No
Sentirme solo	Sí	?	No
Otras...	Sí	?	No

Recuerde que todas las preguntas son CONFIDENCIALES (las respuestas no se harán públicas y nadie las conocerá. Por favor, sea sincero)

Durante estos meses en libertad se ha visto involucrado en alguna de estas cosas

Robos, hurtos, fraudes...	Sí	?	No
Traficado o trapicheado con drogas	Sí	?	No
Pelears, lesionado a alguien, agresiones, amenazas...	Sí	?	No
Incumplido alguna norma legal que le afectaba	Sí	?	No
Vandalismo, rotura de objetos en la calle...	Sí	?	No
Faltado al trabajo u otros compromisos	Sí	?	No
Maltrato a un familiar/conocido o pareja	Sí	?	No
Falsificado papeles o documentos	Sí	?	No
Sanciones de tráfico, multas...	Sí	?	No
Desobedecido a la autoridad	Sí	?	No
Emborrachado, intoxicado con drogas	Sí	?	No
Le ha detenido la policía	Sí	?	No
Otros...	Sí	?	No

Durante su libertad definitiva a qué servicios/recursos ha ido (indique si ha ido y cuántas veces aproximadamente)

Médicos (Hospital, Centro de Salud...)	No	1-2	+ 3
Abogados y similares	No	1-2	+ 3
Servicios Administrativos (Papeles)	No	1-2	+ 3
Servicios Sociales	No	1-2	+ 3
Visitado a la familia, con la que no convivo	No	1-2	+ 3
Visitado amigos y conocidos	No	1-2	+ 3
Otros servicios (Bibliotecas...)	No	1-2	+ 3
Escuelas o Servicios Formativos	No	1-2	+ 3
Oficina de Empleo (empresa de contratación)	No	1-2	+ 3

En relación con la FAMILIA


¿Con quién está conviviendo actualmente? (Elija una sola respuesta)


Solo	Sí	?	No
Con mi familia (pareja e hijos)	Sí	?	No
Con mis hijos	Sí	?	No
Con mis padres	Sí	?	No
En una institución	Sí	?	No
Con amigos/conocidos	Sí	?	No
No lo sé	Sí	?	No
Otros	Sí	?	No


Otras preguntas relacionadas con su familia


Ahora tengo una pareja sentimental	Sí	?	No
Tengo muchas dificultades con mi familia	Sí	?	No
Gracias a mi familia, salgo adelante y me ayudan a resolver mis problemas	Sí	?	No
Tengo muchos problemas con mi pareja	Sí	?	No
Tengo muchas cargas familiares (hijos, mayores...) que dependen de mí	Sí	?	No
Mi familia se preocupa por que no vuelva a delinquir	Sí	?	No
Tiene algún familiar en la prisión	Sí	?	No


¿Cómo calificaría sus relaciones con su familia/familiares?














MUY BUENAS
MUY MALAS

En relación con la VIVIENDA

Tengo vivienda en propiedad para vivir	Sí	?	No
Vivo en la calle	Sí	?	No
Ahora no tengo donde vivir, pero en breve sí que lo tendré	Sí	?	No
Vivo en un piso de alquiler	Sí	?	No
Vivo en un hostel/residencia o centro de acogida	Sí	?	No
¿Está satisfecho con el lugar donde vive?	Sí	?	No
¿Quiere cambiar de vivienda?	Sí	?	No
Va a estar aquí los próximos meses	Sí	?	No
Estoy de nuevo en prisión	Sí	?	No

En relación con su ECONOMÍA

Tengo ingresos económicos para vivir	Sí	?	No
¿Son suficientes?	Sí	?	No
¿Alguien le ayuda económicamente?	Sí	?	No
¿Tiene ahorros?	Sí	?	No
¿Tiene deudas económicas?	Sí	?	No

En relación con el TRABAJO

¿Trabaja ahora?	Sí	?	No
-----------------	----	---	----

Si ha contestado que sí:

Está relacionado con lo que hacía antes de entrar en prisión	Sí	?	No
Está relacionado con lo que ha aprendido en prisión	Sí	?	No
Tiene compañeros en el trabajo	Sí	?	No
¿Está contento con su trabajo actual?	Sí	?	No
¿Tiene unas buenas condiciones laborales?	Sí	?	No
¿Es suficiente el sueldo que le corresponde?	Sí	?	No
¿Ha conseguido el empleo usted solo?	Sí	?	No
¿Le gusta?	Sí	?	No
¿Cree que es un buen trabajo?	Sí	?	No

Ahora que está en libertad/en la calle...

Las cosas las veo peor que cuando estaba en prisión	Sí	?	No
No tengo ganas de esforzarme para resolver mis problemas	Sí	?	No
Las cosas son más fáciles de lo que creía	Sí	?	No
No creo que vuelva a la cárcel nunca más	Sí	?	No
Hago esfuerzos por no equivocarme otra vez, pero no me sirven para nada y todo me va mal	Sí	?	No
Estos meses en la calle son muy felices para mí	Sí	?	No
Estos meses son una pesadilla, no sé qué voy a hacer con mi vida	Sí	?	No
A pesar de que las cosas no me van muy bien, no tiro la toalla y seguiré buscando la solución a mis problemas	Sí	?	No
Desde que he salido de la prisión nadie me deja en paz	Sí	?	No
Desde que he salido de la prisión nadie me hace caso	Sí	?	No
Desde que he salido de la prisión nadie me ayuda	Sí	?	No
Mis amigos de siempre me han aceptado con facilidad	Sí	?	No
Mis amigos de siempre no quieren saber nada conmigo	Sí	?	No
No sé en qué emplear mi tiempo libre	Sí	?	No
Estoy muy ocupado y no tengo tiempo para mí	Sí	?	No
Aún no he encontrado mi sitio entre los míos	Sí	?	No

Sobre el FUTURO INMEDIATO

¿Se siente con capacidad de no volver a delinquir?	Sí	?	No
¿Ve probable que vuelva a delinquir en un futuro inmediato?	Sí	?	No
¿Ve probable que vuelva a delinquir en algún momento de su vida futura?	Sí	?	No
Si tiene ocasión, ¿volverá a cometer un delito?	Sí	?	No
Si no tuviera riesgo de que le detuvieran ¿volvería a delinquir?	Sí	?	No
¿Es difícil para usted comportarse honestamente y de acuerdo a la ley?	Sí	?	No

En cuanto a la DIMENSIÓN RELIGIOSA

¿Practica alguna religión?	Sí	?	No
----------------------------	----	---	----

Dimensión LEGAL/PAPELES

Si usted es una persona extranjera:

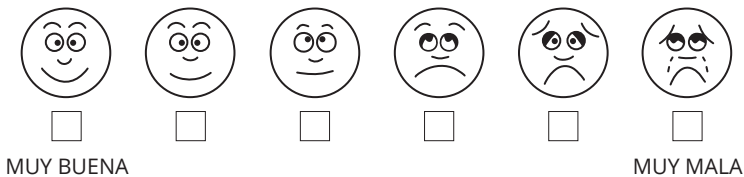
¿Tiene permiso de residencia?	Sí	?	No
¿Cree que podrá tener permiso de residencia en un futuro?	Sí	?	No
Tiene miedo de que le expulsen del país	Sí	?	No

En relación con la SALUD

(Tras salir de prisión y en referencia a cualquier tipo de drogas —legales, ilegales, fármacos, etc.— y el alcohol)

Consumo demasiadas drogas y no puedo dejarlo	Sí	?	No
Me emborracho con frecuencia	Sí	?	No
Siempre he consumido todo tipo de drogas	Sí	?	No
He querido dejar de consumir drogas y no lo he conseguido	Sí	?	No
Me han detenido por algo relacionado con las drogas	Sí	?	No
Ahora, para mí las drogas ya no son un problema	Sí	?	No
Estar en la cárcel ha mejorado mis problemas con las drogas	Sí	?	No
Estar en la cárcel ha empeorado mis problemas con las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas laborales por culpa de las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas de salud por culpa de las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas de convivencia familiar por culpa de las drogas	Sí	?	No
Yo nunca he consumido drogas ilegales	Sí	?	No
Yo nunca he consumido drogas ilegales	Sí	?	No

Comparándome con otras personas de mi misma edad, creo que mi salud ahora es:



¿Recibe o está recibiendo algún tratamiento médico para su(s) enfermedad(es)?

Sí	?	No
----	---	----

En relación con el TIEMPO y con el OCIO

¿Tiene tiempo para usted?	Sí	?	No
¿Está siempre ocupado?	Sí	?	No
¿Llega tarde a los sitios?	Sí	?	No
¿Se aburre?	Sí	?	No
¿Tiene ahora una vida estable?	Sí	?	No
¿Tiene un plan para no volver a delinquir y lo está llevando a cabo?	Sí	?	No
¿Practica algún deporte o afición en su tiempo de ocio?	Sí	?	No
¿Sabe ocupar su tiempo de ocio cuando lo tiene?	Sí	?	No
Generalmente cuando tengo tiempo libre no hago nada	Sí	?	No
El tiempo libre lo paso:	Solo	Con mis amigos	Con mi familia

En relación con sus AMISTADES

¿Tiene amigos que le están ayudado en la actualidad?	Sí	?	No
¿Tiene amigos que se preocupan por que usted no vuelva a prisión?	Sí	?	No

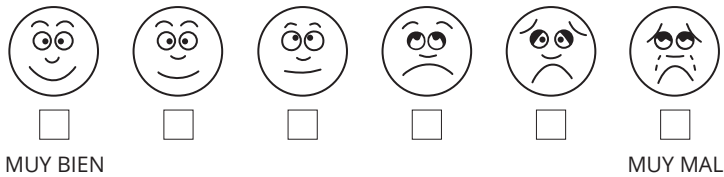
En relación con lel PRESENTE y el FUTURO INMEDIATO

Conteste con sinceridad a las siguientes preguntas.

Tengo poco control sobre las cosas que me pasan	Sí	?	No
Lo que me vaya a suceder en el futuro, dependerá de mí y de lo que yo haga	Sí	?	No
Yo no puedo hacer mucho por mi parte para cambiar las cosas en mi vida	Sí	?	No
Siento que he cambiado mucho	Sí	?	No
Quiero cambiar de barrio donde vivir	Sí	?	No
Mi familia me apoyará	Sí	?	No
Tengo un plan para mejorar mi salud	Sí	?	No
Creo que soy capaz de hacer aquello que me propongo	Sí	?	No
Me gustaría tener más respeto por mí mismo	Sí	?	No
Me siento orgulloso de mí mismo	Sí	?	No

No tengo forma de resolver los problemas que tengo	Sí	?	No
Pienso volver a mi país de origen	Sí	?	No
Sé dónde buscar ayuda, si la necesito	Sí	?	No
Estoy cansado de todo aquello que me ha llevado a cometer delitos	Sí	?	No
Si no tengo otro remedio, volveré a delinquir	Sí	?	No
Pienso que no le importo a nadie	Sí	?	No
Económicamente, tendré recursos para ser independiente	Sí	?	No
Voy a evitar volver a tener relaciones con malas compañías	Sí	?	No
Hay personas, que no son de mi familia, que pueden ayudarme	Sí	?	No

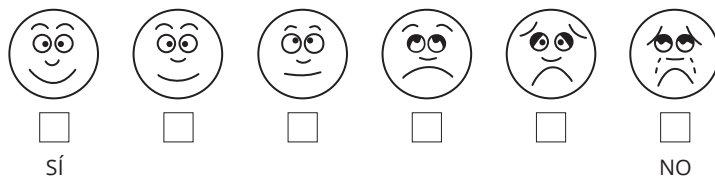
¿Cómo le han ido las cosas desde que salió del centro penitenciario?



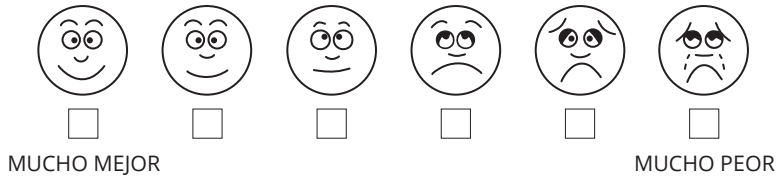
Piense en lo que está viviendo ahora mismo y responda.

Si me encuentro en un problema, creo que tengo recursos para solucionarlo	Sí	?	No
Ahora me siento fuerte para conseguir mis objetivos	Sí	?	No
Hay muchas formas de resolver los problemas que tengo	Sí	?	No
Ahora creo que las cosas me van a ir mucho mejor	Sí	?	No
Pienso en cómo alcanzar mis objetivos	Sí	?	No
En este momento estoy pensando por mí mismo cómo hacer frente a mis dificultades	Sí	?	No

Siente que en los próximos meses podrá evitar cometer nuevos delitos y no volver a la prisión.



¿Cree que las cosas, en los próximos meses, le irán...?



Y para terminar...

Ahora le pedimos que nos indique cuál de estas afirmaciones SE AJUSTA MÁS A SU REALIDAD ACTUAL en relación con las conductas delictivas e ilegales.

(Marque con una X la respuesta que más le identifica)

Ya he dejado de delinquir	
He tomado la decisión definitiva de dejar de hacerlo	
Me gustaría dejar de hacerlo, pero no estoy seguro de poder conseguirlo	
Es poco probable que pueda dejar de hacerlo	

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN
 AVISE O ENTREGUE EL CUADERNILLO A LA PERSONA RESPONSABLE**

Cuestionario T3

Instrucciones

Lea cuidadosamente las siguientes 12 preguntas.

Nos gustaría saber si Ud. ha tenido algunas molestias o trastornos y cómo se ha encontrado en las **últimas 4 o 5 semanas**.

Las preguntas que verá a continuación hacen referencia a estos últimos días, no al pasado.

Por favor marque con una cruz, en la casilla correspondiente, su elección.

Si tiene algún problema de qué debe hacer, por favor pregúntele al entrevistador

1. ¿Ha podido concentrarse bien en lo que hace?

Mejor que nunca

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

2. ¿Sus preocupaciones le han hecho perder el sueño?

No, en absoluto

Igual que siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

3. ¿Ha sentido que está realizando un papel útil en su vida?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho menos que lo habitual

4. ¿Se ha sentido capaz de tomar decisiones?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho peor que lo habitual

5. ¿Se ha sentido constantemente agobiado y en tensión?

No, en absoluto

Como siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

6. Ha sentido que no puede superar sus dificultades?

No, en absoluto

Como siempre

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

7. ¿Ha sido capaz de disfrutar de sus actividades normales cada día?

Más capaz que lo habitual

Como siempre

Menos capaz

Mucho menos capaz que lo habitual

8. ¿Ha podido hacer frente adecuadamente a sus problemas?

Más que lo habitual

Como siempre

Menos que lo habitual

Mucho menos que lo habitual

9. ¿Se ha sentido poco feliz o deprimido/a?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

10. ¿Ha perdido confianza en sí mismo/a?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

11. ¿Ha pensado que Ud. no vale para nada?

No, en absoluto

No más que lo habitual

Más que lo habitual

Mucho más que lo habitual

12. ¿Se siente razonablemente feliz considerando todas las circunstancias?

Más feliz que lo habitual

Como siempre

Menos feliz que lo habitual

Mucho menos feliz que lo habitual

En este cuestionario no hay respuestas «malas» ni «buenas».

Conteste a las siguientes preguntas con sinceridad, ya que está bajo el principio de confidencialidad, sin que conste su nombre en este cuestionario.

Las preguntas son afirmaciones, con las cuales puede estar De acuerdo o En desacuerdo.

Haga un círculo en las respuestas que mejor representen sus sensaciones sobre dicha afirmación, sus sensaciones generales o la forma en la que suele sentirse sobre ello.

Si está DE ACUERDO marque \longrightarrow Sí

Si está INDECISO marque \longrightarrow ?

Si está EN DESACUERDO marque \longrightarrow NO

Por favor, asegúrese de que contesta cada una de las preguntas con un círculo.

1. Todas las leyes se merecen nuestro respeto	Sí	?	No
2. Es nuestra obligación respetar las leyes	Sí	?	No
3. Las leyes suelen ser malas	Sí	?	No
4. Las leyes están podridas	Sí	?	No
5. No puedes respetar las leyes porque ayudan solo a unos pocos	Sí	?	No
6. Las leyes están para cumplirlas	Sí	?	No
7. Las leyes no ayudan a la gente normal	Sí	?	No
8. Las leyes son buenas	Sí	?	No
9. La ley y la justicia son la misma cosa	Sí	?	No
10. Las leyes perjudican a toda la sociedad excepto a unos cuantos privilegiados	Sí	?	No
11. Cualquier juez se puede comprar	Sí	?	No
12. En un juzgado no hay justicia	Sí	?	No
13. Los abogados son honestos	Sí	?	No
14. El fiscal a veces manipula las pruebas del juicio	Sí	?	No
15. Los jueces son honestos y amables	Sí	?	No
16. Las decisiones judiciales son siempre justas	Sí	?	No
17. Si tienes dinero puedes amañar un juicio	Sí	?	No
18. El juez es una buena persona	Sí	?	No
19. La policía es honesta	Sí	?	No
20. Los policías ayudan a las personas que lo necesitan	Sí	?	No
21. La vida sería mejor con menos policías	Sí	?	No
22. Se debería pagar más a los policías por su trabajo	Sí	?	No
23. La policía es igual de corrupta que la gente que detiene	Sí	?	No
24. La sociedad sería mejor si hubiera más policías	Sí	?	No

25. La policía casi nunca ayuda a la gente	Sí	?	No
26. La gente como yo tenemos que quebrantar la ley para sobrevivir	Sí	?	No
27. La gente con éxito incumple la ley para vivir	Sí	?	No
28. Tengo que cumplir las leyes aunque esto me perjudique en mi vida	Sí	?	No
29. Incumplir la ley está bien si no te detienen	Sí	?	No
30. Si la gente supiera que no les van a detener cometerían delitos	Sí	?	No
31. No existe nada tan importante como para incumplir la ley	Sí	?	No
32. Una persona hambrienta tiene derecho a robar	Sí	?	No
33. Está bien ir sorteando la ley siempre y cuando no incumplas la ley	Sí	?	No
34. Solo debemos cumplir las leyes que parecen razonables	Sí	?	No
35. Es de locos trabajar para vivir si hay una forma más fácil, incluso si esto significa incumplir la ley	Sí	?	No
36. La gente que incumple la ley y yo pensamos igual	Sí	?	No
37. Me siento más cómodo con la gente que cumple la ley que con los que no	Sí	?	No
38. Yo soy más parecido a un «delincuente profesional» que el resto de los delincuentes que conozco	Sí	?	No
39. Me parezco más a las personas que incumplen la ley que a los que la cumplen	Sí	?	No
40. Tengo poco en común con la gente que siempre cumple la ley	Sí	?	No
41. El que incumple la ley no puede ser mi amigo	Sí	?	No
42. Los funcionarios de prisiones son buenas personas	Sí	?	No
43. La sociedad sería mejor sin prisiones	Sí	?	No
44. Las personas con éxito no entran en prisión	Sí	?	No
45. Los equipos de tratamiento de los centros penitenciarios no son de fiar	Sí	?	No
46. Todos los funcionarios de prisiones forman parte de un sistema corrupto	Sí	?	No
47. He recurrido a un funcionario cuando lo he necesitado	Sí	?	No
48. Las prisiones no sirven para nada	Sí	?	No
49. Aprenderé algo positivo de haber cumplido condena en prisión	Sí	?	No
50. Mis derechos en prisión son normalmente vulnerados	Sí	?	No

Por favor, revise que ha contestado todas las preguntas

Le vamos a realizar una serie de preguntas personales que, por favor, queremos que las conteste con la **máxima sinceridad**.

Como ya sabe, todas sus respuestas serán tratadas con **confidencialidad** y, por tanto, ninguna de sus respuestas las conocerá nadie ajeno al estudio, se mantendrá el **anonimato** y se tratarán con absoluta confidencialidad.

(marque la respuesta que mejor le identifique)

Si por algún motivo vuelve a delinquir, ¿por qué cree que podría suceder? (marque lo que considere oportuno en todas las respuestas)

No tener empleo	Sí	?	No
Las malas relaciones de pareja y/o familia	Sí	?	No
Las drogas y/o el alcohol	Sí	?	No
No tener dinero	Sí	?	No
Mis amistades y otras compañías	Sí	?	No
No tener papeles	Sí	?	No
El barrio	Sí	?	No
Sentirme solo	Sí	?	No
Otras...	Sí	?	No

Recuerde que todas las preguntas son CONFIDENCIALES (las respuestas no se harán públicas y nadie las conocerá. Por favor, sea sincero)

Durante estos meses en libertad me he visto involucrado en alguna de estas cosas:

Robos, hurtos, fraudes...	Sí	?	No
Traficado o trapicheado con drogas	Sí	?	No
Peleas, lesionado a alguien, agresiones, amenazas...	Sí	?	No
Incumplido alguna norma legal que me afectaba	Sí	?	No
Vandalismo, rotura de objetos en la calle...	Sí	?	No
Faltado al trabajo u otros compromisos	Sí	?	No
Maltrato a un familiar/conocido o pareja	Sí	?	No
Falsificado papeles o documentos	Sí	?	No
Sanciones de tráfico, multas...	Sí	?	No
Desobedecido a la autoridad	Sí	?	No
Emborrachado, intoxicado con drogas	Sí	?	No
Me ha detenido la policía	Sí	?	No
Otros...	Sí	?	No

En relación con la FAMILIA

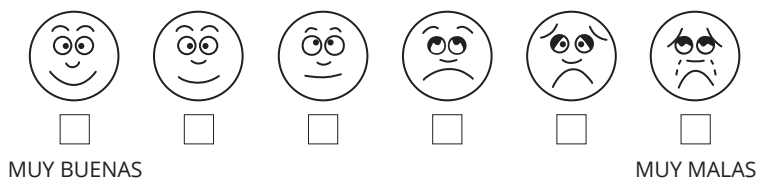
¿Con quién está conviviendo actualmente? (Elija una sola respuesta)

Solo	Sí	?	No
Con mi familia (pareja e hijos)	Sí	?	No
Con mis hijos	Sí	?	No
Con mis padres	Sí	?	No
En una institución	Sí	?	No
Con amigos/conocidos	Sí	?	No
No lo sé	Sí	?	No
Otros	Sí	?	No

Otras preguntas relacionadas con su familia

Ahora tengo una pareja sentimental	Sí	?	No
Tengo muchas dificultades con mi familia	Sí	?	No
Gracias a mi familia, salgo adelante y me ayudan a resolver mis problemas	Sí	?	No
Tengo muchos problemas con mi pareja	Sí	?	No
Tengo muchas cargas familiares (hijos, mayores...) que dependen de mí	Sí	?	No
Mi familia se preocupa por que no vuelva a delinquir	Sí	?	No
Tengo algún familiar en la prisión	Sí	?	No

¿Cómo calificaría sus relaciones actuales con su familia/familiares?



En relación con la VIVIENDA

Tengo vivienda en propiedad para vivir	Sí	?	No
Vivo en la calle	Sí	?	No
Ahora no tengo donde vivir, pero en breve sí que lo tendré	Sí	?	No
Vivo en un piso de alquiler	Sí	?	No
Vivo en un hostel/residencia o centro de acogida	Sí	?	No
¿Está satisfecho con el lugar donde vive?	Sí	?	No
¿Quiere cambiar de vivienda?	Sí	?	No
Voy a estar aquí los próximos meses	Sí	?	No
Estoy de nuevo en prisión	Sí	?	No

En relación con su ECONOMÍA

Tengo ingresos económicos para vivir	Sí	?	No
¿Son suficientes?	Sí	?	No
¿Alguien le ayuda económicamente?	Sí	?	No
¿Tiene ahorros?	Sí	?	No
¿Tiene deudas económicas?	Sí	?	No

En relación con el TRABAJO

¿Trabaja ahora?	Sí	?	No
-----------------	----	---	----

Si ha contestado que sí a la pregunta anterior (TRABAJO):

Está relacionado con lo que hacía antes de entrar en prisión	Sí	?	No
Está relacionado con lo que ha aprendido en prisión	Sí	?	No
Tengo compañeros en el trabajo	Sí	?	No
¿Está contento con su trabajo actual?	Sí	?	No
¿Tiene unas buenas condiciones laborales?	Sí	?	No
¿Es suficiente el sueldo que le corresponde?	Sí	?	No
¿Ha conseguido el empleo usted solo?	Sí	?	No
¿Le gusta?	Sí	?	No
¿Cree que es un buen trabajo?	Sí	?	No

Ahora que está en libertad/en la calle...

Las cosas las veo peor que cuando estaba en prisión	Sí	?	No
No tengo ganas de esforzarme para resolver mis problemas	Sí	?	No
Las cosas son más fáciles de lo que creía	Sí	?	No
No creo que vuelva a la cárcel nunca más	Sí	?	No
Hago esfuerzos por no equivocarme otra vez, pero no me sirven para nada y todo me va mal	Sí	?	No
Estos meses en la calle son muy felices para mí	Sí	?	No
Estos meses son una pesadilla, no sé qué voy a hacer con mi vida	Sí	?	No
A pesar de que las cosas no me van muy bien, no tiro la toalla y seguiré buscando la solución a mis problemas	Sí	?	No
Desde que he salido de la prisión nadie me deja en paz	Sí	?	No
Desde que he salido de la prisión nadie me hace caso	Sí	?	No
Desde que he salido de la prisión nadie me ayuda	Sí	?	No
Mis amigos de siempre me han aceptado con facilidad	Sí	?	No
Mis amigos de siempre no quieren saber nada de mí	Sí	?	No
No sé en que emplear mi tiempo libre	Sí	?	No
Estoy muy ocupado y no tengo tiempo para mí	Sí	?	No
Aún no he encontrado mi sitio entre los míos	Sí	?	No

Sobre el FUTURO INMEDIATO

¿Se siente con capacidad de no volver a delinquir?	Sí	?	No
¿Ve probable que vuelva a delinquir en un futuro inmediato?	Sí	?	No
¿Ve probable que vuelva a delinquir en algún momento de su vida futura?	Sí	?	No
Si tiene ocasión, ¿volverá a cometer un delito?	Sí	?	No
Si no tuviera riesgo de que le detuvieran, ¿volvería a delinquir?	Sí	?	No
¿Es difícil para Ud. comportarse honestamente y de acuerdo con la ley?	Sí	?	No

En cuanto a la DIMENSIÓN RELIGIOSA

¿Practica alguna religión?	Sí	?	No
----------------------------	----	---	----

Dimensión LEGAL/PAPELES

Si usted es una persona extranjera:

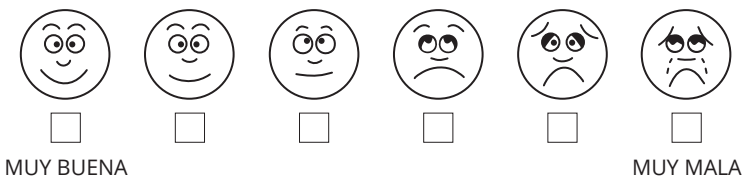
¿Tiene permiso de residencia?	Sí	?	No
¿Cree que podrá tener permiso de residencia en un futuro?	Sí	?	No
Tiene miedo de que le expulsen del país	Sí	?	No

En relación con la SALUD

(Tras salir de prisión y en referencia a cualquier tipo de drogas —legales, ilegales, fármacos, etc.— y el alcohol)

Consumo demasiadas drogas y no puedo dejarlo	Sí	?	No
Me emborracho con frecuencia	Sí	?	No
Siempre he consumido todo tipo de drogas	Sí	?	No
He querido dejar de consumir drogas y no lo he conseguido	Sí	?	No
Me han detenido por algo relacionado con las drogas	Sí	?	No
Ahora, para mí las drogas ya no son un problema	Sí	?	No
Estar en la cárcel ha mejorado mis problemas con las drogas	Sí	?	No
Estar en la cárcel ha empeorado mis problemas con las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas laborales por culpa de las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas de salud por culpa de las drogas	Sí	?	No
He tenido problemas de convivencia familiar por culpa de las drogas	Sí	?	No
Yo nunca he consumido drogas ilegales	Sí	?	No
Yo nunca he consumido drogas ilegales	Sí	?	No

Comparándome con otras personas de mi misma edad, creo que mi salud ahora es:



¿Recibe o está recibiendo algún tratamiento médico para su(s) enfermedad(es)?

Sí	?	No
----	---	----

En relación con el TIEMPO y con el OCIO

¿Tiene tiempo para usted?	Sí	?	No
¿Está siempre ocupado?	Sí	?	No
¿Llega tarde a los sitios?	Sí	?	No
¿Se aburre?	Sí	?	No
¿Tiene ahora una vida estable?	Sí	?	No
¿Tiene un plan para no volver a delinquir y lo está llevando a cabo?	Sí	?	No
¿Practica algún deporte o afición en su tiempo de ocio?	Sí	?	No
¿Sabe ocupar su tiempo de ocio cuando lo tiene?	Sí	?	No
Generalmente cuando tengo tiempo libre no hago nada	Sí	?	No
El tiempo libre lo paso:	Solo	Con mis amigos	Con mi familia

En relación con sus AMISTADES

¿Tiene amigos que le están ayudado en la actualidad?	Sí	?	No
¿Tiene amigos que se preocupan por que usted no vuelva a prisión?	Sí	?	No

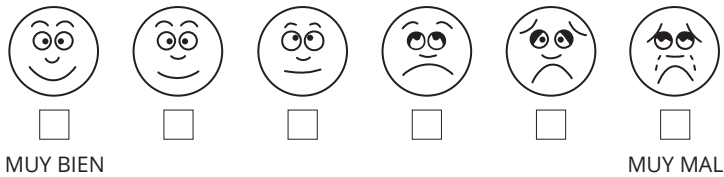
En relación con el PRESENTE y el FUTURO INMEDIATO

Conteste con sinceridad a las siguientes preguntas.

Tengo poco control sobre las cosas que me pasan	Sí	?	No
Lo que me vaya a suceder en el futuro, dependerá de mí y de lo que yo haga	Sí	?	No
Yo no puedo hacer mucho por mi parte para cambiar las cosas en mi vida	Sí	?	No
Siento que he cambiado mucho	Sí	?	No
Quiero cambiar de barrio donde vivir	Sí	?	No
Mi familia me apoyará	Sí	?	No
Tengo un plan para mejorar mi salud	Sí	?	No
Creo que soy capaz de hacer aquello que me propongo	Sí	?	No
Me gustaría tener más respeto por mí mismo	Sí	?	No
Me siento orgulloso de mí mismo	Sí	?	No

No tengo forma de resolver los problemas que tengo	Sí	?	No
Pienso volver a mi país de origen	Sí	?	No
Sé dónde buscar ayuda, si la necesito	Sí	?	No
Estoy cansado de todo aquello que me ha llevado a cometer delitos	Sí	?	No
Si no tengo otro remedio, volveré a delinquir	Sí	?	No
Pienso que no le importo a nadie	Sí	?	No
Económicamente, tendré recursos para ser independiente	Sí	?	No
Voy a evitar volver a tener relaciones con malas compañías	Sí	?	No
Hay personas, que no son de mi familia, que pueden ayudarme	Sí	?	No

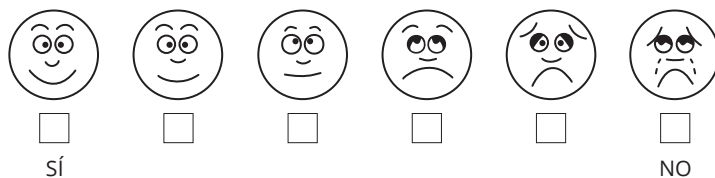
¿Cómo le han ido las cosas desde que salió del centro penitenciario?



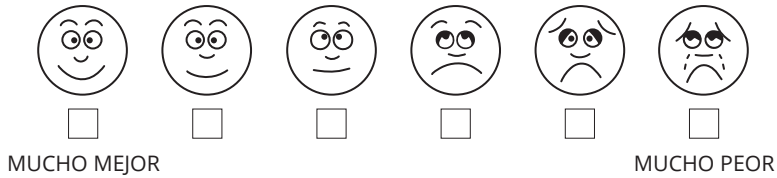
Piense en lo que está viviendo ahora mismo y responda.

Si me encuentro en un problema, creo que tengo recursos para solucionarlo.	Sí	?	No
Ahora me siento fuerte para conseguir mis objetivos	Sí	?	No
Hay muchas formas de resolver los problemas que tengo	Sí	?	No
Ahora creo que las cosas me van a ir mucho mejor	Sí	?	No
Pienso en cómo alcanzar mis objetivos	Sí	?	No
En este momento estoy pensando por mí mismo cómo hacer frente a mis dificultades	Sí	?	No

¿Siente que en los próximos meses podrá evitar cometer nuevos delitos y no volver a la prisión?



¿Cree que las cosas, en los próximos meses, le irán...?



Ahora le pedimos que nos indique cuál de estas afirmaciones SE AJUSTA MÁS A SU REALIDAD ACTUAL en relación con las conductas delictivas e ilegales.

(Marque con una X la respuesta que más le identifica)

Ya he dejado de delinquir	<input type="checkbox"/>
He tomado la decisión definitiva de dejar de hacerlo	<input type="checkbox"/>
Me gustaría dejar de hacerlo, pero no estoy seguro de poder conseguirlo	<input type="checkbox"/>
Es poco probable que pueda dejar de hacerlo	<input type="checkbox"/>

Y para terminar...

Durante estos meses, usted ha tenido contacto con un mentor y nos gustaría conocer su opinión sobre los siguientes temas:

Relación con el mentor:

	Totalmente de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo
Creo que el mentor ha escuchado lo que yo pensaba	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Creo que el mentor ha sido amable conmigo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Creo que el mentor ha estado dispuesto a ayudarme	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Creo que el mentor ha cumplido las promesas o acuerdos que me ha hecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Me he sentido respetado por el mentor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En este momento, siento aprecio por el mentor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Apoyo para realizar sus proyectos:

	Totalmente de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo
Considero que el mentor ha apoyado mis aspiraciones (familiares o laborales u otras)				
Considero que el mentor me ha ayudado a reflexionar sobre mis problemas				
Considero que el mentor me ha ayudado a tener más confianza en mí mismo				
Considero que el mentor me ha animado a hacer cosas por mí mismo				
Me he sentido respetado por el mentor				

En relación con su proceso de reinserción:

	Totalmente de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo
Considero que el mentor se ha preocupado por conocer mis problemas para la reinserción				
Considero que el mentor me ha dado indicaciones útiles para resolver mis problemas				
Considero que el mentor ha realizado acciones para facilitar mi reinserción				
Considero que el mentor me ha animado a hacer cosas por mí mismo				

Para finalizar le pedimos que valore su experiencia de mentoría. Le pedimos que nos indique tanto los aspectos positivos como los negativos.

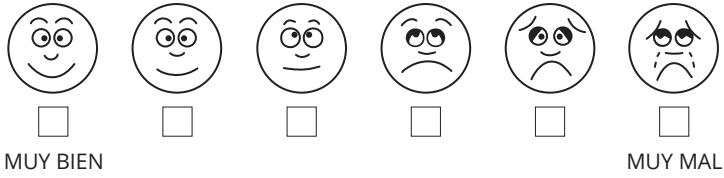
Aspectos positivos	Aspectos negativos

Unas preguntas finales para acabar...

Durante estos meses ha colaborado con el estudio y seguido nuestras orientaciones e instrucciones. Estamos muy agradecidos con su disponibilidad y su colaboración. Le queremos hacer unas preguntas sobre este proceso de colaboración:

	Sí, mucho	Indiferente	No, nada
Me ha gustado participar en el estudio			
Cree que le ha sido de utilidad			
Le molestaban las llamadas por teléfono para recordarle que tenías que venir a la sesión de entrevista			
Ha sido muy pesado/aburrido participar en este estudio			
Volvería a participar en un estudio similar			

¿Cómo se ha sentido durante este tiempo en que ha participado en este estudio?



Comentario abierto. Puede escribir aquí cualquier cosa que quiera decir a los responsables del estudio.

Es probable que en unos meses contactemos de nuevo para invitarle a una reunión final con todos los participantes en el estudio. Será una reunión para agradecerles la participación y despedirnos personalmente de usted.

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN
AVISE O ENTREGUE EL CUADERNILLO AL RESPONSABLE**

Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL ESTUDIO «DE LA PRISIÓN A LA COMUNIDAD»

La transición de la prisión a la comunidad: programa experimental de reintegración social de personas encarceladas con riesgo de reincidencia

Investigadores principales

Dr. José Cid. Profesor de Derecho. Universidad Autónoma de Barcelona
Dr. Antonio Andrés-Pueyo. Profesor de Psicología. Universidad de Barcelona

Dirección y referencia del estudio

Departamento de Ciencia Política y Derecho Público Edificio B
Facultad de Ciencias Políticas 08193 Bellaterra (Barcelona)
TEL +34 93 581 2236/3393
FAX +34 93 581 24 39
estudi.recercaixa@gmail.com

El presente documento tiene como objetivo proporcionar la información necesaria para que pueda Ud. decidir libre y voluntariamente si quiere participar en este estudio.

Lea atentamente la siguiente información y pregunte cualquier duda al respecto.

Presentación

La Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona, con el respaldo de Recercaixa y la ACUP, están realizando un estudio para conocer los problemas que representa la transición a la vida en libertad de las personas que han sido encarceladas y son liberadas de forma definitiva en segundo grado de cumplimiento penitenciario.

Este estudio está desvinculado de las instituciones jurídicas y penitenciarias y está sometido a secreto profesional.

¿Qué es y qué implica la participación en el proyecto?

Solicitamos su participación en este estudio, «De la prisión a la comunidad», porque puede aportar una colaboración imprescindible al proyecto, dirigido a estudiar los problemas y las soluciones para la reinserción social de personas que han estado en prisión y se reintegran a su comunidad.

Ha sido seleccionado como candidato para este estudio porque está entre todos aquellos internos que durante los próximos meses acabarán su condena de prisión. Esta participación es totalmente voluntaria. Si usted lo autoriza, será un participante más del estudio.

La investigación se realizará en cuatro fases distintas. La primera fase se iniciará cuando falten cuatro meses para obtener la libertad definitiva. La segunda fase coincidirá en el momento en que usted finalice la condena penitenciaria y salga en libertad. La tercera fase se realizará a los dos meses de la salida en libertad. Y la cuarta fase finalizará a los ocho meses después de su salida en libertad. Para realizar este estudio se crearán dos grupos de manera aleatoria y se han diseñado diferentes niveles de intervención en función del grupo asignado a cada persona. A uno de los grupos se le asignará un tutor voluntario que hará tareas de apoyo y acompañamiento. Para ambos grupos se les facilitará un cuestionario en cada una de las fases y se recogerán también los datos oficiales de reincidencia y reinserción disponibles.

En la práctica, nuestro equipo de investigación se interesará por saber cómo le van las cosas en su vuelta a la libertad durante un período de un año. A lo largo de este período le pediremos, en tres ocasiones, que nos conteste un cuestionario sobre Ud. y las circunstancias que está viviendo. Su participación consistirá en facilitar al entrevistador una serie de informaciones personales relacionadas con su estado de bienestar personal, salud general, aspectos de su vida familiar, laboral y situación económica. Estas informaciones se recogerán, siempre en la más estricta confidencialidad, en tres ocasiones distintas, durante un período aproximado de 12 meses.

Entre todas las personas que acepten participar en este estudio, que se realiza en distintas prisiones de Catalunya, haremos un sorteo para incluirlos al azar en uno de los dos grupos. Aquellos pertenecientes a uno de ellos dispondrán de un tutor-voluntario durante la duración del proyecto, mientras que el otro grupo no dispondrá de esa figura de referencia. Aquel participante que por sorteo se integre en un grupo no podrá cambiar de grupo durante todo el estudio.

La información obtenida será utilizada únicamente con las finalidades relacionadas con esta investigación y publicada de forma agregada y anónima en informes científicos. Para poder realizar y llevar a cabo el estudio Ud. deberá compartir, con los responsables del mismo unos datos personales que facilitará de forma voluntaria.

Este estudio cuenta con las autorizaciones pertinentes de los Servicios Penitenciarios y ha sido evaluado positivamente por el Comité de Bioética de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Información complementaria confidencialidad

El investigador responsable grabará toda la información en un archivo y será identificada solamente mediante un código formado por tres dígitos aleatorios. El número de identificación que se asocia con su nombre se mantendrá almacenado en un archivo aparte y de manera segura. La información que contienen sus registros no se proporcionará a nadie y se protegerá la privacidad de sus datos. Los resultados de este estudio pueden llegar a publicarse de forma agregada en libros o revistas especializadas o pueden usarse con finalidades didácticas. Sin embargo, su nombre u otros posibles identificadores no se utilizarán nunca en ninguna publicación o materiales.

Derecho a tener más información sobre el estudio

Usted puede hacer cualquier pregunta acerca del estudio siempre que quiera a lo largo del registro. Usted será informado de cualquier descubrimiento nuevo que se produzca a lo largo del estudio y que pueda afectar a su participación en futuros estudios. Si durante el estudio o después del mismo usted deseara discutir sus derechos como persona que participa en una investigación, su participación en el estudio o preocupaciones acerca del mismo, o bien, si usted se siente presionado a participar en el estudio o continuar en dicha investigación y en futuros registros, le animamos a que contacte con autoridades que le puedan ayudar a discutirlo o en el caso de que fuera necesario representarlo.

Riesgos

La participación en este estudio no representa, por la naturaleza del mismo ni por las intervenciones que comportan, ningún riesgo destacable para los participantes, su salud, bienestar o patrimonio.

Beneficios

La participación en este estudio es completamente voluntaria y altruista ya que no comporta compensación alguna a cambio de su participación.

Como participante en este estudio no va, necesariamente, a recibir ni obtener beneficios inmediatos o directos sino que los resultados podrán ayudar a mejorar la asistencia y el apoyo a los internos que salgan de prisión en el futuro. Entre todos hemos de buscar nuevos recursos de rehabilitación social que demuestren su eficiencia.

Rechazo o abandono de la participación

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Si decide participar, usted puede cambiar de parecer o dejar el estudio en cualquier momento sin que por ello se vea afectado en ninguna medida. Para abandonar el estudio le rogamos nos lo haga saber de forma explícita en cualquier momento. De igual forma, a criterio del investigador, puede ser retirado del estudio por alguna de las siguientes razones:

- a) Si no cumple con los requerimientos mínimos del estudio,
- b) Si por cualquier motivo se interrumpe el estudio.

Aceptación de participación en el estudio

De acuerdo con el diseño de este estudio entiende que va a participar, en tres ocasiones distintas, en una sesión de recogida de datos personales y biográficos. Acepta que los responsables del estudio se pongan en contacto con usted, en los teléfonos o datos de localización que les ha facilitado, a los efectos de reunirse con ellos para esta sesión de recogida de datos.

Mientras el estudio se esté realizando, mis datos personales serán incluidos en un fichero temporal del que es responsable el Departamento de Ciencia Política y Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona y serán tratados confidencialmente y solo por los investigadores del proyecto.

Asimismo, autoriza que sus conversaciones o algún fragmento de ellas, debidamente anonimizadas, puedan ser reproducidas por los investigadores al realizar los informes de investigación correspondientes.

El tratamiento de sus datos se hará respetando lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. Una vez firmado el consentimiento informado e iniciado el estudio podrá finalizar su participación mediante la simple solicitud de hacerlo. A la vez, usted consiente que podamos acceder a los registros oficiales pertinentes.

Afirma que se le ha explicado la finalidad y objetivos de la presente investigación, los procedimientos utilizados en el estudio, los posibles riesgos e incomodidades, así como los derechos y beneficios potenciales que pueda experimentar a lo largo del mismo. Las alternativas posibles a la participación del estudio también han sido discutidas, entre ellas la posibilidad de retirarme del estudio cuando quiera y sin tener que dar explicaciones. Asimismo constato que han respondido también a las distintas preguntas que usted ha formulado. Declaro que leído este consentimiento informado y que la firma a continuación expresa su participación voluntaria en este estudio.

Asimismo, declaro que ha recibido una copia de este documento donde constan la dirección e informaciones necesarias para ponerse en contacto con los responsables del estudio.

Firma:

Participante: _____ Fecha: _____

DNI, NIE o pasaporte: _____

El abajo firmante declara haber explicado la finalidad de la investigación, los procedimientos utilizados en el estudio, identificando aquellos que tienen finalidad meramente de investigación, los posibles riesgos e incomodidades que puedan originarse.

Representante
del estudio: _____ Fecha: _____

Guía de reinserción



LA TRANSICIÓN DE LA PRISIÓN A LA COMUNIDAD

Programa experimental de reintegración social de personas encarceladas
con riesgo de reincidencia

Guía de reinserción

Resumen ejecutivo

El objetivo de esta guía es crear una herramienta útil para la labor de mentoría que deben realizar los voluntarios del proyecto. La guía se estructura en tres apartados: en el primero se explica la filosofía del proyecto de investigación, en el segundo se procede a explicar el rol del mentor y del coordinador en la mentoría, y en el tercero se indica una guía de recursos para ayudar al participante en su reinserción. Finalmente, el proyecto incluye un anexo que incorpora el modelo para realizar el diario de campo del mentor.

Filosofía del proyecto de investigación

El proyecto de investigación nace de la preocupación de que nuestro sistema penitenciario aborde de forma muy limitada la reintegración de las personas que terminan la condena de prisión con mayor riesgo de reincidencia. Por razones de orden legal y aplicación práctica, el proceso de libertad anticipada —a partir del régimen abierto y de la libertad vigilada— es muy exigente, requiriendo una buena adaptación al régimen penitenciario, una disposición positiva a la rehabilitación y un apoyo externo que complemente el buen pronóstico positivo de reinserción. A pesar de las ventajas de este sistema —destacando el hecho de que estimule de forma poderosa la participación de la persona en su rehabilitación— existen también inconvenientes importantes, siendo posiblemente lo más destacado que deje fuera de su alcance a una mayoría de la población penada y, en particular, a aquella que tiene mayor riesgo de reincidir. A partir de esta realidad se suscita la pregunta que orienta la investigación planteada, relativa a si sería factible avanzar hacia un sistema en el que la transición escalonada fuera universal y donde, si bien con diferentes modelos, también las personas con mayor riesgo de reincidencia contaran con un plan de reinserción. La investigación internacional resulta esperanzadora, aunque no concluyente, en el sentido de que existen evidencias de programas dirigidos a las personas con mayor riesgo de reincidencia que han logrado mejorar la reintegración y reducir la reincidencia de las personas y da sentido a plantear un programa de reintegración adaptado a nuestro contexto para evaluar su efectividad y que pueda ser considerado para afrontar la reforma de nuestro sistema. El proyecto de investigación

se fundamenta en una amplia colaboración entre personas e instituciones que comparten el interés en la reintegración de las personas encarceladas: la administración penitenciaria, las entidades del tercer sector que asumen tareas de reinserción de personas encarceladas y los responsables de la investigación que tienen una larga tradición de investigación en el análisis de la reincidencia y del desistimiento. El proyecto se estructura en tres fases: en la primera *preparatoria* se elaborará de forma participativa un «Modelo voluntario de reintegración para personas que salen de prisión sin liberación escalonada», se organizará la participación de las entidades del tercer sector, que aportarán los coordinadores y los voluntarios, y se llevará a cabo la formación. En la segunda de *implementación*, en base a la selección aleatoria del grupo programa y de un grupo colaborador, se procederá a ofrecer a todas las personas del grupo programa la ayuda a la reintegración definida en el modelo y canalizada a partir de un voluntario-mentor, teniendo esta ayuda una duración de un año entre el contacto inicial en prisión y la continuación a partir de la liberación. El objetivo del proyecto es que el número de personas que consientan llegue a las 150. Por último, en la fase de *evaluación y difusión* se analizarán de forma cuantitativa y cualitativa los resultados del proyecto y se procederá a transmitir a la sociedad sus implicaciones. La utilidad del proyecto se concreta en dos aspectos: por un lado, nos permitirá decidir con conocimiento de causa sobre si debería avanzar hacia un sistema en el que toda persona fuera acompañada en su regreso a la comunidad y, por otro, nos dará conocimiento sobre los factores que explican que el acompañamiento a la reintegración aporte resultados positivos.

La relación de mentoría

El mentor es una persona con la que se tiene una relación de confianza, sin que exista una relación de autoridad, y a la que se ve como un modelo, que nos aporta su experiencia y en la que se confía para tomar decisiones importantes en la vida.

Para ser mentor, la persona debe reunir un conjunto de características: tener motivación para realizar su labor, disponer de la madurez necesaria, estar adecuadamente formado, compartir los valores que guían el proyecto, saber trabajar en equipo, participar de los valores de la entidad en la que se integra y reconocer la dimensión pública de su tarea.

Importancia de la mentoría

Las personas quieren desistir pero perciben obstáculos

Una gran mayoría de las personas que salen de prisión tienen la voluntad de llevar a cabo una vida sin delitos y evitar el regreso a la institución penitenciaria. Sin embargo, muchas de ellas perciben muchos obstáculos para alcanzar este objetivo: se sienten estigmatizados por su trayectoria, consideran que su currículum no es adecuado para encontrar trabajo, se ven dependientes de sustancias tóxicas, creen que no van a tener apoyo por parte de la sociedad. Esta percepción negativa sobre las propias capacidades de llevar a cabo un proceso de desistimiento de la delincuencia va vinculada a la posterior reincidencia. Por el contrario, las personas que realizan procesos de desistimiento de la delincuencia han desarrollado un sentido de capacidad sobre sus posibilidades de llevar a cabo una vida convencional.

El apoyo es esencial

La investigación sobre desistimiento es coincidente en destacar que si bien la propia persona es el agente de su reinserción, el apoyo que la persona puede recibir en este proceso por parte de familiares, amigos o personas de la comunidad resulta esencial tanto para adquirir confianza sobre las capacidades de emprender un proceso de cambio como para disminuir el estrés que produce el retorno a la comunidad después de pasar un tiempo encarcelado.

El mentor puede aportar apoyo

Una parte de las personas que salen de prisión disponen afortunadamente de recursos propios o de referentes (pareja, familia o amigos) que pueden prestar apoyo convencional y, posiblemente, no perciben tanto la necesidad de contar con un mentor en el proceso de reinserción. Sin embargo, otras muchas desean contar con el apoyo que puede ofrecer un mentor de lo que no disponen por otra vía. El mentor puede prestar ese apoyo que las personas necesitan para encauzar su proceso de reintegración y del que pueden no disponer.

Rol del mentor

La tarea del mentor debe estar guiada por los siguientes objetivos:

Ganarse la confianza del participante

Para que la mentoría cumpla sus objetivos debe crearse una relación de confianza entre las dos personas en las que se basa la relación. A fin de establecer una relación de confianza resulta necesario que el mentor crea en el participante y en su capacidad de emprender un proceso de cambio. A su vez, resulta necesario que el mentor manifieste un interés genuino en la ayuda a la persona.

Escuchar al participante

El mentor debe saber cómo percibe el participante su proceso de desistimiento y de reinserción, cuáles son sus puntos fuertes y dónde ve los obstáculos. A partir de estas conversaciones, mentor y participante podrán definir de forma conjunta aquellos aspectos en los que el mentor puede ser de utilidad.

Apoyar la voluntad de cambio del participante

Todo proceso de desistimiento va vinculado a la capacidad de la persona de construirse una identidad convencional y verse capaz de alcanzar sus objetivos. El proceso puede estar lleno de obstáculos ya que resulta normal que otras personas duden del cambio del participante y de su capacidad de mantenerlo. Para demostrar a los demás que su cambio es real, el participante deberá poner mucha motivación y esfuerzo.

El mentor debe apoyar los pensamientos del participante que afirman su identidad convencional, las percepciones sobre la propia capacidad de llevar a cabo el cambio y las actitudes que manifiestan esfuerzo en esta labor.

Orientar al participante de los recursos para la reinserción

- Después de pasar un período de su vida en prisión, la persona puede tener dificultades para poder desarrollarse con normalidad en la comunidad para poder acceder a los recursos sociales que facilitan el proceso de reintegración.
- La tarea del mentor consiste en empoderar al participante para utilizar los recursos existentes y, en caso necesario, acompañarlo en la demanda de estos recursos.

Aconsejar al participante ante las dificultades

- El proceso de desistimiento no es fácil puesto que la persona puede percibir muchos obstáculos tanto en la percepción de las propias capacidades como experimentar muchas adversidades en su entorno.
- En estas situaciones de dificultad y tensión es donde las recaídas son más posibles, por eso el mentor debe reforzar la voluntad de cambio del participante, haciéndole ver que es bueno que siga en esta línea a pesar de las adversidades. Además, el mentor deberá ayudar al participante a planear estrategias dirigidas a reafirmar el camino de la reinserción.

Ser un modelo para el participante

- El mentor no es solo importante por la relación que establece con el participante sino por sus características personales que deben ser apreciadas por el participante.
- El mentor debe ser: una persona respetuosa de las leyes, empática para entender las dificultades que el participante puede tener y solidaria para prestar la ayuda que el participante pueda necesitar.

Trabajar en equipo

- El trabajo de mentoría se basa en una relación personal entre mentor y participante, pero el mentor debe tener presente que su labor se realiza en conjunción con su entidad, su coordinador y el trabajo de los profesionales del medio penitenciario.
- El mentor realiza su labor en el seno de una entidad del tercer sector, que incorpora voluntarios para realizar sus actividades. El mentor debe adecuar su actividad a los valores de la entidad en la que se integra y debe ver a la entidad como uno de los recursos de integración comunitaria del participante.
- En el desarrollo de su labor el mentor tendrá que compartir el desarrollo de su tarea, los avances y las dificultades con su coordinador, a la vez que buscar su asesoramiento.

Proteger su privacidad

- La relación de mentoría se basa en la relación de confianza entre mentor y participante que se da dentro de la dimensión pública del mentor.
- Las actividades de la relación de mentoría deben producirse en espacios públicos o en el contexto de la organización en la que el mentor encuadra su actividad.

Colaborar en la investigación

El mentor deberá mantener la confidencialidad sobre su labor de mentoría y cumplimentar su diario de campo.

Rol del coordinador

Facilitar la incorporación del mentor a la entidad de voluntariado

- El mentor desarrolla su labor en el seno de una organización del tercer sector que dispone de unos valores, de una forma de organización y de una forma de trabajo en la que el mentor debe participar.
- El coordinador de la entidad tiene la responsabilidad de que el mentor se integre en la entidad y participe de sus actividades.

Acompañar a los mentores

El coordinador es la principal persona de referencia del mentor. Tienen que estar presentes para seguir la labor de los mentores, resolver sus dudas y aconsejarles en los momentos difíciles.

Resolver situaciones de crisis

Cuando se plantee una situación crítica que afecte a la continuación de la relación de mentoría, el coordinador deberá tomar las decisiones relativas para encauzar el problema o decidir sobre la finalización de la relación de mentoría.

Etapas de la mentoría

Encuentro con el participante

- Una vez que la persona haya consentido en participar en el proyecto y que se haya producido el emparejamiento, el mentor iniciará las visitas a prisión, que se producirán en los últimos cuatro meses antes de la finalización de la condena.
- En principio los encuentros entre el mentor y el participante en este período deberían tener una periodicidad quincenal.

Establecimiento de un plan de trabajo

- En base a la definición de las fortalezas del participante y de los obstáculos que perciba por su desistimiento, el participante y el mentor tendrán que establecer un plan de trabajo, fijando los puntos en los que el mentor podrá ser de ayuda.
- Este plan de trabajo deberá modificarse en función de los logros y de los nuevos retos que vayan surgiendo.

El acompañamiento durante el período de prisión

- Durante el período de prisión, el mentor debe poder desarrollar las tareas de apoyo emocional e instrumental previstas. Dentro de estas tareas está preparar la salida del participante en las diferentes dimensiones que se señalan en la guía de recursos.

- Un punto esencial es que a la salida de prisión, el participante disponga de un lugar para residir y pueda tener concertada, en caso necesario, una cita con los servicios sociales y con los servicios de salud.

El acompañamiento en el inicio del regreso a la comunidad

El período inicial de salida de prisión es un momento crítico en el proceso de reintegración y en el que más importante puede ser la ayuda del mentor. Algunos aspectos de este acompañamiento son:

- Fijar un día de encuentro lo más rápido posible en la salida de prisión. Esta cita deberá haber sido concertada en el período de prisión.
- Estar disponible para acompañar al participante, si lo necesita, en los trámites iniciales que sean necesarios para su reinserción (gestión de subsidios, contacto con entidades que ayuden a la inserción laboral, entre otros).
- Hacer ver al participante que está disponible para compartir momentos.

Durante este primer mes desde la salida, los encuentros entre mentor y participante deberían ser al menos uno a la semana.

El acompañamiento posterior

- El objetivo del acompañamiento es que el participante se integre en las estructuras de reinserción y, por tanto, que progresivamente la mentoría vaya adquiriendo un contenido más de apoyo emocional.
- En este período un encuentro semanal puede ser adecuado inicialmente y de forma progresiva puede espaciarse a un encuentro quincenal.

Guía de recursos¹

Una persona que llega a la comunidad después de pasar un período de su vida en prisión puede que tenga más dificultades que el resto de conseguir su integración social. Existen diferentes ámbitos que pueden ser problemáticos: la falta de domicilio, tener problemas de salud o de adicción a sustancias, no disponer de trabajo, no gozar de medios económicos de supervivencia, no disponer de una situación regular en el territorio, no gozar de una familia acogedora, estar poco vinculado a la comunidad o tener otros problemas con la justicia. A continuación se desarrolla, en referencia a cada uno de estos ámbitos, una guía de posibles recursos para que pueda encontrarse respuesta a sus necesidades. Estos recursos podrán ser útiles cuando los participantes los hayan detectado como un problema. El rol del mentor consiste entonces en ayudar al participante a movilizarlos.

A) Domicilio

En el período de acompañamiento en prisión, el participante habrá hablado del lugar donde dormir el día que salga de prisión y los días sucesivos. Si el participante no dispone de domicilio será importante que se le ayude a conseguirlo. A continuación, se exponen algunas vías para dar respuesta a esa necesidad.

Recursos públicos

- La persona debe dirigirse a los servicios sociales del municipio donde tenga su residencia. Si la persona no está empadronada, será importante que se empadrene, puesto que los servicios sociales exigen que la persona esté empadronada en el municipio para poder prestar servicios. Si no está empadronada, la posibilidad de recibir servicios es más limitada.
- Existen centros de urgencia y emergencias sociales que atienden a situaciones de riesgo. La persona puede dirigirse a un albergue que a su vez van vinculados a los comedores sociales. Algunos ayuntamientos, como el de Barcelona, disponen del proyecto *housing first*, en el que la persona vive sola, recibiendo una visita semanal.

Recursos entidades tercer sector

Fundación Mambré

Se trata de una entidad orientada a luchar contra la exclusión social y específicamente a las personas sin hogar y dispone de una bolsa de vivienda. Uno de los recursos de esta entidad es el «proyecto Enllaç», que está llevado a cabo por un conjunto de entidades agrupadas en la Fundación Mambré, que ofrecen recursos residenciales para hombres excarcelados. La persona que se integra en el programa dispone de un acompañamiento social para dar respuesta a sus necesidades. Estos recursos deben ser activados desde los centros penitenciarios (normalmente el trabajador social) y deberían gestionarse en esta fase del acompañamiento.

1. La guía de recursos se fue actualizando durante el desarrollo del proyecto. La última versión aparece publicada en Andrés-Pueyo y Cid (2017). <https://ddd.uab.cat/record/183005>. La guía no se ha actualizado desde entonces y se incluye solo para conocer con detalle los instrumentos que se facilitaron a los mentores para desarrollar su tarea.

Hogar Betània

Es un recurso similar al de Enllaç, dirigido a mujeres que han pasado por prisión y que está gestionado por Cáritas de Barcelona. El acceso a este recurso debe ser también a partir de los trabajadores sociales del centro penitenciario.

Otros

Programas de pobreza gestionados por entidades del tercer sector, como Cáritas y Cruz Roja (véase sección de Subsidios y prestaciones).

B) Asistencia sanitaria

Recursos públicos

Período de acompañamiento en prisión

- Resulta esencial que el participante pueda seguir recibiendo el tratamiento sanitario que necesite —tanto de salud orgánica, como de salud mental o algún programa específico de salud— una vez que finalice su estancia en prisión. De esta forma se garantiza la estabilidad médica. Por eso resulta necesario que el participante finalice su estancia en prisión disponiendo de tarjeta sanitaria.
- El mentor debería supervisar que el participante disponga de ella. La administración penitenciaria está trabajando para que todos los internos que salgan de prisión lo hagan con una tarjeta sanitaria, con independencia de su situación de regularidad en el país. Si bien es cierto que la tarjeta sanitaria puede tener unas prestaciones distintas en función de la persona.

Período de acompañamiento en la comunidad

- A partir de la figura del Enfermero de Enlace, la administración penitenciaria trabaja para que todo el que lo necesite y quiera salga de la cárcel teniendo una vinculación con recursos sanitarios de la comunidad.²
- Resulta importante que el mentor durante el período de acompañamiento en prisión verifique que el participante disponga, en caso necesario, de esta vinculación con los servicios sanitarios de la zona de residencia.
- A partir de esa cita, el participante debería tener acceso a todos los que forman parte de la red pública de salud: atención primaria y hospitalaria, salud mental y los Centros de Atención y Seguimiento de las Drogodependencias (CAS). En ellos el participante podrá recibir atención por: seguimiento de enfermedades (VIH), hospitalizaciones, salud mental, entre otros.
- Para que se produzca esta vinculación, resulta importante que el participante disponga de domicilio en el que fija la residencia.³

2. Por ejemplo, actualmente desde los centros penitenciarios ya se vincula automáticamente a su CAS de referencia a las personas a las que debe dispensarse metadona.

3. Parece existir una práctica por la que se fija como domicilio de la persona la dirección donde se ubica el centro abierto para disponer de los recursos sanitarios, como por ejemplo el CAS de la zona, el domicilio del centro abierto para encontrar un recurso de referencia. Esto lógicamente no es la solución más adecuada.

- Existen también recursos públicos para ayudar a dar respuesta a necesidades de tratamiento, por ejemplo, en el ámbito de la violencia contra la pareja en Barcelona existe el Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH), del Ayuntamiento de Barcelona.

Otros recursos

Otras instituciones que dan respuesta a la asistencia sanitaria:

Cruz Roja

«Programa Toxicomanías»: En Barcelona existe en el CAS de Ciutat Vella, que gestiona Cruz Roja. Gestiona el programa PADES (SIDA) y el programa SAPS (Servicio de Atención y Prestación Sanitaria). Equipos multidisciplinares. Asistencia médica, psicológica, social. Vocación de dirigirse a personas sin recursos. Se atiende a todo el mundo.

Fundación Salud y Comunidad, Fundación Ciudad y Valores, Fundación Marianao

Entidades que tratan las toxicomanías. Las dos primeras entidades disponen de pisos de inserción, mientras que la tercera dispone de una comunidad terapéutica y de pisos de inserción. Estos programas especiales se realizan a demanda individual de la persona afectada o profesional.

C) Formación e inserción laboral

La inserción laboral es uno de los instrumentos más efectivos para la reintegración de la persona. En determinados casos, el participante contará con una formación, experiencia laboral y una red de recursos que le permitirá conseguir un trabajo después de terminar el encarcelamiento. Sin embargo, en muchos casos el participante podrá contar con dificultades añadidas por esta inserción derivadas de factores como el propio período de encarcelamiento, la falta de experiencia laboral, los déficits de formación o la falta de una red de contactos que le faciliten la inserción. En estos casos, el mentor debería poder ayudar al participante a utilizar los recursos comunitarios para ayudar a la inserción laboral de las personas con dificultades, que difícilmente podrían conseguir trabajo por los canales ordinarios.

A continuación se exponen algunos recursos que pueden ser útiles en esta tarea:

Recursos públicos

Período de acompañamiento en prisión

CIRE

Dentro de prisión, el Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE) desarrolla labores de formación y empleo. Posiblemente, el participante ya haya realizado alguna de estas tareas. De no ser así, sería útil que el mentor pudiera aconsejar la participación en estas actividades útiles para la inserción laboral. Si en el período final de la condena el participante pasara a una sección semiabierta o abierta podría tener la posibilidad de formar parte de un programa de inserción laboral.

Período en la comunidad

Servicio Catalán de Empleo. Para jóvenes de hasta 30 años, españoles o comunitarios, que se encuentren en paro, existe el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, dirigido a conseguir mejorar la formación y acompañar en la inserción laboral de los jóvenes. Un colectivo de especial atención es el de los jóvenes que no han finalizado sus estudios obligatorios o que no tienen experiencia laboral.

Servicios Municipales de Empleo. En Barcelona, por ejemplo, existe Barcelona Activa, que ofrece orientación laboral, formación e intermediación laboral. El resto de los municipios tiene servicios similares.

Otros recursos

Cruz Roja

- Cruz Roja es una ONG que cuenta con proyectos dirigidos a la inserción laboral de personas con especiales dificultades, entre las que se encuentran las personas que han pasado un período de su vida en prisión.
- Estos programas de inserción laboral constan de diferentes etapas: orientación laboral —tutorías, talleres de búsqueda de empleo; formación en competencias transversales y en competencias capacitadoras e intermediación laboral—prácticas no retribuidas en empresas y canalización de las personas a recursos laborales, después de una labor de prospección.
- Las personas pueden dirigirse directamente a las asambleas locales de Cruz Roja o también podrían derivarse por las oficinas municipales de los servicios sociales.

Programa Incorpora⁴

- La Fundación "la Caixa" desarrolla un proyecto de inserción laboral de personas en situación de exclusión social. Este programa se basa en que la Caja subvenciona a un técnico de inserción laboral a un conjunto de entidades del tercer sector. El objetivo de estas entidades es la formación e inserción laboral de quienes padecen problemas de exclusión social.
- Ver en el anexo el listado de puntos Incorpora de Catalunya.

Programas educativos y formativos

Varias entidades realizan cursos para mejorar las competencias básicas de las personas. Entre ellas en Barcelona: Fundación Migra Studium, EICA, Fundación Bayt al-Thaqafa, PES Cruilla, Cáritas.

4. Dentro del programa Incorpora está el programa Reincorpora, que está dirigido exclusivamente a personas mientras cumplen su pena privativa de libertad, aunque puede continuar después. En la medida en que la persona mostrara motivación por participar en un programa de reinserción laboral, quien debería canalizar la demanda de participación son los profesionales de la prisión.

D) Subsidios y prestaciones

Recursos públicos

En el período de acompañamiento a prisión habrá que determinar los recursos económicos de los que podrá disponer el participante una vez salga de prisión. A continuación, se exponen las principales opciones de subsidios y prestaciones que se pueden gestionar para las personas excarceladas, cómo se gestionan y qué período de vigencia tienen.

Prestación de excarcelación⁵

Subsidio: 426 €/mes, se cobra durante 6 meses prorrogable hasta 18 meses (prorrogándolo cada 6 meses, no es una prórroga automática).

Requisitos para tener derecho:

- a) Más de 6 meses en prisión continuadamente (penados y preventivos). Los centros penitenciarios realizan certificados de excarcelación que deben llevarse al INEM.
- b) Tener ingresos inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI=480 €).
- c) No estar trabajando.
- d) No tener derecho a la prestación por desempleo. La prestación por desempleo prevalecerá sobre el subsidio, aunque el segundo pueda ser de mayor cuantía.
- e) Disponer de una situación regular en España. Los extranjeros no regularizados están excluidos de este subsidio.

Gestión: A través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Las hay de gestión estatal y autonómica. La tramitación puede tardar hasta 3 o 5 meses. Esto genera problemas con las personas que no pueden tener ningún ingreso aparte de ese subsidio. Normalmente tienen un mes de demora, por tanto, hay un mes donde estas personas no tienen ningún ingreso.

Prestación de paro

Se genera por haber estado trabajando. El tiempo trabajado en prisión también computa, ya que se está cotizando a la Seguridad Social. Por lo general se tiene derecho a 1 día de prestación por cada 3 días trabajados. La prestación equivale al 70% de la base de cotización (los primeros 6 meses) y al 50% (a partir de 6 meses).

Renta Mínima de Inserción (RMI - PIRMI)

- Para aquellas personas que no han pasado más de 6 meses en prisión, pero el baremo aquí no es individual, sino que tiene en cuenta el núcleo familiar (relaciones de parentesco hasta 2º grado). En la RMI se tienen en cuenta los ingresos y no el patrimonio, pero es una medida discrecional en la que se podría deducir que si se tiene patrimonio se podría disponer de ingresos y no se le adjudicaría la RMI.

5. Esta prestación dejó de existir en 2024 (Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo). A partir de este momento, las personas excarceladas que carecen de recursos y no cobran la prestación por desempleo, solo pueden recurrir a la renta mínima de inserción o al Ingreso Mínimo Vital.

- Duración máxima de 5 años.
- Gestionada por los profesionales de la administración local (Servicios Sociales en general), pero quien resuelve las solicitudes es la Generalitat de Cataluña-Departamento de Bienestar Social. Tiempo de resolución: unos 5 meses aprox. (con retroactividad de un mes).

Ayudas de Urgencia Social

Gestionadas y concedidas por las administraciones locales (Ayuntamiento). Pero son ayudas muy precarias y hay muy pocas, que se basan sobre todo en las posibilidades económicas de los propios ayuntamientos. Básicamente se conceden ayudas solo para gastos concretos.

Otros recursos

Cáritas

- Cubren las prestaciones de urgencia social y pueden hacer frente a determinados tipos de subsidios de forma continuada.
- En Barcelona asume labores de «Red de atención primaria» y puede gestionar directamente el RMI gracias a un convenio con el Ayuntamiento de Barcelona. En otros sitios, Cáritas solo tiene programas de atención especializada.

Cruz Roja

- Cubren las prestaciones de urgencia social y pueden hacer frente a determinados tipos de subsidios de forma continuada.
- Programa Pobreza: Dirigido a cubrir las necesidades básicas. Se realiza en colaboración con ayuntamientos y distritos de Barcelona. Esta atención se hace en colaboración con los Servicios Sociales, que es quien deriva y quien gestiona el caso, si bien también en Cruz Roja se realiza una entrevista para detectar las necesidades. Formación: Taller de economía doméstica, Taller de soporte emocional. Los llevan técnicos, aunque también puede haber voluntarios calificados.

E) Ciudadanía

Es necesario hacer énfasis en aquellos participantes de origen inmigrante que pueden tener situaciones administrativas no regularizadas ya que pueden ser un obstáculo para su reinserción. Asimismo, también se aborda la cancelación de los antecedentes penales para regularizar su situación administrativa y conseguir acceder a otros recursos, como un trabajo (véase sección Formación e inserción laboral).

Período de acompañamiento en prisión

En la prisión se ayuda a tramitar todo lo relacionado con documentación, permiso de residencia o recurrir el decreto de expulsión, entre otros, a través de los Juristas o del Servicio de Orientación Jurídica. Además, existe un convenio con la policía (CNP) para que la policía se desplace a las prisiones para tramitar las renovaciones de documentación de los permisos permanentes que se precisen para mejorar su situación administrativa, al igual que se hace con las renovaciones de los DNI. También

se realizan salidas programadas en los consulados para que los internos puedan pedir/tramitar la renovación de su pasaporte.

Período en la comunidad

- La cancelación de los antecedentes penales: Es importante porque mientras no se cancelan no se puede trabajar ni obtener el permiso de residencia.
- ¿Cómo se gestiona? Se realiza personalmente a partir del Ministerio de Justicia. En cualquier caso, se puede recibir asesoramiento jurídico para saber si se cumplen las condiciones.

Algunas instituciones que pueden ayudar en estos aspectos

Cruz Roja

«Programa Inmigración»: en la ciudad de Barcelona existe SAIER (desde los 90), un servicio de atención a inmigrantes en el que participan diversas instituciones: Cruz Roja —parte social—; CCOO —CITE, atención jurídica—; UGT, amic —empleo—; Asociación Catalana de Ayuda al Refugiado; Colegio de abogados —asesoría jurídica—. Lo coordina el ayuntamiento. Presta asistencia psicológica, jurídica, integración social e integración laboral (en la parte laboral, «Amic» deriva a servicios de inserción laboral, como Barcelona Activa). Centraliza la atención a los inmigrantes irregulares. Es totalmente gratuito. En otras provincias, este servicio no existe.

Cáritas

Dispone de dos abogados especializados en temas de extranjería (recurso gratuito). Específicamente con las personas de origen inmigrante realizan talleres y formación, y de forma indirecta pueden recibir algo de dinero por su trabajo. Con las personas que se tarda en poder cancelar sus antecedentes penales (algunos hasta 5 años) se les pueden prolongar las estancias en sus recursos.

CIRE

En los servicios centrales del CIRE existen dos juristas trabajando específicamente para el colectivo de extranjeros. Se dedican a solucionar los diversos problemas de papeles en los que se pueden encontrar: pueden ayudar a la renovación de la documentación.

FICAD

Presta servicios de asesoramiento jurídico gratuito a inmigrantes.

F) Familia

Recursos públicos

Si el participante necesita recuperar la tutela o el derecho de visita de los hijos, será necesario un informe de los servicios sociales. Si el participante quiere ejercer el régimen de visitas será necesaria vivienda. Los servicios sociales podrán derivar a la persona en puntos de encuentro.

G) Asistencia jurídica

- Existen diferentes situaciones en las que el participante puede necesitar asistencia jurídica: porque tiene causas pendientes, porque debe recuperar la custodia de los hijos o porque debe recurrir una orden de expulsión, entre otras. En todos estos ámbitos es importante que el participante esté bien informado y asesorado.
- En todos los asuntos jurídicos, la persona tiene el derecho a la asistencia jurídica y, si cumple con los requisitos establecidos por la ley, tiene el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Para tener el derecho a la asistencia jurídica gratuita es necesario que la unidad familiar no supere unos máximos de ingresos (persona no integrada en unidad familiar: 12.780 € por año/brutos; unidad familiar: máximo, entre todos los miembros de 15.976 €; y familia numerosa, entre todos los miembros: 19.170 €). El beneficio se tramita a partir de los colegios de abogados en la localidad en la que se tramiten los asuntos judiciales.
- En el período de prisión el mentor puede, en base a la información que le dé el participante, ayudarle para que él active su defensa.
- En el período en la comunidad, el mentor debe poder empoderar al participante a activar los recursos jurídicos.

H) Vínculo comunidad

Período en prisión

Vínculo con la propia entidad en el período de prisión.

Hay algunas entidades que tienen posibilidad de entrar en los centros penitenciarios a ver a personas con las que ya estaban vinculadas en el pasado (por ejemplo, «Fundación Marianao», comunidades evangélicas, «Raíces», «Obra Sta. Luisa de Marillac»): cuando tienen usuarios que acaban entrando en prisión los van a visitar a los centros y se coordinan con el trabajador social de referencia para que no se desvinculen de la entidad a la salida de la prisión. Es importante realizar el enlace con la entidad previamente, dentro de prisión, porque el vínculo es básico.

Período en la comunidad

Vínculo con la propia entidad como voluntario.

Vínculo con otras entidades. Por ejemplo, algunos programas de Cruz Roja fomentan que la persona se integre como voluntario.

Diario de campo del mentor

De la prisión a la comunidad

Diario de campo del mentor

Nombre mentor:	Entidad:
Registro encuentro (numeración cronológica):	

Fecha	
Lugar encuentro	
Duración	
Actividad	

Objetivos del encuentro (Rellenar antes del encuentro)

--

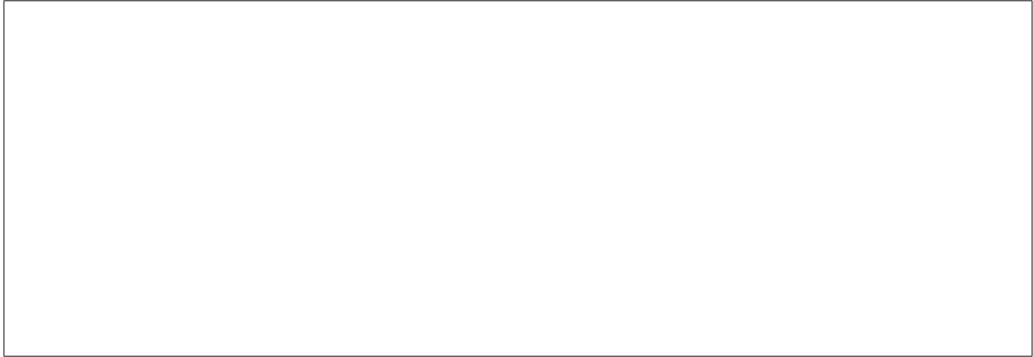
Resumen del encuentro

(Temas hablados, problemas para la reinserción detectados, acuerdos tomados)

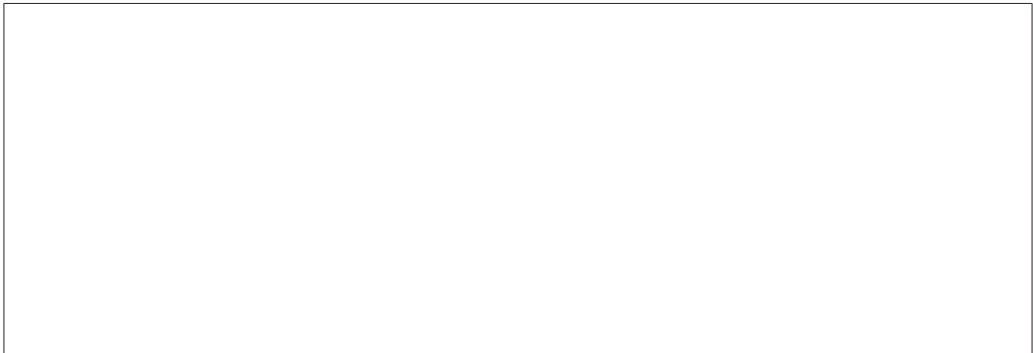
--

Aspectos positivos del encuentro

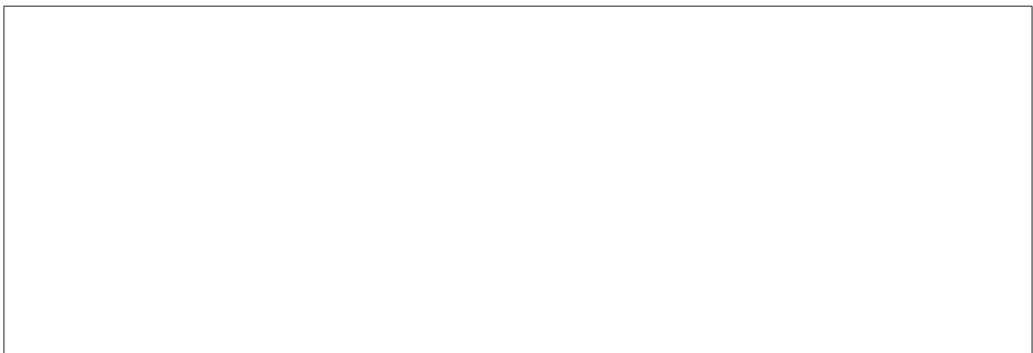
(Vínculo participante-mentor, refuerzo del participante, evolución actitud del participante, planes establecidos)

**Retos del mentor para próximos encuentros**

(Actitud del mentor, acciones a llevar a cabo, aspectos de la actitud del participante a reforzar)

**Valoración de la evolución del participante**

(¿Está el participante avanzando en una narrativa desistente? ¿En qué? ¿Por qué? Si no lo está ¿Por qué no?)



Otros comentarios sobre el encuentro

(Dudas, aspectos a comentar con el coordinador, otros)

--

Autoevaluación del rol del mentor en el encuentro

	Mucho	Bastante	Poco	Nada
Estoy satisfecho de mi actitud en el encuentro				
He cumplido mis objetivos en el encuentro				
He reforzado el vínculo con el participante				
He reforzado la narrativa desistente del participante				
He dado informaciones útiles sobre los recursos de reinserción				
He empoderado al participante				

El regreso a la comunidad tras haber pasado un periodo en prisión no es una tarea sencilla. Restablecer los vínculos con la familia y los amigos, encontrar empleo, superar problemas de drogodependencia o enfrentarse al estigma asociado a la prisión son algunas de las barreras que estas personas deben afrontar.

Este libro presenta en detalle una investigación experimental, financiada por el programa RecerCaixa, en la que 89 mentores acompañaron durante un año a 86 personas que habían cumplido una pena de prisión. Dicho apoyo constituyó su principal recurso en el proceso de reinserción.

El lector encontrará una descripción del programa de mentoría, así como un análisis de las potencialidades y los límites de la participación de la sociedad en la reintegración de las personas tras su paso por prisión.